Institución 14133

NOTAS CONTABLES ESTADOS FINANCIEROS MARZO 2024

TABLA DE CONTENIDO

| PERIODO CONTABLE 2024 | 9 |
|--|------|
| NOTAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PUBLICO | |
| COSTARRICENSE | . 14 |
| DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO | . 14 |
| CERTIFICACIÓN COMISIÓN DE NICSP INSTITUCIONAL I- Cuadro Resumen- Normativa Contable | |
| II- Transitorios | |
| Base de Medición | 20 |
| Moneda Funcional y de Presentación | |
| Políticas Contables: | 21 |
| CERTIFICACIÓN POLITICAS CONTABLES | . 21 |
| CERTIFICACIÓN COMISIÓN DE RIESGO (SEVRI) | . 85 |
| | |
| INFORME DETALLADO AVANCE NICSP DICIEMBRE 2024 | . 87 |
| NICSP 1- PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS (DE APLICACIÓN OBLIGATOR | |
| | |
| NICSP 2 -ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA): | . 93 |
| NICSP 3- POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES ERRORES (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA): | |
| NICSP 4- EFECTOS DE VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE MONE EXTRANJERA: | |
| NICSP 5 COSTO POR INTERESES: | 106 |
| NICSP 9- INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN (DE APLICACIONES CON CONTRAPRESTACION (DE APLICACIONES CON CONTRAPRESTACION (DE APLICACIONES CON CONTRAPRESTACION (DE APLICACIONES CON CONTRAPRESTACION (DE APLICACION CONTRAPRESTACION CONTRAPRESTACION CONTRAPRESTACION (DE APLICACION CONTRAPRESTACION CONTRAPRESTACION CONTRAPRESTACION (DE APLICACION CONTRAPRESTACION CONTRAPRESTACION CONTRAPRESTACION CONTRAPRESTACION CONTRAPRESTACION (DE APLICACION CONTRAPRESTACION CON | |
| NICSP 10- INFORMACIÓN FINANCIERA EN ECONOMÍAS HIPERINFLACIONARIAS: | 115 |
| NICSP 11- CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN: | 115 |
| NICSP 12-INVENTARIOS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA): | 116 |

| NICSP 13 ARRENDAMIENTOS: | 119 |
|---|-----|
| NICSP 14-HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DE FECHA DE PRESENTACIÓN APLICACIÓN OBLIGATORIA): | |
| NICSP 16- PROPIEDADES DE INVERSIÓN: | 127 |
| NICSP 17- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA): | 128 |
| NICSP 18- INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS: | 141 |
| NICSP 19- PROVISIONES, ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES (DE APLICACOBLIGATORIA): | |
| NICSP 20- INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTES RELACIONADAS (DE APLICAC OBLIGATORIA): | |
| NICSP 21- DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO: | 149 |
| NICSP 22 -REVELACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA SOBRE EL SECTOR GOBIEF CENTRAL: | |
| NICSP 23- INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN (IMPUESTO TRANSFERENCIAS) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA): | |
| NICSP 24- PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO EN LOS ESTAI FINANCIEROS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA): | |
| NICSP 26 DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO: | 167 |
| NICSP 27 AGRICULTURA: | 171 |
| NICSP 28-29-30 INSTRUMENTOS FINANCIEROS (PRESENTACIÓN, RECONOCIMIEM MEDICIÓN Y REVELACIÓN) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA): | |
| FIDEICOMISOS | 180 |
| NICSP 31- ACTIVOS INTANGIBLES: | 180 |
| NICSP 32 - ACUERDOS DE CONCESIÓN DE SERVICIOS: LA CONCEDENTE: | 186 |
| NICSP 33 - ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NICSP DE BASE DE ACUMULACIÓN DEVENGO) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA): | |
| NICSP 34 - ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS: | 194 |
| NICSP 35 - ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS: | 196 |
| NICSP 36 - INVERSIONES EN ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS: | 199 |

| NICSP 37 - ACUERDOS CONJUNTOS: | 201 |
|---|-----|
| NICSP 38 - INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTICIPACIONES EN OTRAS ENT | |
| NICSP 39 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA): | 203 |
| NICSP 40 - COMBINACIONES EN EL SECTOR PÚBLICO: | 206 |
| REVELACIONES PARTICULARES | 209 |
| NOTAS CONTABLES A ESTADOS FINANCIEROS | 227 |
| NOTAS ESTADO DE SITUACION FINANCIERA | |
| 1.1. ACTIVO | |
| 1.1 ACTIVO CORRIENTE | |
| NOTA N° 3 | |
| NOTA N° 4 | |
| NOTA N° 5 | _ |
| NOTA N° 6 | 233 |
| NOTA N° 7 | |
| 1.2 ACTIVO NO CORRIENTE | |
| NOTA N° 8 | |
| NOTA N° 9 | |
| NOTA N° 10 | |
| NOTA N° 11 | _ |
| NOTA N° 12 | |
| NOTA N° 13 | |
| 2. PASIVO | |
| 2.1 PASIVO CORRIENTE | |
| NOTA N° 14 | |
| NOTA N° 15 | |
| NOTA N° 16 | |
| NOTA N° 17 | |
| NOTA N° 18 | |
| 2.2 PASIVO NO CORRIENTE | |
| NOTA N° 19 | |
| NOTA N° 20 | |
| NOTA N° 21 | 255 |
| NOTA N° 22 | 256 |

| NOTA N° 23 | 256 |
|---|-----|
| 3. PATRIMONIO | 257 |
| 3.1 PATRIMONIO PUBLICO | 257 |
| NOTA N° 24 | 257 |
| NOTA N° 25 | 264 |
| NOTA N° 26 | 264 |
| NOTA N° 27 | 265 |
| NOTA N° 28 | 265 |
| NOTA N° 29 | 267 |
| NOTA N° 30 | 267 |
| NOTAS EXPLICATIVAS AL ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO | |
| 4.1 IMPUESTOS. | |
| NOTA N° 31 | |
| NOTA N° 32 | |
| NOTA N° 33 | |
| NOTA N° 34 | |
| NOTA N° 35 | |
| 4.2 CONTRIBUCIONES SOCIALES | |
| NOTA N°36 | |
| NOTA N° 37 | |
| 4.3 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES DE ORIGEN NO TRIBUTARIO | |
| NOTA N° 38 | |
| NOTA N° 39 | |
| NOTA N° 40 | |
| 4.4 INGRESOS Y RESULTADOS POSITIVOS POR VENTAS | |
| NOTA N° 41 | |
| NOTA N° 42 | |
| NOTA N° 43 | 274 |
| NOTA N° 44 | |
| NOTA N° 45 | 275 |
| NOTA N° 46 | 276 |
| 4.5 INGRESOS DE LA PROPIEDAD | 276 |
| NOTA N° 47 | |
| NOTA N° 48 | |
| NOTA N° 49 | 277 |
| 4.6 TRANSFERENCIAS | |

| NOTA N° 50 | 278 |
|--|-----|
| NOTA N° 51 | 279 |
| Transferencias de capital | 279 |
| 4.9 OTROS INGRESOS | 280 |
| NOTA N° 52 | 280 |
| NOTA N° 53 | 280 |
| NOTA N° 54 | 281 |
| NOTA N° 55 | 281 |
| NOTA N° 56 | 282 |
| NOTA N° 57 | 282 |
| NOTA N° 58 | 283 |
| 5. GASTOS | 283 |
| 5.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 283 |
| NOTA N° 59 | 283 |
| NOTA N° 60 | 285 |
| NOTA N° 61 | 286 |
| NOTA N° 62 | 287 |
| NOTA N° 63 | 288 |
| NOTA N° 64 | 289 |
| NOTA N° 65 | 289 |
| NOTA N° 66 | 290 |
| 5.2 GASTOS FINANCIEROS | 291 |
| NOTA N° 67 | 291 |
| NOTA N° 68 | 291 |
| 5.3 GASTOS Y RESULTADOS NEGATIVOS POR VENTAS | 292 |
| NOTA N° 69 | 292 |
| NOTA N° 70 | 292 |
| NOTA N° 71 | 292 |
| 5.4 TRANSFERENCIAS | 293 |
| NOTA N° 72 | 293 |
| NOTA N° 73 | 294 |
| 5.9 OTROS GASTOS | 295 |
| NOTA N° 74 | 295 |
| NOTA N° 75 | 296 |
| NOTA N° 76 | 296 |
| | |
| NOTAS ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO | 297 |
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN | 297 |

| NOTA N°77 | 297 |
|--|-------|
| NOTA N°78 | 298 |
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN | 300 |
| NOTA N°79 | 300 |
| NOTA N°80 | 300 |
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN | 301 |
| NOTA N°81 | 301 |
| NOTA N°82 | 301 |
| NOTA N°83 | 302 |
| NOTAS DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO | |
| NOTAS AL INFORME COMPARATIVO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CON DEVENGA | DO |
| DE CONTABILIDAD | . 303 |
| NOTA N°85 | 303 |
| NOTAS AL INFORME DEUDA PÚBLICA NOTA N°86 | |
| NOTAS INFORME ESTADO DE SITUACION Y EVOLUCION DE BIENES CONCECIONADOS Y CONCESIONADOS | . 306 |
| NOTAS INFORME ESTADO POR SEGMENTOS | . 307 |
| NOTAS PARTICULARES | . 308 |
| ANEXOS | . 312 |
| NICSPNICSP 13 ARRENDAMIENTOS | |
| NICSP 16- PROPIEDADES DE INVERSIÓN | |
| NICSP 17- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO | |
| NICSP 19- ACTIVOS CONTINGENTES | |
| NICSP 19- PASIVOS CONTINGENTES | |
| NICSP 27- AGRICULTURA | |
| NICSP 28- 29- 30 | |
| FIDEICOMISOS | |
| | |

Periodo Contable 2024

| Karleny Clark Nelson | Karleny Clark Nelson | Wendelyn Castro Hardley | | | |
|----------------------|----------------------|----------------------------|--|--|--|
| Representante Legal | Jerarca | Contador | | | |
| 3-007-311926 | | | | | |
| Cédula Jurídica | | Acuerdo de Junta Directiva | | | |
| | | | | | |

Descripción de la Entidad

Las instituciones para universitarias estatales se crean mediante la Ley Nº 6541 del 19 de noviembre de 1980, con el propósito de satisfacer las demandas educativas de un importante sector de la población, ubicada en diferentes regiones que no tienen acceso a la educación superior universitaria estatal por motivos económicos, de distancia, o por la necesidad de cursar una carrera corta que permita la incorporación rápida en el mercado laboral; respaldados por una formación profesional acorde con las necesidades de las empresas e instituciones, especialmente en los niveles intermedios.

De acuerdo con el Artículo 3º de la Ley Nº 6541, las instituciones de educación superior parauniversitaria tendrán también los fines siguientes:

- Ofrecer programas de formación, capacitación o perfeccionamiento a los miembros de la comunidad.
- Promover y participar, para bien de la comunidad, en labores de acción social y de investigación de los problemas de ésta.
- Contribuir en la labor de conservar, enriquecer y transmitir la cultura nacional.
- Ofrecer servicios descentralizados a las universidades oficiales del país, mediante convenios firmados con ellas.
- Propiciar el avance del país hacia la constitución de una sociedad cada vez más justa, libre, próspera y democrática.
- Ofrecer al educando oportunidades de nivelación académica que le permitan cursar carreras de la educación parauniversitaria sobre bases más sólidas.

<u>Dichas acciones se realizarán mediante carreras completas, de dos o tres años de duración y cursos libres, programas técnicos, capacitación, perfeccionamiento, asesorías, consultorías y actualización, dirigidos a la comunidad y a los diferentes sectores de la economía del país.</u>

De acuerdo con lo antes expuesto y en vista de que dicha ley no incluía la creación de una institución parauniversitaria en la provincia de Limón, para el año 1999 se crea el Colegio Universitario de Limón (Cunlimón), mediante la Ley Nº 7941 en la cual se estipula lo siguiente:

- Es una institución semiautónoma de educación superior.
- Gozará de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.
- Estará exento de todo tipo de impuestos, tasas y sobretasas.
- <u>Su presupuesto ordinario, así como las modificaciones deberán ser aprobados por la Contraloría General de la República.</u>

El Artículo 2º de la Ley 7941 expresa que el Colegio tendrá su sede en el cantón Central de la provincia de Limón e impartirá preferentemente:

- Carreras relacionadas con la tecnología, las artes y las ciencias del deporte.
- Carreras relacionadas con la gestión, promoción y administración del turismo en todas sus modalidades.
- Carreras relacionadas con las ciencias del mar, en especial, con la industrialización y la comercialización de los recursos marinos.
- Carreras relacionadas con el ambiente y las ciencias forestales.
- Carreras relacionadas con el cultivo de las lenguas indígenas.

Además, podrá impartir las carreras que, a criterio del Consejo Directivo, sean procedentes para impulsar el desarrollo humano y socioeconómico de la provincia de Limón.

También, se le autoriza para celebrar convenios con universidades internacionales cuyo objetivo es el de promover la cooperación con instituciones públicas y privadas, con el propósito de que pueda cumplir los fines establecidos en esta ley.

Es financiada por el Ministerio de Educación Pública y administrada directamente por el Estado; y el Instituto Costarricense de Turismo podrá aportar los recursos necesarios para financiar las carreras de turismo a ofrecer.

Se destaca que en el marco de la Ley de Pesca y Acuicultura No. 8436, publicada en la Gaceta No. 78 del 25 de abril del 2005, en capítulo IV referente a la Pesca del Atún, en el artículo 51, el Colegio Universitario de Limón se ve beneficiado por la ley para desarrollar programas académicos. Dicho artículo reza:

"Del producto que se obtenga por los cánones por concepto de registro y licencia de pesca de los barcos atuneros con bandera extranjera, así como de las multas y los decomisos generados por la pesca que realicen esos barcos en aguas de jurisdicción costarricense, le corresponde:

Un diez por ciento (10%) para distribuir, por partes iguales, entre los colegios universitarios y las sedes de la UCR para financiar docencia, acción social, investigación en el desarrollo de la pesca, la acuicultura y la industrialización de esos productos en la provincia de Limón".

Leyes que rigen la actividad

El Cunlimón, como institución del Sector Público, además del citado marco jurídico propio, debe observar y cumplir con todos los mandatos generales que establecen las Leyes para todas las instituciones públicas de Costa Rica como:

- La Constitución Política,
- Ley nº 7941 Creación del Colegio Universitario de Limón,
- Ley nº 5525 de Planificación Nacional,
- Ley nº 8131 Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y su Reglamento nº 32988,
- Ley nº 8422 contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública,
- Ley nº 8292 General de Control Interno,
- Ley nº 7494 Contratación Administrativa,
- Ley nº 7600 Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad,
- Ley 8661. Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad,
- Ley nº 6541 que Regula Instituciones de Enseñanza Superior Parauniversitaria y su Decreto 38639 correspondiente al Reglamento de la Ley citada,
- Ley nº 8220 Protección al ciudadano del exceso de Requisitos y trámites administrativos,
- Ley nº 9635 Fortalecimiento de la Finanzas Publicas y su Reglamento,
 Demás decretos y resoluciones, entre otros.

Entidad:

Datos históricos

Continuando la expansión, CUNLIMON, abre sus puertas en el cantón de Matina (distrito de Bataan) en el año 2005; un año después el cantón de Siquirres dispone de oportunidades académicas con el CUNLIMON; se destaca la firma del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional Fideicomiso IMAS (FIDEIMAS).

En el año 2007 es el cantón de Talamanca quien realiza apertura. Durante ese mismo año, nace el Conservatorio de las Artes y la Música del Caribe y el establecimiento de la Escuela de Música en Limón; se firma el convenio de Articulación con la UNED, permitiendo que los estudiantes limonenses puedan continuar con su proceso de formación en dicha institución e incrementando las posibilidades de estudio hacia otros centros de educación.

En el año 2009 la Institución se expande del área de influencia, realizando apertura en Sarapiquí (cantón de Heredia), producto de una solicitud de la UNA y en apego con lo estipulado en el Convenio Marco firmado con dicha institución.

Finalmente, en el 2010, CUNLIMON, logra la cobertura de los seis cantones de la Provincia de Limón con la apertura de oportunidades parauniversitarias en el cantón de Guácimo; incluyendo en la oferta académica la Carrera de Gestión Municipal, mediante el convenio de titulación conjunta con la Universidad Nacional; misma que se imparte en Guácimo y en Sarapiquí.

Se destaca la implementación de programas de música, en los cantones de Guácimo, Siquirres, Matina y Limón impartidos por los colaboradores del Conservatorio de las Artes y la Música del Caribe. Producto del trabajo conjunto con las empresas e instituciones públicas y privadas de la Provincia de Limón se ha generado una mayor demanda de los servicios brindados por la Institución.

Misión

Somos generadores de capacidades humanas que fortalecen el espíritu de superación y emprendedor de los y las estudiantes para propiciar nuevas y mejores oportunidades con el fin de mejorar su calidad de vida.

Visión

Ser la mejor opción de excelencia formativa, capacitación especializada y técnica, orientada a impulsar el desarrollo socio - cultural y económico de la región Huetar Caribe.

Valores

- Calidad
- Integridad
- Excelencia
- Innovación
- Compromiso

Ley de Creación:

Ley Orgánica #7941 Del 09-11-1999

Fines de creación de la Entidad:

Educación Superior

Objetivos de la Entidad:

El fin del CUNLIMON es la formación superior para universitaria y técnica del talento humano que permita impulsar el desarrollo social, económico, académico y cultural de la población limonense, mediante la oferta de carreras relacionadas con los ejes de desarrollo regional.

Objetivos estratégicos institucionales:

- 1. Adaptar la oferta académica, en relación con las necesidades del entorno, para favorecer las oportunidades de empleo y empleabilidad de la población limonense.
- 2. Dotar al CUNLIMÓN de infraestructura, de recursos materiales y tecnologías de información y comunicación a colaboradores, personal docente, orientado a la comunidad estudiantil, para el logro de los objetivos institucionales.
- 3. Desarrollar una plataforma tecnológica adecuada que favorezca la implementación de actividades formativas y de asistencia técnica de forma virtual.

- 4. Generar nuevos ingresos al CUNLIMÓN, por medio del fortalecimiento de las acciones de la DECAT en toda la región.
- <u>5. Propiciar una cultura institucional de calidad en los servicios que se prestan para dar mayor sostenibilidad a la organización.</u>
- <u>6. Desarrollar un programa integral y permanente de capacitación y actualización del personal del</u> CUNLIMÓN para una mejor prestación de servicios.
- 7. Posicionar de la marca institucional en la población de la región Huetar Caribe para impulsar la presencia institucional en el mercado empleador y formativo.
- 8. Establecer programas formativos y de capacitación que propicien el desarrollo de habilidades y capacidades humanas para apoyar el empleo y la empleabilidad.
- 9. Implementar encadenamientos socios productivos y alianzas con entes especializados que promuevan el empleo y la empleabilidad de grupos socialmente vulnerables, propiciando el bienestar social.
- 10. Desarrollar en la población beneficiaria de sus programas acciones para el fortalecimiento de sus capacidades y competencias para el empleo y la empleabilidad.
- 11. Promover acciones culturales y formativas que fomenten el rescate y fortalecimiento de la cultura autóctona de las diferentes comunidades y grupos étnicos de la RHC.
- 12. Apoyar proceso de asistencia técnica para el impulso de emprendimientos productivos en comunidades y grupos socialmente vulnerables.
- 13. Formar las competencias y capacidades idóneas en los y las estudiantes, de manera que sea atractivo para las empresas instalarse en la región Huetar Caribe.
- 14. Preparar a los y las estudiantes participantes de los programas institucionales en el desarrollo de pymes y emprendimientos productivos por medio de encadenamientos productivos para el fortalecimiento de la economía de la Región Huetar Caribe.
- 15. Apoyar con la preparación de mano de obra calificada para la atracción de inversión para la generación de empleo y riqueza en la provincia.

Domicilio y forma legal de la entidad, y jurisdicción en que opera:

Limón, Cantón Central, 25m oeste y 25m Sur del nuevo Edificio Municipal Jurisprudencia en toda la Provincia de Limón.

Descripción de la naturaleza de las operaciones de la entidad, y principales actividades:

Venta de servicios educativos y formación profesional.

NOTAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PUBLICO COSTARRICENSE

DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO

El Ente Contable aplica lo dispuesto en la Resolución DCN-0003-2022 con respecto a la Afirmación Explicita e Incondicional sobre el cumplimiento de las NICSP, y de las Políticas Contables Generales.

Indicar SI o NO de acuerdo a las condiciones de la entidad:

| APLICACION | APLICACIÓN | NO |
|------------|------------|----|
|------------|------------|----|

En caso de que el Ente cumpla con lo establecido en la Resolución DCN-0003-2022 conforme a los plazos y ya este al 100% de la aplicación de las NICSP y las Políticas Contables Generales, debe llenar y presentar los datos de la siguiente afirmación:

La entidad (Nombre de la entidad), cédula jurídica (Indicar el número), y cuyo Representante Legal es (Indicar el nombre completo), portadora de la cedula de identidad (Indicar el número), Afirmó explicita e incondicionalmente el cumplimiento de las NICSP y de las Políticas Contables Generales, en el tratamiento contable que utiliza esta entidad.

CERTIFICACIÓN COMISIÓN DE NICSP INSTITUCIONAL

(Certificación o (Constancia – Sector Municipal) de conformación de Comisión NICSP Institucional). La Comisión de NICSP Institucional es obligatoria y debe ser coordinada por el Director Administrativo y Financiero e integrada por jefes de departamentos que generan la información para la elaboración de los EEFF.

| Certificación o Constancia: | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|
| La (NOMBRE DE LA ENTIDAD), cedula jurídica (Indicar el número), y cuyo Representante Legal es (INDICAR EL NOMBRE COMPLETO), portadora de la cedula de identidad (Indicar el número), | | | | | | |
| CERTIFICA QUE: <u>la entidad cuenta con una Comisión de NICSP</u> , y que de acuerdo con el oficio (indicar el número) de fecha (indicar la fecha) se oficializó. | | | | | | |
| Los Integrantes son: | | | | | | |
| Nombre presidente o Coordinador: - Director Financiero Contable. Coordinador de la Comisión (no se puede delegar esta función). | | | | | | |
| Integrantes: | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| Observaciones: (Principales acuerdos y logros en el periodo). | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| Nota: La firma del Director Administrativo -Financiero o su equivalente está incluida en las firmas del | | | | | | |
| estado de notas en su conjunto. | | | | | | |
| | | | | | | |
| Nota: La firma del Director Administrativo -Financiero o su equivalente está incluida en las firmas del estado de notas en su conjunto. | | | | | | |



Limón, 2 de mayo del 2024 OFICIO DAF-077-2024

COMISIÓN DE NICSP INSTITUCIONAL

Certificación

El Colegio Universitario de Limón, cédula jurídica 3-007-311926, y cuyo Representante Legal es Karleny Clark Nelson, portador de la cédula de identidad 701150379, CERTIFICA QUE: la entidad cuenta con una Comisión de NICSP, y que de acuerdo con el oficio DEC-113-2019 y DEC-023-2020 de la Decanatura asi como acta N°01 actualizada al periodo 2022, se aprueba la creación de la Comisión de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

Los Integrantes son:

| Sra. Karleny Clark Nelson, Directora Administrativa Financiera |
|---|
| Sra. Wendelyn Castro Hardley, Contabilidad |
| Sr. Enzo Serrano Zamora, Tesorería. |
| Sra. Mylee Chan Badilla, Presupuesto |
| Sr. Orlando Walters Matarrita, Bodega e Inventario |
| Sra. Gidget Fajardo Vargas, Recursos Humanos |
| Sra, Michelle Richards Lemones, Proveeduría |
| Sra. Yorleny Samuels Anderson Control de Activos |
| Sr. Jhonny Muñoz Alvarez, Asistente Dirección Administrativa Financiera. |
| Sra. Itza Lopez Spencer, Auditora Interna |
| Sra. Martha Monge Acuña, Directora Academica |
| Sra. Guiselle Robles Arava, Apovo Profesional Dirección Administrativa Financiera |

Con el fin de asegurar la adecuada implementación de las NICSP, se podría integrar más unidades y solicitud de información a los funcionarios de la institución.



DIRECCIÓN DE OFICINAS CENTRALES: Entre avenida 3 y 4. costado oeste del nuevo edificio municipal, Limón Centro, Costa Rica.

LÍNEA TELEFÓNICA CENTRAL: 2798-1349 / 2798-1505



I TRIMESTRE 2024

OBSERVACIONES: (PRINCIPALES ACUERDOS Y LOGROS EN EL PERIODO).

1. DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

La Dirección Administrativa Financiera (DAF) como coordinadora de la Comisión NICSP junto a los compañeros Jhonny Muñoz y Giselle Morales dan seguimiento de la información que deben presentar las unidades primarias, consolidación de las plantillas y revisión del proceso con la compañera encargada de contabilidad, Wendelyn Castro Hardley, llevando a cabo las siguientes acciones:

- Seguimiento con las unidades de las NICSP que requerían de las Politicas y procedimientos contables aprobados en sesión N°10-2023, acuerdo N°29-2023 del Consejo Directivo del Cunlimón.
- Revisión de los archivos que se deben presentar con las unidades primarias.
- Revisión y actualización de los filtros de brechas y planes de acciones a la fecha, según el ultimo reporte de la matriz de autoevaluación de las NICSP enviado a Contabilidad Nacional en atención a lo indicado en el oficio MH-DGCN-DIR-OF-0513-2023.
- Llevar una bitácora para que les sirva de guía para que puedan realizar la "Nota complementaria el ente contable debe presentar un informe actualizado de la matriz de autoevaluación a octubre 2022, con una nota aclaratoria del seguimiento de los planes de acción para eliminar brechas", en la que deben describir las acciones realizadas para darle seguimiento a la matriz.
- Seguimiento de los entregables el funcionario Jhonny Muñoz Alvarez, se encargará de recibir y revisar la Matriz de autoevaluación, cuando contabilidad institucional recibe la ultima versión de parte de Contabilidad Nacional de la Matriz de autoevaluación y lo reenvia a la Comisión de NICSP.
- Mientras la compañera que brinda Apoyo a la Dirección Administrativa Financiera Giselle
 Morales Araya se encargará de la coordinación de las reuniones entre los responsables de la
 unidad generadora de la información, el director administrativo como coordinador de la
 Comisión NICSP y el contador; este último, para orientar en el uso de los instrumentos de
 ayuda facilitados por la DGCN.

Todo lo anterior a fin de cumplir con avances en las NICSP. Dado a los 2 días del mes de mayo 2024.

MARTHA
YOLANDA
YOLANDA
MONGE ACUÑA ACUÑA (FIRMA)
Fische 2024 05.03
18.06.34 -06.00

Martha Monge Acuña

Directora Administrativa Financiera a.i.

Colegio Universitario de Limón

CC.Archivo





DIRECCIÓN DE OFICINAS CENTRALES: Entre avenida 3 y 4, costado oeste del nuevo edificio municipal, Limón Centro, Costa Rica.

LÍNEA TELEFÓNICA CENTRAL: 2798-1349 / 2798-1505

I- Cuadro Resumen- Normativa Contable

Normas Internacionales de Contabilidad Sector Público)

II- Transitorios

Para todos los efectos las Normas que tienen transitorio, y para las cuales se acoja la entidad, debe también tener un plan de acción.

| Política Contable | | | Concepto | Norma (NICSP) | Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales |
|----------------------|----|---|--|---|--|
| 9 | 4. | | Estados financieros de transición conforme a las NICSP | NICSP N° 33, Párrafo, 13, 77,36 G18 | |
| 9 | 4 | 1 | Información comparativa | NICSP N° 33, Párrafo 77 y G18 | |

Para la elaboración del ESFA de las Instituciones del Sector Público Costarricense usarán las políticas contables establecidas en el PGCN y podrán aplicar las disposiciones transitorias establecidas en las NICSP, para lo cual deberán informar en Nota al ESFA que han adoptado una disposición transitoria

| | NORMA | NORMA TRANSITORIO | FECHA | APLICACIÓN | GRADO APLICACION | APLICACIÓN TRANSITORIO |
|----------|--|-----------------------------|------------|------------------|---------------------|---------------------------|
| NICSP 1 | Presentación Estados Financieros | SI | 31/12/2024 | Si | 99,25% | Si |
| NICSP 2 | Estado Flujo de Efectivo | NO | 31-12-2022 | Si | 100,00% | 0 |
| NICSP 3 | Políticas Contables, Cambios en las estimaciones contables y Errores | NO | 31-12-2022 | Si | 86,67% | Si |
| NICSP 4 | Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda | NO | 31-12-2022 | Si | 95,71% | Si |
| NICSP 5 | Costo por Préstamos | SI | 31/12/2024 | No | | |
| NICSP 6 | Estados Financieros Consolidados y separados. | Derogada en la versión 2018 | | | | |
| NICSP 7 | Inversiones en Asociadas | Derogada en la versión 2018 | | | | |
| NICSP 8 | Participaciones en Negocios Conjuntos | | Derog | jada en la versi | ón 2018 | |
| NICSP 9 | Ingresos de transacciones con contraprestación | NO | 31-12-2022 | Si | 100,00% | 0 |
| NICSP 10 | Información Financiera en Economía Hiperinflacionarias | NO | 31-12-2022 | No | | |
| NICSP 11 | Contrato de Construcción | NO | 31-12-2022 | No | | |

| NICSP 12 | Inventarios | SI | 31/12/2024 | Si | 91,43% | Si |
|----------|--|----|------------|-----------------|---------|----|
| NICSP 13 | Arrendamientos | SI | 31/12/2024 | Si | 100,00% | 0 |
| NICSP 14 | Hechos ocurridos después de la fecha de presentación. | NO | 31-12-2022 | Si | 82,86% | Si |
| NICSP 16 | Propiedades de Inversión | SI | 31/12/2024 | No | | |
| NICSP 17 | Propiedad, Planta y Equipo | SI | 31/12/2024 | Si | 100,00% | 0 |
| NICSP 18 | Información Financiera por Segmentos | SI | 31/12/2024 | No | | |
| NICSP 19 | Provisiones, Pasivos contingentes y Activos Contingentes | SI | 31/12/2024 | Si | 100,00% | 0 |
| NICSP 20 | Información a Revelar sobre partes relacionadas | SI | 31/12/2024 | Si | 70,00% | Si |
| NICSP 21 | Deterioro de Valor de Activos no generadores de Efectivo | SI | 31/12/2024 | Si | 88,00% | Si |
| NICSP 22 | Revelación de Información Financiera sobre Sector Gobierno General | NO | 31-12-2022 | No | | |
| NICSP 23 | Ingresos ordinarios provenientes de transacciones que no son de intercambio (Impuestos y transferencias) | SI | 31/12/2024 | Si | 100,00% | 0 |
| NICSP 24 | Presentación de Información del presupuesto en los Estados Financieros | NO | 31-12-2022 | Si | 98,18% | Si |
| NICSP 25 | Beneficios a los Empleados | | Derog | ada en la versi | ón 2018 | |
| NICSP 26 | Deterioro del Valor de Activos generadores de efectivo | SI | 31/12/2024 | Si | 87,33% | Si |
| NICSP 27 | Agricultura | SI | 31/12/2024 | No | | |
| NICSP 28 | Instrumentos Financieros- Presentación | NO | 31-12-2022 | Si | 100,00% | 0 |
| NICSP 29 | Instrumentos Financieros- Reconocimiento y Medición | SI | 31/12/2024 | Si | 85,71% | Si |
| NICSP 30 | Instrumentos Financieros- Información a revelar | NO | 31-12-2022 | Si | 78,57% | Si |
| NICSP 31 | Activos Intangibles | SI | 31/12/2024 | Si | 95,00% | Si |
| NICSP 32 | Acuerdos de servicio de concesión: Otorgante | SI | 31/12/2024 | No | | |
| NICSP 33 | Adopción por primera vez de las NICSP de base de acumulación (o Devengo) | NO | 31-12-2022 | Si | 100,00% | 0 |
| NICSP 34 | Estados financieros separados | SI | 31/12/2024 | No | , | |
| NICSP 35 | Estados financieros consolidados | SI | 31/12/2024 | No | | |
| NICSP 36 | Inversiones en asociadas y negocios conjuntos | SI | 31/12/2024 | No | | |
| NICSP 37 | Acuerdos conjuntos | NO | 31-12-2022 | No | | |
| NICSP 38 | Revelación de intereses en otras entidades | NO | 31-12-2022 | No | | |
| NICSP 39 | Beneficios para empleados | SI | 31/12/2024 | Si | 95,71% | Si |
| NICSP 40 | Combinaciones en el sector público | SI | 31/12/2024 | No | | |
| | Fideicomisos | | | - | | |

Base de Medición

Los Estados Financieros han sido preparados según las bases de medición contenidas en las NICSP (2018) para cada saldo de cuenta. Las principales bases están determinadas en las Políticas Contables Generales emitidas por la Contabilidad Nacional versión (2021) y la emisión de la Metodología de Implementación de NICSP la versión del 2021 y en cuanto al Plan General de Cuentas y el Manual Funcional de Cuentas Contable para el Sector Público.

Considerar lo indicado en la NICSP 1 párrafo 133.

"Es importante para los usuarios estar informados acerca de la base de medición utilizada en los estados financieros (por ejemplo: costo histórico, costo corriente, valor realizable neto, valor razonable, importe recuperable o importe de servicio recuperable), puesto que esas bases, sobre las cuales se elaboran los estados financieros, afectan significativamente a su análisis.

Cuando se haya usado más de una base de medición al elaborar los estados financieros, por ejemplo, si se han revaluado sólo ciertas clases de activos, será suficiente con suministrar una indicación respecto a las categorías de activos y pasivos a los cuales se ha aplicado cada base de medición y se debe revelar la información."

Por lo anterior el ente contable a continuación debe revelar con lo estipulado NICSP 1 párrafo 133 y a continuación indicar la base de medición utilizada en los estados financieros:

Los estados financieros son preparados sobre la base del COSTO HISTÓRICO. Es el que representa el importe original consumido u obtenido en efectivo, o en su equivalente, en el momento de realización de un hecho económico.

Moneda Funcional y de Presentación

Los Estados Financieros se presentan en colones costarricenses (ϕ), la cual ha sido determinada por esta entidad como su moneda funcional. Toda información financiera contenida en los Estados Financieros y sus notas se presentan en miles de colones.

| | Política Contable | | Concepto | Norma (NICSP) | Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales |
|---|----------------------|--|------------------|---------------|--|
| 1 | 31. | | Moneda funcional | MCC item 11. | |

La moneda funcional será la de curso legal del país. La misma refleja las transacciones, sucesos y condiciones que subyacen y son relevantes para la misma.

Políticas Contables:

El ente contable debe llenar la siguiente declaración:

CERTIFICACIÓN POLITICAS CONTABLES

(Certificación (Constancia – Sector Municipal) de Políticas Contables): El ente debe cumplir con las Políticas Contables Generales que emita la Contabilidad Nacional, es por ello que los responsables contables deben estudiarlas y analizarlas e incluirlas dentro del tratamiento contable, de igual manera de estar al tanto de las actualizaciones.

Certificación o Constancia:

La (NOMBRE DE LA ENTIDAD), cedula jurídica (Indicar el número), y cuyo Representante Legal es (INDICAR EL NOMBRE COMPLETO), portadora de la cédula de identidad (Indicar el número), CERTIFICA QUE:

Los registros contables y estados financieros se ajustan a la Políticas Contables Generales emitidas por la DGCN en su versión 2021.

Nota: La firma del Máximo Jerarca está incluida en las firmas del estado de notas en su conjunto. De acuerdo con las particularidades del ente contable, estas son las políticas contables de mayor relevancia para el tratamiento contable.



Limón, 29 de abril del 2024 OFICIO-DEC-223-2024

POLÍTICAS CONTABLES GENERALES

Certificación

El Colegio Universitario de limón, cédula jurídica 3-007-311926, y cuyo Representante Legal es Karleny Clark Nelson, portador de la cédula de identidad 701150379, CERTIFICA QUE:

Los registros contables y estados financieros se ajustan a la Políticas Contables Generales emitidas por la DGCN en su versión 2021.

Nota: La firma del Máximo Jerarca está incluida en las firmas del estado de notas en su conjunto

KARLENY Digitally signed by MARLENY EUGENIA CLARK NELSON (FIRMA) 21:39:43 -600°

Karleny Clark Nelson Decana a.i. Colegio Universitario de Limón CC.Archivo MVCH



DIRECCIÓN DE OFICINAS CENTRALES: Entre avenida 3 y 4, costado ceste del nuevo edificio municipal, Limón Centro, Costa Rica.

LÍNEA TELEFÓNICA. CENTRAL: 2798-1349 / 2798-1505

Una entidad revelara las políticas contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión de los Estados Financieros en el siguiente cuadro:

| | Políticas Particulares | | | | | | | | |
|------------------------|------------------------|------------------|-------------------|---------|--|--|--|--|--|
| N° Política particular | Concepto | Rubro que afecta | NICSP Relacionada | Detalle | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |

Adjuntar el Plan General Contable en anexos.

Se procederá a trabajar durante el 2024 en presentar de dos a tres aspectos por trimestre hasta completar los 10 soportes que debe contener la carpeta de esta nota complementaria tal como se indica en el Oficio_DC-22-2024 Respuesta a las OBSERVACIONES MH-DGCN-UCC-OF-0442-2024 Observaciones EEFF periodos 25-04-2024 remitido a la Dirección Administrativa Financiera.

Para el 2023, por solicitud de la administración, se colabora en ubicar un experto para dar seguimiento al trabajo que venía realizando el consultor Diego López, mediante la Contratación: 2021CD-000040-01, en esta ocasión por recomendación de la gestora de Contabilidad Nacional se contacta al consultor Sr. Omer Morales.

Por lo que el pasado 14 de abril se celebra una reunión de trabajo modalidad virtual, asisten; Jairo Rivera, representante de la empresa ARTHE; Wendelyn Castro, contadora; Karleny Clark, Directora Financiera y Omer Morales, Consultor.

De parte del CUNLIMON se señala el interés de cumplir con el 100% de las NICSP al realizarse esta actualización, inclusive de ser necesario considerar extender la consultoría para dar seguimiento y acompañamiento para la implementación al 100% de las NICSP.

<u>Se concluyen los Procedimientos, asientos y registros de acuerdo a las Políticas Contables, se revisó con cada unidad primaria y se encuentran listos para presentar ante el Consejo Directivo.</u>

Para el II Trimestre se van a mantener las políticas preliminares presentadas para el I Trimestre que se desarrollaron en colaboración con el Consultor Diego López. Se actualizarán por las analizadas por el consultor Omer Morales cuando sean presentados y aprobados por el Consejo Directivo.

El pasado 15 de agosto del 2023 se recibe de parte del Consejo Directivo la aprobación de la presentación del Informe sobre la actualización de procedimientos, presentado por la Directora Administrativa Financiera Karleny Clark Nelson; dichos procedimientos contienen:

- Objetivo
- Alcance,
- Proceso Financiero Contable,
- Asientos,
- Política aplicable,
- •Flujograma.

A continuación, el compendio de políticas generales aplicables al CUNLIMON según procedimientos recibidos por el consultor después de las sesiones de trabajo:

#1 Registro de control de contingentes y Reconocimiento de Provisiones por litigios y demandas

Política N° 1.270

| | Norma | / | Concepto | Referencia | | |
|---|----------|---|--|---|----------|--|
| | Política | l | | Norma | Política | |
| 1 | 270 | | Identificación de activos contingentes | NICSP Nº 19, Párrafos 18 y 20 y Apéndice A. | | |

Un activo contingente es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo cuando sucedan, o en su caso no sucedan uno o más sucesos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad. Por lo tanto, la identificación y tratamiento a aplicar a un posible activo se basa en la evaluación de la probabilidad de ocurrencia de un futuro flujo de ingresos de beneficios económicos o potencial de servicio, a saber:

- a) si la realización del ingreso es prácticamente cierta: se trata de un activo que es objeto de reconocimiento:
- b) si es probable: se trata de un activo contingente que está sujeto a los requerimientos del presente capítulo;
- c) si no es probable: no cumple ninguna de las condiciones de los dos puntos anteriores.

| | Norma / | | Concepto | Referencia | | |
|---|-----------------|---|---|---|-------------------------------------|--|
| | Política | a | | Norma | Política | |
| 1 | 271 | | Reconocimiento de un activo contingente | NICSP Nº 19, Párrafos 39 y 41 a 43. DGCN | | |
| 1 | 271 | 1 | Compromisos de donaciones | | NICSP № 23, Párrafo 104. DGCN | |

Los activos contingentes sólo son objeto de revelación en las Notas y NUNCA deben reconocerse en los EEFF, ya que de lo contrario se daría lugar al reconocimiento de ingresos que podrían no realizarse nunca. No obstante, cuando la realización del ingreso sea prácticamente cierta, el activo correspondiente no es de carácter contingente y, por lo tanto, es apropiado reconocerlo.

Asimismo, un activo contingente debe evaluarse de manera continuada para asegurar que su evolución está reflejada adecuadamente en los EEFF, pudiendo en algún momento pasar a tener carácter de activo cierto y, como consecuencia ser objeto de reconocimiento o, en el otro extremo, dejar de ser relevante y obligatorio revelar información en Notas a los EEFF.

Política Contable

 Los compromisos de donaciones, en caso de ser probable su ocurrencia, son objeto de ser revelados justificadamente como activos contingentes. A efectos de evaluar la probabilidad de ocurrencia y, por lo tanto, considerar o no la revelación de información, deberán considerarse los antecedentes de compromisos similares en ejercicios anteriores y el grado en el cual dichos compromisos han sido cumplidos, así como las entidades involucradas en los mismos.

Política N° 1.272

| | Norma / Política | | Concepto | Referencia Norma Política | | |
|---|---------------------|---|---|--|-----------------------------------|--|
| 1 | 272 | | Información a revelar general | NICSP Nº 19, Párrafos 105, 106, 108 y 109. DGCN | | |
| 1 | 272 | 1 | Demandas judiciales | | DGCN | |
| 1 | 272 | 2 | Garantías recibidas distintas de efectivo | | NICSP № 19, Párrafo 4. DGCN | |

Cuando sea probable y haya una razonable expectativa que exista un flujo de entrada de beneficios económicos o potencial de servicio futuros, deberá revelarse la siguiente información en los EEFF:

- a) una breve descripción de la naturaleza de los activos contingentes en la fecha sobre la que se informa:
- b) de resultar factible, una estimación de sus efectos financieros, medidos según las estipulaciones aplicables a provisiones;
- c) la naturaleza del acuerdo que sustente el activo contingente objeto de revelación y los juicios aplicados para determinar la probabilidad de ingreso futuro a la entidad;
- d) en caso que la revelación de información pudiera comprometer la posición de la entidad en un litigio con terceros, la naturaleza del litigio y las razones que justifican la ausencia de revelación:
- e) otras razones por las cuales no resulte factible revelar alguno de los requerimientos de información anteriores; y
- f) toda otra información que oportunamente, con carácter permanente o específico para un ejercicio en particular, requiera incluir la DGCN.

Política Contable

- Independientemente de la probabilidad de ingreso de beneficios económicos o potencial de servicio futuros a la entidad, deberá revelarse como mínimo la siguiente información respecto de litigios (demandas o juicios) en los que la entidad tenga carácter de actora o demandante:
 - a) la naturaleza general del litigio;
 - b) el monto demandado:
 - c) la probabilidad de obtener una resolución favorable, el monto posible a obtener y el plazo posible para su realización; y
 - d) el estado procesal en el que se encuentra el litigio.
- 2. Serán asimismo objeto de revelación de información en los EEFF, las garantías recibidas de parte de proveedores, contribuyentes y otros terceros ajenos a la entidad, diferentes de efectivo y de equivalentes al efectivo, referidas al cumplimiento de contratos en los que la entidad sea contratante y a la cancelación de deudas a favor de la entidad, indicando como mínimo:
 - a) la naturaleza del contrato o de la deuda a favor de la entidad que sustenta la garantía;
 - b) en el caso de contratos, su plazo de ejecución, y en el caso de deudas, su vencimiento;
 - c) la forma de instrumentación de la garantía (pagaré, título público o privado, etc.) y su monto; v
 - d) las eventuales restricciones que pueda tener la entidad para ejecutar o efectivizar la garantía.

Política N° 2.88

| N | lorma / | Concepto | Refe | eferencia | |
|---|----------|-------------|-------------------|-----------|--|
| F | Política | | Norma | Política | |
| 2 | 88 | Provisiones | NICSP Nº 19, | | |
| | | | Párrafos 18 y 19. | | |

Una provisión es un pasivo respecto del cual existe incertidumbre acerca del momento de su vencimiento y/o de la cuantía de los desembolsos futuros necesarios para proceder a su cancelación. En razón de dicha incertidumbre, las provisiones son objeto de estimación.

Política N° 2.89

| N | Norma / Concepto | | Referencia | | |
|----------|------------------|--------------|--------------|----------|--|
| F | Política | a · | Norma | Política | |
| 2 | 89 | Tratamientos | NICSP Nº 19, | | |
| | | particulares | Párrafo 1. | | |

Las provisiones que se indican a continuación, estarán sujetas a los criterios específicos establecidos en el presente PGCN y/o los que oportunamente defina la DGCN:

- a) aquéllas que provengan de los beneficios sociales prestados por la entidad, a cambio de los cuales ésta no reciba, directamente de los receptores, una contraprestación que sea aproximadamente igual al valor de los bienes y servicios suministrados;
- b) aquéllas que se deriven de los instrumentos financieros que se lleven contablemente según su valor razonable:
- c) aquéllas que se deriven de contratos pendientes de ejecución, distintos de aquellas en que el contrato sea oneroso y esté sujeto a otras estipulaciones;
- d) aquéllas que aparecen en las entidades de seguros, derivados de las pólizas de los asegurados; y
- e) aquéllas que provengan de los beneficios sociales de los trabajadores, excepto beneficios por cese surgidos como consecuencia de una reestructuración.

Política N° 2.90

| | Norma / Política | | Concepto | Refe Norma | rencia Política |
|---|---------------------|---|---|-----------------------------|-----------------------------|
| 2 | 90 | | Reconocimiento de una provisión | NICSP N° 19, Párrafo 22. | |
| 2 | 90 | 1 | Hechos ocurridos después de la fecha sobre la que se informa | | NICSP N° 19, Párrafo 24. |
| 2 | 90 | 2 | Suceso pasado | | NICSP N° 19, Párrafo 25. |

Una contingencia que cumpla la definición de provisión, debe reconocerse como tal cuando:

- a) existe una **obligación presente** (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado;
- b) es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación; y
- c) puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

De no cumplirse estas condiciones, no se debe reconocer ninguna provisión.

Políticas Contables

- Una entidad procederá a determinar la existencia o no de la obligación presente, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible, entre la que se podrá incluir, por ejemplo, la opinión de expertos. La evidencia que se toma en consideración incluye la adicional que pudieran suministrar los hechos ocurridos después la fecha sobre la que se informa. A partir de esa evidencia:
 - a. si es más probable que improbable que una obligación presente exista en la fecha sobre la que se informa, la entidad reconocerá una provisión (siempre que se satisfagan los criterios de reconocimiento); y
 - b. si es más probable que improbable que ninguna obligación presente exista en la fecha sobre la que se informa, la entidad informará en las notas de la existencia de un pasivo contingente, salvo que la posibilidad de un flujo de salida de recursos que incorporen beneficios económicos o un potencial de servicio sea remota.
- 2. El suceso pasado del que se deriva una obligación presente recibe la denominación de **hecho** que genera la obligación. Para que un suceso revista tal condición, es necesario que la entidad no tenga otra alternativa realista que asumir la obligación creada por el hecho. Este caso se da sólo:
 - a. donde el pago de la obligación viene exigido por ley; o bien
 - en el caso de una obligación implícita, cuando el hecho (que puede ser una acción de la entidad) crea en las otras partes una expectativa válida de que la entidad va a cumplir con la obligación.

Política N° 2.91

| 1 | Norma / Concepto | | Concepto | Referencia | | |
|---|------------------|---|---|----------------------------------|----------|--|
| F | Polític | a | | Norma | Política | |
| 2 | 91 | | Reconocimiento de un pasivo contingente | NICSP № 19, Párrafos 20 y 35. | | |

Un pasivo contingente es un pasivo que **no se reconoce contablemente** debido a que su existencia será confirmada sólo porque suceda o, en su caso, porque no suceda uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad, o debido a que el pasivo no satisface los criterios de reconocimiento.

Los pasivos contingentes sólo deben informarse en las notas a los estados financieros.

Política N° 2.92

| 1 | Norma / Concepto | | Referencia | | |
|---|------------------|--|---------------|-------------|----------|
| F | Política | | | Norma | Política |
| 2 | 92 | | | T | |
| | | | la obligación | Párrafo 33. | |

El uso de estimaciones es una parte esencial de la preparación de los EEFF y no afecta su fiabilidad. Esto es especialmente cierto en el caso de las provisiones, las cuales, por su naturaleza, son más inciertas que la mayoría de otros pasivos. Deberá determinarse un rango de consecuencias posibles sobre cuya base se pueda realizar una estimación de la obligación que sea suficientemente fiable como para usarla en el reconocimiento de una provisión.

#2 Registro requerimientos y reconocimiento de inventarios

Inventarios

Política N° 1.72

| 1 | Norma / | | Concepto | Referencia | |
|---|----------|---|-------------|------------|----------|
| | Política | | | Norma | Política |
| 1 | 72 | | Catálogo | DGCN | |
| 1 | 72 | 1 | Integración | | DGCN |
| 1 | 72 | 2 | NPC | | DGCN |

A efectos de homogeneizar e integrar la información, las entidades gubernamentales deberán utilizar para los registros de altas, bajas y modificaciones de los bienes imputados a inventarios, bines no concesionados y bines concesionados, el Catálogo de Bienes y Servicios desarrollado por la Organización de las Naciones Unidas.

Políticas Contables

- 1. El Catálogo de Bienes deberá estar integrado con el Clasificador Presupuestario por Objeto del Gasto y con el Plan de Cuentas Contable, a través de la relación y agrupamiento de los códigos que los conforman.
- 2. La DGCN, conjuntamente con el Órgano Rector de Administración de Bienes y Contrataciones Administrativas, determinará las NPC que regirán la adopción del Catálogo de Bienes y Servicios desarrollado por la Organización de las Naciones Unidas, así como los requisitos para la integración.

Política N° 1.73

| No | rma / Polí | tica | Concepto | Ref | erencia |
|----|------------|------|---------------------|--------------|----------|
| | | | | Norma | Política |
| 1 | 73 | | Bienes no incluidos | NICSP N° 12, | |
| | | | | Párrafo 2. | |

No están dentro del alcance de la NICSP N° 12, los siguientes inventarios:

- a) obras en curso provenientes de contratos de construcción (NICSP Nº 11, Contratos de Construcción), incluyendo los contratos de servicio directamente relacionados con ellas;
- b) instrumentos financieros (NICSP Nº 28, Instrumentos Financieros: Presentación y NICSP Nº 29, Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición);

- d) activos biológicos relacionados con la actividad de la agricultura y la producción agrícola en el momento de la cosecha (NICSP 27, Agricultura); y
- e) trabajos en curso de servicios que van a ser prestados recibiendo a cambio, directamente de los receptores de los mismos, una contraprestación nula o simbólica (NICSP N° 23).

Política N° 1.74

| No | rma / Polít | ica Concepto | Referencia |
|----|-------------|----------------|----------------|
| | | | Norma Política |
| 1 | 74 | Actividades no | NICSP N° 12, |
| | | contempladas | Párrafo 3. |

No es de aplicación en la medición de los inventarios mantenidos por los:

- a) Productores:
 - i. de productos agrícolas y forestales,
 - ii. de productos agrícolas tras la cosecha, y
 - iii. de minerales y de productos minerales,

cuando éstos midan sus inventarios al valor realizable neto, por lo que los cambios en ese valor se reconocen como resultado en el período en que se produzcan dichos cambios.

b) Corredores que comercian con materias primas cotizables, cuando éstos midan sus inventarios al valor razonable menos costos de venta, por lo que los cambios en dicho valor se reconocen en el resultado del período en que se produzcan dichos cambios.

Política N° 1.75

| Noi | Norma / Política | | Concepto | Referencia Norma Política | |
|-----|------------------|---|---------------------------------|-----------------------------------|------------------------------------|
| 1 | 75 | | Bienes y servicios comprendidos | NICSP N° 12, Párrafos 11 y 12. | |
| 1 | 75 | 1 | Productos agrícolas | | NICSP N° 27, Párrafo 5. DGCN |
| 1 | 75 | 2 | Excepciones | | DGCN |

Los bienes y servicios comprendidos dentro de inventarios son:

- a) los bienes comprados y mantenidos para revender, incluyendo, por ejemplo, las mercancías adquiridas por una entidad y almacenadas para tales fines, o los terrenos y otros activos inmuebles mantenidos para la venta;
- b) los bienes producidos terminados, o el trabajo en curso producido por la entidad;
- c) los materiales y suministros en espera de ser utilizados en el proceso productivo y los bienes comprados o producidos por la entidad para ser distribuidos a terceros, sin contraprestación o por una contraprestación insignificante, como ser por ejemplo, los libros de texto producidos por una autoridad sanitaria para donarlos a las escuelas;
- d) la prestación de servicios, por los que aún no se ha reconocido el ingreso por la prestación;

- e) las obras en curso¹, destinadas a la venta o a la transferencia sin contraprestación a favor de terceros, incluyendo los materiales para cursos de formación o prácticas y los servicios a clientes:
- f) alimentos y productos agrícolas en la etapa posterior al punto de la cosecha y recolección; e
- g) inventarios en general que, en el sector público, pueden incluir:
 - 1. municiones:
 - 2. materiales consumibles;
 - 3. materiales de mantenimiento:
 - **4.** piezas de repuesto de planta o equipo que no se tratan en la Norma de *Propiedades, Planta y Equipo*;
 - **5.** suministros del servicio postal almacenados para la venta (por ejemplo, sellos o estampillas).

Políticas Contables

- Los productos agrícolas son los productos obtenidos de los activos biológicos de la entidad. Hasta el momento de la cosecha o recolección son tratados según la normativa establecida en el presente PGCN para Activos Biológicos, y a partir de dicho momento deben ser tratados según la normativa establecida para Inventarios.
- Aquellas entidades públicas que tengan productos agrícolas, que por sus características requieran mediciones especiales distintas de las estipuladas para Inventarios, deberán realizar una presentación ante la DGCN, a efectos de establecer, de ser necesario, el marco normativo aplicable a través de las NPC

Política N° 1.76

| | Norma / | | Concepto | Referencia | |
|---|----------|---|-------------------------------------|-----------------------------|--------------------------------------|
| | Política | | | Norma | Política |
| 1 | 76. | | Medición general de los inventarios | NICSP N° 12, Párrafo 15. | |
| 1 | 76 | 1 | Excepciones a la medición general | | NICSP N° 12, Párrafos 16 y 17. |

Los inventarios deberán medirse al costo o al valor realizable neto, el que sea menor excepto lo estipulado en las excepciones.

Política Contable

1. No se incluyen dentro de la medición general y se medirán, según sea el caso, de acuerdo con el siguiente esquema:

¹ El tratamiento de las obras en curso, provenientes de contratos de construcción, se desarrolla en el capítulo de Propiedades, planta y equipo.

| | Inventarios | Medición Especial | | |
|----|---|--|--|--|
| a) | Adquiridos a través de transacción sin contraprestación | A su valor razonable a la fecha de adquisición | | |
| b) | A distribuir sin contraprestación a cambio, o por una contraprestación insignificante | Al menor valor entre el costo y el costo corriente de reposición | | |
| c) | Para consumirlos en el proceso de producción de bienes | Al menor valor entre el costo y el costo corriente de reposición | | |

Política N° 1.77

| N | lorma / | Concepto | Refere | encia |
|---|----------|--|-----------------------------|----------|
| F | Política | | Norma | Política |
| 1 | 77. | Medición de bienes recibidos sin contraprestación o con contraprestación simbólica | NICSP N° 12, Párrafo 43. | |

En caso que se mantengan inventarios cuyos beneficios económicos o potencial de servicio futuros no estén directamente relacionados con la capacidad de generar entradas netas de efectivo, pudiendo por lo tanto dichos bienes generar una contraprestación nula o simbólica, los mismos se medirán por la cantidad que la se necesitaría pagar para adquirir los beneficios económicos o potencial de servicios futuros necesarios para alcanzar los objetivos de la entidad. En consecuencia, estos tipos de bienes se valuarán **al costo de reposición** o, en caso que no puedan ser adquiridos en mercado, mediante una estimación de su costo de reposición.

Política N° 1.78

| 1 | Norma / | | Concepto | Refere | ncia |
|---|----------|---|---|-------------------|--|
| F | Política | | | Norma | Política |
| 1 | 78. | | Costo de los | NICSP N° 12, | |
| | | | inventarios | Párrafos 18 y 24. | |
| 1 | 78 | 1 | Costo por préstamos | | NICSP Nº 12, Párrafo 26. NICSP Nº 5, Párrafos 17 y 18. |
| 1 | 78 | 2 | Prohibición de capitalizar costos por préstamos | | DGCN |

Son todos los **costos derivados de su adquisición y transformación**, así como **otros costos** en los que se haya incurrido para darles su condición y ubicación actuales.

Políticas Contables:

- En caso que existan costos por préstamos que sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos aptos, los mismos podrán tener los siguientes tratamientos alternativos:
 - a) ser reconocidos como gastos del período en que se incurre en ellos;
 - b) ser capitalizados, por lo que pasan a formar parte del costo de tales activos.
- No obstante los tratamientos alternativos permitidos, en ningún caso se procederá a capitalizar costos por préstamos, por lo que se afectarán integramente a los resultados del ejercicio en que se incurran.

Política N° 1.79

| | Norma / | | Concepto | Refere | ncia |
|---|-------------|--|-------------|--------------|----------|
| | Política | | | Norma | Política |
| 1 | 79. | | Costos de | NICSP N° 12, | |
| | adquisición | | adquisición | Párrafo 19. | |

El valor de los inventarios comprenderá el precio de compra, incluyendo aranceles de importación y otros impuestos (que no sean recuperables por la entidad ante las autoridades fiscales), los transportes, el almacenamiento y otros costos directamente atribuibles a la adquisición de las mercaderías, materiales y suministros. Los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares se deducirán al determinar el costo de adquisición.

Política N° 1.89

| | Norma / Política | | Concepto | Referencia Norma Política | |
|---|---------------------|---|---|-----------------------------------|--------------|
| 1 | 89. | | Fórmulas del costo para inventarios con similares características | NICSP N° 12, Párrafos 34 y 35. | |
| 1 | 89 | 1 | Método PEPS | | NICSP N° 12, |
| 1 | 89 | 2 | Método PPP | | Párrafo 37. |
| 1 | 89 | 3 | Método general a utilizar | | DGCN |

Para grupos de inventarios de la misma naturaleza o uso, el costo de los inventarios se asignará utilizando los métodos de **primera entrada primera salida (PEPS) o de costo promedio ponderado (PPP)**.

Políticas Contables

- Método PEPS: comúnmente conocido como FIFO, por sus siglas en inglés, supone que los productos en inventario que fueron comprados o producidos antes, serán vendidos en primer lugar y, consecuentemente, que los productos que queden en el inventario al final del período serán los producidos o comprados más recientemente.
- Método PPP: el costo de cada unidad de producto se determinará a partir del promedio ponderado del costo de los artículos similares, poseídos al principio del período, y del costo de los mismos productos comprados o producidos durante el período. El cálculo del PPP se realizará periódicamente o después de recibir cada envío adicional, dependiendo de las características de la entidad.
- 3. Las entidades deberán aplicar con carácter general el método PEPS. Sin perjuicio de ello, la DGCN podrá determinar casos y entidades en los cuales deba aplicarse el método PPP.

Política N° 1.90

| N | lorma / | Concepto | Refe | rencia |
|---|----------|------------------------------|-----------------------------------|----------|
| F | Política | | Norma | Política |
| 1 | 90. | Reconocimiento como un gasto | NICSP Nº 12, Párrafos 44 a 46. | |

Deberá procederse al reconocimiento de gastos, en los casos que a continuación se exponen:

| | Hecho generador | Reconocimiento del gasto |
|----|---|--|
| a) | Cuando los inventarios se venden, se intercambian o se distribuyen en contraprestación de un ingreso. | Se reconocerá como un gasto en el período en el que se registren los correspondientes ingresos. |
| b) | Si la contrapartida no supone un ingreso y es para el consumo de la entidad gubernamental. | Se reconocerán gastos cuando se distribuyan o consuman los bienes o se preste el servicio. |
| c) | El importe de cualquier rebaja en los inventarios, y todas las pérdidas en los mismos. | Se reconocerán como un gasto en el período en que tenga lugar dicha rebaja. |
| d) | El importe de cualquier reversión de las rebajas de inventarios se registrará como una reducción en el importe de los inventarios reconocidos como un gasto. | La reversión de las rebajas de inventarios se reconocerá como un menor gasto por rebajas y pérdidas de inventarios en el período en que la reversión tenga lugar. |
| e) | Los inventarios consumidos por un prestador de servicios. | Se reconocerán como gasto en el momento en que el servicio es prestado, o el de facturación de dicho servicio. |
| f) | Cuando los inventarios se incorporan a otros activos, por ejemplo los inventarios usados como un componente de los trabajos realizados por la entidad, en sus propiedades, planta y equipo. | Se reconocerán como un gasto a lo largo de su vida útil. |

Política N° 1.91

| | Norma / | Concepto | Referencia | |
|---|----------|-----------------------|-------------------------------------|----------|
| | Política | | Norma | Política |
| 1 | 91. | Información a revelar | NICSP N° 12, Párrafo 47. DGCN | |

En los EEFF se revelará la siguiente información:

- a) las políticas contables adoptadas para la medición de los inventarios, incluyendo la fórmula de medición de costos utilizada;
- b) el importe total en libros de los inventarios y los importes según la clasificación que resulte apropiada para la entidad;
- c) el importe en libros de los inventarios que se llevan al valor razonable menos los costos de venta:
- d) el importe de los inventarios reconocidos como un gasto durante el período;
- e) el importe de las rebajas de valor de los inventarios reconocidas como un gasto en el período:
- f) los importes de las reversiones en las rebajas de valor que son reconocidas en el estado de rendimiento financiero del período;
- g) las circunstancias o eventos que han producido la reversión de las rebajas de los inventarios;
- h) el importe en libros de los inventarios prendados en garantía de deudas;
- i) los parámetros utilizados para estimar previsiones por desvalorización y pérdidas de inventario;
- j) de corresponder, el hecho de que se aplica la opción de obtener el saldo de los bienes consumidos por diferencia y la fecha estimada en que se tomará directamente del sistema integrado de información de la gestión de administración financiera; y
- k) toda otra información que oportunamente, con carácter permanente o específico para un ejercicio en particular, requiera incluir la DGCN.

Política N° 5.13

| Norma / | | | Concepto | Referencia | |
|----------|----|---|--|--|----------|
| Política | | a | | Norma | Política |
| 5 | 13 | | Reconocimiento de gastos por inventarios | NICSP Nº 12, Párrafos 25, 28, y 44 a 46. | |
| | 13 | 1 | Reconocimiento de gastos por bienes de consumo | | DGCN |

Se reconocerán como gastos del período en el cual se incurren:

 a) los costos excluidos del valor de los inventarios detallados en el Capítulo "Activo" del presente PGCN; y b) las disminuciones de inventarios que tengan origen en los hechos generadores para reconocimiento como un gasto desarrollados en dicho Capítulo.

Política Contable

 Hasta tanto el sistema de presupuesto y el sistema de contabilidad estén integrados (no más de tres ejercicios contados a partir del primer ejercicio en que se apliquen las NICSP), el monto reconocido como gasto por consumo de bienes de inventarios se ajustará por la variación entre los importes en libros de las existencias iniciales y finales de los estados financieros.

Política N° 5.59

| N | lorma | / | Concepto | Referencia | |
|----------|-------|---|---|-----------------------------|---|
| Política | | | | Norma | Política |
| 5 | 39 | | Pérdida del valor de los inventarios | NICSP Nº 12, Párrafo 38. | |
| 5 | 39 | 1 | Previsiones por desvalorización y pérdidas de inventarios | | NICSP Nº 12, Párrafos 38 y 39. DGCN |
| 5 | 39 | 2 | Cálculo de la previsión | | NICSP Nº 12, Párrafo 40. |
| 5 | 39 | 3 | Estimación del valor realizable neto | | |
| 5 | 39 | 3 | Inventarios para producción | | NICSP Nº 12, Párrafo 41. |

El costo de los inventarios no será recuperable, entre otros, en los siguientes casos:

- por encontrarse dañados;
- •que se hayan convertido parcial o totalmente en obsoletos;
- •que sus precios de mercado hayan caído; y
- •si los costos estimados para su terminación o su venta, intercambio o distribución hubieran aumentado.

Políticas Contables

- Los inventarios se expondrán netos de las estimaciones realizadas por desvalorización y pérdida de inventario, por lo cual los mismos quedarán al valor realizable neto, ya que dichos activos no deben registrarse por encima de los beneficios económicos o potencial de servicio futuros esperados a realizar con su venta, intercambio, distribución o uso.
- 2. El cálculo de la previsión debe realizarse en función de la agrupación de productos similares, manteniendo dicha agrupación en los diferentes ejercicios, a efectos de obtener un porcentaje fiable que permita exponerlos por su valor neto, excepto que por razones prácticas los inventarios tengan que ser evaluados separadamente de otros productos de la misma línea. Dicha estimación debe ser fundada en juicio profesional y expuesto en Notas a los EEFF.

- 3. Cuando se realizan las estimaciones del valor realizable neto, se tendrá en consideración el propósito para el que se mantienen los inventarios y si los mismos están relacionados con un contrato de venta, en cuyos casos el valor realizable neto de la cantidad de inventarios que se mantienen para cumplir con los contratos de venta, o de prestación de servicio, se basará en el precio del contrato. Si los contratos de ventas son por menor cantidad que la mantenida en inventario, el valor realizable neto del exceso se determinará sobre la base de los precios generales de venta.
- 4. Las materias primas y otros suministros mantenidos para su uso en la producción de inventarios, no serán rebajadas por debajo del costo, si los productos terminados a los que se incorporen se espera que sean vendidos, intercambiados o distribuidos al costo o por encima del mismo. Sin embargo, cuando una reducción en el precio de las materias primas indique que el costo de los productos terminados excede a su valor realizable neto, se rebajará su importe en libros hasta cubrir esa diferencia. En tales circunstancias, el costo de reposición de las materias primas puede ser la mejor medida disponible de su valor realizable neto.

| | Norma / | | Concepto | Referencia | |
|---|---------|---|---|----------------------------|----------|
| | Polític | а | | Norma | Política |
| 5 | 40 | | Reconocimiento como un gasto y reversión de rebajas | NICSP № 12, Párrafo 44. | |

El importe de cualquier rebaja en los inventarios y todas las pérdidas en los mismos, deberán reconocerse como gasto del período en que tenga lugar dicha rebaja.

El importe de cualquier reversión de las rebajas de inventarios se registrará como una reducción en el importe de los inventarios reconocidos como un gasto, debiendo imputarse la reversión de dichas rebajas como un menor gasto (si la rebaja se reconoció en el período) o como un ingreso (si la rebaja se reconoció en un período anterior).

#3 Elaboración del legajo de Estados Financieros

Política N° 6.1

| | Norma / | | Concepto | Referencia | |
|---|----------|---|---|----------------------------|------------|
| | Política | | | Norma | Política |
| 6 | 1. | | Información Financiera de Propósito General (IFPG) | MCC –Fase I ² . | |
| 6 | 1 | 1 | EEFF | | MCC Fase I |

La **IFPG** apoya y mejora la transparencia de la información financiera de los gobiernos y otras entidades del sector público, constituyendo informes financieros y no financieros que pretenden satisfacer las necesidades de información de los usuarios que no tienen autoridad para requerir la preparación de informes financieros específicos.

La IFPG contiene a los EEFF y la presentación de información que mejora, completa y amplía los mismos, a través del requerimiento de Estados Complementarios.

Política Contable

1. Los EEFF son parte de la IFPG como el núcleo de la misma. La forma en que se definen, reconocen y miden los elementos de los EEFF y las formas de presentación están incluida en la IFPG y deben ser el medio para que los funcionarios gubernamentales respondan por la administración de los recursos públicos, transformándose de esta manera en una herramienta de rendición de cuentas claras y transparentes, por los recursos que le han sido confiados.

Política N° 6.2

| | Norma / | | Concepto | Referencia | |
|---|---------|---|--------------------------|-----------------------------------|----------|
| | Polític | a | | Norma | Política |
| 6 | 2. | | Finalidad de los EEFF | MCC NICSP N° 1, Párrafo 15. | |

La finalidad de los **EEFF** es, fundamentalmente, suministrar información acerca de la situación financiera, resultados, y flujos de efectivo de una entidad, a efectos de que los usuarios de los mismos puedan tomar decisiones y constituir un medio para la rendición de cuentas de la entidad respecto de los recursos que le han sido confiados. Dichos Estados deberán suministrar, como mínimo, la siguiente información:

a) sobre las fuentes de financiación, asignación y uso de los recursos financieros;

-

² MC aprobado por la IFC en enero 2013

- b) sobre la forma en que la entidad ha financiado sus actividades y cubierto sus necesidades de efectivo:
- c) que la información presentada permita evaluar la capacidad de la entidad para financiar sus actividades y cumplir con sus obligaciones;
- d) sobre la condición financiera de la entidad y sus variaciones; e
- e) información agregada que sea útil para evaluar el rendimiento de la entidad en función de sus costos de servicios, eficiencia y logros.

| | Norma / | | Concepto | Referencia | | |
|---|----------|--|----------|--|----------|--|
| | Política | | | Norma | Política | |
| 6 | 3. | | EEFF | MCC NICSP N° 1, Párrafo 21. NICSP N° 2 y 6. DGCN | | |

Los EEFF están integrados por:

- a) Estado de Situación Financiera o Balance General (ESF),
- b) Estado de Rendimiento Financiero (ERF),
- c) Estado de Cambios en el Patrimonio (ECP),
- d) Estado de Flujos de Efectivo (EFE),
- e) Notas a los EEFF (Notas), y
- f) EEFF Consolidados³(EFC).

Política N° 6.4

| Norm | · · | Ref | erencia |
|----------|----------------------------|--|----------|
| Política | | Norma | Política |
| 6 4. | Estados Complementarios | LAFRPP, RLAFRPP, MCC, NICSP N° 16, NICSP N° 17, NICSP N° 18, NICSP N° 24 y DGCN | |

Son los otros estados que complementan la información requerida por la IFPG. Dichos **Estados Complementarios,** para el presente PGCN, son:

- a) Estado de Ejecución Presupuestaria (EEP)
- b) Estado de Conciliación de Resultados Contable y Presupuestario.

³ A tratar en el Capítulo XI: Estados Financieros Consolidados del presente PGCN.

- c) Estado de la Deuda Pública.
- d) Estado de Información Financiera por Segmentos.
- e) Estado de Situación y Evolución de Bienes (No Concesionados y Concesionados), y
- f) Notas a los otros Estados de la IFPG

| Norma / | | a / | Concepto | Referencia | |
|----------|---|-----|-------------------------------|---|----------|
| Política | | a | | Norma | Política |
| 6 | 6 | | Identificación de los EEFF | NICSP N° 1, Párrafos 61 y 63. DGCN. | |

Los EEFF deberán estar claramente identificados, y se deben distinguir de cualquier otra información publicada por el EC. La siguiente información se mostrará en lugar destacado y se repetirá cuantas veces sea necesario para una correcta comprensión de la misma:

- a) el nombre u otro tipo de identificación, de la entidad que presenta la información, así como cualquier cambio en esa información desde la fecha precedente a la que se informa;
- b) si los EEFF corresponden a una entidad individual o a la entidad económica;
- c) la fecha sobre la que se informa o el período cubierto por los EEFF, según resulte adecuado conforme a la naturaleza de los mismos;
- d) la moneda de presentación; y
- e) el grado de redondeo practicado al presentar las cifras de los EEFF.

Asimismo, al pie de los EEFF se deberá incluir:

Elaborado por: Revisado por: Aprobado por:

Política N° 6.7

| Norma / Política | | | Concepto | Referencia | | |
|------------------|---|--|-------------------------------|-----------------------------|----------|--|
| | | | | Norma | Política | |
| 6 | 7 | | Otras informaciones a revelar | NICSP N° 1, Párrafo 150. | | |

Las entidades revelarán la siguiente información, siempre que no haya sido revelada en otra parte de la información publicada con los EEFF:

- a) el domicilio y forma legal de la entidad, y jurisdicción en la que opera;
- b) una descripción de la naturaleza de las operaciones de la entidad y principales actividades;
- c) una referencia a la legislación pertinente que rige las operaciones de la entidad; y
- d) si fuera pertinente, nombre de la entidad controladora directa y de la controladora última de la entidad económica.

| Norma / | | na / | Concepto | Referencia | |
|---------|---------|------|--|-----------------------------------|----------|
| | Polític | a | | Norma | Política |
| 6 | 8 | | Presentación razonable y cumplimiento de las NICSP | MCC NICSP N° 1, Párrafo 27. | |

Los EEFF presentarán razonablemente la situación financiera y el rendimiento financiero, así como los flujos de efectivo de una entidad. Dicha presentación requiere proporcionar la imagen fiel de los efectos de las transacciones, así como de otros sucesos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos en las NICSP y en el presente PGCN.

Política N° 6.9

| | Norma / | | Concepto | Referencia | |
|---|----------|---|--|--|----------------------------------|
| | Política | | | Norma | Política |
| 6 | 9 | | Información comparativa | NICSP N° 1, Párrafos 53, 55 y 151. | |
| 6 | 9 | 1 | Modificaciones en las formas de presentación | | NICSP N° 1, Párrafos 55 y 56. |

Las entidades deberán presentar información comparativa, con respecto al período anterior, para toda clase de información cuantitativa incluida en los EEFF. No se requiere la presentación de dicho tipo de información con respecto a los EEFF en los que se adopta por primera vez la base contable de acumulación (o devengado) de acuerdo con las NICSP.

La información comparativa deberá incluirse también en la información de tipo descriptivo y narrativo, siempre que ello sea relevante para la adecuada comprensión de los EEFF del período corriente.

Políticas Contables

 Cuando se modifique la forma de presentación o la clasificación de los rubros de los EEFF, también deberán reclasificarse los importes correspondientes a la información comparativa, a menos que resultase impracticable hacerlo, sin perjuicio, en cualquiera de los casos, de revelar información adicional en las notas.

Cuando los importes comparativos se reclasifiquen, la entidad deberá revelar:

- a) la naturaleza de la reclasificación:
- b) el importe de cada rubro o cuentas que se han reclasificado; y
- c) el motivo de la reclasificación.

Cuando la reclasificación de los importes comparativos resulte impracticable, la entidad revelará:

- a) el motivo para no reclasificar los importes; y
- b) la naturaleza de los ajustes que tendrían que haberse efectuado si los importes hubieran sido reclasificados.

| | Norma / | | Concepto | Referencia | |
|---|----------|---|--|---|----------|
| | Política | | | Norma | Política |
| 6 | 10 | | Anualidad | NICSP N° 1, Párrafos 3 y 66. DGCN | |
| 6 | 10 | 1 | Período contable | | DGCN |
| 6 | 10 | 2 | Información a presentar por las entidades | | |
| 6 | 10 | 3 | Auxiliares e informaciones contables intermedias | | |

Los EEFF se elaborarán con una periodicidad anual, sin perjuicio que la DGCN podrá solicitar informaciones contables intermedias (mensuales, trimestrales, cuatrimestrales, semestrales) que se presenten de forma abreviada o condensada, las que no reunirán el carácter de EEFF.

Políticas Contables

- 1. El período contable de anualidad se considerará desde el 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.
- 2. Las entidades deberán, a más tardar en la primera semana del mes de febrero, presentar a la DGCN la información correspondiente a los diferentes auxiliares y EEFF.
- 3. La DGCN, a través de los procedimientos y las NPC, determinará los diferentes auxiliares a requerir y toda otra información contable intermedia.

Política N° 6.11

| | Norma / | | Concepto | Referencia | |
|----------|---------|---|---|----------------------------|----------|
| Política | | 3 | | Norma | Política |
| 6 | 11 | | Hechos ocurridos después de la fecha sobre la que se informa | NICSP N° 14, Párrafo 5. | |

Son todos aquellos sucesos, ya sean favorables o desfavorables, que se han producido entre la fecha sobre la que se informa y la fecha de autorización de los EEFF para su emisión. Pueden identificarse dos tipos de tales sucesos:

- a) aquellos que suministran evidencia de condiciones que ya existían en la fecha sobre la que se informa (hechos posteriores a la fecha sobre la que se informa que implican ajuste); y
- b) aquellos que son indicativos de condiciones que han aparecido después de la fecha sobre la que se informa (hechos posteriores a la fecha sobre la que se informa que no implican ajuste).

#4 y 5 Reconocimiento y registro de ingresos por ventas de servicios crédito y contado

Política N° 2.1

| N | Norma / | | Concepto | Referencia | |
|---|---------|---|-----------------------------|----------------------------------|-----------------------------|
| F | Polític | a | | Norma | |
| 2 | 1. | | Reconocimiento de un pasivo | NICSP № 19, Párrafos 23 y 31. | |
| 2 | 1 | 1 | Obligación presente | | NICSP N° 19, Párrafo 23. |

Para que un pasivo cumpla con los requisitos de reconocimiento como tal, deben cumplirse las siguientes condiciones:

- a) debe existir una obligación presente originada en un suceso ocurrido en el pasado;
- b) para liquidar dicha obligación, debe existir la probabilidad de un flujo de salida de recursos que incorporen beneficios económicos o un potencial de servicio. En caso de duda al momento de evaluar la futura salida de recursos, se concluirá que ello es así cuando su ocurrencia sea más probable que improbable.

Política Contable

1. Se considera que un suceso ocurrido en el pasado ha dado origen a una obligación presente si, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible, existe una probabilidad mayor de que se haya incurrido en la obligación, en la fecha sobre la que se informa.

Política N° 4.1

| | lorma | | Concepto | | encia |
|---|----------|--|---|---|----------|
| ŀ | Política | | | Norma | Política |
| 4 | 1. | | Transacciones y eventos con contraprestación que generan ingresos | NICSP N° 9, Párrafos 1, 5 y 10. NICSP N° 32, Párrafo 30. NICSP N° 11, Párrafo 16. NICSP N° 13, Párrafos 51, 63 y 71. NICSP N° 17, Párrafo 83. | |

Transacciones con contraprestación, son aquéllas en las que la entidad recibe activos o servicios, o cancela obligaciones, y asigna directamente un valor aproximadamente igual (mayoritariamente en forma de productos, servicios o uso de activos) a la otra parte del intercambio, entre las que se podrán incluir:

- a) la prestación de servicios;
- b) la venta de bienes:
- c) el uso, por parte de terceros de activos de la entidad que produzcan intereses, regalías y/o dividendos;
- d) ingresos provenientes de la concesión de servicios públicos; y
- e) además, para el presente PGCN:
 - i. los ingresos provenientes de contratos de construcción;
 - ii. los ingresos y resultados por ventas por arrendamientos financieros; (NICSP 13)
 - iii. los ingresos por arrendamientos operativos (NICSP Nº 13);
 - iv.los ingresos provenientes de un contrato;
 - v. los ingresos por la venta de activos:
 - i. Propiedades planta y equipo (NICSP Nº 17); y
 - ii. Activos financieros (NICSP Nº 29).
 - vi. los ingresos producto de los cambios en el valor razonable de:
 - i. cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros (NICSP N° 29);
 - ii. reconocimiento inicial y cambios en el valor razonable de los activos biológicos (NICSP Nº 27); y
 - iii. reconocimiento inicial del producto agrícola (NICSP Nº 27).
 - vii.Los ingresos provenientes de dividendos o distribución de las inversiones en asociadas llevados por el método de la participación (NICSP N°7).

#6 Reconocimiento y registro de activos fijos, depreciación, deterioro, toma física y revaluaciones

Política N° 1.96

| | Norma / Concepto | | Concepto | Refe | rencia |
|---|------------------|---|------------------------|---|----------|
| | Polític | a | | Norma | Política |
| 1 | 96 | | Bienes contemplados | NICSP N° 17, Párrafos 17 y 52. DGCN | |

Los activos contemplados como propiedades, planta y equipo pueden ser, entre otros:

- a) tierras y terrenos;
- b) edificios:
- c) maquinaria y equipos para la producción;
- d) equipos de transporte, tracción y elevación, de comunicación, de oficina, de computación, sanitarios y de laboratorios e investigación, educativos y deportivos, de seguridad orden, vigilancia y control público;

- e) semovientes; y
- f) maquinarias, equipos y mobiliarios diversos.

| | Norma / | | Concepto | Referencia | | |
|----------|---------|---|--------------|--------------|----------|--|
| Política | | a | | Norma | Política | |
| 1 | 97 | | Activos no | NICSP N° 17, | | |
| | | | contemplados | Párrafo 6. | | |

No se incluyen los siguientes activos:

- a) los activos biológicos relacionados con la actividad agrícola;
- **b)** los derechos mineros y reservas minerales tales como petróleo, gas natural y recursos no renovables similares.

No obstante, se aplicará lo establecido para las propiedades, planta y equipo utilizados para desarrollar o mantener los activos biológicos, derechos mineros y reservas minerales.

Política N° 1.98

| Norma / Política | | | Concepto | | Referencia | | |
|------------------|----|--|---------------------------------------|---|-----------------------------|----------|--|
| | | | | | Norma | Política | |
| 1 | 98 | | Medición reconocimiento inicial | у | NICSP N° 17, Párrafo 26. | | |

Todo elemento de propiedades, planta y equipo, que cumpla las condiciones para ser reconocido como un activo, **se medirá por su costo**.

Política N° 1.99

| | Norma / | | Concepto | Referencia | | |
|---|----------------|---|---|--|----------|--|
| | Polític | a | | Norma | Política | |
| 1 | 99 | | Activos adquiridos sin contraprestación | NICSP N° 17, Párrafo 27. NICSP N° 23, Párrafo 42. | | |
| 1 | 99 | 1 | Activos transferidos | | DGCN | |

Cuando se adquiere un activo a través de una transacción sin contraprestación, o a un costo insignificante o nulo, su costo se medirá inicialmente a su **valor razonable a la fecha de adquisición**.

Política Contable

 En los casos de activos transferidos por parte de una entidad pública no empresarial costarricense, el reconocimiento inicial se medirá al valor en libros de aquella entidad al momento de la transferencia.

Política N° 1.104

| | Norma | 1 | Concepto | Refer | encia |
|---|----------|---|--|--|-----------------------------|
| | Política | | | Norma | Política |
| 1 | 104 | | Componentes del costo | NICSP N° 17, Párrafos 22, 30 y 31. | |
| 1 | 104 | 1 | Medición de Costos de propiedades, planta y equipo | | NICSP N° 17, Párrafo 37, |
| 1 | 104 | 2 | Bienes adquiridos a cambio de uno o varios activos no monetarios | | NICSP N° 17, Párrafo 38. |
| 1 | 104 | 3 | Transacciones con contraprestación que tienen carácter comercial | | NICSP N° 17, Párrafo 39. |
| 1 | 104 | 4 | Valor razonable cuando no existen transacciones comparables | | NICSP N° 17, Párrafo 40. |
| 1 | 104 | 5 | Valor razonable fiable | | |

El costo de los elementos de propiedades, planta y equipo comprende:

- a) su precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio;
- todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia o dirección de la entidad, dentro de los que se pueden considerar:
 - 1. los costos de beneficios a los empleados, que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo;
 - 2. los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior;
 - 3. los costos de instalación y montaje;
 - los costos de comprobación de que el activo funciona adecuadamente, después de deducir los importes netos de la venta de cualesquiera elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto del activo (tales como muestras producidas mientras se probaba el equipo); y

- 5. los honorarios profesionales incurridos para la ubicación u condiciones necesarios para que el activo pueda operar de la forma prevista; y
- c) la estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, cuando constituyan obligaciones en las que incurre una entidad como consecuencia de utilizar el elemento durante un determinado período, con propósitos distintos del de la producción de inventarios durante tal período.

Asimismo, se incluyen dentro del costo de propiedades, planta y equipo, los elementos adquiridos por razones de seguridad o de índole medioambiental que, aún no incrementando los beneficios económicos o potencial de servicio futuros de las partidas existentes, son necesarios para que la entidad logre obtenerlos con dichas partidas (por ejemplo: los equipos de seguridad contra incendios, requeridos por disposiciones vigentes).

Políticas Contables

- 1. El costo de un elemento de propiedades, planta y equipo será:
 - a) el precio equivalente al contado;
 - b) para los activos sin contraprestación, su valor razonable en la fecha de reconocimiento; y
 - c) para las compras a plazo, si el pago se aplaza más allá de los plazos normales del crédito comercial, la diferencia entre el precio equivalente al contado y el total de los pagos se reconocerá como intereses a lo largo del período de aplazamiento.
- 1. El costo de bienes adquiridos a cambio de uno o varios activos no monetarios, o de una combinación de activos monetarios y no monetarios, será por su valor razonable, a menos que:
 - a) la transacción de intercambio no tenga carácter comercial; o
 - b) no pueda medirse con fiabilidad el valor razonable del activo recibido ni el del activo entregado.

Si el bien adquirido no se mide por su valor razonable, su costo se medirá por el importe en libros del activo entregado.

- 2. Las transacciones con contraprestación tienen carácter comercial si:
 - a) la configuración (riesgo, calendario e importe) de los flujos de efectivo o potencial de servicio del activo recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo o potencial de servicio del activo transferido; o
 - b) el valor específico para la entidad, de la parte de sus actividades afectadas por la transacción de cambio, se ve modificado como consecuencia del intercambio; y
 - c) la diferencia identificada en (a) o en (b) es significativa al compararla con el valor razonable de los activos intercambiados.
- 3. El valor razonable de un activo, para el que no existen transacciones comparables en el mercado, puede medirse con fiabilidad si:
 - a) la variabilidad en el rango de las estimaciones del valor razonable del activo no es significativa para ese activo; o
 - b) las probabilidades de las diferentes estimaciones, dentro de ese rango, pueden ser evaluadas razonablemente y utilizadas en la estimación del valor razonable.

4. Si una entidad es capaz de determinar de forma fiable los valores razonables del activo recibido o del activo entregado, se utilizará el valor razonable del activo entregado para medir el costo del activo recibido, a menos que se tenga una evidencia más clara respecto de este último.

Política N° 1.148

| | Norma / | | Concepto | | Referencia | | |
|---|----------|--|---|------|------------|----------|--|
| | Política | | | | Norma | Política | |
| 1 | 148 | | Igual criterio del aplicado a propiedades, planta y equipo | DGCN | | | |

Se aplicarán a los bienes de infraestructura y de beneficio y uso público los mismos criterios aplicados para propiedades, planta y equipo, para los siguientes conceptos:

- 1. medición y reconocimiento inicial;
- 2. medición y reconocimiento posterior al inicio;
- 3. modelo de costo;
- 4. modelo de revaluación;

#7 Reconocimiento de ingresos por Transferencias de Instituciones Publicas

Política N° 1.9

| _ | rma ítica | I | Concepto | Referencia Norma | Política |
|---|--------------|---|---|-----------------------------|--|
| 1 | 9 | | Reconocimiento inicial de activos financieros | NICSP N° 29, Párrafo 16. | |
| 1 | 9 | 1 | Momento del reconocimiento inicial | | NICSP N° 29, Párrafos 40 y GA 68 a 70. DGCN |
| 1 | 9 | 2 | Medición inicial | | NICSP N° 29, Párrafo 45. |
| 1 | 9 | 3 | Adquisición de títulos de la deuda pública | | DGCN |

Un activo financiero se reconocerá en el ESF sólo cuando la entidad se convierta en parte obligada, según las cláusulas contractuales del instrumento en cuestión.

Políticas Contables

- 1. Para compras y ventas convencionales de activos financieros, puede optarse por reconocerlos o, en su caso, darlos de baja en cuentas, en el momento de la contratación (también denominado negociación) o en el de la liquidación. A los efectos del presente PGCN, se procederá al reconocimiento (así como a la baja en cuentas) en el momento de la contratación, siempre que se trate de compras y ventas convencionales.
- 2. Al reconocer inicialmente un activo financiero, se lo medirá por su valor razonable más los costos que sean directamente atribuibles a la transacción, excepto en el caso de un activo financiero que se contabilice al valor razonable con cambios en resultados. Los costos de transacción serán todos los costos directamente atribuibles a la adquisición, emisión o disposición de un activo financiero en los que no se hubiera incurrido en caso de no haberse adquirido, emitido o dispuesto el instrumento. Sin embargo no incluirá costos de administración o de mantenimiento.
- 3. En el caso de adquisición de títulos públicos costarricenses la DGCN, conjuntamente con los Organismos que estime pertinente, emitirá las NPC correspondientes, a efectos de establecer criterios específicos, si correspondieren, en materia de valoración inicial y de medición posterior.

Política N° 1.64

| | Norma / Política | | Concepto | Refe Norma | rencia Política |
|---|---------------------|---|---|-----------------------------|-------------------------------------|
| 1 | 64 | | Reconocimiento de las transferencias a cobrar | NICSP N° 23, Párrafo 78. | |
| 1 | 64 | 1 | Derecho adquirido | | NICSP N° 23, Párrafo 79. |
| 1 | 64 | 2 | Medición de las transferencias a cobrar | | NICSP N° 23, Párrafo 83. DGCN |

Para reconocer un derecho de cobro por una transferencia, se debe cumplir con la definición de activo, lo cual ocurre cuando:

- a) la entidad controla los recursos como consecuencia de un suceso pasado (la aprobación o disposición de la transferencia a su favor) y espera recibir beneficios económicos futuros o potencial de servicio de esos créditos;
- b) es probable que la entrada del recurso ocurra y su valor razonable pueda ser medido con fiabilidad.

Políticas Contables

1. Una entidad obtiene el control de los activos transferidos cuando los recursos han sido transferidos a la entidad o **ésta tiene un derecho exigible por ley contra el transferidor**.

2. Si los activos transferidos se miden por su valor razonable a la fecha de adquisición, los créditos que se generan por transferencias se miden por el monto comprometido, por la entidad que transfiere, mediante disposición en firme de dicha entidad, por la cual se garantiza el derecho a percibir la transferencia.

Política N° 4.15

| | Norma / | | Concepto | Refe | rencia |
|----------|---------|---|----------------|-----------------------------|----------|
| Política | | a | | Norma | Política |
| 4 | 15 | | Transferencias | NICSP N° 23, Párrafo 77. | |

Las transferencias son entradas de recursos que generan beneficios económicos o potencial de servicio futuros provenientes de transacciones sin contraprestación distintas de impuestos, e incluyen, entre otros, los siguientes conceptos:

- a) subvenciones;
- b) condonaciones de deudas:
- c) multas;
- d) legados;
- e) regalos;
- f) donaciones de bienes; y
- g) donaciones de servicios en especie.

Política N° 4.16

| | Norma / | | Concepto | Refe | rencia |
|---|----------|---|--------------------------------------|---|-------------------------------------|
| | Política | | | Norma | Política |
| 4 | 16 | | Reconocimiento de las transferencias | NICSP Nº 23, Párrafos 76 y 78. DGCN | |
| 4 | 16 | 1 | Control de los activos transferidos | | NICSP Nº 23, Párrafo 79. |
| 4 | 16 | 2 | Contribuciones de los propietarios | | NICSP N° 23, Párrafo 80. DGCN |
| 4 | 16 | 3 | Generación de un pasivo | | NICSP Nº 23, Párrafo 82. |

Un activo en relación con transferencias deberá reconocerse cuando los recursos transferidos cumplan la definición de activo y satisfagan los criterios para ser reconocidos como tal.

Las transferencias cumplen la definición de activo cuando:

- a) la entidad controla los recursos como consecuencia de un suceso pasado (la transferencia) y espera recibir beneficios económicos o potencial de servicio futuros de esos recursos; y
- b) es probable que la entrada de recursos ocurra y su valor razonable pueda ser medido con fiabilidad.

En algunos casos, en lugar de incorporar un activo, puede tener la reducción de un pasivo previamente reconocido, como por ejemplo cuando un acreedor condona un pasivo o cuando un tercero asume un pasivo de la entidad.

Políticas Contables

- Se obtiene el control de los activos transferidos cuando los recursos han sido transferidos a la entidad o ésta tiene un derecho exigible por ley contra el transferidor. La entidad evaluará si es probable que la entrada de recursos ocurra.
- 2. Las transferencias de recursos que satisfacen la definición de "contribuciones de los propietarios", en los términos expuestos en el Capítulo "Patrimonio" del presente PGCN, no darán lugar a ingresos sino que se reconocerán directamente en el Patrimonio.
- **3.** Deberán analizarse todas las estipulaciones contenidas en los acuerdos de transferencia para determinar si la entidad incurre en un pasivo cuando acepta los recursos transferidos.

#8 Registro de Liquidaciones laborales

Política N° 2.34

| | Polític ontab | Concepto | Norma (NICSP) | Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales |
|---|------------------|----------------------------|-----------------------------------|---|
| 2 | 34 | Beneficios a los empleados | NICSP N° 39 , Párrafos 4 y 8 . | |

Los beneficios a los empleados comprenden todos los tipos de retribuciones que una entidad proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo:

- a) planes u otro tipo de acuerdos formales celebrados entre una entidad y sus empleados, ya sea individualmente, con grupos particulares de empleados o con sus representantes;
- requerimientos legalmente establecidos, o por acuerdos del sector, por los que las entidades están obligadas a contribuir a planes nacionales, gubernamentales, sectoriales u otro tipo de planes multi-patronales, o cuando las entidades están obligadas a contribuir a un programa combinado de la seguridad social; y
- c) prácticas no formalizadas que generan obligaciones implícitas, respecto de las cuales no existe una alternativa realista diferente de la de afrontar los pagos de los beneficios a los empleados.

Política N° 2.35

| | Política Contable | | Concepto | Norma (NICSP) | Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales |
|---|----------------------|----|----------|---|---|
| 2 | | 35 | Alcance | NICSP N° 39, Párrafos , 6, 9 y 26 . | |

Se incluyen los beneficios a los empleados proporcionados a los trabajadores o las personas que tienen a su cargo y pueden ser liquidados mediante pagos (o el suministro de bienes o servicios) realizados directamente a los empleados, a sus cónyuges, hijos u otras personas dependientes de aquéllos, o a terceros, tales como compañías de seguros.

Los beneficios a los empleados a corto plazo incluyen elementos tales como los siguientes, si se esperan liquidar totalmente antes de doce meses después del final del periodo sobre el que se informa en el que los empleados presten los servicios relacionados:

- (a) sueldos, salarios y contribuciones a la seguridad social;
- (b) ausencias remuneradas anuales y ausencias remuneradas por enfermedad;
- (c) participación en ganancias e incentivos; y
- (d) beneficios no monetarios a los empleados actuales (tales como atenciones médicas, alojamiento, automóviles y entrega de bienes o servicios gratuitos o parcialmente subvencionados).

Los beneficios post-empleo incluyen elementos tales como beneficios por retiro y otros beneficios post-empleo, así como seguro de vida y atención médica posteriores al empleo.

Política N° 2.36

| | Política ontable | Concepto | Norma (NICSP) | Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales |
|---|---------------------|------------------------------------|----------------------------|---|
| 2 | 36 | Criterio general de reconocimiento | NICSP N° 39, Párrafo 1. | |

Deberá reconocerse:

- a) un pasivo cuando el empleado ha prestado servicios a cambio de beneficios a los empleados que deban pagarse en el futuro; y
- un gasto cuando la entidad consuma los beneficios económicos o el servicio potencial procedente del servicio prestado por un empleado a cambio de los beneficios a los empleados.

#9 Registro de Planillas

Política N° 2.37

| | Política ontab | Concepto | Norma (NICSP) | Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales |
|---|-------------------|--|----------------------------|---|
| 2 | 37 | Categorías de beneficios a los empleados | NICSP N° 39, Párrafo 5. | |

Los beneficios a los empleados comprenden las siguientes categorías:

- a) Beneficios a los empleados a corto plazo: si se esperan liquidar totalmente antes de los doce meses posteriores al final del periodo sobre el que se informa en el que los empleados presten los servicios relacionados:
- b) sueldos, salarios y contribuciones a la seguridad social;
- c) ausencias remuneradas anuales, ausencias remuneradas por enfermedad;
- d) participación en ganancias e incentivos; y
- e) beneficios no monetarios a los empleados actuales (tales como atenciones médicas, alojamiento, automóviles y entrega de bienes y servicios gratuitos o parcialmente subvencionados):
- f) Beneficios post-empleo: tales como beneficios por retiro pagos únicos por retiro y pensiones, otros beneficios post-empleo como, seguros de vida y asistencia médica posterior al empleo;
- g) Otros beneficios a empleados a largo plazo: ausencias remuneradas después de largos períodos de servicio o sabáticas, jubileos u otros beneficios por servicios prolongados, beneficios por discapacidad prolongada
- h) Las indemnizaciones por cese: indemnizaciones por despido y compensaciones por retiro voluntario (en el marco de una oferta para incentivar la rescisión del vínculo laboral por parte de los trabajadores).

Política N° 2.38

| | Polític ontab | | Concepto | Norma (NICSP) | Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales |
|---|------------------|---|---|--|---|
| 2 | 38 | | Cuentas por Pagar por concepto de aguinaldo | NICSP N° 39, Párrafo 1(a). Párrafo 4 (a) Párrafo 5 (a,d) Párrafo 6 Párrafo 9(a) | |
| 2 | 38 | 1 | Reconocimiento | | Art.49, Estatuto de Servicio Civil |

Deberá reconocerse una cuenta por pagar cuando la entidad consuma los beneficios económicos o el potencial de servicio procedentes de la prestación de servicios por parte de un empleado a cambio de los cuales se le crea el derecho de recibir pagos en el futuro.

Cuando un funcionario ofrece sus servicios a una entidad mediante un contrato celebrado indefinido, o definido y el mismo se rompe por traslado de ese funcionario a otra entidad del sector público se deberán de considerar las siguientes reglas:

- a) Si el traslado se da de una entidad del poder ejecutivo a otra del mismo, el cálculo del aguinaldo se registrará en las cuentas contables de acuerdo a como se ejecute presupuestariamente.
- Si el traslado se da de otras entidades públicas al poder ejecutivo, o al contrario, el aguinaldo se pagará proporcionalmente según corresponda a cada entidad el tiempo efectivamente laborado.
- c) Si el traslado se da entre entidades públicas el aguinaldo se pagará proporcionalmente por cada entidad según corresponda el tiempo efectivamente laborado en cada una.

Los beneficios económicos por concepto de aguinaldo los definen planes u otro tipo de acuerdos formales celebrados entre una entidad y sus empleados, ya sea individualmente, con grupos particulares de empleados o con sus representantes. En caso de que el trabajador fallezca, se beneficiaran las personas que dependan de ellos directamente, tales como; cónyuges, hijos u otras personas dependientes de ellos.

Política Contable

1. Comprende el reconocimiento quincenal, mensual y/o conforme lo tenga establecido la institución para el pago de salarios. Esta porción del incentivo salarial del décimo tercer mes, el cual corresponde a un 8,33% del salario total bruto de los funcionarios, según las Leyes y Decretos: N° 1535 del 11 de abril de 1954; N° 1581 de 1953 (Art.49, Estatuto de Servicio Civil); para los servidores del Poder Ejecutivo (incluidos en el régimen del servicio civil,art.2) y N° 1835 de 1954 y sus reformas, que lo dispuso como el "derecho a un sueldo adicional en el mes de diciembre de cada año", para los servidores, ex-servidores y pensionados del sector público, descritos en el numeral segundo de esa ley; N° 1981 del 9 de noviembre de 1955, para los trabajadores de las instituciones autónomas, siendo aplicados sobre el salario devengado por el funcionario.

Para dicho registro se deben de considerar las deducciones de marco legal aplicadas según las particularidades de cada institución, registrando de forma separada el monto neto de los incentivos de las deducciones correspondientes.

Cálculo de las cuentas por pagar por concepto del aguinaldo a devengar:

- a) sobre el salario mensual o quincenal, o de acuerdo a los periodos de pago empleados.
- b) sobre el salario escolar devengado mensual o guincenal;
- c) el aguinaldo se calcula de los meses de noviembre del año uno a octubre del año dos, para los funcionarios que se encuentran bajo el régimen del Estatuto del Servicio Civil y la ley No.1835(Poderes, Órganos auxiliares y Adscritas);; el cálculo del aguinaldo para los funcionarios que se encuentran bajo el régimen de la ley No.1981 se realizara del 1 de diciembre año uno al 30 de Noviembre año dos(Resto del Sector Publico).

- d) en el mes de diciembre se debe recalcular el monto total del aguinaldo y se debe ajustar si se requiere por la diferencia entre el monto devengado total y el monto final;
- e) se debe aplicar las deducciones de ley al monto total del aguinaldo, especificándose en las cuentas por pagar el monto líquido y las deducciones a favor de terceros;
- f) el aguinaldo se cancela en el mes de diciembre de cada año;
- g) la parte proporcional del aguinaldo sobre los meses pagados por concepto de remuneraciones y la porción del devengado del salario escolar, se deberán cancelar, cuando se presente el término de la relación laboral por cualquier circunstancia. La cancelación por este concepto se hará cuando se liquiden las prestaciones o de acuerdo a las políticas establecidas por la Administración Activa;
- h) por concepto de aguinaldo no se realizan provisiones, excepto cuando se presentan restructuraciones organizacionales o un plan de movilidad laboral.
- Cuando el trabajador hubiere disfrutado de licencia para no asistir a su trabajo, sin goce de salario, o hubiere sido suspendido, el sueldo adicional se calculará con base en el promedio que resulte durante el respectivo año. En los demás casos de suspensión de la relación de trabajo con responsabilidad para el Estado, tales como la enfermedad del servidor, permisos con goce de salario y otros, el sueldo adicional de diciembre se reconocerá completo. Este punto rige para los funcionarios que están bajo el régimen del Servicio Civil (Reglamento del Estatuto del Servicio Civil, Inciso e, art.49 del reglamento).

Política N° 2.39

| | Política Contable | | Concepto | Norma (NICSP) | Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales |
|---|----------------------|---|--|---|---|
| 2 | 39 | | Cuenta por Pagar por concepto de salario escolar | NICSP N° 39, Párrafo 1(a). Párrafo 4 (a) Párrafo 5 (a,d) Párrafo 6 Párrafo9(a) | Nota técnica |
| 2 | 39 | 1 | Reconocimiento | | Decreto Ejecutivo 23907-H |

Deberá reconocerse una cuenta por pagar cuando la entidad consuma los beneficios económicos o el potencial de servicio procedentes de la prestación de servicios por parte de un empleado a cambio de los cuales se le crea el derecho de recibir pagos en el futuro.

Cuando un funcionario ofrece sus servicios a una entidad mediante un contrato celebrado indefinido, o definido y el mismo se rompe por traslado de ese funcionario a otra entidad del sector público se deberán de considerar las siguientes reglas:

d) Si el traslado se da de una entidad del poder ejecutivo a otra del mismo, el cálculo del salario escolar se registrará en las cuentas contables de acuerdo a como se ejecute presupuestariamente.

- e) Si el traslado se da de otras entidades públicas al poder ejecutivo, o al contrario, el salario escolar se pagará proporcionalmente según corresponda a cada entidad el tiempo efectivamente laborado.
- f) Si el traslado se da entre entidades públicas el salario escolar se pagará proporcionalmente por cada entidad según corresponda el tiempo efectivamente laborado en cada una.

Los beneficios económicos por concepto de salario escolar los definen planes u otro tipo de acuerdos formales celebrados entre una entidad y sus empleados, ya sea individualmente, con grupos particulares de empleados o con sus representantes. En caso de que el trabajador fallezca, se beneficiaran las personas que dependan de ellos directamente, tales como; cónyuges, hijos u otras personas dependientes de ellos.

Política Contable

1. Comprende el reconocimiento quincenal, mensual y/o conforme lo tenga establecido la institución para el pago de salarios. Esta porción del salario escolar corresponde al 8.19% del salario total bruto de acuerdo a la siguiente legislación: Decreto Ejecutivo 23907-H, publicado en La Gaceta del 27 de diciembre de 1994, en donde "se adiciona a la partida de Servicios Personales el rubro Salario Escolar, para identificar el gasto por ajuste adicional, para los servidores activos, el aumento de salario otorgado a partir del 1° de julio de 1994, que consiste en un porcentaje del salario nominal de dichos servidores, para que sea pagado en forma acumulativa en el mes de enero de cada año" (Artículo 1). Rige a partir del 1° de julio de 1994 (Artículo 2), siendo aplicados sobre el salario devengado por el funcionario.

Para dicho registro se deben de considerar las deducciones de marco legal aplicadas según las particularidades de cada institución, excepto deducciones sobre el impuesto sobre la renta, registrando de forma separada el monto neto de los incentivos de las deducciones correspondientes.

Cálculo de las cuentas por pagar por concepto de salario escolar a devengar:

- a) sobre el salario mensual o guincenal, o de acuerdo a los periodos de pago empleados.
- b) el salario escolar se calcula de los meses de enero a diciembre de cada año;
- c) en el mes de enero se debe recalcular el monto total del salario escolar y se debe ajustar si se requiere por la diferencia entre el monto devengado total y el monto final;
- d) se debe aplicar las deducciones de ley al monto total del salario escolar;
- e) el salario escolar se cancela en el mes de enero de cada año:
- sobre este salario escolar se deberá calcular el devengamiento proporcional del aguinaldo el cual se cancelará en el mismo periodo en que se cancela el salario escolar; es decir el mismo se pagara en el mes de enero y su porción de aguinaldo en el mes de diciembre del mismo año, incluyéndose en el cálculo del aguinaldo;
- g) la parte proporcional del salario escolar sobre los meses pagados por concepto de remuneraciones, se deberá pagar cuando se presente el término de la relación laboral por cualquier circunstancia. La cancelación por este concepto se hará cuando se liquiden las prestaciones o de acuerdo a las políticas establecidas por la Administración Activa;
- h) por concepto de salario escolar no se realizan provisiones, excepto cuando se presentan restructuraciones organizacionales o un plan de movilidad laboral.

| | Política Contable | | Concepto | Norma (NICSP) | Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales |
|---|----------------------|---|---|--|---|
| 2 | 41 | | Cuenta por Pagar por concepto de cesantía | NICSP N° 39, Párrafo 8 y 26 Párrafo 57, 59,61,69 y 70 Párrafo 77,78 y 168 | Nota técnica NICSP N° 19 Código de trabajo, artículo 29, 30, 83 y 85 Ley de Protección al Trabajador |
| 2 | 41 | 1 | Reconocimiento | | DGCN |

La contabilización de los planes de beneficios definidos es compleja, puesto que se requieren suposiciones actuariales para medir la obligación y el gasto, y existe la posibilidad de obtener ganancias y pérdidas actuariales. Más aún, las obligaciones se miden según una base descontada, puesto que pueden ser liquidadas muchos años después de que los empleados hayan prestado los servicios relacionados.

La contabilización, por parte de una entidad, de los planes de beneficios definidos, supone los siguientes pasos:

- (a) determinar el déficit o superávit.
- (b) determinar el importe del pasivo (activo) por beneficios definidos neto como el importe del déficit o superávit en (a), ajustado por los efectos de limitar un activo por beneficios definidos neto en relación al techo del activo.
- (c) determinar los importes a reconocer en el resultado (ahorro o desahorro)
- (d) determinar las nuevas mediciones del pasivo (activo) por beneficios definidos neto, a reconocer en los activos netos/patrimonio.

Si una entidad tiene más de un plan de beneficios definidos, aplicará estos procedimientos a cada uno de los planes significativos por separado. Las suposiciones actuariales serán imparciales y compatibles entre sí, estas son las mejores estimaciones de una entidad sobre las variables que determinarán el costo final de proporcionar beneficios post-empleo.

Las suposiciones actuariales comprenden:

- Suposiciones demográficas acerca de las características de los empleados actuales y pasados (y las personas que tienen a su cargo) que puedan recibir los beneficios. Las suposiciones demográficas tratan temas tales como:
 - (i) la mortalidad (véanse los párrafos 83 y 84);
 - (ii) las tasas de rotación de empleados, incapacidad y retiros anticipados;
 - (iii) la proporción de partícipes en el plan con personas a su cargo que tienen derecho a beneficios:
 - (iv) la proporción de partícipes en el plan que elegirán cada opción de pago disponible en las condiciones del plan; y
 - (v) las tasas de peticiones de atención en los planes de asistencia médica.

- b. Suposiciones financieras, que tratan temas tales como:
 - (i) la tasa de descuento (véanse los párrafos 85 a 88);
 - (ii) niveles de beneficio, excluyendo cualquier costo de los beneficios a satisfacer por los empleados, y salario futuro (véanse los párrafos 89 a 97);
 - (iii) en el caso de beneficios médicos, costos médicos futuros, incluyendo costos de tramitación de reclamaciones (es decir, costos en los que se incurrirá en el proceso y resolución de reclamaciones incluyendo tarifas legales y de tasación de siniestros) (véanse los párrafos 98 a 100); y
 - (iv) impuestos por pagar por el plan sobre contribuciones relativas al servicio antes del final del periodo sobre el que se informa sobre beneficios resultantes de ese servicio.

Esta Norma recomienda, pero no requiere, que una entidad implique a un actuario cualificado en la medición de todas las obligaciones de carácter significativo derivadas de los beneficios post-empleo. Por razones prácticas, una entidad puede solicitar un actuario calificado para llevar a cabo una valoración detallada de la obligación antes de la fecha de presentación. No obstante, los resultados de esa valoración se actualizarán para cualesquiera transacciones significativas y otros cambios significativos en circunstancias (incluyendo cambios en los precios del mercado y tasas de interés) hasta la fecha de presentación.

Una entidad utilizará el método de la unidad de crédito proyectada para determinar tanto el valor presente de sus obligaciones por beneficios definidos, como el costo por los servicios prestados en el periodo actual y, en su caso, el costo de servicios pasados.

En el método de la unidad de crédito proyectada (también denominado a veces método de los beneficios acumulados en proporción a los servicios prestados, o método de los beneficios por año de servicio), se contempla cada año de servicio como generador de una unidad adicional de derecho a los beneficios y se mide cada unidad de forma separada para conformar la obligación final.

Se debe tomar en cuenta en los cálculos de cesantía que si la entidad transfiere recursos a la asociación solidarista, y ésta se encarga de pagar el auxilio de cesantía, se trataría de un tipo de beneficio post-empleo de plan de contribución definida, en los cuales una entidad realiza contribuciones fijas a una entidad separada (un fondo) y no tiene obligación legal ni implícita de realizar contribuciones adicionales en el caso de que el fondo no tenga suficientes activos para atender los beneficios a los empleados que se relacionen con los servicios que éstos han prestado en el periodo presente y en los anteriores. Estos montos transferidos a la asociación solidarista se deben deducir del cálculo respectivo.

Se recomienda levantar un inventario de las características de los auxilios de cesantía en las entidades del sector público. De esta forma se podrá identificar si hay casos particulares que no ameriten el uso del método de la unidad de crédito proyectada de planes de beneficios definidos.

Política Contable

1. La ley establece que el máximo de tiempo a pagar por concepto de cesantía son 8 años, en caso de que la entidad cuente con una convención colectiva, el tiempo lo establecerá la misma, para lo cual la entidad deberá establecer la política contable específica.

Política N° 2.42

| | Política Contable | | Concepto | Norma (NICSP) | Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales |
|---|----------------------|---|---|---|--|
| 2 | 42 | | Cuenta por Pagar por concepto de preaviso | NICSP N° 39, Párrafo 162 Párrafo 168 Párrafo 169 Párrafo 170 y 171 | NICSP N° 19 Párrafo 81 al 93 Código de Trabajo artículo 30 y 85 |
| 2 | 42 | 1 | Reconocimiento | | DGCN |

Las indemnizaciones por cese proceden de la decisión de la entidad de finalizar el empleo o de la decisión de un empleado de aceptar una oferta de la entidad de beneficios a cambio de la finalización del vínculo laboral.

Para las indemnizaciones por cese pagaderas como consecuencia de una decisión del empleado de aceptar una oferta de beneficios a cambio de la finalización del vínculo laboral, el momento en que una entidad ya no puede retirar la oferta de indemnizaciones por cese es el primero de:

- (a) el momento en que el empleado acepta la oferta; y
- (b) el momento en que tenga efecto una restricción (por ejemplo, un requerimiento legal, contractual o de regulación u otra restricción) sobre la capacidad de la entidad para retirar la oferta. Este sería cuando se realiza la oferta, si la restricción existía en el momento de la oferta.

Para las indemnizaciones por cese pagaderas como consecuencia de la decisión de una entidad de terminar el vínculo laboral de un empleado, la entidad ya no puede retirar la oferta cuando ha comunicado a los empleados afectados un plan de cese que cumpla todos los criterios siguientes:

- (a) Las acciones requeridas para completar el plan indican que es improbable que se vayan a realizar cambios significativos en el plan.
- (b) El plan identifica el número de empleados cuyo empleo va a finalizar, sus clasificaciones de trabajo o funciones y sus localizaciones (pero el plan no necesita identificar cada empleado individualmente) y la fecha de finalización esperada.
- (c) El plan establece las indemnizaciones por cese que los empleados recibirán con suficiente detalle como para que éstos puedan determinar el tipo e importe de beneficios que recibirán cuando finalicen sus vínculos laborales.

Cuando una entidad reconoce las indemnizaciones por cese, puede que también tenga que contabilizar una modificación del plan o una reducción de otros beneficios a los empleados.

Política Contable

- 1. Una entidad reconocerá un pasivo y un gasto por indemnizaciones por cese en la primera de las siguientes fechas:
- (a) cuando la entidad ya no pueda retirar la oferta de esos beneficios; y
- (b) cuando la entidad reconozca costos por una reestructuración que quede dentro del alcance de la NICSP 19 e involucre el pago de indemnizaciones por cese.

Cuando la relación laboral se rompe el preaviso puede ser otorgado mediante tiempo o cancelando de manera monetaria; Cuando se presente un litigio el preaviso se puede provisionar de acuerdo a la Norma 19 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes, párrafo 81, 83, 84, 85, 87 y 93.

Política N° 2.43

| | Política ontab | Concepto | Norma (NICSP) | Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales |
|---|-------------------|----------|----------------------------|---|
| 2 | 43 | Alcance | NICSP N° 39, Párrafo 9. | |

Los beneficios a los empleados a corto plazo incluyen elementos tales como los siguientes, si se esperan liquidar totalmente antes de doce meses después del final del periodo sobre el que se informa en el que los empleados presten los servicios relacionados:

- a) sueldos, salarios y contribuciones a la seguridad social;
- b) ausencias remuneradas anuales y ausencias remuneradas por enfermedad;
- c) participación en ganancias e incentivos; y beneficios no monetarios a los empleados actuales (tales como atenciones médicas, alojamiento, automóviles y entrega de bienes y servicios gratuitos o parcialmente subvencionados).

Política N° 2.44

| | Política Contable | | | Concepto | Norma(NICSP) | Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales |
|---|----------------------|----|--|----------------|----------------------------------|---|
| 2 | | 44 | | Reconocimiento | NICSP N° 39, Párrafos 11 (a). | |

Cuando un empleado ha prestado servicios a una entidad durante un período contable, deberá reconocerse en forma inmediata el monto devengado de los beneficios al empleado a corto plazo que se espera pagar a cambio de dicho servicio, como un pasivo (gastos devengados), luego de deducir cualquier monto ya pagado. Si el monto ya pagado excediera el monto no descontado de los beneficios, deberá reconocerse ese exceso como un activo (pago anticipado de un gasto) en la medida que el pago por adelantado vaya a dar lugar, por ejemplo, a una reducción en los pagos a efectuar en el futuro o a un reembolso en efectivo.

| | Política Contable | | Concepto | Norma(NICSP) | Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales |
|---|----------------------|---|---------------------------|-----------------------------|---|
| 2 | 45 | | Ausencias retribuidas | NICSP N° 39, Párrafo 14. | |
| 2 | 45 | 1 | Reconocimiento del pasivo | NICSP N° 39, Párrafo 168 | |

Una entidad puede remunerar los permisos a los empleados por razones muy variadas, incluyendo enfermedad o incapacidad transitoria, maternidad o paternidad, pertenencia a jurados y realización del servicio militar. Las ausencias retribuidas pueden clasificarse en dos categorías:

- (a) acumulativas; y
- (b) no acumulativas.

Política Contable

 Una entidad no reconocerá pasivos o gastos hasta el momento del permiso, puesto que los servicios prestados por los empleados no aumentan el importe del beneficio.
 Política N° 2.46

| | Política Contable | | Concepto | Norma (NICSP) | Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales |
|---|----------------------|--|---|---------------|--|
| 2 | 46 | | Revisión continua de pasivos por ausencias remuneradas acumulativas | | DGCN |

Tal como se establece en el presente PGCN, en cada fecha de cierre deberá medirse el total de ausencias remuneradas acumuladas, a efectos de su comparación con el saldo en libros de los pasivos acumuladas a esos efectos y, de corresponder, realizar los ajustes que resulten pertinentes. Política N° 2.47

| | Política ontab | Concepto | Norma (NICSP) | Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales |
|---|-------------------|----------------------|-----------------------------|--|
| 2 | 47 | Pagos por incentivos | NICSP N° 39, Párrafo 19. | |

| 2 | 47 | 1 | Obligación implícita ⁴ | NICSP N° 39, | |
|---|----|---|---|-----------------------------|--|
| | | | | Párrafos 20 y 21. | |
| 2 | 47 | 2 | Estimación de la obligación legal o implícita | NICSP N° 39, Párrafo 22. | |
| 2 | 47 | 3 | Incentivos a largo plazo | NICSP N° 39, Párrafo 24. | |

El costo esperado de los planes de pagos por incentivos y participación en ganancias deberá reconocerse cuando, y sólo cuando:

- a) la entidad tenga una obligación presente, legal o implícita, de hacer tales pagos como consecuencia de sucesos ocurridos en el pasado; y
- b) pueda realizarse una estimación fiable de la obligación.

Existirá una obligación presente cuando y solo cuando la entidad no tenga otra alternativa realista que realizar los pagos.

Políticas Contables

- 1. Cuando una entidad tenga costumbre de pagar incentivos a sus empleados, existirá una obligación implícita por dicho concepto. Una obligación implícita se devenga a medida que los empleados prestan los servicios que incrementan el importe a pagar. En los casos que sea requisito para acceder al beneficio, que los empleados permanezcan en servicio durante cierto período, la medición deberá considerar la posibilidad de que algunos empleados puedan abandonar la entidad sin recibir los incentivos.
- 2. Se podrá realizar una estimación fiable de las obligaciones legales o implícitas de acuerdo a un esquema de pago basado en el rendimiento, plan de incentivos o esquema de participación en ganancias cuando, y sólo cuando:
 - a) las condiciones formales del plan contengan una fórmula para determinar el importe del beneficio:
 - b) la entidad determine los importes a pagar antes de que los EEFF sean autorizados para su emisión; o
 - c) la experiencia pasada suministre evidencia clara acerca del importe de la obligación implícita por parte de la entidad.
- 3. Los incentivos al personal y las participaciones en las ganancias cuyos pagos no venzan dentro de los doce meses posteriores al cierre del período en que los empleados han prestado sus servicios, se tratarán como beneficios a largo plazo a los empleados.

⁴ Son obligaciones que no surgen de una disposición legal o de un contrato sino de un patrón de comportamiento pasado, de políticas públicas seguidas por la entidad o de una declaración pública concreta que: a) permite suponer que tal entidad aceptará ciertas responsabilidades frente a los empleados o a terceros; b) crea en otras personas las expectativas de que la obligación será satisfecha.

#10 Regisro y reconocimiento de las Cuentas por Cobrar o por Pagar a funcionarios

Política N° 1.48

| Norma / Política | | | Concepto | ncepto Referencia Norma Política | |
|---------------------|-----|---|------------------|--|------|
| 1 | 48. | | Cuentas a Cobrar | DGCN | |
| 1 | 48 | 1 | Reconocimiento | | DCCN |
| 1 | 48 | 2 | Clasificación | | DGCN |

Una entidad tendrá una cuenta por cobrar cuando:

- a) debido a un hecho ya ocurrido, un tercero tenga una obligación de entregar un activo o prestar un servicio a la entidad;
- b) la cancelación de dicha obligación:
 - i. sea ineludible o probable;
 - ii. deba efectuarse en una fecha determinada o determinable debido a la ocurrencia de cierto hecho.

Políticas Contables

- 1. Las cuentas por cobrar a favor de una entidad gubernamental se reconocen:
 - a) cuando se ha devengado el hecho imponible generador de un impuesto;
 - b) cuando existen obligaciones contraídas por terceros en concepto de aportes y contribuciones de los sectores privado y público a los distintos regímenes de prestación de la seguridad social, desarrollo y asistencia social;
 - c) por la venta de bienes y servicios de la entidad;
 - d) por los anticipos entregados;
 - e) por la cancelación de deudas avaladas de otros entes de gobierno;
 - f) por la renta de inversiones;
 - g) por el alguiler de propiedades:
 - h) por el otorgamiento de nuevos plazos para el cobro de cuentas por cobrar preexistentes;
 - i) por el devengamiento del derecho al cobro impositivo o contractual; y
 - j) por el compromiso formalizado de transferencia de fondos.
- 2. Las cuentas por cobrar pueden variar en cuanto al plazo, forma de cancelación, instrumentación, garantías, cargos financieros que devengan y forma contractual en que éstos aparecen. Estos pueden ser:
 - a) en cuenta corriente documentada o no;
 - b) a ser cobrados en moneda extranjera;
 - c) a vencer a corto o largo plazo;
 - d) a ser cobradas en un único pago o en cuotas; y/o
 - e) con garantía o sin ella.

| | Norma / | Concepto | | Referencia |
|---|----------|--|-----------------------------|------------|
| | Política | | Norma | Política |
| 1 | 49. | Medición inicial de las Cuentas por Cobrar | NICSP N° 29, Párrafo 45. | |

En la generalidad de los casos, la medición contable inicial de una cuenta por cobrar será por su valor razonable en la fecha de contratación. En todos los casos debe considerarse la realidad económica subyacente en las operaciones, por lo cual los componentes financieros implícitos incluidos en las sumas a cobrar deben tener el mismo tratamiento que el principal, más allá de que el interés se liquide en forma anticipada o vencida.

Sí dicho valor razonable no puede ser medido con fiabilidad, la medición será al costo.

#11 Registro de baja a las cuentas o documentos a cobrar

Política N° 1.60

| | Norma / | | Concepto | Referencia | |
|---|----------------|---|---|-----------------------------|-----------------------------|
| | Polític | a | | Norma | Política |
| 1 | 60 | | Medición de las cuentas por cobrar impositivas | NICSP N° 23, Párrafo 67. | |
| 1 | 60 | 1 | Definición del hecho imponible y mejor estimación del activo impositivo | | NICSP N° 23, Párrafo 67. |
| 1 | 60 | 2 | Modelos de estimación | | NICSP N° 23, Párrafo 68. |

Los activos que surgen de transacciones impositivas se miden por la mejor estimación de la entrada de recursos a la entidad, por lo cual la diferencia entre dicha estimación y la recaudación real dará origen a las cuentas por cobrar impositivas, cuyo monto será reconocido como **medición al costo** de dicha cuenta por cobrar.

Políticas Contables

1. Definición del hecho imponible y mejor estimación del activo impositivo la DGCN deberá elaborar un programa conjunto con la entidad con competencia en administración y/o recaudación tributaria correspondiente, para que en base a la normativa de la República (incluyendo la vigente a nivel Municipal), se identifiquen a través NPC los hechos imponibles para cada uno de los impuestos aplicados en el país, a efectos de proceder a su reconocimiento contable

(devengamiento), así como las mejores estimaciones para la incorporación del activo producto del devengamiento del impuesto (Impuestos a cobrar).(pasar a guía)

- 2. Los modelos de estimación para medir la entrada del activo impositivo deberán tener en cuenta:
 - a) que la legislación fiscal otorgue a los contribuyentes un período para presentar las declaraciones que sea mayor al que se permite al gobierno para la publicación de los EFFF.
 - b) que los contribuyentes no presenten las declaraciones en el momento oportuno;
 - c) la valoración de activos no monetarios para propósitos de evaluaciones fiscales;
 - d) las complejidades en la legislación fiscal que requieran períodos prolongados para evaluar impuestos adeudados por ciertos contribuyentes;
 - e) el potencial de que los costos financieros y políticos de hacer cumplir de forma rigurosa la legislación fiscal y recaudar todos los impuestos legalmente adeudados al gobierno pueda sobrepasar los beneficios recibidos;
 - f) el momento de los cobros procedentes de los contribuyentes, las declaraciones hechas por los mismos y las relaciones de los impuestos por cobrar con otros eventos en la economía;
 - g) la posibilidad de utilizar, por ejemplo, modelos estadísticos basados en el historial de recaudación de un impuesto concreto en período anteriores, en los casos que exista una separación entre el momento del hecho imponible y el cobro de los impuestos;
 - h) que la legislación fiscal permita a los contribuyentes diferir el pago de algunos impuestos; y i)una variedad de circunstancias particulares de impuestos y jurisdicciones individuales.

Política N° 1.61

| | Norma | / Concepto | Refer | encia |
|---|----------|-----------------------|-----------------------------------|----------|
| | Política | | Norma | Política |
| 1 | 61 | Información a revelar | NICSP N° 23, Párrafo 106. DGCN | |

Deberá revelarse, en los EEFF, entre otra información, la siguiente:

- a) el importe de cuentas por cobrar reconocidas con respecto a los ingresos sin contraprestación y, en el caso de impuestos a cobrar, desagregadas por naturaleza de cada impuesto;
- b) el importe de los activos reconocidos que están sujetos a restricciones y la naturaleza de dichas restricciones;
- c)toda otra información que oportunamente, con carácter permanente o específico para un ejercicio en particular, requiera incluir la DGCN.

| | Norma Política | | Concepto | Referencia Norma Política | |
|---|-------------------|---|--|--|--|
| 1 | 196 | | Criterio general de medición del monto recuperable | NICSP № 21, Párrafo 35. NICSP № 26, Párrafo 31. | rontica |
| 1 | 196 | 1 | Alternativa al criterio general de medición | | NICSP N° 21, Párrafos 36 a 38. NICSP N° 26, Párrafos 32 a 34. DGCN |
| 1 | 196 | 2 | Estimaciones | | NICSP N° 21, Párrafo 39. NICSP N° 26, Párrafo 36. DGCN |
| 1 | 196 | 3 | Activos que forman parte de una unidad generadora de efectivo | | NICSP N° 26, Párrafo 35. |

Criterio general: El monto recuperable se mide como el mayor entre el valor razonable menos los costos necesarios para la venta y el valor en uso.

Políticas Contables

- 1. La estimación del valor razonable menos los costos de venta y del valor en uso se limitará a sólo uno de dichos importes, en los siguientes casos:
 - a) si cualquiera de los importes excediera al importe en libros del activo, no sería necesario estimar el otro, toda vez que el activo no habría sufrido deterioro de su valor:
 - b) cuando no pueda ser posible determinar el valor razonable menos los costos necesarios para la venta, porque no hay bases para hacer una estimación fiable del importe que se podría obtener por la venta del activo en cuestión, en una transacción libre realizada entre un comprador y un vendedor interesados y debidamente informados, se utilizará exclusivamente el valor en uso del activo;
 - c) si no existen razones para creer que el valor en uso del activo excede de forma significativa o material a su valor razonable menos los costos de venta, se podrá tomar este último valor; el grado o nivel de significatividad o materialidad será establecido por la DGCN a través de una NPC;
- 2. Las estimaciones, promedios y fórmulas que se utilicen para realizar aproximaciones razonables para la determinación del valor razonable menos los costos necesarios para la venta y/o del valor en uso, deberán aplicarse de manera homogénea de un ejercicio a otro, estarán fundadas

- en criterio profesional objetivo y su determinación y cálculo será objeto de información en Notas a los EEFF.
- 3. Si un activo no genera entradas de efectivo de manera significativamente independiente de otros activos generadores de efectivo, y siempre que el valor razonable del activo individual menos los costos de venta no sean superiores a su importe en libros, el importe recuperable se determinará para la unidad generadora de efectivo a la que pertenezca el activo.

#12 Registro y control del fondo de caja chica

Política N° 1.2

| Norma Política | 1 | Concepto | Referencia Norma | Política |
|-------------------|---|--|--|----------|
| 1 2 | | Tipos habituales de instrumentos financieros | NICSP N° 28, Apéndice A: Guía de aplicación de la norma. NICSP N° 29, Párrafo 10 Apéndice A: Guía de aplicación de la norma. | |

A continuación se exponen tipos habituales de instrumentos financieros, no pretendiendo la siguiente lista ser taxativa sino meramente indicativa:

- **Efectivo:** es un activo financiero porque representa el instrumento de pago por excelencia y es, por lo tanto, la base de medida de todas las transacciones que se valoran y se presentan en los EEFF. Un depósito de dinero, en un banco o una institución financiera similar, es un activo financiero porque representa un derecho contractual del depositante a obtener efectivo de la institución, o a girar un cheque o instrumento similar contra el saldo depositado, a favor de un acreedor en pago de un pasivo financiero.
- Contratos de garantía financiera: son los contratos que exigen que el emisor efectúe pagos específicos para reembolsar al tenedor por la pérdida en la que se incurre cuando un deudor específico incumpla su obligación de pago, de acuerdo con las condiciones, originales o modificadas, de un instrumento de deuda. Su emisión por parte del sector público, y conforme las facultades que emanen de la normativa del país, puede tener lugar en el marco de la promoción de proyectos de infraestructura, la estabilización del mercado financiero en momento de dificultades y, en general, la promoción de otros objetivos políticos de gobierno.
- Contratos de Seguro: es un acuerdo que expone al asegurador a riesgos definidos de pérdida por sucesos o circunstancias ocurridos o descubiertos a lo largo de un período determinado,

incluyendo muerte o en el caso de pagos periódicos supervivencia del asegurado, enfermedad, discapacidad, daños en propiedades, daños a terceros o interrupción de la actividad.

• Cuentas por cobrar y/o pagar en efectivo: son activos financieros que suponen un derecho contractual a recibir dinero en el futuro y/o pasivos financieros que suponen una obligación contractual de entregar dinero en el futuro, como pueden ser:

i.cuentas de tipo comercial por cobrar y por pagar;

ii.pagarés por cobrar y por pagar;

iii.préstamos por cobrar y por pagar; y

iv.obligaciones o bonos por cobrar y por pagar.

- Cuentas por cobrar y/o pagar en activos financieros distintos de efectivo: son instrumentos financieros que representan, respectivamente, derechos a recibir u obligaciones de dar o entregar activos financieros distintos del efectivo, por lo que los saldos pueden ser cancelados mediante la recepción o entrega de otros activos financieros tales como bonos o acciones (activos financieros distintos del efectivo), como podría ser el caso de un pagaré para el que se permite cancelarlo mediante la entrega de bonos del gobierno, dando esta operatoria al tenedor, el derecho contractual a recibir bonos, y al tomador, la obligación contractual de entregarlos.
- Contratos de arrendamiento financiero: se consideran, fundamentalmente, como el derecho del arrendador a recibir, y la obligación para el arrendatario de pagar, una serie de pagos que, fundamentalmente, son los mismos que las cuotas de amortización de un préstamo, donde se mezcla la devolución del principal con los intereses. El arrendador contabiliza su inversión como activo financiero por el importe a recibir bajo el contrato de arrendamiento. En cambio, los arrendamientos operativos constituyen fundamentalmente un contrato que compromete al arrendador a facilitar al arrendatario el uso de un activo en varios períodos futuros, a cambio de una contraprestación similar a la cuota por el servicio. El arrendador, en este caso, continúa contabilizando el activo arrendado como tal, en lugar de registrar el importe a recibir en el futuro en virtud del contrato, teniendo carácter de instrumentos financieros exclusivamente los pagos individuales y los importes a pagar que se acumulen o devenguen durante el contrato.
- Instrumentos de patrimonio: con excepción de las empresas públicas parcialmente privadas, no es común que dichos instrumentos sean emitidos por las entidades del Sector Público. Por otro lado, siendo normal que los gobiernos emitan bonos o títulos públicos, salvo algún caso con indicación expresa en contrario al momento de su emisión, dichos instrumentos financieros son considerados pasivos y no instrumentos de patrimonio. Por el lado del tenedor dichos instrumentos, independientemente del carácter del emisor (público o privado), serán contabilizados de diferente manera según sean o no representativos de "inversiones estratégicas" (tal como se las define en el presente PGCN). Las inversiones estratégicas, deben ser contabilizadas de acuerdo con la NICSP N° 6 "Estados Financieros Consolidados y Separados", NICSP N° 7 "Inversiones en Asociadas", o NICSP N° 8 "Participaciones en Negocios Conjuntos", respectivamente.

Puede usarse el término "instrumento de patrimonio" para denotar lo siguiente:

i. una forma equivalente de capital unificado tal como acciones ordinarias o preferentes;

- ii. transferencias de recursos en las que mediante una designación formal de las partes de la transacción o mediante un acuerdo formal se pone de manifiesto una participación residual en los activos netos de otra entidad; y/o
- iii. pasivos financieros con la forma legal de deuda que, en esencia, representan una participación en los activos netos de una entidad.
- **Instrumentos financieros derivados:** crean derechos y obligaciones, que tienen el efecto de transferir uno o varios de los riesgos financieros inherentes a un instrumento financiero primario subyacente entre las partes que intervienen en la operación, y cumplen con lo siguiente:
 - a. su valor cambia en respuesta a los cambios:

i.en un determinado tipo de interés,

ii.en el precio de un instrumento financiero,

iii.en el precio de materias primas cotizadas,

iv.en el tipo de cambio,

v.en el índice de precios o de tipos de interés,

vi.en una calificación o índice de carácter crediticio, o

vii.en otras variables:

- no requiere una inversión inicial neta, o bien obliga a realizar una inversión inferior a la que se requeriría para otros tipos de contratos, en los que se podría esperar una respuesta similar ante cambios en las condiciones de mercado; y
- c. se liquidará en una fecha futura.

En su origen, los instrumentos financieros derivados dan a una de las partes el derecho contractual a intercambiar activos financieros o pasivos financieros con la otra parte, bajo condiciones que serán potencialmente favorables, o bien una obligación contractual a intercambiar activos financieros o pasivos financieros con la otra parte, en este caso bajo condiciones que serán potencialmente desfavorables. Algunos instrumentos incorporan tanto el derecho como el deber de hacer el intercambio en condiciones que se establecen en el momento de nacimiento del instrumento. Dichas condiciones suelen pactarse en estos casos en el momento en que nace el derivado, de modo tal que no sean favorables ni desfavorables para ninguna de las partes. Sin embargo puesto que los precios en los mercados financieros varían constantemente, tales condiciones pueden volverse favorables o desfavorables según los casos para cada una de las partes a medida que transcurre el tiempo. Por ejemplo:

i. Una opción de compra o de venta, para intercambiar instrumentos financieros, da:

- al comprador o tenedor (tomador) de la misma el derecho, pero no la obligación, a obtener potenciales beneficios económicos futuros, asociados con los cambios en el valor razonable del instrumento financiero subyacente al contrato;
- al vendedor o emisor (lanzador) de la opción la obligación de desprenderse de potenciales beneficios económicos futuros, o cargar con potenciales resultados negativos, asociados en ambos casos con cambios en el valor razonable del instrumento financiero subyacente.

El derecho contractual del tenedor y la obligación del emisor cumplen la definición de un activo financiero y un pasivo financiero, respectivamente.

ii.**Un contrato a plazo (forward):** Durante el plazo del contrato, ambas partes (comprador y vendedor) tienen un derecho contractual y una obligación contractual de intercambiar

instrumentos financieros aceptando los riesgos de cada una de las partes. En un contrato a plazo, el comprador tiene tanto un derecho contractual (un activo financiero, similar al derecho que le otorgaría poseer una opción de compra) como una obligación contractual (un pasivo financiero, similar a la obligación que tendría si hubiera emitido una opción de venta), mientras que el vendedor, por su parte, tiene tanto un derecho contractual (un activo financiero, similar al derecho que le otorgaría poseer una opción de venta) como una obligación contractual (un pasivo financiero, similar a la obligación que tendría de haber emitido una opción de compra). Como tales opciones, estos derechos y obligaciones contractuales constituyen activos y pasivos financieros, respectivamente, separados y distintos de los instrumentos financieros subyacentes. La diferencia más significativa entre un contrato a plazo y un contrato de opción es que, en el primero de ellos, ambas partes tienen la obligación de ejecutarlo en el momento convenido, mientras que en el segundo el intercambio sólo tiene lugar si el tenedor decide ejercer la opción, y se realiza en el momento en que decida ejecutarla.

- iii. Otros tipos de instrumentos derivados: donde se incorporan el derecho y/o la obligación de realizar un intercambio futuro, son por ejemplo:
 - a. Contratos a futuros: Son similares a los contratos forward pero tienen la característica de tener condiciones estandarizadas y negociarse en un mercado.
 - b. Permutas Financieras (Swaps): Son contratos, realizados habitualmente sobre tasas de interés o monedas, en los que se pretende que las partes contratantes intercambien pagos de sumas de dinero (permuta financiera) sobre un monto de capital teórico especificado (capital de referencia o nocional) por un período establecido. Usualmente, las permutas financieras incluyen el intercambio de flujos de intereses a tasa fija y flujos a tasa variable o tipos de cambio.
 - c. Son también instrumentos financieros derivados aquellos en los que el subyacente sea un elemento no financiero, pero que se liquiden por el neto en efectivo u otro instrumento financiero, o mediante el intercambio de instrumentos financieros, con excepción de los contratos mantenidos con el objetivo de recibir o entregar elementos no financieros, de acuerdo con las compras, ventas o requerimientos de utilización esperados por la entidad.
- Instrumentos de deuda perpetua: Normalmente, estos instrumentos, entre los que se incluyen obligaciones, bonos y pagarés perpetuos, dan al tenedor el derecho contractual de recibir pagos en concepto de interés en fechas prefijadas, que se extienden indefinidamente en el futuro, pudiendo no existir el derecho de reembolso del principal, o bien existir pero en unas condiciones que son improbables o que se darán en un futuro muy lejano. El tenedor y el emisor del instrumento tienen, respectivamente, un activo y un pasivo financiero.
- Instrumentos Financieros Compuestos: Una forma habitual de instrumento financiero es un título de deuda acompañado de una opción inseparable de conversión, tal como un bono convertible en instrumentos de patrimonio del emisor. El emisor de tal instrumento financiero, desde el comienzo de la operación, presenta los componentes de pasivo y de patrimonio por separado en el ESF. La obligación, por parte del emisor, de hacer unos pagos programados de intereses y de principal, constituye un pasivo financiero, que persistirá hasta tanto el instrumento no sea objeto de

conversión. Por su parte, el inversor, también deberá analizar el instrumento para determinar si debe presentar por separado los componentes del mismo.

• Inversiones en entidades controladas, asociadas y negocios conjuntos: A veces, una entidad realiza lo que ella ve como una "inversión estratégica" en instrumentos de patrimonio emitidos por otra entidad, con la intención de establecer o mantener una relación operativa a largo plazo con la entidad en la que ha realizado la inversión. Estas inversiones, deben ser contabilizadas de acuerdo con la NICSP N° 6 "Estados Financieros Consolidados y Separados", NICSP N° 7 "Inversiones en Asociadas" o NICSP N° 8 "Participaciones en Negocios Conjuntos",

#13 Registro del tratamiento para cancelación de Retenciones a los Salarios

Las mismas políticas del procedimiento #9

#14 Registro de Adelantos y Liquidación de viáticos

Política N° 6.38

| | Norma / | | Concepto | Referencia | |
|---|----------|---|--------------------------------|----------------------------------|----------------------------|
| | Política | | | Norma | Política |
| 6 | 38 | | Actividades de Operación | NICSP N° 2, Párrafos 21 y 22. | |
| 6 | 38 | 1 | Autorizaciones presupuestarias | | NICSP N° 2, Párrafo 24. |

El importe de los flujos de efectivo procedentes de actividades de operación es un indicador clave del grado en que las operaciones de la entidad se hallan financiadas por:

- a) impuestos (directa e indirectamente); o
- b) los receptores de los bienes y servicios suministrados por la entidad.

Los flujos de efectivo procedentes de actividades de operación se derivan fundamentalmente, de las transacciones que constituyen la principal fuente de generación de efectivo de la entidad, pudiéndose identificar dentro de dichos flujos:

- a) cobros en efectivo en concepto de impuestos, contribuciones y multas;
- b) cobros en efectivo en concepto de cargos por bienes y servicios suministrados por la entidad:
- c) cobros en efectivo en concepto de subvenciones o transferencias y otras asignaciones o dotaciones presupuestarias hechas por el gobierno central o por otras entidades del sector público;
- d) cobros en efectivo procedentes de regalías, cuotas, comisiones y otros ingresos;
- e) pagos en efectivo a otras entidades del sector público para financiar sus operaciones (sin incluir los préstamos);
- f) pagos en efectivo a proveedores por el suministro de bienes y servicios;
- g) pagos en efectivo a y por cuenta de los empleados;

- h) pagos en efectivo por concepto de jubilaciones;
- i) cobros y pagos en efectivo de las entidades de seguros por primas y prestaciones, anualidades y otras obligaciones derivadas de las pólizas suscritas;
- j) pagos en efectivo en concepto de los impuestos a la propiedad, beneficios o a la renta (según proceda), en relación con las actividades de operación;
- k) cobros y pagos en efectivo derivados de contratos que se tienen para intermediación o para negociar con ellos;
- I) cobros o pagos en efectivo por operaciones en discontinuación; y
- m) cobros o pagos en efectivo derivados de resolución de litigios.

Política Contable

 Cuando la entidad no pueda identificar separadamente las asignaciones o autorizaciones presupuestarias como actividades corrientes, inversiones de capital y contribuciones de capital, dichas asignaciones o autorizaciones presupuestarias deberán clasificarse como flujos de efectivo provenientes de las actividades de operación y este hecho deberá revelarse en las notas a los EEFF, explicando las razones de tal impedimento.

#15 Registro de Aplicación Garantías participación y cumplimiento

Política N° 2.23

| | Norma Polític | | Concepto | Refe Norma | rencia Política |
|---|------------------|---|------------------------------|-----------------------------|--------------------|
| 2 | 23 | | Cuentas por pagar | NICSP Nº 19, Párrafo 19. | |
| 2 | 23 | 1 | Reconocimiento y cancelación | | DGCN |
| 2 | 23 | 2 | Origen | | DGCN |
| 2 | 23 | 3 | Formas | | |

Las cuentas por pagar son pasivos originados por bienes o servicios que han sido recibidos o suministrados a la entidad y, además, han sido facturados o formalmente acordados con el proveedor (se incluyen pagos respecto a beneficios sociales para los cuales existen acuerdos formales por cuantías específicas).

Políticas Contables

- 1. Una entidad tendrá una cuenta por pagar cuando:
 - a) debido a un hecho ya ocurrido, tiene una obligación de entregar un activo o prestar un servicio;
 - b) la cancelación de dicha obligación:
 - i. es ineludible o probable; y
 - ii. deberá efectuarse en una fecha determinada o determinable debido a la ocurrencia de cierto hecho.

- 2. Las cuentas por pagar por parte de una entidad gubernamental deben reconocerse, entre otras causales:
 - a) cuando existen obligaciones contraídas por la entidad en concepto de aportes y contribuciones de los sectores privado y público a los distintos regímenes de jubilación o prestación de la seguridad social, desarrollo y asistencia social;
 - b) por la compra de bienes y/o servicios;
 - c) por los anticipos recibidos;
 - d) por las transferencias presupuestarias aprobadas y no entregadas a otra entidad gubernamental o a otro ente privado o persona física;
 - e) por los compromisos de otras transferencias que estén firmes, sean a favor de una entidad gubernamental o de un ente privado o persona física;
 - f) por las deudas por avales afrontados por la entidad;
 - g) por las deudas financieras contraídas;
 - h) por el alquiler de propiedades;
 - i) por la obtención de nuevos plazos para el pago de obligaciones preexistentes; y
 - j) por el devengamiento de obligaciones contractuales.
- 3. Las cuentas por pagar pueden variar en cuanto al plazo, forma de cancelación, instrumentación, garantías, cargos financieros que devengan y forma contractual en que éstos aparecen, los cuales pueden ser:
 - a) con documentos;
 - b) a ser pagados en moneda extranjera;
 - c) a ser pagados a corto o largo plazo;
 - d) a ser pagados en un único pago o en cuotas;
 - e) con garantía o sin ella.

#16 y # 20 Registro de Transferencias pagadas a instituciones públicas_

Política N° 2.23 Política N° 4.7

| | Norma / Política | | Concepto | Referencia Norma Política | | |
|---|---------------------|---|---|-----------------------------------|--|--|
| 4 | 7. | | Medición de ingresos por transacciones sin contraprestación | NICSP Nº 23, Párrafos 48 y 49. | | |
| 4 | 10 | 1 | Obligaciones presentes | | NICSP N° 23, Párrafos 17, 22 y 51. | |
| 4 | 10 | 2 | Obligaciones por recaudación de impuestos y | | NICSP N° 23, Párrafo 52. DGCN | |

| | | | transferencias de activos | |
|---|----|---|--|-----------------------------------|
| 4 | 10 | 3 | Ingresos anticipados y reconocimiento posterior | NICSP N° 23, Párrafos 53 y 54. |

Los ingresos de transacciones sin contraprestación se medirán al importe del incremento en los activos netos reconocidos por la entidad.

Cuando, como resultado de una transacción sin contraprestación, se reconozca un activo, también se reconocerá un ingreso equivalente al importe del activo medido inicialmente (a su valor razonable en la fecha de adquisición o al valor en libros de la entidad que transfirió, cuando ésta sea una entidad gubernamental). Cuando se requiera que se reconozca un pasivo, sólo se reconocerá como un ingreso el importe del incremento en los activos netos, si lo hubiere. Cuando un pasivo se reduzca posteriormente, porque ocurra el hecho imponible o se satisfaga una condición, el importe de la reducción en el pasivo se reconocerá como ingreso.

Políticas Contables

- Un pasivo procedente de una transacción sin contraprestación es una obligación presente de actuar (hacer lo estipulado) o rendir (cumplir con una condición); es decir, se requiere a la receptora:
 - a) consumir los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio implícito en el activo transferido, o
 - b) la devolución del activo u otros beneficios económicos futuros o potencial de servicio al transferidor, teniendo en cuenta la esencia y no sólo de la forma.
- 2. Cuando se recaudan impuestos y se transfieren activos a entidades del sector público en transacciones sin contraprestación con arreglo a leyes, regulaciones u otros acuerdos vinculantes que imponen estipulaciones para que se usen con propósitos particulares o afectación específica, pueden existir obligaciones presentes en los siguientes casos:
 - a) impuestos cuyo uso está limitado por leyes o regulaciones a propósitos específicos:
 - b) transferencias, establecidas mediante un acuerdo vinculante que incluye condiciones:
 - i. de gobiernos nacionales a locales;
 - ii. de gobiernos a otras entidades del sector público;
 - iii. a agencias gubernamentales que se crean mediante leyes o regulaciones para realizar funciones específicas con una autonomía en sus operaciones, tales como autoridades legales, o consejos o autoridades regionales; y
 - iv. de agencias donantes a gobiernos u otras entidades del sector público.

Sin embargo, sólo serán susceptibles de reconocimiento como pasivo aquéllas obligaciones presentes que cumplan los criterios para su reconocimiento, por lo que:

- a) en materia de impuestos, sólo se reconocerán pasivos:
 - i. por los impuestos cobrados por adelantado; y

- ii. por los ingresos por impuestos (para los que haya tenido lugar el hecho imponible) con destino, afectación o propósito específico, y respecto de los cuales exista una firme y cierta posibilidad de devolución a favor de los contribuyentes, en el caso que no se de cumplimiento al uso o destino para el que se creó el impuesto;
- b) en materia de transferencias, sólo se reconocerán pasivos:
 - i. por los recursos recibidos antes de la existencia de un acuerdo vinculante de transferencia; y
 - ii. por las condiciones impuestas sobre recursos transferidos por entidades distintas de entidades gubernamentales, y siempre que dichas condiciones puedan ser exigibles o ejecutables.
- Cuando una entidad aceptara un recurso antes de que ocurra el hecho imponible o antes de la
 existencia de un acuerdo de transferencia vinculante, debe reconocer un pasivo por un importe
 igual a lo recibido de forma anticipada, hasta que se produzca el hecho imponible o hasta el
 momento en que el acuerdo se convierta en vinculante.

#17 Registro de Becas a Estudiantes

Política N° 4.30

| N | lorma i | Concepto | Referencia | |
|----------|---------|---|----------------------------|----------|
| Política | | Norm | | Política |
| 4 | 30 | Medición de ingresos por transacciones con contraprestación | NICSP Nº 9, Párrafo 14. | |

La medición de los ingresos debe hacerse utilizando **el valor razonable de la contrapartida**, recibida o por recibir, derivada de los mismos.

Política N° 4.31

| N | Norma / Concepto | | Referencia | | |
|---|------------------|---|--|---------------------------|------------------------------------|
| F | Política | | | Norma | Política |
| 4 | 31 | | Prestación de servicio | NICSP № 9, Párrafo 19. | |
| 4 | 31 | 1 | Reconocimiento en cada período | | NICSP Nº 9, Párrafo 20. |
| 4 | 31 | 2 | Ingresos reconocidos no recuperables | | NICSP Nº 9, Párrafo 21. DGCN |
| 4 | 31 | 3 | Métodos de porcentaje de terminación | | NICSP Nº 9, Párrafo 23. DGCN |

| 4 | 31 | 4 | Anticipos | |
|---|----|---|-----------------|-------------|
| 4 | 31 | 5 | Ausencia de | NICSP Nº 9, |
| | | | medición fiable | Párrafo 25. |

Cuando el resultado de una transacción que suponga la prestación de servicios pueda ser estimado con fiabilidad, los ingresos asociados con la misma deben reconocerse, considerando el grado de terminación de la prestación (método del porcentaje de terminación) a la fecha sobre la que se informa.

Una transacción puede ser estimada con fiabilidad cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) el importe de los ingresos pueda ser medido con fiabilidad;
- b) sea probable que la entidad reciba los beneficios económicos o potencial de servicio derivados de la transacción;
- c) el grado de terminación de la transacción, en la fecha sobre la que se informa, pueda ser medido con fiabilidad; y
- d) los costos ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, puedan ser medidos con fiabilidad.

Políticas Contables

- 1. Los servicios que generan ingresos con contraprestación se reconocen en los períodos en los cuales tiene lugar la prestación, según el avance de terminación alcanzado en cada período.
- 2. Si surge algún tipo de incertidumbre acerca de los importes ya incluidos como ingresos, la cuantía incobrable, o el importe respecto del cual ha dejado de ser probable la recuperabilidad, se reconocen como un gasto y no se ajustan los importes originalmente reconocidos como ingresos. Es decir, que se tratarán como un deterioro del activo financiero surgido como consecuencia del ingreso reconocido oportunamente.
- 3. El porcentaje de terminación de una transacción puede determinarse mediante varios métodos, dependiendo de la naturaleza de la operación, pudiendo incluir:
 - a) la inspección de los trabajos ejecutados;
 - b) la proporción de los servicios ejecutados hasta la fecha como porcentaje del total de servicios a prestar; o
 - c) la proporción de los costos incurridos hasta la fecha sobre el costo total estimado de la operación, considerando a tales efectos sólo los costos que reflejen servicios ya ejecutados.
- 4. Ni los pagos a cuenta, ni los anticipos recibidos de los clientes reflejan, el porcentaje del servicio prestado, los que serán tratados como pasivos.
- Cuando el resultado de una transacción que implique la prestación de servicios, no pueda ser estimado de forma fiable, los ingresos deben ser reconocidos como tales, sólo en la cuantía de los gastos reconocidos que se consideren recuperables.

#18 Registro de amortización de pólizas pagadas por adelantado

Política N° 2.61

| | Norma / Política | | Concepto | Ro Norma | eferencia a Política |
|---|---------------------|---|---|---|-------------------------------------|
| 2 | 61 | | Identificación | NICSP Nº 25, Párrafo 50, 52 y 53. DGCN | |
| 2 | 61 | 1 | Criterio general de reconocimiento | | NICSP Nº 25, Párrafo 52. DGCN |
| 2 | 61 | 2 | Contabilización de beneficios asegurados como plan de beneficios definidos | | NICSP N° 25, Párrafo 52. DGCN |
| 2 | 61 | 3 | Contabilización de beneficios asegurados como plan de contribuciones definidas | | NICSP Nº 25, Párrafo 53. |

Una entidad puede pagar primas de seguros para solventar un plan de beneficios post-empleo. En tales casos, el plan se lo tratará como de contribuciones definidas, a menos que la entidad tenga la obligación legal o implícita de:

- a) pagar a los empleados los beneficios directamente en el momento en que sean exigibles; o
- b) pagar cantidades adicionales si el asegurador no paga todos los beneficios relativos a los servicios prestados por los empleados en el período presente y en los anteriores.

La entidad que financia sus beneficios post-empleo mediante contribuciones a una póliza de seguro, deberá clasificar el plan como:

- a) de contribuciones definidas: si la única obligación que tiene es abonar las primas de seguro fijadas (que se considerará su contribución al plan), ya que:
 - a. la póliza de seguro está a nombre de un participante del plan especificado, o de un grupo de participantes del plan; y
 - b. el asegurador es el responsable exclusivo de pagar los futuros beneficios; o
- b) de beneficios definidos: si tiene la obligación legal o implícita de:
 - c. pagar a los empleados los beneficios directamente en el momento en que sean exigibles; o
 - d. pagar cantidades adicionales si el asegurador no paga todos los beneficios relativos a los servicios prestados por los empleados en el período presente y en los anteriores.

Salvo prueba en contrario en el marco de las NPC que emita oportunamente la DGCN, todos los planes de beneficios asegurados se clasificarán como de contribuciones definidas.

Políticas Contables

- Hasta tanto la DGCN emita las NPC referidas a identificación de entidades, situaciones y
 criterios específicos para aplicar la metodología integral de medición y reconocimiento de planes
 post-empleo de beneficios definidos, todo plan de beneficios asegurados se medirá y reconocerá
 como un plan de contribuciones definidas.
- 2. Sujeto a las NPC que emitirá la DGCN, si las obligaciones por beneficios post-empleo se financian mediante contribuciones a una póliza de seguros, en la cual se conserva una obligación legal o implícita respecto de los futuros beneficios, el pago de las primas de seguro no equivale a un acuerdo de contribuciones definidas, por lo que se deberá:
 - a) contabilizar la póliza de seguro apta como un activo del plan; y
 - b) reconocer las demás pólizas de seguro como derechos de reembolso.
- 3. El pago de las primas de seguro fijadas en los respectivos contratos no constituye una inversión para satisfacer una obligación, sino que es, en esencia, la liquidación de la obligación por beneficios a los empleados. En consecuencia, tales pagos se tratarán como contribuciones a un plan de contribuciones definidas.

#19 Registro, reconocimiento y cancelación de Cuentas Por Pagar (Pagos Directos y Entradas)

Política N° 2.23

#21 Registro y reconocimiento de donación de activos

Política N° 1.92

| | Norma . | Concepto | Referencia | | rencia |
|----------|---------|-----------------|------------|-------|----------|
| Política | | | | Norma | Política |
| 1 | 92. | Clase de bienes | DGCN | | |

Es un grupo de bienes de naturaleza o función similar en las operaciones de una entidad, que se muestra como partidas separadas a efectos de su revelación en los EEFF, que se agrupan en bienes no concesionados y concesionados y comprende las siguientes agrupaciones por cuentas del mayor:

| BIE | NES | | |
|--|--|--|--|
| No Concesionados | Concesionados | | |
| Propiedades, planta y equipos explotados | Propiedades, planta y equipos explotados concesionados | | |
| Propiedades de inversión | | | |
| Activos biológicos no concesionados | Activos biológicos concesionados | | |
| Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio | Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio concesionados | | |
| Bienes históricos y culturales | | | |
| Recursos naturales en explotación | Recursos naturales concesionados | | |
| Recursos naturales en conservación | | | |

| Bienes intangibles no concesionados | | | | | Bienes intangibles concesionados | | | | | |
|-------------------------------------|----|---------------|----|---------|----------------------------------|--------|---------------|----|---------|----|
| Bienes | no | concesionados | en | proceso | de | Bienes | concesionados | en | proceso | de |
| producción | | | | | producc | ión | | | | |

Política N° 1.100

| N | orma / | Política | Concepto | Referencia | | |
|---|--------|----------|--|---|---|--|
| | | | | Norma | Política | |
| 1 | 100 | | Medición inicial de los activos en período de gracia | NICSP N° 17, Párrafos 96, 97 y 101. | | |
| 1 | 100 | 1 | Sin costo inicial | | NICSP N° 17, Párrafo 98. DGCN | |
| 1 | 100 | 2 | Depreciación y deterioro | | NICSP N° 17, Párrafo 99. | |
| 1 | 100 | 3 | Información a revelar | | NICSP N° 17, Párrafos 101, 103 y 104. | |
| 1 | 100 | 4 | Ajuste del saldo inicial de los resultados acumulados | | NICSP N° 17, Párrafo 97. DGCN | |

Cuándo se reconozcan por primera vez las propiedades, planta y equipo, dentro del período de gracia de los cinco años referidos en la disposición transitoria, los mismos se medirán:

- a) al costo; o
- b) al valor razonable, cuando fueron adquiridos sin costo o por un costo insignificante.

La entidad reconocerá el efecto de la medición inicial de los bienes como un **ajuste del saldo inicial de los resultados acumulados** del período en el que los activos se reconocen por primera vez.

Políticas Contables

- 1. Cuando no se cuente con el costo de origen, costo de adquisición o su costo sea nulo porque fue recibido por una transacción sin contraprestación, el costo se determinará por referencia al valor razonable del activo a la fecha de la adquisición.
- 2. Cuando una entidad reconozca inicialmente un elemento de propiedades, planta y equipo al costo, deberá reconocer también la depreciación acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro, como si siempre hubieran aplicado dichas políticas contables.
- 3. En los casos que se hayan reconocido elementos de propiedades, planta y equipo durante el período de aplicación transitoria, deberá revelarse en los EEFF la siguiente información:
 - a) indicar expresamente en Nota a los EEFF la utilización de la disposición transitoria;
 - b) elementos de propiedades, planta y equipos reconocidos durante el ejercicio y totales acumulados reconocidos durante el período de aplicación transitoria;

- c) detalle de los elementos de propiedades, planta y equipos que no se han reconocido, los motivos por los cuales ello no ha ocurrido y si procederá el reconocimiento en ejercicios próximos; y
- d) toda otra información que, requiera incluir la DGCN.
- 4. El efecto del reconocimiento inicial de propiedades, planta y equipos se imputará como ajuste del saldo inicial de los resultados acumulados del período en el que los mismos se reconocen por primera vez, sin perjuicio de su posterior capitalización, en los casos así previstos en el presente PGCN.

Política N° 1.107 Baja en cuentas

| | Norma / | | Concepto | Refere | ncia |
|----------|---------|---|--------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| Política | | | | Norma | Política |
| 1 | 107. | | Baja de los bienes | NICSP N° 17, Párrafo 82. | |
| 1 | 108 | 1 | Tipo de bajas | | NICSP N° 17, Párrafo 84. |

El importe en libros de un elemento del Activo Fijo se dará de baja cuando:

- a) se disponga del bien; o
- b) no se espere obtener ningún beneficio futuro o potencial de servicio por su uso o disposición.

Política Contable

- 1. La disposición de un elemento del Activo Fijo puede llevarse a cabo mediante:
 - a) venta;
 - b) arrendamiento financiero; o
 - c)donación.

Política N° 1.108

| Nori | ma / Polític | ca Concepto | Referencia | | |
|------|--------------|-----------------------|---|----------|--|
| | | | Norma | Política | |
| 1 | 108. | Información a revelar | NICSP N° 17, Párrafos 88 a 92 y 94. DGCN | | |

Dado las características y magnitud de los activos y a efectos de mayor claridad en la información a revelar, dicha información se dividirá en:

- a) Información a presentar en Notas a los EEFF;
- b) Información a presentar en el Estado de Situación y Evolución de Bienes establecido por el MCC

La información a revelar se presentará para cada cuenta integrante del activo y, en la medida de su materialidad para cada subcuenta, y como mínimo tendrá el siguiente alcance:

- a) las bases de medición utilizadas para determinar el importe en libros bruto;
- b) los métodos de depreciación utilizados;
- c) las vidas útiles o los porcentajes de depreciación utilizados;
- d) cambios en las estimaciones contables de:
 - a. valores residuales:
 - b. costos estimados de desmantelamiento, retiro o rehabilitación de elementos de propiedades, planta y equipo;
 - c. vidas útiles; y
 - d. métodos de depreciación;
- e) el importe bruto en libros y la depreciación acumulada (junto con el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor que le correspondan), tanto al principio como al final de cada período;
- f) la conciliación entre los valores en libros al principio y al final del período, mostrando:
 - 1. las inversiones:
 - 2. las disposiciones (venta, arrendamiento, donación);
 - 3. las adquisiciones realizadas mediante combinaciones de negocios;
 - los incrementos o disminuciones, resultantes de las revaluaciones, así como las pérdidas por deterioro del valor (si las hubiera) reconocidas, o revertidas directamente en los activos netos/patrimonio;
 - 5. las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en el resultado;
 - 6. las pérdidas por deterioro de valor que se hayan revertido, y hayan sido reconocidas en el resultado del período;
 - 7. la depreciación del período;
 - 8. las depreciaciones acumuladas;
 - las diferencias netas de cambio surgidas en la conversión de EEFF desde la moneda funcional a una moneda de presentación diferente (incluyendo también las diferencias de conversión de un operación en el extranjero a la moneda de presentación de la entidad que informa); y
 - 10. otros movimientos:
 - g) las adquisiciones realizadas mediante combinaciones de negocios;
 - n) la existencia y los importes correspondientes a las restricciones de titularidad, así como los activos que están afectados como garantía al cumplimiento de obligaciones;
 - i) el importe de los compromisos de adquisición de activos;
 - el importe de las compensaciones de terceros que se incluyen en el resultado por elementos de bines cuyo valor se hubiera deteriorado, se hubieran perdido o se hubieran retirado;
 - k) para los bienes concesionados:
 - a. las características más significativas del acuerdo;
 - b. el estado en que serán entregados los bienes al término de la concesión; y
 - c. el estado de los bienes recibidos al término de la concesión;
 - la adquisición de activos por arrendamiento financiero (más allá del cumplimiento de la norma de información a revelar de activos adquiridos por arrendamiento financiero);
 - m) el importe en libros de los activos, que se encuentran temporalmente ociosos;

- n) el importe en libros bruto de cualquier activo que, estando totalmente depreciados, se encuentran todavía en uso:
- o) el importe en libros de los elementos componentes de los activos retirados de su uso activo, que se mantienen sólo para disponer de ellos; y
- p) el valor razonable de los activos, cuando sea significativamente diferente de su importe en libros y se utilice el modelo del costo.

Para aquellos activos revaluados, se deberá informar los importes revaluados, y como mínimo deberán exponerse la siguiente información:

- a) la fecha efectiva de la revaluación;
- b) si se han utilizado los servicios de un tasador independiente, en los términos de la política aplicable a revaluaciones;
- c)los métodos e hipótesis significativos empleados en la estimación del valor razonable de los activos:
- d) en qué medida el valor razonable de los elementos de propiedades, planta y equipo fue determinado directamente por referencia a los precios observables en un mercado activo o a transacciones de mercado recientes entre sujetos debidamente informados en condiciones de independencia, o fue estimado utilizando otras técnicas de valoración;
- e) el resultado de revaluación, indicando los movimientos del período, así como cualesquiera restricciones sobre la distribución de su saldo a los propietarios o tenedores de cuotas participativas;
- f) la suma de todos los superávits de revaluación para los elementos individuales de cada activo revaluado, por clase de activos;
- g) la suma de todo el déficit de revaluación para los elementos individuales de cada activo revaluado, por clase de activos; y
- h) toda otra información que oportunamente, con carácter permanente o específico para un ejercicio en particular, requiera incluir la DGCN.

#22 Registro y reconocimiento del beneficio de Vacaciones

Política N° 2.40

| Política Contable | | | Concepto | Norma (NICSP) | Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales | | |
|----------------------|----|---|---|---------------|--|--|--|
| 2 | 40 | | Cuenta por Pagar por concepto de vacaciones NICSP N° 39, Párrafo 11,13,15, 16 y 18 | | Nota técnica Código de trabajo artículo 156 Reglamento del Estatuto del Servicio Civil artículo 32 | | |
| 2 | 40 | 1 | Reconocimiento | | DGCN | | |

Los beneficios al personal por ausencias retribuidas se reconocerán de acuerdo al carácter acumulativo o no que tengan las mismas.

• Ausencias acumulativas: Las ausencias retribuidas acumulativas son aquéllas cuyo disfrute se aplaza, de forma que pueden ser utilizadas en periodos futuros si en el periodo corriente no se ha hecho uso del derecho correspondiente.

Se deberá reconocer como un pasivo (gasto acumulado o devengado), después de deducir cualquier importe ya satisfecho. Si el importe pagado es superior al importe sin descontar de los beneficios, una entidad reconocerá la diferencia como un activo (pago anticipado de un gasto) en la medida que el pago por adelantado vaya a dar lugar, por ejemplo, a una reducción en los pagos a efectuar en el futuro o a un reembolso en efectivo.

Una entidad medirá el costo esperado de las ausencias retribuidas acumulativas como los importes adicionales que espera pagar como consecuencia de los derechos no utilizados que tiene acumulados al final del periodo sobre el que se informa.

El método especificado en el párrafo anterior mide la obligación por el importe de los pagos adicionales que se espera que surjan solo por el hecho de que el derecho de que el beneficio se acumula.

Política Contable

1. En cuanto al no pago de vacaciones se exceptúan aquellas entidades cuyas leyes de creación o convenios colectivos así lo permitan.

Una entidad medirá el costo esperado de las ausencias retribuidas acumulativas como el importe adicional que espera pagar a los empleados como consecuencia de los derechos acumulados y no utilizados en la fecha de presentación.

Para poder reconocer el pasivo por las vacaciones ganadas y no disfrutadas, se requerirá solicitar el apoyo de las unidades de Recursos Humanos de cada entidad para que le proporcionen a la unidad de contabilidad los importes de las vacaciones ganadas y no disfrutadas al cierre del periodo contable.

Política N° 5.1

| Política Contable | | | Concepto | Norma (NICSP) | Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales |
|----------------------|----|---|-----------------------------------|---|---|
| 5 | 1. | | Gastos por concepto de vacaciones | NICSP N° 39, Párrafo 168(a) y 170 | NICSP 19 párrafos 81 al 87 y 93 Nota Técnica Código de Trabajo art 156 Reglamento del estatuto del Servicio Civil art 32 |
| 5 | 3 | 1 | Reconocimiento | NICSP N° 39, Párrafo 11 | DGCN |

Los beneficios al personal por ausencias retribuidas se reconocerán de acuerdo al carácter acumulativo o no que tengan las mismas.

 Ausencias acumulativas: Las ausencias retribuidas acumulativas son aquéllas cuyo disfrute se aplaza, de forma que pueden ser utilizadas en periodos futuros si en el periodo corriente no se ha hecho uso del derecho correspondiente.

Se deberá reconocer como un gasto, después de deducir cualquier importe ya satisfecho. Si el importe pagado es superior al importe sin descontar de los beneficios, una entidad reconocerá la diferencia como un activo (pago anticipado de un gasto) en la medida que el pago por adelantado vaya a dar lugar, por ejemplo, a una reducción en los pagos a efectuar en el futuro o a un reembolso en efectivo. Una entidad medirá el costo esperado de las ausencias retribuidas acumulativas como los importes adicionales que espera pagar como consecuencia de los derechos no utilizados que tiene acumulados al final del periodo sobre el que se informa.

El método especificado en el párrafo anterior mide la obligación por el importe de los pagos adicionales que se espera que surjan solo por el hecho de que el derecho de que el beneficio se acumula

Política Contable

1. En cuanto al no pago de vacaciones se exceptúan aquellas entidades cuyas leyes de creación o convenios colectivos así lo permitan.

Una entidad medirá el costo esperado de las ausencias retribuidas acumulativas como el importe adicional que espera pagar a los empleados como consecuencia de los derechos acumulados y no utilizados en la fecha de presentación.

Para poder reconocer el pasivo por las vacaciones ganadas y no disfrutadas, se requerirá solicitar el apoyo de las unidades de Recursos Humanos de cada entidad para que le proporcionen a la unidad de contabilidad los importes de las vacaciones ganadas y no disfrutadas al cierre del periodo contable.

#23 Registro de amortización de gasto por combustibles y peajes Política N° 1.2

CERTIFICACIÓN COMISIÓN DE RIESGO (SEVRI)

(Certificación (Constancia – Sector Municipal) de Comisión de Riesgo). La comisión de riesgo es la misma que del SEVRI de acuerdo con la Ley General de Control Interno, por lo que se debe incluir el cumplimiento de las NICSP como parte de la valoración de riesgos institucional.

| Certificación o Constancia: |
|---|
| La (NOMBRE DE LA ENTIDAD), cédula jurídica (Indicar el número), y cuyo Representante Legal es (INDICAR EL NOMBRE COMPLETO), portadora de la cédula de identidad (Indicar el número), CERTIFICA QUE: <u>la entidad cuenta con una Comisión de Riesgo</u> , <u>la cual incluyo el cumplimiento de las NICSP</u> . |
| Los Integrantes son: |
| Nombre. Coordinador de la Comisión. |
| Integrantes: |
| |
| |
| Observaciones: (Inclusiones del cumplimiento de las NICSP como parte de la valoración de riesgos institucional). |
| |
| Nota: La firma del Máximo Jerarca está incluida en las firmas del estado de notas en su conjunto. |



Limón, 29 de abril del 2024 OFICIO-DEC-224-2024

Certificación Comisión de control interno (SEVRI)

El Colegio Universitario de Limón, cédula jurídica 3-007-311926, y cuyo representante legal es Karleny Clark Nelson, portador de la cédula de identidad 701150379, CERTIFICA QUE:

El día 08 de julio 2020 mediante oficio DEC-067-2020, esta Decanatura comunica las unidades que integran la comisión de Control Interno:

Daniel Ágames Acuña, Profesional Apoyo de la DECAT, Diandra Dávila Robles, Apoyo de Dirección Académica, Melissa Villegas Chevez, Asistente de la Decanatura, Katherine Cordero Mora, Bienestar Estudiantil Mylee Chan Badilla, Encargada de presupuesto, Michelle Richards Lemones, Encargada de Proveeduría y la Dirección Administrativa Financiera.

La institución cuenta con una comisión de Control Interno (SEVRI) la cual incluyo el cumplimiento de las NICSP.

Los integrantes son:

- Melissa Villegas Cheves, Presidente de la Comisión de Control Interno
- Jhonny Muñoz Alvarez, Secretario de la Comisión de Control Interno.
- Diandra Davila Robles
- Daniel Agames Acuña
- Guiselle Morales Araya
- Mylee Chan Badilla
- Michelle Richards Lemones

Nota: La firma del Máximo Jerarca está incluida en las firmas del estado de notas en su conjunto

KARLENY Digitally signed by KARLENY EUGENIA CLARK CLARK NELSON (FIRMA) Date: 2024.04.29 Dat

Karleny Clark Nelson

Decana a.i.

Colegio Universitario de Limón

CC.Archivo

MVCH





DIRECCIÓN DE OFICINAS CENTRALES: Entre avenida 3 y 4, costado ceste del nuevo edificio municipal, Limón Centro, Costa Rica.

LÍNEA TELEFÓNICA. CENTRAL: 2798-1349 / 2798-1505

El siguiente cuadro debe presentarse como revelación al 2024, de acuerdo con sus particularidades

| Riesgo | Grado Impacto | Medidas De Contención | Observaciones |
|---|---------------|--|--|
| Presupuesto: Flujo de caja (Liquidez) Ingreso propio/ transferencia de gobierno | Alto | *Fortalecimiento de la estrategia de publicidad y comunicación para generar mayor ingreso propio *Proyección de alianzas estrategicas con diferentes entidades, para ofrecer los servicios educativos de la institución *Se encuentra en conversaciones para establecer diferentes alianzas que incrementen los ingresos propios, con institución educativa Colombiana para brindar los cursos de la institución, Ministerio de Trabajo, FIDEIMAS, APM Terminals, Agencias de Desarrollo | |
| Presupuesto: Recortes presupuestarios para la atención de la Pandemia | Alto | Ley 9635 Ley de Fortalecimiento de las finanzas publicas/ Ley de 9926, Ley de Presupuesto ordinario y Extraordinario de la Republica para el ejercicio 2023 no creación de plazas Medidas de contención *Monitoreo y seguimiento de la ejecución presupuestaria institucional *Detección de causas y preparación de informes técnicos justificantes de las necesidades o requerimientos financieros. *Constante comunicación con los entes externos de control y fiscalización para presentar la realidad institucional y buscar asesoría para solventar la situación. | |
| Limitaciones de acceso a las zonas naranja por restricciones como medidas sanitarias afectando el traslado a las zonas | Medio | *Desarrollo de acciones virtuales para garantizar el contacto y atención de las regiones (Aplicación de encuestas en línea o telefónica, reuniones virtuales) | Dirección de planeamiento y desarrollo |
| Institucional: Brecha digital | Medio | *Adquisición de líneas prepago del Programa EDUCA-MEP que ofrece Kolbi. Las líneas serán distribuidas entre la población estudiantil vulnerable, que ha reportado problemas para conexión a internet para sus clases virtuales; brindándoles las facilidades de continuar y atender de forma oportuna sus lecciones virtuales. *Implementación del protocolo para la Reanudación a Clases Modalidad Presencial en el área de cursos libres, acción que espera concretarse en el segundo semestre del 2021. | |
| Institucional: Desempleo | Alto | *Impulsar las acciones de emprendimiento desde las áreas sustantivas *Acompañamiento de capacitación mediante la DECAT para ofrecer esto a la población *Fortalecimiento del programa de becas | |
| Estabilidad | Alto | Si se habla de los efectos de la pandemia si se cuenta con una estabilidad en la Continuidad de servicios. Plan específico de capacitación secundaria | |
| Diseño de procesos | Medio | Continuar con la acciones correspondientes para finalizar el manual de procedimiento de la unidad de Contabilidad NICSP | |

| Riesgo | Grado Impacto | Medidas de Contención | Observaciones |
|---|------------------|---|---------------|
| Tecnologías de información: Integridad Medio | | Disponibilidad en unidades de respaldo, existe una politica de respaldo diario y semanal. | |
| Tecnologías de información: Disponibilidad | Medio | Se paso de servidores físicos a servidores virtuales | |
| Tecnologías de información: Seguridad | Medio | Se ha realizado el mejoramiento de equipos de red, servidores y reglas de accesos a los sistemas de información. | |
| Tecnologías de información: Perdida de información | Medio | Se requieren procesos de analisis y verificación de bases de datos. | |
| Tecnologías de información: Confiabilidad | Medio | Se han implementado politicas de control y acceso a los sistemas de información del CUN LIMÓN | |
| Tecnologías de información: Información operativa | Bajo | Existe la documentación de la mayoria de procesos que se realizan en el departamento. | |
| Tecnologías de información: Información de gestión | Medio | El recurso humano es limitado para poder realizar los trabajos.(Abarcar todo) | |
| Tecnologías de información: Estragegica | Medio | Se requiere un plan estrategico de tecnologias de información. | |
| Recursos humanos: Salud del personal | Alto | Elaborar Plan de sucesión | |
| Recursos humanos: Desempeño | Alto | Seguimiento a las evaluaciones de desempeño relacionados al Plan Estrategico y Operativo / Capacitación | |
| Academico: Vinculación con sector empresarial | Medio | Asesoria con empresarias orientadas al diseño de diplomados. Protocolo para Prácticas Supervisadas. | |
| Academico: Cumplimiento de lineamientos docentes en plataforma educativa | Medio | Realizar observaciones especificas al docente de su curso en linea. Realizar mejoras en la evaluación docente. Reunión con todos los docentes para conversar sobre temas varios que afectan a las metas de la Dirección Academica | |

INFORME DETALLADO AVANCE NICSP DICIEMBRE 2024

A continuación, se detalla cada una de las normas, donde se debe indicar la aplicación en la institución con base al avance en cada una de las NICSP, y a su vez debe contener la respectiva revelación solicitada en cada norma según la versión de las NICSP 2018, las Políticas Contables Generales versión 2021 emitidas por la Dirección General de Contabilidad.

NICSP 1- PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 1- Presentación de Estados Financieros, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

| Aplica | Si |
|-------------------|--------|
| Porcentaje_Avance | 99,25% |

-Aplicación Obligatoria-

COMISIÓN DE NICSP INSTITUCIONAL

Certificación:

La (NOMBRE DE LA ENTIDAD), cedula jurídica (Indicar el numero), y cuyo Director Administrativo Financiero (INDICAR EL NOMBRE COMPLETO), portadora de la cédula de identidad (Indicar el número), Coordinadora de la Comisión NICSP Institucional

CERTIFICA QUE: <u>la entidad se encuentra en el proceso de implementación de NICSP en la versión 2018 y que está al tanto de los requerimientos solicitados por la DGCN en la presentación de los EEFF</u>.

Firma Digital del Director Administrativo Financiero



Limón, 2 de mayo del 2023 OFICIO-DAF-075-2023

CERTIFICACION NICSP INSTITUCIONAL

El Colegio Universitario de Limón, cédula jurídica 3-007-311926, y cuya Directora Administrativa Financiera interina, Martha Monge Acuña, portador de la cédula de identidad 1 0714 0891, Coordinadora de la comisión NICSP institucional CERTIFICA QUE:

 La entidad se encuentra en el proceso de implementación de las NICSP versión 2018 y que está al tanto de los requerimientos solicitados por la DGCN en la presentación de los EEFF.

Dado a los 2 días del mes de mayo del 2024.

Atentamente,

MARTHA YOLANDA MONGE ACUÑA (FIRMA) Firmado digitalmente por MARTHA YOLANDA MONGE ACUÑA (FIRMA) Fecha: 2024.05.03 16:04:24-06'00'

Martha Monge Acuña Directora Administrativa Financiera a.i. Colegio Universitario de Limón

CC.Archivo JM



⊕www.cunlimon.ac.cr 分Colegio Universitario de Limón ⊚ @cun.limon

DIRECCIÓN DE OFICINAS CENTRALES: Entre avenida 3 y 4, costado oeste del nuevo edificio municipal, Limón Centro, Costa Rica.

LÍNEA TELEFÓNICA CENTRAL: 2798-1349 / 2798-1505

De acuerdo con el párrafo 27 de la NICSP 1 Presentación razonable y conformidad con las NICSP

"Los estados financieros deberán presentar razonablemente la situación financiera y el rendimiento financiero, así como los flujos de efectivo de una entidad. Esta presentación razonable requiere proporcionar la representación fiel de los efectos de las transacciones, así como de otros sucesos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos en las NICSP. Se presume que la aplicación de las NICSP, acompañada de informaciones adicionales cuando sea preciso, dará lugar a estados financieros que proporcionen una presentación razonable"

Reconocimiento:

La entidad define los **activos** como "recursos controlados por una entidad como resultado de eventos pasados y de los cuales se espera que los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio fluyan a la entidad".

La entidad define los **pasivos** como "obligaciones presentes de la entidad que surgen de eventos pasados, cuya liquidación se espera que resulte en una salida de la entidad de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio".

La entidad define los **ingresos** como "la entrada bruta de beneficios económicos o potencial de servicio durante el período de presentación de reportes cuando esas entradas producen un aumento en los activos netos / patrimonio neto, además de los incrementos relacionados con las contribuciones de los propietarios".

La entidad define los **gastos** como "disminuciones en los beneficios económicos o el potencial de servicio durante el período de presentación de reportes en forma de salidas o consumo de activos o incurrimientos de pasivos que resultan en disminuciones en los activos netos / patrimonio, distintos de los relacionados a distribuciones a propietarios".

La entidad presenta estados financieros basados en su mayoría de partidas los valores devengados.

Se presenta el grado de cumplimiento de las NICSP aplicado en los Estados Financieros.

Los estados financieros se presentan tal como lo solicita la DIRECTRIZ-DCN-0012-2021.

<u>Se clasifican los activos tangibles o intangibles, de operación o financieros, ligados a la entidad a largo</u> plazo como activos no corrientes.

Las cuentas del catálogo contable se clasifican de conformidad con el Plan de cuentas NICSP establecidos por Contabilidad Nacional:

- Los activos propiedad, planta y equipo se clasifican por clases de conformidad con lo establecido para el tratamiento contable de propiedades, planta y equipo.
- Las cuentas por cobrar se clasifican en cuentas por cobrar en concepto de ingresos ordinarios/recursos a cobrar por servicios suministrados y otros ingresos ordinarios/recursos con contraprestación, impuestos y otros ingresos ordinarios/recursos sin contraprestación, otras entidades pertenecientes a la entidad económica, de partes relacionadas, de anticipos y de otras partidas (o rubros).

- Los inventarios se subdividen, de conformidad con normas adecuadas que aborden el tratamiento contable de las existencias, en categorías tales como mercaderías, materias primas, materiales, productos en proceso y productos terminados.
- Las cuentas por pagar se clasifican en devoluciones de tributos, las transferencias por pagar y cuantías por pagar a otras entidades pertenecientes a la entidad económica.
- <u>Las provisiones se desglosan mostrando separadamente las que corresponden a provisiones</u>
 <u>por beneficios a empleados y cualesquiera otros tipos que sean adecuados según las</u>
 actividades de la entidad.
- Los componentes de los activos netos/patrimonio neto se clasifican mostrando por separado el capital aportado, los resultados netos (ahorro o desahorro) acumulados y las reservas.

Los EEFF se preparan utilizando las plantillas facilitadas por la DGCN, son revisados en una herramienta de Excel y cargados al Sistema Gestor en formato Excel y en pdf firmados digitalmente.

Medición:

Las cifras reflejadas en los EEFF se miden razonablemente.

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación. (Ver GA NICSP 1)

El Cunlimón presenta en los anexos la Ejecución presupuestaria del I Trimestre del 2024 este revela el presupuesto aprobado, y el nivel de cumplimiento o montos reales.

Por otro lado, el grado de redondeo practicado para presentar las cifras de los Estados Financieros es en decimales.

Dentro de las acciones más destacadas para la implementación de esta norma se encuentran, que para el I trimestre del 2024 se realizaron las siguientes acciones:

El pasado 19 de abril del 2024 fecha en la que la DAF convoca a las unidades primarias para definir la propuesta para el POI, se presenta de parte de la unidad contable incluir como meta de la Comisión de las NICSP que se logré cumplir con el 100% de las NICSP para revelar la declaración explicita y sin reservas de cumplimiento con las NICSP, por que en este momento lo que se muestra es el grado de avance con el resumen de la matriz. Para el cierre del 2023, se presenta la PROPUESTA DE PLAN ESTRATÉGICO-CUNLIMON 2023 donde se identificó las brechas, acciones y responsables con el fin de darle seguimiento y conclusión en el 2024.

- Durante la convocatoria del 19/04/2024 se muestra a las unidades primarias los requerimientos solicitados por Contabilidad Nacional, el 12/04/2024 por correo electrónico y por Teams, y mediante Webinar de los días 16 y 17; con el propósito de darles a conocer los cambios para la presentación de estados financieros al cierre del I trimestre 2024 (enero a marzo 2024) que básicamente se resume en tres aspectos:
 - o En las notas contables la inclusión de reconocimiento y medición para cada NICSP,
 - En las notas complementarias se elimina el apartado de la Pandemia y se incluye el
 Plan General y sus 10 secciones, y, por último,
 - En la Herramienta de Revisión de la Balanza de comprobación, cambios en la hoja de la pestaña de confirmación de cuentas reciprocas.

Tal como lo indica la MINUTA DAF-CNICSP-05-2024 elaborada por el Apoyo Administrativo.

NICSP 2 -ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 2- Estado de Flujo de Efectivo, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta, la entidad utiliza el Método Directo establecido por la DGCN.

| Aplica | Si |
|-------------------|---------|
| Porcentaje_Avance | 100,00% |

-Aplicación Obligatoria-

Reconocimiento:

- La entidad presenta actualmente estados de flujo de efectivo.
- Los flujos de efectivo procedentes de transacciones en moneda extranjera, se convierten a la moneda funcional de la entidad aplicando al importe en moneda extranjera la tasa de cambio entre ambas monedas en la fecha en que se produjo cada flujo de efectivo.
- Se realiza el flujo de efectivo por el método directo según lo aconseja la NICSP 2 y por disposición de Contabilidad Nacional.

Las transacciones que incluye el estado de flujo de efectivo se reconocen:

- a) cuando se ha devengado el hecho imponible generador de un impuesto;
- b) por la venta de bienes y servicios de la entidad;
- c) por los anticipos entregados;
- d) por la renta de inversiones;
- e) por el alquiler de propiedades;

f)por el otorgamiento de nuevos plazos para el cobro de cuentas por cobrar preexistentes;
g)por el devengamiento del derecho al cobro impositivo o contractual; y
h)por el compromiso formalizado de transferencia de fondos.

Política N° 1.9 Reconocimiento Sustentada en la Política DGCN N°1.48.1 Reconocimiento – DGCN Política N° .4 Equivalentes de Efectivo. Sustentada en la Política DGCN N° 1.30 Equivalentes al Efectivo NICSP N° 2, Párrafo 9 y Política 1.30.1 Reconocimiento como equivalente al efectivo DGCN. Toda inversión que cumpla con dichas condiciones y su vencimiento sea igual o inferior a tres meses desde la fecha de adquisición o, en su caso, a partir de la fecha en la que se informa, será considerada como equivalente al efectivo

Medición:

El efectivo es un activo financiero porque representa el instrumento de pago por excelencia y es, por lo tanto, la base de medida de todas las transacciones que se valoran y se presentan en los EEFF se miden al valor nominal.

Los equivalentes al efectivo se mantienen, más que para propósitos de inversión o similares, para cumplir los compromisos de pago a corto plazo a tres meses.

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación.

La institución le aplica confeccionar el estado de flujo de efectivo y se debe considerar tanto para los estados financieros trimestrales como para los anuales, ya que este conforma una parte fundamental del conjunto completo de estados financieros requeridos tanto por las NICSP como por la DGCN.

Para el cierre del 2021 se elabora el Estado de flujo en base a la capacitación recibida en el webinar del 21/10/2021 NICSP 2 Estados de flujos de efectivo.

Para identificar las diferencias de entradas y salidas ejecutadas por presupuesto, se revisa con la encargada los componentes de cada partida del Estado de Flujo y se realiza un esfuerzo por describir con mayor precisión la justificación en vista de que se realiza el estado al 9 nivel la clasificación del código contable de Operación, Inversión y Financiamiento.

Por otro lado, se han realizado esfuerzos para contar con una herramienta tecnológica que permita identificar diferencias entre Contabilidad y presupuesto. Se ha realizado las consultas correspondientes para realizar el proceso de homologación, ante Contabilidad Nacional la ejecutiva de cuenta indico que debe realizarse a nivel de devengo, por lo que se procedió a completar la plantilla

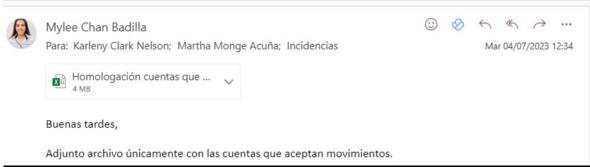
suministrada por los desarrolladores del sistema AVATAR FI, misma que fue enviada el día 22 de marzo y reenvía nuevamente el 18 de octubre del año en 2022, posteriormente si indica que deben actualizarse a las cuentas que aceptan movimientos por lo que el 06/03/2023 se envía la información.

Sin embargo, en conversaciones vía teams con la señora Martha Monge, indica que debe remitirse nuevamente el archivo con las cuentas que aceptan movimientos, sin filtros ni formulas, por lo que se remite la información el día 04 de julio del año en curso.

En la imagen adjunta se muestra el correo cuando fue enviada la información, además que mediante llamada teams se ha consultado sobre el seguimiento del caso, a lo que se indica que se encuentra a la espera de la solución por parte de los desarrolladores.



[Ticket#4001680] Solución Fwd: RV: Consultas sobre la homologación de Contabilidad-Presupuesto



103 × € × F

El efectivo significativo y saldos equivalentes no disponibles para el uso de la institución corresponde a 469.742.174.10 colones, el cual corresponde a Saldo de superávit del periodo 2022 y 2023, que a la fecha no se encuentra autorizado para utilizar en el gasto de la institución.

| ACTIVIDADES DE OPERACIÓN | |
|--|---|
| Cobros por ventas de inventarios, servicios y derechos administrativos | Ingresos por cursos asistencia técnica Ingresos por reposición de títulos Otros ingresos por servicios de educación comunitaria Ingresos por cobros de matricula Ingresos por materias Cargos diferidos a estudiantes: Son ingresos cobrados por anticipado, por las que se tiene la obligación de proporcionar un servicio y se distribuye por el tiempo en el que se brinda. |
| Cobros por transferencias | Se registra el cobro de las transferencias del MEP e Incopesca |
| Otros cobros por actividades de operación | Se registra el ingreso de los intereses de las cuentas bancarias y en este periodo se incluye un ajuste por un diferencial cambiario por un T.C que utilizó el sistema. |
| Pagos por beneficios al personal | Se registra los pagos de planilla, el cual contempla todos los beneficios al empleado. |
| Pagos por servicios y adquisiciones de inventarios (incluye anticipos) | Se registra los pagos a los distintos proveedores por la adquisición de bienes y servicios a la institución. |
| Pagos por otras transferencias | Incluye el pago al SINART y CNE, además de las exoneraciones cedidas a los estudiantes |
| Otros pagos por actividades de operación | Se registran los pagos por impuestos y por multas. |

| ACTIVIDADES DE FINANCIACION | | | | | | | | |
|---|-----------------------|---------|----|--------|---|----------|----|----------|
| Otros pagos por actividades de financiación | Comprende anteriores. | ajustes | de | gastos | 0 | ingresos | de | periodos |

| ACTIVIDADES DE INVERSION | |
|--|--|
| Pagos por adquisición de bienes distintos de inventarios | Corresponde a las adquisiciones de bienes de propiedad, planta y equipo. |

NICSP 3- POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y ERRORES (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 3- Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

| Aplica | |
|-------------------|--------|
| | Si |
| Porcentaje_Avance | 86,67% |

-Aplicación Obligatoria-

| _ | Política Contable | | Concepto Norma (NICS | | Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales |
|---|----------------------|---|---|----------------------------------|--|
| 6 | 59. | | Políticas contables | NICSP N° 3, Párrafo 3. | |
| 6 | 59 | 1 | Selección y aplicación de las políticas contables | NICSP N° 3, Párrafos 9 y 11. | DGCN |
| 6 | 59 | 2 | Directrices de la DGCN | NICSP N° 3, Párrafo 12. | |
| 6 | 6 59 3 Jui | | Juicio profesional | NICSP N° 3, Párrafos 14 y 15. | |

En el presente PGCN se establece, conjuntamente con las NICSP, la normativa que se deberá aplicar ante las siguientes situaciones:

- a) la selección y aplicación de políticas contables;
- b) la contabilización de los cambios en las mismas, en las estimaciones contables; y
- c) la corrección de errores de períodos anteriores.

| Cambio Estimación | Naturaleza | Periodo | Efecto futuro |
|-------------------|------------|---------|---------------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |

| Cambio Política Contable | Naturaleza | Periodo | Efecto futuro |
|-----------------------------------|-----------------------------------|---------|---|
| Acuerdo #51 Directivo CUNLIMON | Reconocimiento de activos menores | 2021 | Establece activos menores con costo de adquisicion menor 150,000,00 |
| | | | |
| | | | |

| Error | Naturaleza | Periodo | Efecto futuro |
|-------|------------|---------|---------------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |

Reconocimiento:

- Parar cada procedimiento existen transacciones y se identificó la política contable aplicable a esa partida se determinan aplicando la Norma.
- <u>La entidad selecciona y aplica sus políticas contables de manera uniforme para transacciones,</u> otros eventos y condiciones que sean similares.
- En caso de presentarse errores la entidad los revelará.
- La entidad corregirá en caso de que se presentarán, los errores materiales de periodos anteriores, de forma retroactiva, en los primeros estados financieros formulados después de haberlos descubierto:
 - (a) reexpresando la información comparativa para el periodo o periodos anteriores en los que se originó el error; (b) si el error ocurrió con anterioridad al periodo más antiguo para el que se presenta información, reexpresando los saldos iniciales de activos, pasivos y activos netos/patrimonio para dicho periodo.

Medición:

Esta Norma se aplicará en la selección y aplicación de políticas contables, así como en la contabilización de los cambios en éstas y en las estimaciones contables, y en la corrección de errores de periodos anteriores.

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 3).

El CUNLIMON debe contar con políticas específicas basada en el Manual General de Políticas Contables que ha diseñado la DGCN, las cuales integran las siguientes políticas:

- Políticas de Activos
- Políticas de Pasivo
- Políticas de patrimonio
- Políticas de ingreso

Políticas de gastos

Políticas de elaboración de estados financieros

Esto ya que se debe recordar que la Políticas Contables son la sustancia o guía a seguir para la elaboración de los Estados Financieros, así como determinar la forma de registro y reconocimiento de algunas partidas.

Se elabora Plan de acción para cumplir con la aplicación de la NICSP 3.

Mediante el procedimiento de Contratación: 2021CD-000040-01 en el cual se recibe la consultoría realizada por el señor Diego López López se realizan sesiones de trabajo con las unidades primarias para identificar los procedimientos y así definir las políticas. En vista de que la plantilla de los procedimientos incluye Flujograma, asiento contable y política. Se han depurado un total de 13 procedimientos por parte del Departamento contable y mediante la verificación de las cuentas contables del balance de comprobación, se identificaron 11 procedimientos adicionales pendientes de desarrollar.

Se incluye en los anexos los procedimientos preliminares, en los que se ha trabajado, tener presente que están pendientes de concluirlos y presentarlos formalmente al máximo jerarca.

Para el II trimestre con el PROCEDIMIENTO: 2020LA-000005-0005000001 SERVICIOS EMPRESARIALES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL TEMPORAL DE APOYO PARA ATENCIÓN A FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMÓN, se realizan sesiones virtuales de trabajo con Omer Alberto Morales Román, en los que se revisan 23 procedimientos con las unidades primarias y el coordinador de la Comisión NICSP representado por la Dirección Administrativa Financiera. Cabe mencionar, que están pendiente de ser aprobados por el máximo jerarca el Consejo Directivo razón por la que se presentan de manera preliminar.

A continuación, los archivos revisados durante el 2023, tener presente que cada uno contiene flujograma, asiento y política, se incluye en anexos "Compendio de procedimientos financieros contables":

- #1 Registro de control de contingentes y Reconocimiento de Provisiones por litigios y demandas.XLS
- #2 Registro requerimientos y reconocimiento de inventarios.XLS
- #3 Elaboración del legajo de Estados Financieros.xls
- #4 y 5 Reconocimiento y registro de ingresos por ventas de servicios credito y contado.xls
- 🖼 #6 Reconocimiento y registro de activos fijos, depreciación, deterioro, toma física y revaluaciones.XLS
- #7 Reconocimiento de ingresos por Transferencias de Instituciones Publicas.XLS
- #8 Registro de Liquidaciones laborales.XLS
- #9 Registro de Planillas.XLS
- #10 Registro y reconocimiento de las Cuentas por Cobrar o por Pagar a funcionarios.XLS
- #11 Registro de baja a las cuentas o documentos a cobrar.XLS
- #12 Registro y control del fondo de caja chica.xls
- #13 Registro del tratamiento para cancelación de Retenciones a los Salarios.XLS
- #14 Registro de Adelantos y Liquidación de viáticos.xls
- #15 Registro de Aplicación Garantías de cumplimiento y colaterales.xls
- #15 Registro de Aplicación Garantías participacion y cumplimiento .xls
- #16 Registro de Servicios pagados a SINART_.xls
- #17 Registro de exoneraciones a Estudiantes.xls
- #18 Registro de amortizacion de polizas pagadas por adelantado.XLS
- #19 Registro, reconocimiento y cancelación de Cuentas Por Pagar (Pagos Directos y Entradas).XLS
- #20 Registro y reconocimiento de Transferencias entregadas a CNE.xls
- #21 Registro y reconocimiento de donación de activos.xls
- #22 Registro y reconocimiento del beneficio de Vacaciones.xls
- #23 Registro de amortizacion de gasto por combustibles y peajes.XLS

Dentro de las actividades pendientes, de esta norma se indica como, "cumple parcialmente" las políticas generales para las NICSP que no están asociados a procedimientos.

Para el I Trimestre del 2024, se realizaron acciones para el caso particular del procedimiento de baja a las cuentas o documentos a cobrar; se acuerda que las cuentas por cobrar que se registraron en NOVACOM antes de llevar el Sistema AVATAR-FI, se reconocerán como previsiones; es decir los saldos de la balanza de comprobación cargada en el 2016 para iniciar el uso en AVATAR-FI, esta decisión se toma por que el sistema anterior no mantenía los documentos de respaldo se realizaban hojas de trabajo que formaban los asientos en Excel, que después eran cargados de manera manual al sistema. Sin embargo, antes de realizar dicha acción se debe tener un criterio basado en documentos comprobatorios, para que se considere esa opción; por lo que se remite a la DAF el OFICIO-DCont-19-2024, con la solicitud de depuración de cuentas por cobrar de periodos anteriores.

Además, la unidad contable recibió la Directriz sobre "Generación de la previsión de incobrabilidad sobre cuentas a cobrar" el pasado 23 de mayo del 2023 elaborada por el consultor Omer Morales, remitida por la DAF el 18/03/2024 como la Directriz DAF-047-2024 sin embargo, no se ha podido

aplicar, debido a que nos encontramos en espera de que los desarrolladores del sistema le den respuesta al caso Mejora en el Reporte de Antigüedad de Saldos para cumplimiento con la NICSP 28, 29 y 30 Instrumentos Financieros. Es importante mencionar que a la fecha no se ha recibido y por eso no se ha puesto en práctica la directriz.

NICSP 4- EFECTOS DE VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE MONEDA EXTRANJERA:

De acuerdo con la NICSP 4- Efectos de variaciones en las tasas de cambio de moneda extranjera, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

| Aplica | C i |
|-------------------|------------|
| | OI . |
| Porcentaje_Avance | 95,71% |

-Aplicación Obligatoria-

Moneda Extranjera

Las partidas monetarias en moneda extranjera se convertirán a la moneda funcional utilizando la tasa de cambio de la fecha de cierre de los EEFF.

| | D-190 | | | | Referencia |
|---|----------------------|--|--|------------------------------|---|
| | Politica Contable | | Concepto | Norma (NICSP) | Normativa técnica y disposiciones adicionales |
| 2 | 33. | | Saldos en moneda extranjera ⁵⁴ | NICSP N° 4, Párrafo 26.27 | Diretriz 06-2013 |

Las partidas monetarias en moneda extranjera se convertirán utilizando la tasa de cambio al cierre de los EEFF.

El tipo de cambio a utilizar para la conversión de las monedas a la moneda funcional será el siguiente: para las cuentas de activo, el tipo de cambio de compra y para las cuentas de pasivo, el tipo de cambio de venta, que emite el Banco Central de Costa Rica para las operaciones con el Sector Público no bancario. El ajuste por el diferencial cambiario se deberá realizar el último día de cada mes.

A continuación, se presentan los tipos de cambio para transacciones en monedas extranjeras, tanto de compra como venta de (Dólar y Euros)

| Moneda | Compra | Venta |
|--------|--------|-------|
| Dólar | | |
| Euro | | |

Reconocimiento:

- <u>La entidad convierte las partidas en moneda extranjera a la moneda funcional, e informa de</u> los efectos de esta conversión.
- En cada fecha de presentación de los estados financieros posteriores, las partidas monetarias en moneda extranjera se convierten utilizando la tasa de cambio de cierre.
- Se reconocen en el resultado (ahorro o desahorro) del periodo en el que aparezcan las diferencias de cambio que surjan (a) al liquidar las partidas monetarias o (b) al convertir las partidas monetarias a tipos diferentes de los que se utilizaron para su reconocimiento inicial, ya se hayan producido durante el periodo o en estados financieros previos.

Las diferencias de cambio se reconocen en forma separada en las partidas de activo y pasivo contra las partidas de ingreso y gasto, respectivamente.

Política N° 1.6 Saldos en moneda extranjera. Sustentada en la Política DGCN N°1.32 Saldos en moneda extranjera y en la NICSP N° 4, Párrafo 26.

Política N° 6.46 Variaciones en la tasa de cambio Sustentada en la Política DGCN N° 6 46. Variaciones en la tasa de cambio NICSP N° 4, Párrafo 26.6 46 1 Identificación DGCN

Medición:

Las variaciones monetarias en las transacciones afectadas por el tipo de cambio se miden al valor razonable.

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Indicar tipos de cambios utilizados en las distintas operaciones). Ver GA NICSP 4:

Los registros de contabilidad de la entidad se llevan en colones (moneda funcional). Toda la información es presentada en miles de colones y ha sido redondeada a dos decimales.

Las transacciones en monedas extranjeras son convertidas diariamente de manera automática según el tipo de cambio de referencia denominado "Tipo de Cambio Para Operaciones Con El Sector Público No Bancario" establecido por el Banco Central de Costa Rica. Los activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras a la fecha de la presentación de los Estados Financieros son

convertidos a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio de compra y venta, respectivamente, del último día del mes.

Para este periodo se presenta la situación que se describe a continuación, cumpliendo así el párrafo 61 que solicita revelar las diferencias de cambio, reconocerlas en el resultado (ahorro y desahorro); además se incluye en las Notas complementarias como anexo denominado "Depuración de cuentas contables".

Además, el pasado 7 de febrero la DAF, remite el Oficio DAF-007-2024, con el procedimiento que se estará disponiendo a partir de la recepción de los depósitos en dólares, con el fin de establecer el método para la recepción de los fondos en dólares del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura.

El diferencial cambiario derivado de esa conversión se reconoce en el estado de resultados. Al 31 de marzo del 2024, el tipo de cambio por US\$1.00, es de ¢499.39 para la compra y ¢506.60 para la venta.



En el I trimestre del 2024 los resultados por diferencial cambiario son los siguientes:

Las transacciones que componen la cuenta 5.9.1.01.01.01.2.99999 Diferencias de cambio negativas por efectivo en caja en el país son compras realizadas en dólares y la transferencia recibidas por INCOPESCA.

Con la finalidad de registrar las transferencias realizadas por el Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura, acorde a lo establecido en la Ley N.8436 articulo 51, el Colegio Universitario de Limón, dispone de una Cta. Bancaria en dólares 00031.3 INCOPESCA.

Al revisar el saldo al final del mes de marzo en la moneda funcional (Saldo en dólares) se mostraba correctamente tal como se encuentra en el estado de cuenta Bancario con saldo final "0"; sin embargo, el sistema al realizar la conversión a la moneda local en colones costarricenses, mostraba un saldo de \$\psi\$6821.580.29.



€CUNLIMON COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMON

Balance de Comprobación

MARZO 2024(2024-3) Moneda Local

| Cuenta | Descripción | Saldo Inicial | Débitos | Créditos | Saldo Final |
|---------------------------|------------------------------------|---------------|--------------|--------------|-------------|
| 1-1-1-01-02-02-2-21103-07 | Operaciones Cta. Cte. # 00031.3 | 780,101.09 | 2,600,388.00 | 2,558,908.80 | 821,580.29 |
| | Total del Balance de Comprobación: | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |



€CUNLIMON COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMON

Balance de Comprobación

MARZO 2024(2024-3) Moneda Funcional

| Cuenta | Descripción | Saldo Inicial | Débitos | Créditos | Saldo Final |
|---------------------------|------------------------------------|---------------|----------|----------|-------------|
| 1-1-1-01-02-02-2-21103-07 | Operaciones Cta. Cte. # 00031.3 | 0.00 | 5,040.00 | 5,040.00 | 0.00 |
| | Total del Balance de Comprobación: | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |

El balance de comprobación en dólares muestra el saldo correcto, que corresponde al monto de la conciliación bancaria de marzo del 2024, que es la moneda en la que se percibe el dinero y se realiza el procedimiento tal como lo solicita la Dirección Administrativa en el Oficio-DAF-007-2024 denominado Procedimiento depósitos de INCOPESCA, el Encargado de Tesorería sigue las indicaciones del OFICIO DEC-123-2024, como se describe en el Oficio DT-015-2024 Informe sobre el traslado de Divisas en el mes de marzo 2024.

COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMON Resumido de Conciliación BNCR INCOPESCA \$ 0031-3 DOL MARZO 2024

| Saldos Finales | Según Libros 0.00 | Según Bancos 0.00 |
|---|----------------------|----------------------|
| Documentos en Libros no registrados en Bancos | | -0.01 |
| No hay documentos pendientes en bancos | 0.00 | -0.00 |
| 31/12/2021 NC AJUC1221 Diferencia por centavos cta 0031-3 | 0.00 | -0.01 |
| Saldos Finales | 0.00 | 0.00 |
| Movimientos no registrados en Bancos | | -0.01 |
| Movimientos no registrados en Libros | 0.00 | |
| Saldos Ajustados | 0.00 | -0.01 |

<u>Se notifica a las jefaturas del CUNLIMON por medio del **OFICIO-DCont-18-2024** el tratamiento contable para realizar el ajuste por el diferencial cambiario.</u>

Por lo que se realiza el asiento de ajuste en contabilidad solamente en la moneda local sin afectar la moneda funcional. Afectar la cuenta de gastos del diferencial cambiario para ajustar los ¢821.580.29 en el crédito de la cuenta de bancos y así quede en cero en la moneda local.

| Asiento de Diario | Detallado | Reporte: | cnt/rpt_CNT20ARC_Detalle | _Detalle_Asient | | |
|--|---|---|--------------------------|-------------------|------------|------------|
| Tipo: | CONTABILIDAD | | | Fecha: | | 31/03/2024 |
| Asiento: | 498 Ajuste por diferencial cambiario se | egún resolución de caso [Ticket#4001714] Oficio-DAF | -007-2024 y | Y OFICIO Periodo: | | MARZO 2024 |
| Moneda: | Moneda Local | | | | | |
| Cuenta | Descripción | Línea | Tipo | Documen. C. Costo | Débitos | Créditos |
| | Diferencias de cambio negativas por ef | fectivo AJUSTE POR DIFERENCIAL CAMBIARIO | CNT | 010217 | 821,580.29 | |
| 5-9-1-01-01-01-2-99999-01 | | AJUSTE POR DIFERENCIAL CAMBIARIO | CNT | 010217 | | 821,580.29 |
| 5-9-1-01-01-01-2-99999-01 1-1-1-01-02-02-2-21103-07 | Operaciones Cta. Cte. # 00031.3 | AJUSTE FOR DIFERENCIAL CAMBIARIO | 0.41 | | | |

| COLEGIO UNIV Asiento de Diario | /ERSITARIO DE LIMOI Detallado | N | | | Impreso: Reporte: | 08/04 cnt/rpt_CNT20ARC_I | 4/2024 10.26.37 Detalle_Asiento |
|-----------------------------------|---|--|-------------|-------------------|----------------------|-----------------------------|------------------------------------|
| Tipo: | CONTABILIDAD | | | | Fecha: | | 31/03/2024 |
| Asiento: | 496 Ajuste por diferencial cambiario se | gún resolución de caso [Ticket#4001714] Oficio-DAF | -007-2024 y | Y OFICIO | Periodo: | | MARZO 2024 |
| Moneda: | Moneda Funcional | | | | | | |
| Cuenta | Descripción | Línea | Tipo | Documen. C. Costo | | Débitos | Créditos |
| 5-9-1-01-01-01-2-99999-01 | Diferencias de cambio negativas por ef | ectivo AJUSTE POR DIFERENCIAL CAMBIARIO | CNT | 010217 | | 0.00 | |
| 1-1-1-01-02-02-2-21103-07 | Operaciones Cta. Cte. # 00031.3 | AJUSTE POR DIFERENCIAL CAMBIARIO | CNT | 010217 | | | 0.00 |
| | | | | T-4-1 | Asiento: | 0.00 | 0.00 |

NICSP 5 COSTO POR INTERESES:

De acuerdo con la NICSP 5-: Costo por Intereses, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

| Aplica | No |
|-------------------|----|
| Porcentaje_Avance | |

| Política Contable | | Concepto | Norma (NICSP) | Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales |
|----------------------|------|-----------------------|----------------------------|--|
| 1 | 172. | Información a revelar | NICSP N° 5, Párrafo 40. | |

Se realizará la revelación considerando la política 1.172 del Plan General de Contabilidad.

- a) las políticas contables adoptadas con relación a los costos por préstamos;
- b) el importe de los costos por préstamos capitalizados durante el período; y
- c) la tasa de capitalización utilizada para determinar el importe de los costos por préstamos susceptibles de capitalización (si ha sido necesario aplicar una tasa de capitalización a los fondos obtenidos mediante un endeudamiento centralizado).

| Reconocimiento: | | | | | |
|-----------------|--|--|--|--|--|
| | | | | | |
| | | | | | |
| Medición: | | | | | |
| | | | | | |

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver revelación y guía de aplicación de la NICSP 5)

Se determinó que el CUNLIMON a la fecha no cuenta con préstamos que deban de ser reconocidos como parte del costo de un activo y que puedan estar asociados a proyectos que den como resultado la adquisición, construcción o producción de un activo.

NICSP 9- INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 9- Ingresos de transacciones con contraprestación, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

| Aplica | Si |
|-------------------|---------|
| Porcentaje_Avance | 100,00% |

-Aplicación Obligatoria-

Describir los tiempos del devengo en los principales ingresos de transacciones con contraprestación

| TIPO DE INGRESO | TIEMPOS DEL DEVENGO: |
|---|---|
| Cursos y matricula de la Dirección Académica | Cuatrimestre |
| | |
| Conservatorio | Trimestral**No se abren cursos en conservatorio por lo que no se presentan ingresos durante este trimestre. |
| | |
| Cursos y materias de la DECAT | Mensual Bimestral |

Se realizará la revelación considerando lo dispuesto en el párrafo 39 de la NICSP 9.

- (a) las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos, incluyendo los métodos utilizados para determinar el porcentaje de terminación de las transacciones involucradas con la prestación de servicios;
- (b) la cuantía de cada categoría significativa de ingresos, reconocida durante el periodo, con indicación expresa de los ingresos procedentes de:
 - (i) la prestación de servicios;
 - (ii) la venta de bienes;
 - (iii) intereses;

[&]quot;39. Una entidad revelará:

- (iv) regalías; y
- (v) dividendos o distribuciones similares; y el importe de los ingresos producidos por intercambios de bienes o servicios incluidos en cada una de las categorías anteriores."

Reconocimiento:

- Se reconocen los ingresos por la prestación de servicios: cuando el resultado de una transacción que implica la prestación de servicios se puede estimar de manera confiable, los ingresos asociados con la transacción se reconocen por referencia a la finalización de la transacción en la fecha de reporte.
- Los ingresos se reconocen sólo cuando sea probable que la entidad obtenga los beneficios o potencial de servicio asociados con la transacción.
- Cuando los servicios se presten a través de un número indeterminado de actos, en un plazo especificado los ingresos se reconocen de forma lineal en ese plazo, a menos que haya evidencia de que otro método representa mejor el porcentaje de terminación.
- Los ingresos procedentes de la venta de bienes son reconocidos y registrados en los estados financieros cuando la entidad ha transferido al comprador los riesgos y ventajas, de tipo significativo, derivados de la propiedad de los bienes.
- Los ingresos procedentes de la venta de bienes son reconocidos y registrados en los estados financieros cuando la entidad no conserva para sí ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos, en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retiene el control efectivo sobre los mismos.
- Los ingresos procedentes de la venta de bienes son reconocidos y registrados en los estados financieros cuando sea posible que la entidad reciba los beneficios económicos o potencial de servicio asociados con la transacción.
- Los ingresos procedentes de la venta de bienes son reconocidos y registrados en los estados financieros cuando el importe de los ingresos puede ser medido con fiabilidad.
- Los ingresos procedentes de la venta de bienes son reconocidos y registrados en los estados financieros cuando los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad.

Los ingresos se reconocen sólo cuando sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos o potencial de servicio asociados a la transacción. No obstante, cuando surge algún tipo de incertidumbre acerca del cobro de importes ya incluidos como ingresos, la cuantía incobrable o el importe respecto del cual ha dejado de ser probable la recuperabilidad se reconoce como un gasto, en lugar de ajustar el importe originalmente reconocido como ingreso.

Política N° 4.1 Origen de los Ingresos

Sustentada en la Política DGCN N°4.2 Componentes del ingreso NICSP N° 9, Párrafo 6. NICSP N° 23, Párrafos 40 y 41.

Política N° 4.2 Eventos con Contraprestación que Generan Ingresos

Sustentada en la Política DGCN N°4.3 Transacciones y eventos con contraprestación que generan ingresos NICSP N° 9, Párrafos 1, 5 y 10. NICSP N° 32, Párrafo 30. NICSP N° 11, Párrafo 16. NICSP N° 13, Párrafos 51, 63 y 71. NICSP N° 17, Párrafo 83.

Política Nº 4.6 Transacciones y Eventos sin Contraprestación

<u>Sustentada en la Política DGCN N°4.4 Transacciones y eventos sin contraprestación NICSP Nº 9,</u> Párrafo 11. NICSP ° 23, Párrafos 5, 11 y FC26. DGCN

Política Nº 4.24 Medición de ingresos por transacciones con contraprestación

Política N° 4.30 Ausencia de medición fiable

Política Particular PPI N° 9 Transferencias a Cobrar

Sustentada en la Política DGCN N°4.30 Medición de ingresos por transacciones con contraprestación NICSP N° 9, Párrafo 14.

Política N° 4.25 Prestación de Servicio

Sustentada en la Política DGCN N°4.31 Prestación de servicio NICSP N° 9, Párrafo 19.

Política N° 4.26 Reconocimiento en cada período

Sustentada en la Política DGCN N° 4.31.1 Reconocimiento en cada período NICSP Nº 9, Párrafo 20.

Política N° 4.27 Ingresos reconocidos no recuperables

Sustentada en la Política DGCN N°4.31.2 Ingresos reconocidos no recuperables NICSP N° 9, Párrafo 21. DGCN

Política N° 4.30 Ausencia de medición fiable

Sustentada en la Política DGCN N° 4.31.5 Ausencia de medición fiable NICSP N° 9, Párrafo 25

Política N° 4.31 Venta de bienes

Sustentada en la Política DGCN N° 4.32 Venta de bienes NICSP Nº 9, Párrafo 28.

Política N° 4.33 Ingresos por venta de propiedades, planta y equipo

Sustentada en la Política DGCN N° 4.33.2 Ingresos por venta de propiedades, planta y equipo NICSP N° 17, Párrafo 83 A.

Política N° 4.34 Ingresos por Concesión de Servicios Públicos

Sustentada en la Política DGCN N° 4.46 Ingresos a devengar de la concesión NICSP N° 32, Párrafos 17, 24, 25 y GA 33.

Medición:

Para medir los ingresos con contraprestación de los que no lo son, se tendra en cuenta la esencia más que la forma de la transacción.

<u>Se miden al valor razonable por la prestación de servicios; la venta de bienes; y el importe percibido</u> por parte de terceros, de activos de la entidad (concesiones).

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver las GA de la NICSP 9).

Se incluyen y analizan todos los ingresos propios que genera la institución. Se debe analizar lo presupuestado y lo recaudado, además debe determinarse por medio de la revelación los tiempos del devengo.

Aranceles por servicios educacionales:

Actualmente el Colegio Universitario de Limón, obtiene los ingresos por transacciones con contraprestación producto de los servicios brindados por la Dirección Académica y la Dirección de Educación comunitaria y Asistencia Técnica, el desglose de los aranceles cobrados a la población estudiantil durante el primer trimestre 2024 se presenta a continuación:

<u>ARANCELES</u>

| | | MONTO + |
|---------------------------|----------|----------|
| DETALLE | MONTO | IVA |
| POLIZA ESTUDIANTIL (*) | 4 560,00 | 4 651,20 |
| COBROS POR SERV. | 1 322,35 | 1348,797 |

*Nota aclaratoria: La póliza estudiantil Mapfre, no corresponde a un ingreso por contraprestación, el arancel se cobra a la población estudiantil y se cancela a la entidadaseguradora, no obstante, por la gestión administrativa del trámite, la institución cobraa la población estudiantil 1.322,35 colones como parte de ingresos administrativos.

DECAT

| | | MONTO + |
|-----------------|------------|------------|
| SERVICIOS | MONTO | IVA |
| CONSTANCIA | 4.500.00 | 4.500.00 |
| DECAT | 4 500,00 | 4 590,00 |
| CURSOS/TALLERES | 41 666,66 | 42 500,00 |
| CURSOS/TALLERES | 63 529,41 | 64 800,00 |
| CURSOS/TALLERES | 50 784,31 | 51 800,00 |
| CURSOS/TALLERES | 60 784, 31 | 62 000,00 |
| CURSOS/TALLERES | 24 509, 80 | 25 000,00 |
| CURSOS/TALLERES | 44 117,65 | 45 000,00 |
| CURSOS/TALLERES | 33 333,33 | 34 000,00 |
| CURSOS/TALLERES | 68 627, 45 | 70 000,00 |
| CURSOS/TALLERES | 230 000,00 | 234 600,00 |

MONTOS EN CURSOS Y TALLERES DECAT

ACADÉMICO

| Aranceles por ingresos Académico 2024 | | | | |
|---------------------------------------|--|----------------------------|-----------|--|
| DETALLE | | | MONTO | |
| MATRICULA | Cargos Diferidos Estudiantes | Servicios Educacionales | 7.655,00 | |
| MATERIAS | Cargos Diferidos Estudiantes | Servicios Educacionales | 9.185,00 | |
| RECONOCIMIENTO DE MATERIAS EXTERNO | Ingreso por reconocimiento de materias | Servicios Educacionales | 27.855,00 | |
| DERECHOS DE GRADUACIÓN | Ingresos por derechos de graduación | Servicios Educacionales | 27.855,00 | |
| REPOSICIÓN DE TÍTULOS | Ingresos por reposición de títulos | Servicios Educacionales | 11.175,00 | |
| CERTIFICACIONES ACADEMICO | Ingreso por certificaciones y constancias | Servicios Educacionales | 8.930,00 | |
| EXAMEN DE AMPLIACION | Ingresos por examen de ampliación | Educacionales | 10.510,00 | |
| PLANES DE ESTUDIOS CERTIFICADOS | Ingresos por planes de estudios | Servicios Educacionales | 25.765,00 | |
| RECONOCIMIENTO DE MATTERIAS INTERNO | Ingreso por reconocimiento de materias | Servicios Educacionales | 22.400,00 | |
| CONSTANCIA DE NOTAS | ingresos por certificaciones y constancias | Servicios Educacionales | 2.350,00 | |
| CONSTANCIA DE ESTUDIOS | Ingreso por certificaciones y constancias | Servicios Educacionales | 2.350,00 | |
| PROFORMA ACADEMICO | Otros ingresos por servicios administrativos | Servicios Educacionales | 2.350,00 | |
| EXAMEN DE SUFICIENCIA | Ingresos por materias | Servicios Educacionales | 15.560,00 | |
| OPCION DE GRADUACION | Ingresos por derechos de graduación | Educacionales | 19.490,00 | |
| USO DE LABORATORIO | Cargos Diferidos Estudiantes | Servicios Educacionales | 4.085,00 | |
| RECARGO DE MATRICULA | Cargos Diferidos Estudiantes | Servicios Educacionales | 9.080,00 | |

Se mantienen los montos del trimestre anterior.

Reporte de Ingresos según el Sistema Avatar

Según el reporte del sistema Avatar se presenta el desglose detallado de ingresos acumulados al 31 MARZO 2024:

| INGRESOS ACUMULADOS DE ENERO A MARZO 2024 | | | | | |
|---|----------------|--------------|----------------|------------------------------|--------------------|
| INGRESOS FACTURADOS | ECOMMERCE | CONECTIVIDAD | DECAT LIMON | CAJA GENERAL SEDE LIMON 1 | ACUMULADO TOTAL |
| IVA | 152.523,59 | 26.054,34 | 0,00 | 4.377,23 | 182.955,16 |
| ABONO LETRA DE CAMBIO (*) | 96.345.542,00 | 854.181,00 | 0,00 | 1.413.655,00 | 98.613.378,00 |
| BECAS (*) | -1.526.557,50 | -35.210,00 | 0,00 | -19.507.571,16 | -21.069.338,66 |
| CERTIFICACION DE ESTUDIOS DECAT | 63.000,00 | 4.500,00 | 0,00 | 4.500,00 | 72.000,00 |
| CERTIFICACION DE NOTAS DECAT | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| CERTIFICACIONES ACADEMICO | 214.320,00 | 44.650,00 | 0,00 | 0,00 | 258.970,00 |
| COBRO MATERIAS (*) | 17.606.999,49 | 2.671.140,27 | 0,00 | 19.937.429,78 | 40.215.569,54 |
| COBRO MATRICULA (*) | 3.689.710,00 | 474.610,00 | 0,00 | 275.580,00 | 4.439.900,00 |
| COBRO SERVICIOS GENERALES ACADEMICO Y DECAT | 606.958,65 | 84.630,40 | 0,00 | 23.802,30 | 715.391,35 |
| CONSTANCIA DE ESTUDIOS | 145.700,00 | 16.450,00 | 0,00 | 2.350,00 | 164.500,00 |
| CONSTANCIA DE NOTAS | 35.250,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 35.250,00 |
| DERECHOS DE GRADUACIÓN (*) | 3.147.615,00 | 167.130,00 | 0,00 | 55.710,00 | 3.370.455,00 |
| EXAMEN DE AMPLIACIÓN | 42.040,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 42.040,00 |
| PLANES DE ESTUDIOS CERTIFICADOS | 283.415,00 | 51.530,00 | 0,00 | 0,00 | 334.945,00 |
| POLIZA ESTUDIANTIL MAPFRE | 2.093.040,00 | 282.720,00 | 0,00 | 86.640,00 | 2.462.400,00 |
| REPOSICIÓN DE TÍTULOS | 11.175,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 11.175,00 |
| USO DE LABORATORIO ACADEMICO | 228.760,00 | 28.595,00 | 0,00 | 4.085,00 | 261.440,00 |
| TOTAL FACTURADO | 123.139.491,23 | 4.670.981,01 | - | 2.300.558,15 | 130.111.030,39 |

(Ingresos recaudados por servicios)

<u>Ingresos por intereses Bancarios:</u>

Actualmente el Colegio Universitario de Limón percibe ingresos por intereses bancariossobres los saldos finales reportados por el Banco Nacional de Costa Rica mensualmente.

| Mes | 5559-9 (Gastos) | 5594-6 (Académico) | 5929-4 (Patrimonio) | 6034-2 (INCOPESC A) | | Tiempo del Devengo |
|--------|--------------------|-----------------------|------------------------|---------------------------|--------------|-----------------------|
| ene-24 | 406.802,13 | 143.411,91 | 383.870,34 | 24.475,51 | 958.559,89 | MENSUAL |
| feb-24 | 429.522,08 | 239.375,67 | 359.958,65 | 33.266,11 | 1.062.122,51 | MENSUAL |
| mar-24 | 724.163,71 | 112.541,85 | 385.627,90 | 60.056,43 | 1.282.389,89 | MENSUAL |
| Total | 1.560.487,92 | 495.329,43 | 1.129.456,89 | 117.798,05 | 3.303.072,29 | |

NICSP 10- INFORMACIÓN FINANCIERA EN ECONOMÍAS HIPERINFLACIONARIAS:

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

| Aplica | No |
|-------------------|----|
| Porcentaje_Avance | |

| Reconocimiento: | | | |
|------------------|------|--|--|
| | | | |
| <u>Medición:</u> | | | |
| | | | |

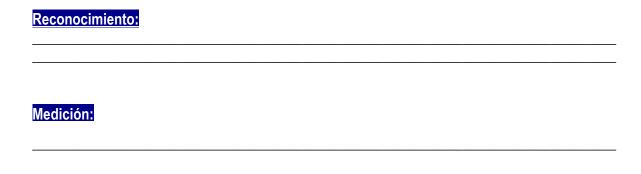
Revelación Suficente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver guías de aplicación de la NICSP 10):

Se determina que el CUNLIMON no prepara y presenta sus EF bajo la base de acumulación, cuya moneda funcional sea la moneda de una economía hiperinflacionaria, como lo dispone la NICSP, por lo cual esta norma no es de aplicación para el Colegio.

NICSP 11- CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN:

De acuerdo con la NICSP 11- Contratos de construcción: (El contratista). Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

| Aplica | No |
|-------------------|----|
| Porcentaje_Avance | |



Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 11):

El CUNLIMON no tiene contratos de construcción o un acuerdo vinculante similar, específico para la fabricación de un activo o un conjunto de activos que están íntimamente relacionados entre sí o son interdependientes según lo dispuesto por la NICSP, por lo que esta norma no es de aplicación.

NICSP 12-INVENTARIOS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 12- Inventarios, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

| Aplica | Si |
|-------------------|--------|
| Porcentaje_Avance | 91,43% |

-Aplicación Obligatoria-

TIEMPOS DEL DEVENGO:

Se agrega la requisición en el sistema y se autoriza la salida de los artículos

Eso tiene una duración dependiendo de la urgencia con la que se requiere la solicitud, si es urgente se puede durar un día para la autorización y entrega, si no lo es se puede llegar a durar de 2 a 3 días normalmente

| Inventarios Método Valu | ación PEPS. | Observaciones |
|--|----------------------------|--|
| Nombre de responsables institucional | Melissa Chacón González | En último inventario no se generó asiento de depuración. Se remite OFICIO BS 06 2023, a la unidad de Proveeduría con copia a Contabilidad en el cual se refleja una diferencia entre toma física y sistema la cual se propone realizar asiento de ajuste que se refleje en el próximo trimestre. |
| Fecha de ultimo inventario físico | 18/10/2023 | Se remite OFICIO BS 09 2023, solicitando visto bueno para generar requisición de depuración para actualización del sistema. |
| Fecha de ultimo asiento por depuración | 23/7/2021 | |

| Inventarios Método Valuación PEPS. | | Observaciones |
|--|----------------------------|--|
| Nombre de responsables institucional | Melissa Chacón González | En último inventario no se generó asiento de depuración. Se remite OFICIO BS 06 2023, a la unidad de Proveeduría con copia a Contabilidad en el cual se refleja una diferencia entre toma física y sistema la cual se propone realizar asiento de ajuste que se refleje en el próximo trimestre. |
| Fecha de ultimo inventario físico | 18/10/2023 | Se remite OFICIO BS 09 2023, solicitando visto bueno para generar requisición de depuración para actualización del sistema. |
| Fecha de ultimo asiento por depuración | 23/7/2021 | |

| Sistema de Inventario | SI | NO |
|-----------------------|----|----|
| Perpetuo o constante | х | |
| periódico | х | |

Se realizará la revelación considerando lo dispuesto en el párrafo 47 de la NICSP12.

- "47. En los estados financieros se revelará la siguiente información:
 - (a) las políticas contables adoptadas para la medición de los inventarios, incluyendo la fórmula de medición de los costos utilizada;
 - (b) el importe total en libros de los inventarios y los importes según la clasificación que resulte apropiada para la entidad; etc."

Reconocimiento:

- Se definen los inventarios de la institución como materiales o suministros, para ser consumidos o distribuidos en la prestación de servicios, tal como lo define las IPASA.
- La entidad lleva un desglose y control de inventarios de acuerdo con su actividad económica,
 y el registro contable con el devengo.
- Como no existen ingresos relacionados en la adquisición de los inventarios se reconoce el gasto cuando se distribuyen los bienes o se presta el servicio relacionado.

Cuando los inventarios son vendidos, intercambiados o distribuidos, el importe de los mismos se reconoce como gasto del mismo periodo en el que se registran los correspondientes ingresos ordinarios/recursos. Si no supone un ingreso ordinario/ recursos, los gastos se reconocen cuando los bienes son distribuidos o el servicio es prestado.

El importe de cualquier rebaja, así como todas las demás pérdidas en los inventarios, deben ser reconocidos en el periodo en que tiene lugar la depreciación.

El importe de cualquier reversión de las rebajas de inventarios debe ser registrado como una reducción en el valor de los inventarios reconociéndolo como gasto, en el periodo en que la reversión del valor tenga lugar.

Política Nº 1.31 Reconocimiento de inventarios como Gasto

Sustentada en la Política DGCN N° 1.90 Reconocimiento como un gasto NICSP N° 12, Párrafos 44 a 46.

Política Nº 1.32 Información a Revelar Catálogo de Bienes

Sustentada en la Política DGCN N° 1.91 NICSP N° 12, Párrafo 47. DGCN

Política N° 4.39 Recuperación de la pérdida del valor de los inventarios

Sustentada en la Política DGCN N° 4.66 Recuperación de la pérdida del valor de los inventarios NICSP N° 12. Párrafo 39.

Política N° 5.10 Reconocimiento de gastos por inventarios

Sustentada en la Política DGCN N° 5.13 Reconocimiento de gastos por inventarios NICSP N° 12, Párrafos 25, 28, y 44 a 46. Política 5.13.1 Reconocimiento de gastos por bienes de consumo – DGCN

Política N° 5.11 Costo de ventas de inventarios

Sustentada en la Política DGCN N° 5.25 Costo de ventas de inventarios NICSP N° 12, Párrafo 44.

Política N° 5.18 Pérdida del valor de los inventarios

Sustentada en la Política DGCN N°5.39 Pérdida del valor de los inventarios NICSP N° 12, Párrafo 38. Política 5.39.1 Previsiones por desvalorización y pérdidas de inventarios NICSP N° 12, Párrafos 38 y 39. DGCN Política 5.39.2 Cálculo de la previsión NICSP N° 12, Párrafo 40.

Política N° 5.19 Reconocimiento como un gasto y reversión de rebajas

Sustentada en la Política DGCN N°5.40 Reconocimiento como un gasto y reversión de rebajas NICSP N° 12, Párrafo 44.

Medición:

Los inventarios se medien al costo o al valor neto realizable, el que resulte menor, excepto cuando se aplique el párrafo 12 de a norma que dicta:

- <u>"12. Los inventarios deben ser medidos al menor valor entre el costo y el costo corriente de reposición cuando ellos se mantengan para:</u>
- (a) distribuir sin contraprestación a cambio, o por una contraprestación insignificante; o
- (b) consumirlos en el proceso de producción de mercancías que van a ser distribuidas sin contraprestación a cambio, o por una contraprestación insignificante.

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver las GA de la NICSP 12):

*En caso de que la entidad este aplicando aun el método de Promedio Ponderado y esté en proceso de trasladarse a PEPS, deben revelar el impacto financiero al ajustar el cambio de política.

<u>Según Oficio-DBS-05-2024.</u> para el cumplimiento de las NICSP 12 se realizan las siguientes actividades para el periodo de enero a marzo 2024:

Se remite información de las actividades realizadas para el cumplimiento del plan de acción de la NICSP 12 de inventarios para el I trimestre 2024, las cuales se detallan a continuación:

- Se inicia con la primera toma física de inventario de suministros, durante el periodo del 11 marzo al 05 de abril 2024, el cual se presentarán los resultados y registro de asiento de aiuste para el II trimestre del 2024.
- Se realiza el proceso de registros de ingresos y salidas de los artículos de inventarios solicitados por los funcionarios institucionales, durante el periodo del 1 trimestre 2024.
- Se procede con la respectiva revisión y la actualización de la nueva matriz NICSP formato 2018.
- En el caso que se lleva para implementar el método de inventario PEPS, se realiza la

consulta en la reunión realizada por la Comisión NICSP institucional realizada el 18 de marzo 2024, en la cual se indica que continua pendiente por los desarrolladores del sistema.

Lo anterior, se realizan todos estos procesos con el propósito de la correcta actualización de la información financiera institucional y registro en el sistema.

Categoría del inventario Materiales y suministros para consumo y prestación de servicios

Cuenta que comprende el valor de las existencias de los bienes que han sido adquiridos por el Colegio Universitario de Limón, con el propósito de ser consumidos o utilizados en forma directa en la prestación de servicios derivados de la actividad principal de la institución.

A continuación, se detalla la composición de las existencias de inventario:



COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMON Auxiliar de Inventario I TRIMESTRE 2024.

| | ENERO | | | | |
|----------------|--|----------------|---------------|------------------------|--------------------------|
| | Cuenta | SALDO INICIAL | ENTRADAS | SALIDAS | EXISTENCIA |
| 140101010999 C | Combustibles y lubricantes | 197 607,04 | 0,00 | 49 401,76 | 148 205,2 |
| 140101020999 F | Productos farmacéuticos y medicinales | 2 589 300,37 | 0,00 | 0,00 | 2 589 300, |
| 140101040999 T | Tintas, pinturas y diluyentes | 5 677 075,27 | 0,00 | 0,00 | 5 677 075, |
| 140101990999 | Otros productos químicos y conexos | 19 752,00 | 0,00 | 0,00 | 19 752,0 |
| | Materiales y productos metálicos | 22 980,77 | 0,00 | 0,00 | 22 980, |
| | Materiales y productos eléctricos, telefónicos y | 706 814,89 | 0,00 | 10 089,23 | 696 725, |
| | Herramientas e instrumentos | 54 282,40 | 0,00 | 0,00 | 54 282, |
| | Repuestos y accesorios Nuevos | 2 303 233,06 | 0,00 | 0,00 | 2 303 233, |
| | . ' | | 0,00 | | 2 503 253, 1 622 767, |
| | Útiles y materiales de oficina y cómputo | 1 634 012,07 | 28 369.69 | 11 244,87 45 629.50 | |
| | Productos de papel, cartón e impresos | 868 485,15 | | | 851 225 |
| | Textiles y vestuario | 28 427 491,32 | 0,00 | 0,00 | 28 427 491, |
| | Útiles y materiales de limpieza | 6 404 727,44 | 0,00 | 323 191,21 | 6 081 536, |
| | Útiles y materiales de cocina y comedor | 611 750,00 | 0,00 | 48 400,00 | 563 350 |
| 140199080999 A | Articulos promocionales | 9 667 679,89 | 0,00 | 41 985,00 | 9 625 694 |
| 140199090999 A | Articulos de actividades protocolarias | 2 372 238,46 | 0,00 | 0,00 | 2 372 238 |
| 140199100999 A | Artículos para actividades de capacitación | 1 496 557,37 | 0,00 | 0,00 | 1 496 557, |
| 140199990999 0 | Otros útiles, materiales y suministros diversos | 5 259 729,33 | 0,00 | 10 990,00 | 5 248 739 |
| 130203010999 A | Alimentos y bebidas | 0,09 | 0,00 | 0,00 | 0 |
| | Sub total ENERO: | 68 313 716,92 | 28 369.69 | 540 931,58 | 67 801 155, |
| Man | | 00 010 110,02 | 20 000,00 | 0.10 00 1,00 | 01 001 100,1 |
| Mes: | FEBRERO | OALDO BUOLE | P1100 4 0 4 0 | 2411242 | |
| | Cuenta | SALDO INICIAL | ENTRADAS | SALIDAS | EXISTENCIA |
| 140101010999 C | Combustibles y lubricantes | 148 205,28 | 0,00 | 0,00 | 148 205 |
| 140101020999 F | Productos farmacéuticos y medicinales | 2 589 300,37 | 0,00 | 0,00 | 2 589 300 |
| 140101040999 T | Tintas, pinturas y diluyentes | 5 677 075,27 | 0,00 | 0,00 | 5 677 075 |
| | Otros productos químicos y conexos | 19 752,00 | 0,00 | 0,00 | 19 752 |
| | | | | | 1 381 664 |
| | Alimentos y bebidas | 0,00 | 1 381 664,00 | 0,00 | |
| | Materiales y productos metálicos | 22 980,77 | 0,00 | 0,00 | 22 980 |
| 140103040999 N | Materiales y productos eléctricos, telefónicos y | 696 725,66 | 0,00 | 0,00 | 696 725 |
| 140104010999 H | Herramientas e instrumentos | 54 282,40 | 0,00 | 0,00 | 54 282 |
| 140104020999 F | Repuestos y accesorios Nuevos | 2 303 233,06 | 0,00 | 0,00 | 2 303 233 |
| | Útiles y materiales de oficina y cómputo | 1 622 767,20 | 0,00 | 11 752,44 | 1 611 014 |
| | Productos de papel, cartón e impresos | 1 196 706,47 | 0,00 | 36 231,84 | 1 160 474 |
| | | | | | |
| | Textiles y vestuario | 30 105 444,52 | 0,00 | 5 220 320,78 | 24 885 123 |
| 140199050999 Ú | Útiles y materiales de limpieza | 6 081 536,23 | 200 000,00 | 285 148,76 | 5 996 387, |
| 140199070999 Ú | Útiles y materiales de cocina y comedor | 563 350,00 | 0,00 | 0,00 | 563 350, |
| 140199080999 A | Articulos promocionales | 7 602 260,56 | 0,00 | 161 931,35 | 7 440 329 |
| 140199090999 A | Articulos de actividades protocolarias | 2 372 238,46 | 0,00 | 0,00 | 2 372 238, |
| | Artículos para actividades de capacitación | 1 496 557,37 | 0,00 | 0,00 | 1 496 557 |
| , | · | | | | |
| | Otros útiles, materiales y suministros diversos | 5 248 739,33 | 0,00 | 2 190 735,88 | 3 058 003, |
| 130203010999 A | Alimentos y bebidas | 0,10 | 0,00 | 0,00 | 0, |
| | Sub total FEBRERO: | 67 801 155,04 | 1 581 664,00 | 7 906 121,06 | 61 476 697, |
| Mes: | MARZO | | | | <u> </u> |
| IVIES. | | CAL DO INICIAL | ENTRADAG | CALIDAG | EVICTENCIA |
| | Cuenta | SALDO INICIAL | ENTRADAS | SALIDAS | EXISTENCIA |
| | Combustibles y lubricantes | 148 205,28 | 0,00 | 0,00 | 148 205 |
| 140101020999 F | Productos farmacéuticos y medicinales | 2 589 300,37 | 0,00 | 0,00 | 2 589 300 |
| 140101040999 T | Tintas, pinturas y diluyentes | 5 677 075,27 | 0,00 | 99 612,22 | 5 577 463 |
| 140101990999 (| Otros productos químicos y conexos | 19 752,00 | 0,00 | 0,00 | 19 752 |
| | Alimentos y bebidas | 725 679,00 | 0,00 | 0,00 | 725 679 |
| | · | | | | |
| | Materiales y productos metálicos | 22 980,77 | 0,00 | 0,00 | 22 980 |
| | Materiales y productos eléctricos, telefónicos y | 696 725,66 | 0,00 | 31 842,68 | 664 882 |
| 140104010999 H | Herramientas e instrumentos | 54 282,40 | 0,00 | 0,00 | 54 282 |
| 140104020999 F | Repuestos y accesorios Nuevos | 2 303 233,06 | 0,00 | 0,00 | 2 303 233 |
| | Útiles y materiales de oficina y cómputo | 1 611 014,75 | 0,00 | 806,11 | 1 610 208 |
| | Productos de papel, cartón e impresos | 1 160 474,63 | 0,00 | 22 567,22 | 1 137 907 |
| | | | | | |
| | Textiles y vestuario | 23 739 041,32 | 0,00 | 81 545,07 | 23 657 496 |
| 140199050999 Ú | Útiles y materiales de limpieza | 5 996 387,47 | 0,00 | 74 946,68 | 5 921 440 |
| 140199070999 Ú | Útiles y materiales de cocina y comedor | 563 350,00 | 0,00 | 0,00 | 563 350 |
| 140199080999 A | Articulos promocionales | 8 586 411,63 | 0,00 | 1 060,00 | 8 585 351 |
| | Articulos de actividades protocolarias | 2 372 238,46 | 0,00 | 0,00 | 2 372 238 |
| | · | | | | |
| | Artículos para actividades de capacitación | 1 783 357,37 | 0,00 | 0,00 | 1 783 357 |
| 140199990999 (| Otros útiles, materiales y suministros diversos | 3 058 003,45 | 0,00 | 9 960,00 | 3 048 043 |
| | Alimentos y bebidas | 369 185,09 | 0,00 | 0,00 | 369 185 |
| 130203010999 A | | | | | |
| 130203010999 A | Sub total MARZO: | 61 476 697 98 | 0.00 | 322 339.98 | 61 154 358 |
| 130203010999 A | Sub total MARZO: | 61 476 697,98 | 0,00 | 322 339,98 | 61 154 358, |
| 130203010999 A | Sub total MARZO: | 61 476 697,98 | 0,00 | 322 339,98 | 61 154 358, |

NICSP 13 ARRENDAMIENTOS:

De acuerdo con la NICSP 13- Arrendamientos, Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

| Aplica | Si |
|-------------------|---------|
| Porcentaje_Avance | 100,00% |

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los contratos debe ser adjuntados como anexos. NICSP 13 - Arrendamientos

| Resumen | CANTIDAD | MONTO TOTAL | |
|--------------------------|----------|--------------------------|--|
| Arrendamiento Operativo | 5 | \$ 362 128 283,96 | |
| Arrendamiento Financiero | 0 | \$ 0,00 | |

El responsable contable debe analizar las características de la esencia económica del tipo de arrendamiento, para determinar si es un arrendamiento operativo o arrendamiento financiero. Se realizará la revelación considerando lo dispuesto en el párrafo 40 y 44 de la NICSP 13.

- "40. Los arrendatarios revelarán la siguiente información sobre arrendamientos financieros:
- (a) para cada clase de activos, el importe en libros neto en la fecha de presentación;
- (b) una conciliación entre el total de pagos mínimos futuros por arrendamiento en la fecha de presentación, y su valor presente;
- (c) además, la entidad revelará el total de pagos mínimos futuros por arrendamiento en la fecha de presentación, y su valor presente, para cada uno de los siguientes periodos:
 - (i) hasta un año;
- (ii) entre uno y cinco años; y
- (iii) más de cinco años.
- (d) cuotas contingentes reconocidas como gasto en el periodo;
- (e) el total de los pagos futuros mínimos por subarrendamiento que se esperan recibir, en la fecha de presentación, por los subarrendamientos no cancelables; y
- (f) una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos del arrendatario, donde se incluirán, pero sin limitarse a ellos, los siguientes datos:
- (i) las bases para la determinación de cualquier cuota de carácter contingente que se haya pactado;
- (ii) la existencia y, en su caso, los plazos de renovación o las opciones de compra y las cláusulas de actualización o escalonamiento; y

- (iii) las restricciones impuestas por contratos de arrendamiento, tales como las que se refieran a la devolución del resultado positivo (ahorro), devolución de las aportaciones de capital, la distribución de dividendos o distribuciones similares, endeudamiento adicional o a nuevos contratos de arrendamiento."
- "44. Los arrendatarios revelarán la siguiente información sobre arrendamientos operativos:
- (a) el total de pagos mínimos futuros del arrendamiento, derivados de contratos de arrendamiento operativo no cancelables, que se van a satisfacer en los siguientes plazos:
- (i) hasta un año;
- (ii) entre uno y cinco años; y
- (iii) más de cinco años.
- (b) el total de los pagos futuros mínimos por subarrendamiento que se esperan recibir, en la fecha de presentación, por los subarrendamientos operativos no cancelables;
- (c) cuotas de arrendamientos y subarriendos reconocidas como gastos del periodo, revelando por separado los importes de los pagos mínimos por arrendamiento, las cuotas contingentes y las cuotas de subarriendo; y
- (d) una descripción general de los acuerdos significativos del arrendamiento llevados a cabo por el arrendatario, donde se incluirán, sin limitarse a ellos, los siguientes datos:
- (i) las bases para la determinación de cualquier eventual cuota de carácter contingente que se haya pactado;
- (ii) la existencia y, en su caso, los plazos de renovación o las opciones de compra y las cláusulas de escalonamiento; y
- (iii) las restricciones impuestas por contratos de arrendamiento financiero, tales como las que se refieran a la devolución del resultado positivo (ahorro), devolución de las aportaciones de capital, la distribución de dividendos o distribuciones similares, endeudamiento adicional o a nuevos contratos de arrendamiento

Reconocimiento:

- <u>La entidad define un arrendamiento como un acuerdo por el que el arrendador cede al arrendatario, a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos o cuotas, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado.</u>
- <u>Se clasifican como arrendamientos operativos si no transfiere sustancialmente todos los</u> riesgos y ventajas inherentes a la propiedad.
- Los arrendamientos son clasificados de acuerdo a sus características siempre al principio del mismo.

Medición:

Los activos y pasivos por arrendamientos se medirán por importes iguales al valor razonable de la propiedad arrendada, o si fuera menor, por el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento, determinados cada uno al inicio del arrendamiento.

Al calcular el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento, se tomará como tasa de descuento la tasa de interés implícita en el arrendamiento, siempre que sea practicable determinarla; de lo contrario se usará la tasa de interés incremental de los préstamos del arrendatario.

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 13):

El total de pagos mínimos futuros de los arrendamientos operativos, derivados de contratos de arrendamientos operativos no cancelables, para cada uno de los siguientes periodos:

- Hasta en un año, total de pagos futuros ¢170.217.936.00
- Entre uno y cinco años ¢612 261 523.20

NICSP 14-HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DE FECHA DE PRESENTACIÓN (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 14- Hechos ocurridos después de fecha de presentación, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

| Aplica | Si |
|-------------------|--------|
| Porcentaje_Avance | 82,86% |

-Aplicación Obligatoria-

| Política Contable | | Concepto | Norma (NICSP) | Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales | |
|----------------------|-----|---|----------------------------|--|--|
| 6 | 14. | Fecha en la que se autoriza su emisión | NICSP N° 14, Párrafo 6. | LAFRPP Art. 52 | |

La fecha de emisión de los EEFF es aquélla en que los mismos son remitidos por el Ministerio de Hacienda a la Contraloría General de la República (conforme al plazo establecido en la normativa legal). La opinión de la Contraloría se efectúa sobre la base de dichos EEFF terminados.

| Indique los eventos posteriores después del cierre | | | |
|--|-----|--|--|
| Fecha de cierre | N/A | | |
| Fecha del Evento | N/A | | |
| Descripción | N/A | | |
| Cuenta Contable | N/A | | |
| Materialidad | N/A | | |
| Oficio de ente fiscalizador que lo detecto | N/A | | |
| Oficio de la administración que lo detecto | N/A | | |
| Fecha de Re expresión | N/A | | |
| Observaciones | N/A | | |

El responsable contable no solamente debe analizar hechos ocurridos después de la fecha de presentación que impliquen ajustes, sino también los hechos ocurridos después de la fecha de presentación que no implican ajustes y realizar la revelación considerando lo dispuesto en el párrafo 30 de la NICSP 14.

Revelación de hechos ocurridos después de la fecha de presentación que no implican ajustes

"30. Si los hechos posteriores a la fecha de presentación que no implican ajustes tienen importancia relativa o son significativos, su no revelación puede influir en las decisiones económicas de los usuarios tomadas a partir de los estados financieros. En consecuencia, una entidad deberá revelar la siguiente información para cada una de las categorías significativas de hechos ocurridos después de la fecha de presentación que no implican ajustes: (a) la naturaleza del hecho; y (b) una estimación de su efecto financiero, o un pronunciamiento sobre la imposibilidad de realizar tal estimación."

Reconocimiento:

En el periodo entre la fecha de presentación y la fecha en que son autorizados para su emisión, los responsables gubernamentales pueden anunciar la intención del gobierno con respecto a ciertas cuestiones.

Si dichas intenciones del gobierno requieren reconocimiento como hechos que implican ajustes o no, dependerá de (a) si proporcionan información adicional sobre las condiciones existentes en la fecha de presentación, y (b) si existe suficiente evidencia de que pueden y serán llevados a cabo.

En la mayoría de los casos, el anuncio de intenciones del gobierno no conduce al reconocimiento de hechos que implican ajustes. En su lugar, reunirán los requisitos para la revelación como hechos que no implican ajustes

Política Nº 6.13 Hechos ocurridos después de la fecha sobre la que se informa

Sustentada en la Política DGCN N° 6 13. Hechos ocurridos después de la fecha sobre la que se informa NICSP N° 14, Párrafo 5.

Política Nº 6.14 Fecha en la que se autoriza su emisión

Sustentada en la Política DGCN N° 6 14. Fecha en la que se autoriza su emisión NICSP N° 14, Párrafo 6. LAFRPP Art. 52

Política N° 6.15 Tratamiento de los hechos ocurridos después de la fecha sobre la que se informa.

Sustentada en la Política DGCN N° 6 15. Tratamiento de los hechos ocurridos después de la fecha sobre la que se informa NICSP N° 14, Párrafos 9 a 13.

Política N° 6.16 Ente en marcha, Liquidación o cesar en sus operaciones

Sustentada en la Política DGCN N° 6 16. Ente en marcha NICSP N° 14, Párrafo 18.MCC 6 16 1 Liquidación o cesar en sus operaciones

Política N° 6.17 Reestructuración

Sustentada en la Política DGCN N° 6 17. Reestructuración NICSP N° 14, Párrafo 25.

Política N° 6.18 Información a revelar

Sustentada en la Política DGCN N° 6 18. Información que revelar NICSP N° 14,

Párrafos 26, 28 y 30.

| w | α | | Δr | 1 |
|-----|----------|------|------------|---|
| IVI | ed | II V | w | ш |
| | | | | |

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 14) Considerar también aquellos hechos que no tienen impacto contable:

Aplica a las entidades que preparen y presenten EF bajo la base de acumulación en la contabilización y revelación de hechos favorables o desfavorables ocurridos después de la fecha de presentación y antes de la fecha de autorización de los EF para su emisión. En el CUNLIMON, no hay evidencia de que exista algún hecho ocurrido después de la fecha de presentación de los EF. Sin embargo, esta norma se debe aplicar, ya que puede presentarse un hecho y este debe contabilizarse y revelarse.

Los Estados financieros son publicados anualmente, después de ser aprobados por el Consejo Directivo.

NICSP 16- PROPIEDADES DE INVERSIÓN:

De acuerdo con la NICSP 16- Propiedades de Inversión, Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

| Aplica | No |
|-------------------|----|
| Porcentaje_Avance | |

El responsable contable debe analizar las características del activo para determinar su tratamiento

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

NICSP 16- Propiedades de Inversión:

| Resumen | CANTIDAD | MONTO TOTAL |
|--------------------------|----------|---------------|
| Propiedades de Inversión | | Ø 0,00 |

El responsable contable deberá revelar considerando lo dispuesto en el párrafo 86 de la NICSP 16, si aplica el modelo del valor razonable o el modelo del costo y todo lo que solicita la norma al respecto.

| Reconocimiento: | | | |
|-----------------|------|--|------|
| Medición: | | | |
| | | | |

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 16):

No aplica, porque no se cuenta con terrenos o edificaciones tenidas (ya sea por el propietario o según un arrendamiento financiero) para ganar alquileres o para apreciación de capital o para ambos, más

que para: Uso en la producción o suministro de bienes o servicios o para propósitos administrativos, venta en el curso ordinario de las operaciones.

NICSP 17- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 17- Propiedad, Planta y Equipo, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

| Aplica | Si |
|-------------------|---------|
| Porcentaje_Avance | 100,00% |

-Aplicación Obligatoria-

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos NICSP 17- Propiedad, Planta y Equipo:

| Resumen | PPE | |
|--------------|---------------|--|
| CANTIDAD | 693 | |
| Valor Inicio | 1345230140,79 | |
| Altas | 0,00 | |
| Bajas | 0,00 | |
| Depreciación | -711962482,35 | |
| Deterioro | 0,00 | |
| | | |
| | | |
| | | |

| | Politica Pontable | Concepto | Norma (NICSP) | Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales |
|---|----------------------|-----------------------|---|--|
| 1 | 109. | Información a revelar | NICSP N° 17, Párrafos 88 a 92 y 94. | DGCN - NICSP N° 32 |

El responsable contable debe analizar y revelar lo dispuesto en los párrafos 12 de la NICSP 17.

"La información a revelar exigida en los párrafos 88 a 94 requiere que las entidades revelen información sobre los activos reconocidos. Por lo tanto, a las entidades que reconocen bienes del patrimonio histórico artístico y/o cultural se les requiere que revelen, en relación a dichos bienes, puntos tales como, por ejemplo, los siguientes:

la base de medición utilizada:

el método de depreciación utilizado, si los hubiere;

el valor bruto en libros:

la depreciación acumulada al final del periodo, si la hubiere; y

una conciliación entre el valor en libros al comienzo y al final del periodo mostrando determinados componentes de la misma."

Reconocimiento:

El reconocimiento inicial de una propiedad, planta o equipo, adquirido a costo insignificante o nulo, según su valor razonable, no constituye una revaluación.

De acuerdo con esto, los requerimientos de revaluación establecidos en el párrafo 39, y los comentarios adicionales de los párrafos 40 al 45, sólo se aplican cuando una entidad elige revaluar un elemento de la Propiedad, planta y equipo.

Un elemento de la Propiedad, planta y equipo deberá reconocerse como un activo cuando:

(a) es probable que la entidad obtenga futuros beneficios económicos o servicio potencial derivados del activo; y (b) el costo del activo para la entidad pueda ser medido con suficiente fiabilidad.

Política N° 1.36 Bienes contemplados

Sustentada en la Política DGCN N° 1.96 Bienes contemplados NICSP N° 17, Párrafos 17 y 52. DGCN

Política N° 1.38 Medición y reconocimiento inicial

<u>Sustentada en la Política DGCN N° 1.98 Medición y reconocimiento inicial (46 Tiene disposición transitoria.) NICSP N° 17, Párrafo 26.</u>

Política N° 1.40 Medición inicial de los activos en período de gracia

Sustentada en la Política DGCN N° 1.100 Medición inicial de los activos en período de gracia NICSP N° 17, Párrafos 6, 97 y 101

Política N° 1.41 Sin costo inicial

Sustentada en la Política DGCN N° 1.100.1 Sin costo inicial NICSP N° 17, Párrafo 98. DGCN

Política N° 1.44 Medición y reconocimiento posterior al inicio

Sustentada en la Política DGCN N°1.101 Medición y reconocimiento posterior al inicio NICSP N° 17, Párrafo 42. Política 1.101.1 Criterio general – DGCN Política 1.101.2 Criterio alternativo – DGCN Política 1.100.4 Ajuste del saldo inicial de los resultados acumulados NICSP N° 17, Párrafo 97. DGCN CN 1542 2013 Política N° 1.102 Modelo de Costo NICSP N° 17, Párrafo 43

Política Nº 1.46 Modelo de medición de Costos

Sustentada en la Política DGCN N° 1.104.2 Bienes adquiridos a cambio de uno o varios activos no monetarios NICSP N° 17, Párrafo 38. Párrafo 37, Política 1.104.1 Política 1.104.3 Transacciones con contraprestación que tienen carácter comercial NICSP N° 17, Párrafo 39. Política 1.104.4 Valor razonable cuando no existen transacciones comparables NICSP N° 17, Párrafo 40. Política 1.104.5 Valor razonable fiable NICSP N° 17, Párrafo 40.

Medición:

Los activos de Propiedad, planta y equipo, debe ser medido, inicialmente, por su costo histórico.

Cuando un activo se adquiere por un costo nulo o insignificante, su costo es su valor razonable en la fecha de la adquisición.

Una entidad puede recibir una propiedad, planta o equipo como regalo o donación.

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 17):

El CUNLIMON posee una gran cantidad de activos, por lo tanto, debe aplicar esta norma para la medición, evaluación, presentación, deterioro, revaluación y revelación de la PPE.

Al adquirir el sistema AVATAR-Fi en el 2016, se ingresan los activos con la recolección de documentación del 2009 en adelante, se ingresan los datos en una plantilla de Excel para ser cargados al sistema. Sin embargo, es necesario realizar una depuración para conciliar con la PPE que existe físicamente.

Para este I Trimestre del 2021 la Dirección Administrativa Financiera inicia las gestiones para iniciar el Procedimiento de Contratación: 2021CD-000021-01 Servicios de Consultoría para el levantamiento del inventario de activos y la elaboración dentro de marco de aplicación de las Normas Internacionales

de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), el día 23 de marzo 2021 se recibió la propuesta de servicios, donde la empresa consultora muestra los requerimientos para proceder, seguidamente para el 19 de abril 2021 se realiza la orden de compra y el día iniciando el 26 de abril 2021.

REVALUACIONES

El pasado 15 de diciembre del 2020 se atendió la convocatoria de la Contraloría General de la República (CGR) por Eddy Godínez denominada PC CUNLIMON DFOE-SOC-IF-00010-2019, donde se nos consultó la condición del terreno en vista de que no se encontraba el registro en los Estados Financieros del III trimestre del 2020.

Se le indica durante la reunión, que se vendió el terreno. Se realizó el registro según Oficio DEC-191-2019 recibido por la Decanatura.

Sin embargo, se recibe la siguiente observación: que el terreno aparece en el registro como propiedad del CUNLIMON y que se debe revelar en las Notas a los EEFF, por lo que se les solicita a la administración su colaboración para describir cual es la condición del terreno bajo el número de finca 7-056132-000 con un área de 3.954 m1 número de plano catastrado: L-0325824-1978 tal como nos solicita la CGR.

Se le notifica a la Dirección Administrativa por OFICIO-Dcont-009-2020 y está procede con la consulta a la sra. Rosibel Reyes Castro oficinista del Colegio Científico del Atlántico la cual indica lo siguiente: Cuando se fue hacer el traspaso a nombre del Colegio Científico del Atlántico lo rechazaron, esto porque el monto no podía pasar los 5 millones, por lo que se procedió a contratar los servicios jurídicos externos para atender ese trámite, pero durante la tramitología se les informo que el terreno no puede estar a nombre de la junta de educación del Colegio Científico del Atlántico, sino que debe de estar a nombre del Ministerio de Educación pública(MEP).

Seguidamente realizan la consulta al departamento jurídico del MEP pero se ha atrasado mucho y no se ha logrado respuesta para proceder con ese trámite.

El siguiente paso es tratar con la ingeniera que está a cargo de ese proceso, para que pueda explicar cómo se debe de realiza, como parte del proceso formal solicitan a esta Decanatura la remisión de un oficio donde se explique la necesidad de atender ese trámite lo antes posible por la afectación a nivel de Contabilidad que genera en la revelación de los Estados Financieros del Cunlimón, esta solicitud es atendida y se remite oficio DEC047-2021.

Siendo así se informará a esa unidad sobre el estado del traspaso del terreno una vez sea atendida la misiva enviada a la Junta del Colegio Científico del Atlántico.

Se da seguimiento al caso para el II trimestre del 2021 se recibe de parte de la Decanatura se recibe el Oficio DEC-264-2021 en el que se cita lo siguiente: Desde el año pasado estamos tratando que tanto la Dirección de Infraestructura Educativa (DIEE) como Jurídicos del Ministerio de Educación Pública (MEP), nos indiquen que procedimientos debemos seguir para realizar la inscripción del terreno a nombre del Estado-MEP; sin embargo, hasta este año la Dirección de Infraestructura Educativa (DIEE) ha logrado que Jurídicos del MEP den una respuesta y una posible ruta a seguir para lograr realizar este proceso. Se recibe el oficio del Ejecutivo Institucional del Colegio Cientifico del Atlantico Sr. Carlos Alberto Artavia Solis en el Oficio 042-CL-2021 donde indican en parte: Desde el año pasado estamos tratando que tanto la Dirección de Infraestructura Educativa (DIEE) como Jurídicos del Ministerio de Educación Pública (MEP), nos indiquen que procedimientos debemos seguir para realizar la inscripción del terreno a nombre del Estado MEP; sin embargo, hasta este año la Dirección de Infraestructura Educativa (DIEE) ha logrado que Jurídicos del MEP den una respuesta y una posible ruta a seguir para lograr realizar este proceso.

Se realiza la consulta para el II Trimestre a la Asistente de la Decanatura para el cierre del 30/06/2022, indica que permanece en la misma condición. Para el III trimestre 2023 se realiza nuevamente la consulta sobre la condición del terreno con el fin de actualizar la información, se recibe como respuesta el Oficio 069 -CL-2023 del Lic. Carlos A. Artavia Solís, Ejecutivo Institucional del Colegio Científico del Atlántico (Se adjunta en anexos).



SISTEMA NACIONAL DE COLEGIOS CIENTIFICOS DE COSTA RICA

COLEGIOS CIENTÍFICOS DE LA UNED SEDE ATLÂNTICO

Limón: 2758-2510

Correo Electrónico: ccdelatlantico@gmail.com



Oficio 069 -CL-2023

PARA: Karleny Clark Nelson, Decana a.i.

Colegio Universitario de Limón

DE: Lic. Carlos A. Artavia Solís, Ejecutivo Institucional

Colegio Científico del Atlántico

ASUNTO: Respuesta al oficio DEC-229-2023

Estimada doña Karleny:

Reciba un cordial saludo del Colegio Científico del Atlántico.

En respuesta al oficio DEC-229-2023, donde se dirige a nosotros para para conocer cómo va el proceso de traspaso del bien inmueble, puesto que el nuevo titular de ese terreno es a quien le compete recibir la transferencia por concepto de expropiación del bien inmueble, inscrito bajo el número de finca 7-056132-000, con un área de 3.954m2, número de plano catastrado: L-0325824-1978, el cual aún se refleja como propiedad del CUN LIMON.

Se comunica que dicho traspaso se encuentra en proceso debido a que se está haciendo una rectificación del terreno por las nuevas medidas después de la expropiación realizada por las autoridades gubernamentales para continuar con las obras de ampliación de la ruta 32.

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes

Atentamente

CARLOS
ALBERTO
ARTAVIA
SOLIS (FIRMA)
Fecha: 2023.05.05
SOLIS (FIRMA)
20.01:24-06:00

Lic. Carlos A. Artavia Solis

Ejecutivo Institucional

Colegio Científico del Atlántico

INVENTARIO FISICO

Se recibe el INFORME PARCIAL DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES EN LA TOMA FISICA DE ACTIVOS TANGIBLES E INTANGIBLES PROPIEDAD DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMÓN BAJAS practicada por el Lic. Marco Salazar Calvo, Contador Público Autorizado convenida para realizar la toma física de los activos fijos, propiedad del Colegio Universitario de Limón, (Cunlimón), para el periodo contable del año 2021 en el presenta los resultados de la revisión que representan un riesgo sobre la cuenta de propiedad, planta y equipo, el efecto sobre los Estados financieros al 30 de junio del 2021 y algunas recomendaciones.

Se recibe el II INFORME DE LABORES el pasado 26 de octubre del 2021 describiendo la condición de la toma física de cada activo fijo que se ubica en las sedes, al 30 de setiembre del 2021 practicada por el Lic. Marco Salazar Calvo (se adjunta en anexos).

COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMON

Reporte Resumido por Cuentas A MARZO 2024

Todas las sedes

| - | | | as las scacs | | | | |
|---|-------------------|----------------------|----------------|----------------------|------------------------|-------------------|-----------------|
| Cuenta Contable | Valor Adquisitivo | Valor de Adquisición | Mejora Acumula | Depreciación Mensual | Depreciación Acumulada | Dep. Acum. + Det. | Valor en Libros |
| TIERRAS Y TERRENOS | 118 280 000,00 | 118 280 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 118 280 000,00 |
| EDIFICIOS DE OFICINAS Y ATENCION AL PUBLICO | 231 211 025,49 | 231 211 025,49 | 0,00 | 392 742,02 | 1 824 350,02 | 1 824 350,02 | 229 386 675,47 |
| CENTRO DE ENSEÑANZA, FORMACION Y EDUCACION | 66 600 564,16 | 66 600 564,16 | 0,00 | 25 140,68 | 53 773 263,38 | 53 773 263,38 | 12 827 300,78 |
| Maquinaria y equipos para la producción | 2 256 097,57 | 2 256 097,57 | 0,00 | 17 915,72 | 505 009,12 | 505 009,12 | 1 751 088,45 |
| VEHICULOS | 217 552 252,00 | 217 552 252,00 | 0,00 | 1 676 038,64 | 160 847 535,05 | 160 847 535,05 | 56 704 716,95 |
| EQUIPOS DE TELEFONIA | 2 198 641,50 | 2 198 641,50 | 0,00 | 12 399,38 | 1 597 304,14 | 1 597 304,14 | 601 337,36 |
| EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO | 11 972 197,26 | 11 972 197,26 | 0,00 | 97 698,08 | 4 311 505,75 | 4 311 505,75 | 7 660 691,51 |
| ARCHIVADORES, BIBLIOTECAS Y ARMARIOS | 12 325 613,50 | 12 325 613,50 | 0,00 | 100 725,41 | 5 437 236,94 | 5 437 236,94 | 6 888 376,56 |
| MESAS Y ESCRITORIOS | 17 673 721,62 | 17 673 721,62 | 0,00 | 134 363,90 | 8 184 910,58 | 8 184 910,58 | 9 488 811,04 |
| SILLAS Y BANCOS | 5 546 195,52 | 5 546 195,52 | 0,00 | 47 053,34 | 1 781 646,51 | 1 781 646,51 | 3 764 549,01 |
| FOTOCOPIADORAS | 2 644 487,38 | 2 644 487,38 | 0,00 | 0,00 | 2 551 448,00 | 2 551 448,00 | 93 039,38 |
| EQUIPO DE VENTILACION | 114 311 598,53 | 114 311 598,53 | 0,00 | 926 707,26 | 37 125 608,79 | 37 125 608,79 | 77 185 989,74 |
| OTROS EQUIPOS Y MOBILIARIOS | 18 460 553,01 | 18 460 553,01 | 0,00 | 137 227,75 | 9 308 605,08 | 9 308 605,08 | 9 151 947,93 |
| COMPUTADORAS | 296 955 533,05 | 296 955 533,05 | 3 660 333,04 | 2 710 947,31 | 243 628 320,00 | 243 628 320,00 | 56 987 546,09 |
| IMPRESORAS | 7 998 144,69 | 7 998 144,69 | 0,00 | 61 405,81 | 6 712 359,69 | 6 712 359,69 | 1 285 785,00 |
| EQUIPOS PARA COMPUTACION - UPS | 3 446 934,72 | 3 446 934,72 | 0,00 | 0,00 | 3 446 934,72 | 3 446 934,72 | 0,00 |
| OTROS EQUIPOS DE COMPUTO | 72 521 342,21 | 72 521 342,21 | 0,00 | 99 076,57 | 71 294 580,88 | 71 294 580,88 | 1 226 761,33 |
| PIZARRAS Y ROTA FOLIOS | 377 091,22 | 377 091,22 | 0,00 | 3 202,69 | 51 346,37 | 51 346,37 | 325 744,85 |
| MOBILIARIO PARA ENSEÑANZA | 2 724 000,00 | 2 724 000,00 | 0,00 | 23 135,36 | 970 909,23 | 970 909,23 | 1 753 090,77 |
| OTROS EQUIPOS EDUCAC., DEPORTIVOS Y RECREATIVOS | 130 829 280,90 | 130 829 280,90 | 0,00 | 393 869,42 | 95 563 909,78 | 95 563 909,78 | 35 265 371,12 |
| Equipo Domestico | 9 344 866,46 | 9 344 866,46 | 0,00 | 79 367,32 | 3 045 698,32 | 3 045 698,32 | 6 299 168,14 |
| | 1 345 230 140,79 | 1 345 230 140,79 | 3 660 333,04 | 6 939 016,66 | 711 962 482,35 | 711 962 482,35 | 636 927 991,48 |

BAJAS-DEPURACION DEL AUXILIAR

Para el II trimestre del 2022 los consultores Marco Salazar y Asociados S.A, remiten a la Encargada, el auxiliar contable y a la Encargada de Control de activos del Colegio Universitario de Limón, los borradores finales de la contratación 2021CD-000021-01:

- "Servicios de Consultoría Levantamiento de Activos Fijos y Sus procedimientos de acuerdo a las NICSP"
- INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA DE CARÁCTER ESPECIAL "SERVICIOS DE CONSULTORIA Y LEVANTAMIENTO DE ACTIVOS FIJOS Y SUS PROCEDIMIENTOS DE ACUERDO A LAS NICSP"

 INFORME SOBRE EL REPLAQUEO DE ACTIVOS FIJOS Y DE LAS SITUACIONES SIGNIFICATIVAS IDENTIFICADAS EN LA AUDITORIA FINANCIERA REALIZADA AL COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMON. SOBRE LA RAZONABILIDAD DE LAS SUB CUENTAS CONTABLES

1-2-5-08 Y 1-2-5-99, QUE CONFORMAN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL CUNLIMÓN

Se revisan los tres archivos mencionados y se acuerda realizar una sesión de entendimiento para presentar los borradores, el 13 de junio en las instalaciones de la Decat, por lo que se notifica los hallazgos y las acciones realizadas por el Departamento Contable en el Oficio DCont 21-2022 Ajustes en activos por contratación 2021CD- 000021-01 a las jefaturas y la solicitud del visto bueno para los cuatro hallazgos identificados. Están pendientes de aplicar los ajustes descritos, estamos en espera de los informes oficiales por parte de la consultoría.

De las cuatro situaciones expuestas, se logra concretar la eliminación de los activos por levantamiento físico, los consultores concluyen el inventario físico tal como lo indica el Acta inventario físico de activos fijos 002-2022 y el Acta 0003-2022- Activos Acta para la liquidación presentada por la Encargada de Activos.

Concluida la fase de toma física la Encargada de Activos realiza la solicitud para la implementación de las NICSP 21 y 26 a la Administración, tal como se muestra en OFICIO-DCA-0025-2022. (Se presenta en los Anexos Notas Contables).

Se recibe el Informe Final remitido por Marco Salazar oficialmente con su respectiva firma el 18/05/2023 denominado INFORME FINAL SOBRE EL REPLAQUEO DE ACTIVOS FIJOS Y DE LAS SITUACIONES SIGNIFICATIVAS IDENTIFICADAS EN LA AUDITORIA FINANCIERA REALIZADA AL COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMON, SOBRE LA RAZONABILIDAD DE LAS SUB CUENTAS CONTABLES 1-2-5-08 Y 1-2-5-99, QUE CONFORMAN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL

CUNLIMÓN. El consultor contratado recomienda realizar el asiento de ajuste por los 1.567 millones, cerrando las cuentas 1.2.5 y 1.2.9 contra la cuenta de Gastos correspondiente. Sin embargo; también da la opción de realizarlo contra la cuenta de Resultados de Periodos anteriores. Se realiza contra la cuenta de resultados de ejercicios anteriores. Según Oficio DCont 16-2023 Asientos de ajustes para depuración de activos.

Los asientos aplicados quedan de la siguiente manera:

| COLEGIO UNIV | ERSITARIO DE LIMON | | | | Impres o | 05 | /07/2023 16.59.41 |
|---------------------------|--|--|---------|----------|----------|-----------------|-------------------|
| Asiento de Diario | Detallado | | | | Reporte | cnt/rpt_CNT20AR | C_Detalle_Asiento |
| Tipo: | CONTABLIDAD | | | | Fecha | 9 | 08/06/2023 |
| Asiento: | 398 Baja de Construcciones en proceso por | consultoria en levantamiento de activos contra | atación | 2021CD- | Periodo | | JUNO 2023 |
| Moneda: | Moneda Local | | | | | | |
| Cuenta | Des cripción | Línea | Tipo | Documen. | C. Costo | Débitos | Créditos |
| 3-1-5-01-02-06-1-99999-01 | Ajuste por corrección de errores realizados | Ajuste por corrección de errores realizados | CNT | 2021CD- | 010217 | 104.654.343,75 | |
| 3-1-5-01-02-06-1-99999-01 | | | CNT | 2021CD- | 010217 | 39.313.888,65 | |
| 3-1-5-01-02-06-1-99999-01 | The state of the same of the s | | CNT | 2021CD- | 010217 | 148.263.552.34 | |
| 3-1-5-01-02-06-1-99999-01 | | | CNT | 2021CD- | 010217 | 46.262.895.96 | |
| 3-1-5-01-02-06-1-99999-01 | Ajuste por corrección de errores realizados | Aiuste por corrección de errores realizados | CNT | 2021CD- | 010217 | 311.434.648,15 | |
| | Ajuste por corrección de errores realizados | | CNT | 2021CD- | 010217 | 41.689.742,48 | |
| 3-1-5-01-02-06-1-99999-01 | Ajuste por corrección de errores realizados | Ajuste por corrección de errores realizados | CNT | 2021CD- | 010217 | 7.560.859,00 | |
| 3-1-5-01-02-06-1-99999-01 | Ajuste por corrección de errores realizados | Aiuste por corrección de errores realizados | CNT | 2021CD- | 010217 | 81.953.412.97 | |
| 3-1-5-01-02-06-1-99999-01 | Ajuste por corrección de errores realizados | Ajuste por corrección de errores realizados | CNT | 2021CD- | 010217 | 92.499.287.03 | |
| 3-1-5-01-02-06-1-99999-01 | Ajuste por corrección de errores realizados | Ajuste por corrección de errores realizados | CNT | 2021CD- | 010217 | 5.320.680,13 | |
| 3-1-5-01-02-06-1-99999-01 | Ajuste por corrección de errores realizados | Ajuste por corrección de errores realizados | CNT | 2021CD- | 010217 | 49.797.803,00 | |
| 3-1-5-01-02-06-1-99999-01 | Ajuste por corrección de errores realizados | Otros materiales y productos de uso en la | CNT | 646 | 010217 | 2.200.000,00 | |
| 1-2-5-99-01-02-1-99999-01 | Construcciones en proceso de edificios de | Construcciones en proceso de edificios de | CNT | 2021CD- | 050206 | | 21.810.010,02 |
| 1-2-5-99-01-02-1-99999-01 | Construcciones en proceso de edificios de | Construcciones en proceso de edificios de | CNT | 2021CD- | 050207 | | 10.350.513,23 |
| 1-2-5-99-01-02-1-99999-01 | Construcciones en proceso de edificios de | Construcciones en proceso de edificios de | CNT | 2021CD- | 050207 | | 4.805.595,43 |
| 1-2-5-99-01-02-1-99999-01 | Construcciones en proceso de edificios de | Construcciones en proceso de edificios de | CNT | 2021CD- | 010301 | | 12.846.645,85 |
| 1-2-5-99-01-02-1-99999-01 | Construcciones en proceso de edificios de | Construcciones en proceso de edificios de | CNT | 2021CD- | 020217 | | 57.110.240,95 |
| 1-2-5-99-01-02-1-99999-01 | Construcciones en proceso de edificios de | Construcciones en proceso de edificios de | CNT | 2021CD- | 050217 | | 4.239.840,00 |
| 1-2-5-99-01-02-1-99999-01 | Construcciones en proceso de edificios de | Construcciones en proceso de edificios de | CNT | 2021CD- | 010305 | | 186.363.837.47 |
| 1-2-5-99-01-02-1-99999-01 | Construcciones en proceso de edificios de | Construcciones en proceso de edificios de | CNT | 2021CD- | 010304 | | 31.012.125,49 |
| 1-2-5-99-01-02-1-99999-01 | Construcciones en proceso de edificios de | Construcciones en proceso de edificios de | CNT | 2021CD- | 010119 | | 208.330.328,92 |
| 1-2-5-99-01-02-8-99999-01 | Construcciones en proceso de centros de | Construcciones en proceso de centros de | CNT | 2021CD- | 020206 | | 6.314.743,14 |
| 1-2-5-99-01-02-8-99999-01 | Construcciones en proceso de centros de | Construcciones en proceso de centros de | CNT | 2021CD- | 020207 | | 3.761.974,64 |
| 1-2-5-99-01-02-8-99999-01 | Construcciones en proceso de centros de | Construcciones en proceso de centros de | CNT | 2021CD- | 020209 | | 2.015.343,56 |
| 1-2-5-99-01-02-8-99999-01 | Construcciones en proceso de centros de | Construcciones en proceso de centros de | CNT | 2021CD- | 020216 | | 1.343.562,37 |
| 1-2-5-99-01-02-8-99999-01 | Construcciones en proceso de centros de | Construcciones en proceso de centros de | CNT | 2021CD- | 010217 | | 8.535.761,97 |
| 1-2-5-99-01-02-8-99999-01 | Construcciones en proceso de centros de | Construcciones en proceso de centros de | CNT | 2021CD- | 010305 | | 1.032.583,81 |
| 1-2-5-99-01-02-1-99999-01 | Construcciones en proceso de edificios de | Construcciones en proceso de edificios de | CNT | 2021CD- | 010217 | | 371.078.007,61 |
| | | The state of the s | | | | 930.951.114,46 | 930.951.114,46 |

| | ERSITARIO DE LIMON | | | | Impreso | | 7/X023 1/ 01 58 |
|---------------------------|--|--|--------|--------------------|----------|----------------------------|-------------------------------|
| As lento de Diario | | | | | Reporte | e sand a nskani | 2.44.64 <u>2</u> .5.44.66. |
| Tipo. A siento: | CONTABLIDAD | lotados sujetos a depuración por consultoria en la | | | Periodo | • | 08/00/2023 JUNIO 2023 |
| M one da: | Moneda Local | RIGHT CHICK A CHILDREN IN CANCELLAND BY | vantar | THE THE THE | Permino | | . H BAL 1 2012.5 |
| Cuenta | Descripción | Linea | _ | | C. Custo | Débitos | Créditos |
| 3-1-5-01-02-08-1-99999-01 | | Ajuste por corrección de errores realizados Cancelación provecto IMA S construcción v | CNT | 2021(T)- | 010217 | 548 577 191,21 | 6.525.000.00 |
| | Propiedades, planta y equipos explotados | Servicio de reparación electrica en el edificio | CNT | 827.0 | 010217 | | 4.500.000,00 |
| | Propiedades, planta y equipos explotados | Canochoión de contrato por remodeboión de | CNT | 791.0 798.0 | 010217 | | 3.890.000,00 |
| | Propiedades, planta y equipes explotados Propiedades, planta y equipes explotados | Avance de contrato por remodebción de las Avance de contrato por remodebción de las | CNI | 785.0 | 010217 | | 1.110.000,00 7.700.000.00 |
| 1-2-0-00-05-01-0-00000-01 | Propiedades, planta y equipos explotados | Avance de contrato por remodelación de las | ONT | 701.0 | 010217 | | 7.000.000,00 |
| | Propiedades, planta y equipos explotados Propiedades, planta y equipos explotados | Adelanto de contrato por reparación de Cancelación de contrato por Pintar el edificio y | ONT | 752.0 | 010217 | | 2.375.000,00 |
| | Propedades, planta y equipos explotados | Por remodelación de taños institucionales en | CNT | 408.0 | 010217 | | 3.979.000,00 |
| | Propiedades, planta y equipos explotados | hstalación de alfombras y persianas, padding | GNI | 148307.0 | 010217 | | 499.070,04 |
| | Propiedades, planta y equipos explotados Propiedades, planta y equipos explotados | hstalación de alfombras y persianas, moldura hstalación de alfombras y persianas, PV-Tela | GNI | 148829.0 | 010217 | | 981.535.60 769.312.77 |
| | Propedades, planta y equipos explotados | Ampliación de la Orden de Compra 0/9-2010. | CNT | 822.0 | 010217 | | 2,321,550.00 |
| | Propiedades, planta y equipos explotados Propiedades, planta y equipos explotados | Ampliación de Licitación 2010LA000013-01. Heparación y ampliación de la red electrica. | CNT | 51.0 115.0 | 010217 | | 850.000.00 18.785.287.00 |
| | Properlades, planta y equipos explotados | Compra de pintura hase de Latex, para | CNT | 757755 O | m0217 | | 1 123 281,00 |
| | Propedades, planta y equipos explotados Propiedades, planta y equipos explotados | Cancelación de orden de compra 077-2012, Construcción de una bodega en el área del | CNT | 1180 | 010217 | | 1.600.000,00 |
| | Propiedades, planta y equipos explotados | Paparación, pintura del Techo del edificio | CNT | 228.0 | 010217 | | 9.000.000,00 |
| | Propiedades, planta y equipos explotados | Baboración de un boquete en el techo del | CNT | 157.0 | 010217 | | 280.000,00 |
| | Propiedades, planta y equipos explotados Propiedades, planta y equipos explotados | Ampliación de espacian en el Parqueo Ampliación de la remodeboion del en el | ONT | 252.0 | 010217 | | 250,000,00 4,500,000,00 |
| 1-2-0-00-05-01-0-00000-01 | Propiedades, planta y equipos explotados | LICITA CION 2013LA-000008-01. Remodelación | CNT | 1115.0 | 010217 | | 21.505.000,00 |
| | Propiedades, planta y equipos explotados | Mejoras en la caida del agua llovida en el | CNT | 250.0 | 010217 | | 700.000,00 |
| | Propiedades, planta y equipos explotados Propiedades, planta y equipos explotados | Ampliación del contrato de Remodelación de Pago de mano de obra, remodelación de | CNT | 011.0 | 010217 | | 1.400.000,00 |
| 1-2-9-99-05-01-0-99999-01 | Propiedades, planta y equipos explotados | Liuitación abreviada 2010LA-0000012-01, | GNI | 440.0 | 010217 | | 10.007.000,00 |
| | Propiedades, planta y equipos explotados Propiedades, planta y equipos explotados | Según orden de compra 135-2010, Según orden de compra 135-2010. | CNT | 25405.0 25405.0 | 010217 | | 1.529.000,00 |
| | Propedades, planta y equipos explotados Propedades, planta y equipos explotados | Colocación de /U mts2 de ceramica | CNT | 448.0 | 010217 | | 3.000.000.00 |
| | Propiedades, planta y equipos explotados | Construcción de piso del anfiteatro, se | CNT | 117.0 | 010217 | | 3 7000 0000,000 |
| | Propiedades, planta y equipes explotados Propiedades, planta y equipes explotados | Remodelación de lea intelaciones del Acondicionamiento de áreas exteriores, | CNT | 587.0 588.0 | 010217 | | 28.500.000,00 9.900.000.00 |
| | Propiedades, planta y equipos explotados Propiedades, planta y equipos explotados | Ampliación de la LICTACION A BREVIA DA | CNT | 580.0 | 010217 | | 13.500.000,00 |
| 1-2-0-00-05-01-0-00000-01 | Propiedades, planta y equipos explotados | Construcción de un acuerducto para el | CNT | 170.0 | 010217 | | 20.445,400,00 |
| | Propiedades, planta y equipos explotados Propiedades, planta y equipos explotados | Reparación de instalaciones para se Ampliación de la remodelación de una nalla | CNI | 401.0 402.0 | 010217 | | 8.970.000,00 |
| | Propiedades, planta y equipos explotados | Cancelación de contrato por instalar cielo razo | | 793.0 | 010217 | | 1.500.000,00 |
| | Propiedades, planta y equipos explotados | Cancelación de contrato por remodelación del | | 792.0 | 010217 | | 1.500.000.00 |
| | Propiedades, planta y equipos explotados Propiedades, planta y equipos explotados | Avance de contrato por instalación de cielo Avance de contrato por remodelación del | CNT | 783.0 782.0 | 010217 | | 1.500.000.00 |
| 1-2-9-99-05-01-0-99999-01 | Properlades, planta y equipos explotados | | CNT | /01 - /02 | | | 3 000 000,00 |
| | Propiedades, planta y equipos explotados Propiedades, planta y equipos explotados | Hacer conexiones de aguas pluviales, poner 1 Según orden de compra 134-2010, confección | | 652 0 587.0 | 010217 | | 478,000,00 2,184,000,00 |
| | Propiedades, planta y equipos explotados | Reparación y mantenimiento del eficicio de la | CNT | 701.0 | 010217 | | 1.500.000,00 |
| | Propiedades, planta y equipos explotados | Reparación y mantenimiento del eficicio de la | ONT | 702.0 | 010217 | | 1.500.000,00 |
| | Propiedades, planta y equipes explotados Propiedades, planta y equipes explotados | Bininar totalmente el forro existente, limpiar Servicio de reparación Electrica en la Sede de | ONT | 605.0 603.0 | 010217 | | 2.905.294,39 |
| 1-2-0-00-05-01-0-00000-01 | Propiedades, planta y equipos explotados | Construcción de 3 aulas en la Sede de Matina | | 401.0 | 010217 | | 20.017.272,00 |
| | Propiedades, planta y equipos explotados | Construcción de malla perimetral y 6 bancas Ampliación a la Licitación Abreviada 2012LA- | CNT | 470.0 303.0 | 010217 | | 10.800.000,00 |
| | Propiedades, planta y equipos explotados Propiedades, planta y equipos explotados | E ror er el registro del cheque 5538, | UNI | 5538 | 010217 | | 24.000,00 |
| | Propiedades, planta y equipos explotados | Licitación 2013CD-00011-01. Remodelación | GNI | 184.0 | 010217 | | 9.803.100,00 |
| | Propiedades, planta y equipos explotados Propiedades, planta y equipos explotados | Construcción de planche e instalación de Construcción de 135 ms2 de piso del | CNT | 49.0 67007.0 | 010217 | | 1.230,000.00 |
| | Propedades, planta y equipos explotados | Ampliación de la CONTRATA CIÓN 2015CD | CNT | 821301.0 | 010217 | | 425.567.50 |
| | Properlades, planta y equipos explotados | Hemodelación aula en la Sede de Hensurth Comora de nintura de base de latex para la | CNT | 7790 | 010217 | | 3 329 508 00 |
| | Propiedades, planta y equipos explotados Propiedades, planta y equipos explotados | Campra de pintura de tase de latex para la Cancelación contrato por construcción de 3 | CNT | 752255 0 789.0 | 010217 | | 6.150.000.00 |
| 1-2-9-99-05-01-0-99999-01 | Propiedades, planta y equipos explotados | Avance de contrato por construcción de 3 | CNT | 787.0 | 010217 | | 9,300,000,00 |
| | Propiedades, planta y equipos explotados Propiedades, planta y equipos explotados | Avance de contrato por construcción de 3 Avance de contrato por construcción de 3 | 100 | 784.0 780.0 | 010217 | | 7.550.000,00 |
| | Propiedades, planta y equipos explotados Propiedades, planta y equipos explotados | Avance de contrato por construccion de 3 Pernodelación en la zona de Siguirres, pintar | | | 010217 | | 995.000,00 |
| 1-2-9-99-05-01-0-99999-01 | Propiedades, planta y equipos explorados | Remodelación en la zona de Siguirres, | CNT | 21.0 | 010217 | | 140.000,00 |
| | Propiedades, planta y equipos explotados Propiedades, planta y equipos explotados | Remodelación de oficina y laboratorio, así de Construcción de 2 aulas y construcción de 1 | | | 010217 | | 8.287.088.37 21.808./16.98 |
| | | Construcción de 1 oficina y por la contrucción | | | 010217 | | 8 8/4 85/,64 |
| 1-749-99-05-01-0-99999-01 | Propedades, planta y equipos explotados | Construcción de un muro de contención para | CNT | 848 0 | 010217 | | 3 100 000,00 |
| | | Amplización de la LICITACION A BREVIA DA Construcción de 2 aulas, ademas de aceras, | | | 010217 | | 3.550.000,00 21.888.501,03 |
| | | Construcción de la Mala perimetral en la Sede | | | 010217 | | 6 490 000,00 |
| | | Por el derrumbe de tierra en el frente de la | | | 010217 | | 1.475.000,00 |
| | Propiedades, planta y equipos explotados Propiedades, planta y equipos explotados | | | The second second | 010217 | | 4.500.000,00 250.000.00 |
| 1 2 9 99 05 01 0 99999 01 | Propiedades, planta y equipes explotados | Compra de 35 aparrees de tierra y 15 | ONT | 4168.0 | | | 5,000,000,00 |
| | Propiedades, planta y equipos explotados Propiedades, planta y equipos explotados | Compra de 17 acarrees de tierra y 7 acarrees I bras Dack I loe para extendido y | | 4104.0 | 010217 | | 4.000.000,00 |
| | Propedades, planta y equipos explotados Propedades, planta y equipos explotados | | | 021362.0 | | | 2.088.735,00 |
| 1-2-9-99-05-01-0-99999-01 | Propiedades, planta y equipos explotados | Ampliación de la CONTRATA CIÓN 2015 CD- | UNI | 821301.0 | 010217 | | 425.507,50 |
| | Propiedades, planta y equipos explotados Propiedades, planta y equipos explotados | Compra de 50 viajes de tierra para relleno en Construcción de 5 aulas y oficina en la Sede | CNI | 4320.0 | 010217 | | 3.500.000,00 |
| | | Reversión del asiento contable 1800 del mes | | | 010217 | | 18.875.000.00 |
| | | Reversión de cuentas contables en el mes de | | | | | 5.507.903.00 |
| | Propedades, planta y equipos explotados Propedades, planta y equipos explotados | | | 4158 2021(1) | 010217 | | 41.803.374.00 7.884.474,76 |
| 1-2-9-99-05-01-0-99999-01 | Propiedades, planta y equipos explotados | Faltante de información para utilizar su | CNT | 202107- | 010217 | | 3 780 000,00 |
| | Propiedades, planta y equipos explotados Propiedades, planta y equipos explotados | Asiento de ajuste por revaluación de activos | | 2021CD- 2021CD- | | | 3.709.650,69 |
| | Propiedades, planta y equipes explotados Propiedades, planta y equipes explotados | | | 2021CD | 010217 | | 117.176,41 |
| | | The second secon | | | 6.000 | 546,577,191,21 54 | |

DONACION DE TERRENO

Mediante el oficio NNE-42-2021, se remite fotocopia del testimonio de escritura 83, referente a la donación a favor del Colegio Universitario de Limón por parte de la Municipalidad de Siquirres, mismo que corresponde a un terreno con un valor estimado de \$\mathbb{C}\$118.280.000, cuyo plano catastro se registra con el Nº L-2235214-2020. Por otra parte, se solicitó la colaboración del consultor Lic. Marco Salazar Calvo, en el Procedimiento de Contratación: 2021CD-000021-01, para completar los procesos .Se espera que cuando concluyan como entregables, se cuente con la información pendiente que se solicita en los cuadros resumen como lo son: los ajustes de depreciación, deterioro, activos en pérdida de control y préstamo a otras entidades públicas.

BAJAS-DONACION

El pasado 03 de marzo del 2022, se realiza el Acta de donación de Activos RCB-000001-2022, correspondiente a la donación de activos de pupitres, abánicos, lámparas y pizarras al Colegio Técnico profesional de Limón.

La RCB-000002-2022 paso de ser acta de donación a acta por desecho convirtiéndose en la DA-RCA-0001-2022.

El pasado 24 de mayo del 2022, se realiza el Acta de donación de Activos RCB-000003-2022, correspondiente a la donación de activos. al Colegio Diurno de Limón, correspondiente a 5 lavamanos.

En el mes de junio del 2023, control de activos realiza la donación al Centro Educativo Santa Eduviges según Oficio DEC-142-2023 para dar como donación computadoras, radiograbadoras, teléfono y fax. Con el Acta Entrega de donaciones **PD-RCB-00003-2023**.

Además, se realiza la donación a la Municipalidad de Matina de lavamanos según Acta Entrega de donaciones PD-RCB-00002-2023.

En el mes de diciembre se realiza la entrega por donación del Acta PD-RCB-0001-2023 en referencia al oficio DEC 128-2023 en donde se le indica el aval de la Decanatura para la donación de activos al SINEM, quiero manifestar que, dicha donación responde al compromiso del Cunlimón con la comunidad limonense, ya que dichos activos se adquirieron desde hace algunos años para que más niños fueran beneficiarios, por lo que ahora que se finalizó el convenio con el SINEM se hace entrega para que el programa siga apoyando a los jóvenes de la comunidad, sin mencionar que los mismos

corresponden a activos que no son de utilidad para la institución ya que en la oferta académica no se contemplan cursos o diplomados relacionados con la música, por lo que a fin cumplir con ítems de las NICSP y según las disposiciones del Reglamento de Control de Activos institucional vigente, se procedió con las indicaciones para realizar las gestiones de donación.

Salidas por donación del 2023 se muestran reportes en (Anexos)

BAJAS-DESECHO

El pasado 5 de abril del 2022, se realiza el Acta de Desecho 0001-2022, correspondiente a la salida de activos por obsolescencia las cuales corresponden equipo tecnológico a impresoras, computadores, servidores, proyectores y routers.

El pasado 16 de Noviembre del 2021, se realiza el Acta de Desecho 0008-2021, correspondiente a la salida de activos por obsolescencia de aires acondicionados.

En el mes de marzo del 2023, control de activos atiende la solicitud del Oficio DEC-530-2022 para dar de baja a los aires acondicionados certificados por Ola Frio Atlántico como modelos descontinuados, se encuentra en el Acta para desecho de activos **DA-RCA-0004-2022**.

Salidas por desecho en el 2023:

COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMON Reporte Mensual de Incorporaciones y Desincorporaciones de Activos MARZO 2023

| | | | Salida | s | | | | |
|-------------------|---------------------|--|-----------|-------------------|----------------------------|--------------|---------------------------|-----------------|
| Sede: | COLEGIO UNIVERS | ITARIO DE LIMON | | | | | | |
| Cuenta: | 1250106051999990 | 1 | | | | | | |
| Ubicacion: | Dirección Academica | Talamanca | | | | | | |
| Centro de costos: | 020217 | | | | | | | |
| Cantidad | Placa del Activo | Descripcion | Marca | Modelo | Serie | Valor compra | Depreciación Acumulada | Valor en libros |
| 1 | 4278 | AIRE ACONDICIONADO | CARRIER | CA13NAD60-C | 3713X76734 | 879,011.59 | 740.173.27 | 138,838.3 |
| 1 | | | | | | 879,011.59 | 740,173.27 | 138,838.32 |
| Ubicacion: | Oficina Servidores | | | | | | | |
| Centro de costos: | 010111 | | | | | | | |
| Cantidad | Placa del Activo | Descripcion | Marca | Modelo | Serie | Valor compra | Depreciación Acumulada | Valor en libros |
| 1 | 5065 | AIRE ACONDICIONADO TIPO PARED ALTA | G-AIR | GSF-24CRDN1 | 000095060415 | 904,500.00 | 676,996.60 | 227,503.40 |
| 1 | 17 | | | | | 904,500.00 | 676,996.60 | 227,503.40 |
| Ubicacion: | Sede Central Direcc | ión Educación Comunitaria y Asistencia | a Técnica | | | | | |
| Centro de costos: | 010305 | | | | | | | |
| Cantidad | Placa del Activo | Descripcion | Marca | Modelo | Serie | Valor compra | Depreciación Acumulada | Valor en libros |
| 1 | 5050 | AIRE ACONDICIONADO | G-AIR | GUE-60CRFN1- N | D202300060214 C12160003 | 1,908,628.32 | 1.452.915.58 | 455.712.74 |
| 1 | 5051 | AIRE ACONDICIONADO | G-AIR | GUE-60CRFN1- N | D202300060214 C12160015 | 1,908,628.32 | 1,452,915.58 | 455,712.74 |
| 2 | | | | | | | | 911.425.48 |

Reporte de Depreciación mensual de activos fijos del Sistema AVATAR, con el método utilizado en la Institución para la Depreciación o agotamiento es Línea Recta se muestra en Anexos.

NICSP 18- INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS:

De acuerdo con la NICSP 18- Información Financiera por Segmentos, Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

| Aplica | |
|-------------------|----|
| | No |
| Porcentaje_Avance | |

| | Política ontable | | Concepto | Norma (NICSP) | Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales |
|---|---------------------|---|--|---------------------------------|--|
| 6 | 87. | | Definición de segmento | NICSP N° 18, Párrafo 9 y 12. | |
| 6 | 87 | 1 | Segmentos para la administración financiera de Costa Rica | | Clasificador Funcional del Gasto para el SPC DGCN |

Se define al segmento como una actividad o grupo de actividades de la entidad, que son identificables y para las cuales es apropiado presentar información financiera separada con el fin de:

a) evaluar el rendimiento pasado de la entidad en la consecución de sus objetivos; y tomar decisiones respecto de la futura asignación de recursos.

| Ente contable | Código de Segmento asignado |
|---------------|-----------------------------|
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |

| Reconocimiento: | | | |
|-----------------|--|--|--|
| | | | |

Medición:

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 18):

Aplica a las entidades que preparen y presenten EF bajo la base de acumulación y debe ser aplicada en el conjunto completo de los EF publicados. Esto con el fin de presentar información financiera separada para evaluar el rendimiento pasado en el alcance de sus objetivos y tomar decisiones con respecto a la asignación de recursos en el futuro. Se determinó que el CUNLIMON, no posee información financiera por los segmentos de operación que maneja la institución o bien por aquellas actividades sobres las cuales se debe de llevar un control por separado.

NICSP 19- PROVISIONES, ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 19- Activos y Pasivos Contingentes, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

| Aplica | Si |
|-------------------|---------|
| Porcentaje_Avance | 100,00% |

-Aplicación Obligatoria-

El responsable contable debe analizar el tratamiento contable:

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

NICSP 19- Activos Contingentes: / NICSP 19- Pasivos Contingentes:

| Resumen Montos | Activos Contingentes |
|--------------------------|-------------------------|
| Pretensión Inicial | \$ 500 000,00 |
| Resolución provisional 1 | Ø 0,00 |
| Resolución provisional 2 | Ø 0,00 |
| Resolución en firme | Ø 0,00 |
| GRAN TOTAL | ¢ 500 000,00 |

| Resumen Cantidad | Activos Contingentes |
|--------------------------|-------------------------|
| Pretensión Inicial | |
| Resolución provisional 1 | |
| Resolución provisional 2 | |
| Resolución en firme | |
| GRAN TOTAL | 0 |

| Resumen Montos | Pasivos Contingentes |
|--------------------------|---------------------------------|
| Pretensión Inicial | \$\psi\$1 175 000 000,00 |
| Resolución provisional 1 | Ø 0,00 |
| Resolución provisional 2 | Ø 0,00 |
| Resolución en firme | # 800 000 000,00 |
| GRAN TOTAL | ¢ 1 975 000 000,00 |

| Resumen Cantidad | Pasivos Contingentes |
|--------------------------|----------------------|
| Pretensión Inicial | |
| Resolución provisional 1 | |
| Resolución provisional 2 | |
| Resolución en firme | |
| GRAN TOTAL | 0 |

Reconocimiento:

Reconocimiento de un activo contingente

Los activos contingentes se reconocen en caso de que la ejecución del ingreso sea prácticamente cierta, se reconoce al valor razonable.

Reconocimiento de un pasivo contingente

Las cuentas por pagar originadas por un pasivo contingente deben reconocerse, entre otras causales cuando existen obligaciones contraídas por la entidad en concepto de las resoluciones en firme.

Política N° 1.113 Reconocimiento de un activo contingente

Sustentada en la Política DGCN N°1.271 Reconocimiento de un activo contingente NICSP N° 19, Párrafos 39 y 41 a 43. 1 271 1 Compromisos de donaciones NICSP N° 23, Párrafo 104. DGCN

Política N° 2.30 Pasivo contingente

Sustentada en la Política DGCN N°2.109 Pasivo contingente NICSP Nº 19, Párrafo 18.

Política N° 2.31 Reconocimiento y evaluación continua

Sustentada en la Política DGCN N°2.110 Reconocimiento NICSP N° 19, Párrafos 20 y 35 Política 2.110.1 Evaluación continua NICSP N° 19, Párrafo 38.

Medición:

Medición de un activo contingente

Un activo contingente debe medirse de manera continuada para asegurar que su evolución está reflejada adecuadamente en los EEFF, por que en algún momento pasar a tener carácter de activo cierto.

Medición de un pasivo contingente

Teniendo en cuenta toda la evidencia disponible si existe una probabilidad mayor de que se haya incurrido en la obligación, en la fecha sobre la que se informa se medirá razonablemente.

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GT NICSP 19).

- El expediente 19-005608-1027-CA se encuentra finalizado; sin embargo, se deja como pasivo
 contingente por este periodo. Actualmente aparece también como activo contingente para el
 cobro de costas del proceso a la que fue condenada la actora.
- La demanda interpuesta en contra del Cunlimón, expediente # 19-001049-679-LA, fue declarada SIN LUGAR; sin embargo, se aclara que dicha resolución fue notificada el 16/04/2024, por lo que no a adquirido firmeza. Además, se varía la cuantía inicial que era de 500 millones de colones y se bajó a 250 millones de colones.

NICSP 20- INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTES RELACIONADAS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 20- Información a revelar sobre partes relacionadas, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

| Aplica | |
|--------------------------|--------|
| | Si |
| Porcentaje_Avance | 70,00% |
| -Aplicación Obligatoria- | |

144

| Política Contable | | | Concepto | Norma (NICSP) | Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales |
|----------------------|-----|---|----------------------------------|------------------------------------|--|
| 7 | 31. | | Parte relacionada | NICSP N° 20, Párrafo 4. | |
| 7 | 31 | 1 | Grado de consanguinidad | | DGCN |
| 7 | 31 | 2 | Personal clave de la gerencia | NICSP N° 20, Párrafos 4, 6 y 7. | |
| 7 | 31 | 3 | Familiares próximos | NICSP N° 20, Párrafos 4 y 5. | |

Una parte se considera relacionada con otra si una de ellas tiene la posibilidad de ejercer el control sobre la misma, o de ejercer influencia significativa sobre ella al tomar sus decisiones financieras y operativas, o si la parte relacionada y otra entidad están sujetas a control común. Incluye al personal clave de la gerencia u órgano de dirección de la entidad y familiares próximos a los mismos.

Declaraciones juradas presentadas a la Contraloría General de la República

| Nombre | Fecha de presentación | Partes rela | acionadas | |
|----------------------------|--------------------------|-------------|-----------|--|
| funcionario | | SI | NO | Observaciones |
| Clark Nelson Karleny | 16/5/2023 | х | | Administrativo /Miembro de Consejo |
| Castro Hardley Wendelyn | 1 7/5/2023 | х | | Personal Administrativo |
| Lopez Spencer Itza | 11/5/2023 | Х | | Personal Administrativo |

El responsable contable deberá también revelar información sobre transacciones entre partes relacionadas (Cuentas reciprocas) considerando lo dispuesto en el párrafo 27 y 28 de la NICSP 20.

"Información a revelar sobre transacciones entre partes relacionadas

- 28. Las situaciones siguientes son ejemplos en los que la existencia de partes relacionadas puede dar lugar a la revelación de información por parte de la entidad que informa:
- (a) prestación o recepción de servicios;
- (b) compras o transferencias/ventas de bienes (terminados o no);

- (c) compras o transferencias/ventas de propiedades y otros activos:
- (d) acuerdos de agencia;
- (e) acuerdos sobre arrendamientos financieros;
- (f) transferencias de investigación y desarrollo;
- (g) acuerdos sobre licencias;
- (h) financiación (incluyendo préstamos, aportaciones de capital, donaciones, ya sean en efectivo o especie, y otro tipo de soporte financiero incluyendo acuerdos para compartir costos); y
- (i) garantías y avales."

Reconocimiento:

El objetivo de la presente norma es exigir la revelación de información sobre la existencia de relaciones entre partes relacionadas cuando existe control y la revelación de información sobre transacciones entre la entidad y sus partes relacionadas bajo ciertas circunstancias.

Esta información se exige para fines de rendición de cuentas y para facilitar una mejor comprensión de la posición financiera y rendimiento de la entidad que informa.

El principal elemento para tener en cuenta a la hora de revelar información acerca de partes relacionadas es identificar en qué partes son controladas por la entidad que informa o mantiene una influencia significativa y determinar qué información debe revelarse sobre las transacciones con esas partes.

Política N° 10.4 Información a Revelar sobre Partes Relacionadas.

<u>Sustentada en la Política DGCN 10 4. Información Que Revelar sobre Partes Relacionadas NICSP</u> N° 33, Párrafo 51 NICSP 20

| Medición: | | |
|-----------|--|--|
| | | |
| | | |
| | | |

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (ver GA NICSP 20).

Según el Informe Nro.DFOE-SOC-IF-00010-2019 realizado por la Contraloría General de la República, se debe considerar aplicable al CUNLIMON por:

La NICSP 20 "Información a revelar sobre partes relacionadas" indica en el párrafo 4 que "el personal clave de la gerencia son todos los directivos o miembros del órgano de gobierno de la entidad", posteriormente el párrafo 6 señala que una parte relacionada es el personal clave de la gerencia. Además, la Ley de Creación del CUNLIMON, ley 7941, expresa en su artículo 4 que la dirección y el gobierno del Colegio estarán a cargo del Consejo Directivo, el Decano y el Consejo de Decanatura, por último, el artículo 5 de esta ley establece al Consejo Directivo como al órgano superior de la institución. Dado lo anterior el CUNLIMON cuenta con personal clave sobre los cuales aplicar la NICSP 20.

Aplica a las entidades que preparen y presenten EF bajo la base de acumulación, para la revelación de información sobre sus SI De nuestro estudio se determinó que el CUNLIMON, si cuenta con personal clave, según la norma "el personal clave de la pág. 22 Criterio Contable NICSP Alcance de la Norma Aplicabilidad (Si/No) Justificación relaciones entre partes relaciones y transacciones con éstas.

Se entiende como partes relacionadas entidades que directa o indirectamente controlan o son controladas, asociadas, individuos (y las entidades en que estos posean influencia significativa) que tengan directa o indirectamente alguna participación en la entidad y sus familiares, personal clave de la gerencia y sus familiares (y las entidades en que estos posean influencia significativa) De nuestro estudio se determinó que el CUNLIMON, si cuenta con personal clave, según la norma "el personal clave de la gerencia son todos los directivos o miembros del órgano de gobierno de la entidad", y de acuerdo a la ley 7941 de creación del CUNLIMO, indica que la dirección y el gobierno del Colegio estarán a cargo del Consejo Directivo, el Decano y el Consejo de Decanatura, por lo tanto, si le aplica esta norma.

<u>Se detalla a continuación una breve descripción del personal clave de gerencia y las revelaciones solicitadas por la norma:</u>

1. Consejo Directivo:

El Consejo Directivo es el máximo Órgano de Dirección y Gobierno de la Institución, en dicha instancia se discute y toman las decisiones trascendentales para el desarrollo del Colegio; este órgano está conformado al 31/03/2024:

| Nombre de las personas que lo integran | Puesto de cada persona en la Junta Directiva o Consejo |
|--|--|
| Karleny Clark Nelson | Presidente |
| Ricardo Wing Arguello | Secretario (Representante del Consejo Superior de Educacion) |
| Maureen Guevara Garcia | Representante de Universidad Tecnica Nacional |
| Jorge Manuel Luna Angulo | Representante de la Universidad Nacional |
| Francisco Rojas Rojas | Representante de la Universidad de Costa Rica |
| Rodolfo Vargas Meza | Representante de la Universidad Estatal a Distancia |
| Jendri Tahiric Corrella Rojas | Representante Estudiantil |
| Diego Noguera Mena | Representante del Instituto Tecnologico de Costa Rica |

2. Directivos:

Comprende el personal que posee la autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la entidad, delimitados por los criterios e instrucciones directas emanadas del órgano superior Consejo Directivo del Colegio.

| Nombre de las personas que lo integran | Dirección que ocupan |
|--|--|
| Karleny Clark Nelson | Decana-Directora Administrativa Financiera |
| Martha Monge Acuña | Direccion Academica |
| Rosita Shun Chan | Direccion de asistencias tecnicas |
| Carmen Pardo Padilla | Direccion de planeamiento |

A continuación, se detallan las remuneraciones de cada miembro, en las cuales se incluye:

| Puesto | Cantidad de Puestos | Salario Base | Valor Anualidad | Monto total por 4 puestos |
|---------------------------|------------------------|------------------------|--------------------|---------------------------|
| Gerente de Servicio Civil | 4 | \$ 1.186.200,00 | # 22.867,00 | \$ 9.666.256,00 |

Además de lo anterior se debe revelar las liquidaciones por pagar en el próximo trimestre, de los nombramientos no renovados, asimismo, le comunico que esta Unidad se encuentra en proceso de cálculos y registros de acciones correspondiente a las vacaciones acumuladas del II y III cuatrimestre 2023 de las planillas DECAT y Académico docente mensual para proceder con el pago.

| RUBRO A PAGAR | PROYECCIÓN MONTO A PAGAR |
|---------------|--------------------------|
| Vacaciones | \$2.210 866,00 |
| Cesantía | \$1 740 267,50 |
| Preaviso | # 0,00 |

Este último cuadro es el cálculo realizado para el pago de prestaciones legales a docentes, el cual se encuentra en trámite de pago.

Por otro lado, en el I trimestre 2024 se cancela las siguientes aportaciones patronales:

| Mes de pago | Total I Trimestre 2024 |
|-------------|------------------------|
| SEM CCSS | 24 886 561,00 |
| IVM CCSS | 62 232,00 |
| BPDC | 1 325 461,00 |
| FCL | 3 976 433,00 |
| FPCM | 5 301 950,00 |
| RT INS | 2 650 937,00 |
| JUPEMA RTR | 17 312,52 |
| JUPEMA RCC | 17 803 057,76 |
| Total | 56 023 944,28 |

La institución se encuentra en el Régimen de Capitalización de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional1. Sin embargo, en la nómina se encuentra un docente en el régimen de Invalidez Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social debido a un dallo de la sala constitucional en sentencia N°2017-11714.

La planilla del mes de enero tiene una variación significante con respecto a los meses de febrero y marzo, debido a que incluye planilla ordinaria y extraordinaria (Salario Escolar).

NICSP 21- DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO:

De acuerdo con la NICSP 21 - Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

| Aplica | |
|-------------------|--------|
| | Si |
| Porcentaje_Avance | 88,00% |

Reconocimiento:

En los párrafos 52-57 se establecen los requerimientos para el reconocimiento y medición de las pérdidas por deterioro del valor de un activo.

En esta Norma pérdida por deterioro del valor se refiere a la pérdida por deterioro del valor de un activo no generador de efectivo, salvo que se especifique otra cosa.

El importe en libros de un activo se reducirá hasta que alcance su importe de servicio recuperable sí, y solo si, este importe de servicio recuperable es inferior al importe en libros. Esa reducción es una pérdida por deterioro de valor.

<u>La pérdida por deterioro del valor se reconocerá inmediatamente en el resultado (ahorro o desahorro), a menos que el activo se contabilice por su valor revaluado</u>

Política Nº 1.82 Comprobación anual de deterioro de activos intangibles

Sustentada en la Política DGCN N° 1.194.1 Comprobación anual de deterioro de activos intangibles NICSP N° 21, Párrafos 26A y 26B. NICSP N° 26, Párrafos 23 y 24

Política N° 1.82 Comprobación anual de deterioro de activos intangibles

Sustentada en la Política DGCN N° 1.194.1 Comprobación anual de deterioro de activos intangibles NICSP N° 21, Párrafos 26A y 26B. NICSP N° 26, Párrafos 23 y 24

Política N° 5.21 Deterioro de activos financieros contabilizados al costo amortizado

Sustentada en la Política DGCN N°5.42 Deterioro de activos financieros contabilizados al costo amortizado NICSP N° 29, Párrafo 72.

Política N° 5.22 Reversión de la pérdida por deterioro amortizado

Sustentada en la Política DGCN N° 5.42.1 Reversión de la pérdida por deterioro NICSP N° 29, Párrafo 72.

Política N° 5.23 Deterioro de activos financieros contabilizados al costo

Sustentada en la Política DGCN N° 5.43 Deterioro de activos financieros contabilizados al costo NICSP N° 29, Párrafo 75.

Medición:

Medición del importe de servicio recuperable

En esta Norma se define importe de servicio recuperable como el mayor entre el valor razonable de un activo, menos los costos de venta y su valor en uso.

Medición del importe de servicio recuperable de un activo intangible con una vida útil indefinida

39A. El párrafo 26A requiere que se compruebe anualmente el deterioro del valor de un activo intangible con una vida útil indefinida, mediante la comparación de su importe en libros con su importe de servicio recuperable, con independencia de la existencia de cualquier indicio de deterioro del valor. No obstante, podrían emplearse los cálculos recientes más detallados del importe de servicio recuperable efectuados en el periodo precedente para comprobar el deterioro del valor de ese activo en el periodo corriente, siempre que se cumplan los siguientes criterios:

(a) en el caso de que el activo intangible no proporcionase potencial de servicio procedente de su uso continuado que sea en buena medida independiente de los de otros activos o grupos de activos y, en

consecuencia, se compruebe su deterioro del valor como parte de la unidad generadora de efectivo a la cual pertenece, los activos y pasivos que componen esa unidad no hayan cambiado

significativamente desde que se realizó el cálculo más reciente del importe recuperable;

- (b) que el cálculo del importe de servicio recuperable más reciente diese lugar a una cantidad que exceda, por un margen significativo, del importe en libros del activo; y
- (c) que basándose en un análisis de los sucesos y circunstancias que han ocurrido y aquellas circunstancias que han cambiado desde que se efectuó el cálculo más reciente del importe de servicio recuperable, la probabilidad de que el importe de servicio recuperable corriente.

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (ver GA NICSP 21).

Aplica a las entidades que preparen y presenten EF bajo la base de acumulación en la contabilización del deterioro del valor de sus activos no generadores de efectivo, excepto por inventarios, PPE, Propiedades de inversión, activos intangibles, activos financieros (incluidos en NICSP 29) y activos surgidos de contratos de construcción.

NICSP 22 -REVELACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA SOBRE EL SECTOR GOBIERNO CENTRAL:

De acuerdo con la NICSP 22 - Revelación de información financiera sobre el sector Gobierno Central, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

| Aplica | No |
|-------------------|----|
| Porcentaje_Avance | |

| | 1,0 |
|-------------------|-----|
| Porcentaje_Avance | |
| | - |
| | |
| | |

| Recon | ocimiento: | |
|-------|------------|--|
| | | |

Medición:

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (ver GA NICSP 22).

No aplica, porque el CUNLIMON no forma parte del Gobierno Central que lo compone los tres poderes constitucionales (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) y sus dependencias o instrumentos de la autoridad central y los órganos especiales constitucionales (Junta Central Electoral, Tribunal Superior Electoral, Defensor del Pueblo, Cámara de Cuentas, entre otros).

NICSP 23- INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN (IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 23- Ingresos de Transacciones Sin Contraprestación, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

| Aplica | Si |
|-------------------|---------|
| Porcentaje_Avance | 100,00% |

-Aplicación Obligatoria-

El responsable contable debe analizar el tratamiento necesario:

Describir los tiempos del devengo en los principales ingresos de transacciones sin contraprestación

| TIPO DE INGRESO | TIEMPOS DEL DEVENGO: |
|---|--|
| I. transferencias del Gobierno procedentes del Ministerio de Educación Pública. | Mensual |
| II. Transferencias del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura ley 8436 | Conforme Ejecucion presupuestaria del Ente |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |

Se realizará la revelación considerando lo dispuesto en el párrafo 107 de la NICSP 23.

- "107. Una entidad revelará en las notas de los estados financieros con propósito general:
- (a) las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de ingresos de transacciones sin contraprestación;
- (b) para las principales clases de ingresos de transacciones sin contraprestación, el criterio según el cual se ha medido el valor razonable de los recursos entrantes:
- (c) para las principales clases de ingresos por impuestos que la entidad no puede medir con fiabilidad durante el periodo en el cual el hecho imponible tiene lugar, información sobre la naturaleza del impuesto; y
- (d) la naturaleza y tipo de las principales clases de legados, regalos y donaciones, mostrando por separado las principales clases de bienes en especie recibidos.

De acuerdo con la NICSP 23- Ingresos de transacciones sin contraprestación (Impuestos y Transferencias). Considerar lo dispuesto en el Artículo 25º.-Destinos específicos En cumplimiento de los artículos 15 y 25 del Título IV de la Ley aquí reglamentada, para los destinos específicos que no estén expresamente dispuestos en la Constitución Política o cuyo financiamiento no provenga de una renta especial, el Ministerio de Hacienda tendrá discrecionalidad en la asignación de los recursos de acuerdo con la situación fiscal del país y con los criterios establecidos en el artículo 23 del mencionado Título.

Reconocimiento:

Cuando, como resultado de una transacción sin contraprestación, se reconozca un activo, también se reconocerá un ingreso equivalente al importe del activo.

<u>Cuando se requiera que se reconozca un pasivo, sólo se reconocerá como un ingreso el importe del</u> incremento en los activos netos, si lo hubiere.

<u>Cuando un pasivo se reduzca posteriormente, porque ocurra el hecho imponible o se satisfaga una condición, el importe de la reducción en el pasivo se reconocerá como ingreso.</u>

Política Nº 2.4 Obligación presente que surge de una transacción sin contraprestación

Sustentada en la Política DGCN N° 2.28 Obligación presente que surge de una transacción sin contraprestación NICSP N° 23 Párrafo 50.

Política N° 4.10 Medición de ingresos por transacciones sin contraprestación

<u>Sustentada en la Política DGCN N°4.10 Medición de ingresos por transacciones sin contraprestación</u> NICSP N° 23, Párrafos 48 y 49.

Política Nº 4.13 Ingresos anticipados y reconocimiento posterior

<u>Sustentada en la Política DGCN N° 4 10 3 Ingresos anticipados y reconocimiento posterior NICSP Nº 23, Párrafos 53 y 54.</u>

Política N° 4.15 Reconocimiento de las transferencias

Sustentada en la Política DGCN N° 4.16 Reconocimiento de las transferencias NICSP N° 23, Párrafos 76 y 78. DGCN Política 4.16.1 Control de los activos transferidos NICSP N° 23, Párrafo 79. Política 4.16.3 Generación de un pasivo NICSP N° 23, Párrafo 82.

Política N° 4.17Reconocimiento y medición

Sustentada en la Política DGCN N° 4.20 Reconocimiento y medición NICSP N° 23, Párrafo 89.

Política N° 4.20 Reconocimiento de activos e ingresos

Sustentada en la Política DGCN N° 4.23.2 Reconocimiento de activos e ingresos NICSP N° 23. Párrafos 95 y 96.

Política Nº 4.21 Reconocimiento de pasivo

Sustentada en la Política DGCN N° 4.23.3 Reconocimiento de pasivo NICSP N° 23, Párrafo 96.

Política Nº 4.22 Reconocimiento en ejercicios posteriores

Sustentada en la Política DGCN N° 4.23.4 Reconocimiento en ejercicios posteriores NICSP N° 3, Párrafo 47. DGCN

Política Nº 4.23 Medición de las donaciones y regalos

Sustentada en la Política DGCN N°4.24. Medición de las donaciones y regalos NICSP N° 23, Párrafo 97. Política 4.24.1 Tasación NICSP N° 23, Párrafo 97. DGCN Política 4.24.2 Significatividad – DGCN

Medición:

Los ingresos de transacciones sin contraprestación se medirán inicialmente a su valor razonable en la fecha de adquisición o al valor en libros de la entidad que transfirió.

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver las GA de la NICSP 23).

En función de lo dispuesto por la NICSP 23; Los Ingresos de transacciones sin contraprestación Transferida a beneficio del Colegio Universitario de limón son los siguientes:

- I. <u>Transferencias del Gobierno procedentes del Ministerio de Educación Pública.</u>
- II. Transferencias del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura ley 8436.

| Código Institucional | Nombre de la Entidad | Monto al Cierre |
|-------------------------|--|-------------------|
| 11210 | Ministerio de Educación Pública (MEP) | ¢2.444.778.463,00 |
| 14223 | Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura | \$6.057,18 |

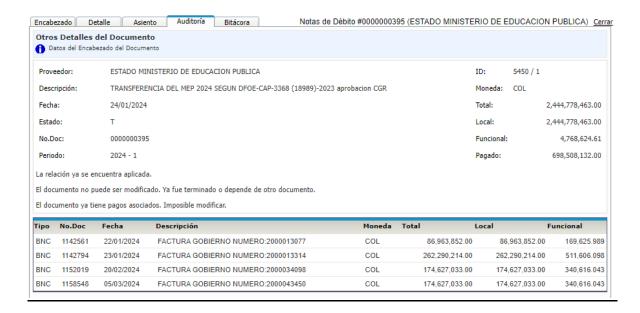
Transferencia del Gobierno Central Ministerio de Educación Pública.

Mediante el oficio DFOE-CAP-3368 (18989)-2023 aprobación CGR, por parte de la Contraloría General de la Republica de Costa Rica, se remite la aprobación parcial del presupuesto inicial para el año 2024 del Colegio Universitario de Limón.

El monto establecido para las transferencias de Gobierno para el ejercicio económico 2024 asciende al # 2.444.778.463,00



Con corte al 31 de marzo del 2024 la institución ha percibido el 28.57% de los ingresos presupuestados, lo cual asciende a un total del 698.508.132,00 los cuales se detallan a continuación:



<u>Transferencias del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura.</u>

El Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA), gira transferencias a favor del Colegio Universitario de limón, acorde a lo establecido en la Ley de Pesca y Acuicultura N.8436 en artículo 52, inciso e); la normativa supra dicta lo siguiente:

Artículo 51.-Del producto que se obtenga por los cánones por concepto de registro y licencia de pesca de los barcos atuneros con bandera extranjera, así como de las multas y los comisos generados por la pesca que realicen esos barcos en aguas de jurisdicción costarricense, le corresponderá:

(...)(e) Un diez por ciento (10%) para distribuir, por partes iguales, entre los colegios universitarios y las sedes de la UCR para financiar docencia, acción social, investigación en el desarrollo de la pesca, la acuicultura y la industrialización de esos productos en la provincia de Guanacaste.

Con corte al 31 de marzo del 2024, el Colegio Universitario de Limón a percibido en transferencias de INCOPESCA un total de 6.057,18 dólares los cuales se detallan a continuación:

COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMON

Movimientos Bancarios

Por Fecha de Documento del 01/01/2024 al 31/03/2024

Compañía: COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMON

Cuenta: INCOPESCA \$ 0031-3

| Tipo Doc. | Document | o Fecha | Descripción | Est | : Mon | T.C. | Déditos | Créditos | Saldo |
|-----------|----------|------------|--------------------------------------|-----|-------|---------|----------|----------|----------|
| BNC_DEP | 321570 | 06/02/2024 | PAGO DE INCOPESCA/INSTITUTO | T | DOL | 521.79 | 825.00 | 0.00 | 825.00 |
| BNC_DEP | 321571 | 06/02/2024 | PAGO INCOPESCA/INSTITUTO | T | DOL | 521.79 | 192.18 | 0.00 | 192.18 |
| BNC DEP | 25833228 | 05/03/2024 | LEY 8436 ENERO 24/INST.COSTR.PESCA Y | T | DOL | 515.95 | 2,520.00 | 0.00 | 2,520.00 |
| BNC DEP | 25849881 | 05/03/2024 | LEY 8436 ENERO 24/INST.COSTR.PESCA Y | T | DOL | 515.95 | 2,520.00 | 0.00 | 2,520.00 |
| | | | INC | OPE | SCA S | 0031-3: | 6,057.18 | 0.00 | 6,057.18 |
| | | | Total | por | Mone | da DOL: | 6.057.18 | 0.00 | 6.057.18 |

Total Colones: 0.00 Total Dolares: 6,057.18

Acorde a lo estipulado en el oficio INCOPESCA-DAFI-DFCO-130-2023, los depósitos del mes de febrero 2024 corresponden a los recursos ingresados en el mes de diciembre por la entidad y transferidos al Colegio universitario de limón mediante los documentos Bancarios 321570 y 311571.

Con corte al 5 de marzo del 2024 la institución percibió 5.040 dólares correspondientes a al periodo presupuestario del mes de enero 2024, así estipulado en el oficio INCOPESCA-DAFI-DFCO-015-2024

Mediante el oficio Oficio-DAF-007-2024 con el asunto Procedimiento depósitos de INCOPESCA, la Dirección Administrativa Financiera gira instrucciones a la unidad de tesorería para trasladar todos los depósitos de la cuenta de INCOPESCA a 100-02-132-000031-3 disponibles en dólares a la cuenta a 100-01-001-006034-2 INCOPESCA en colones.

Procedimiento:

- Semanalmente se realiza la revisión de las cuentas bancarias, en específico, la cuenta bancaria en dólares, si se revela un ingreso a la cuenta, se deberá efectuar las gestiones del traslado a la cuenta en colones el mismo día que se detecta.
- Una vez realizado el traslado del dinero, Tesorería deberá informar el detalle del depósito a Contabilidad, Presupuesto y la Dirección Administrativa Financiera.

Producto de este nuevo procedimiento la cuenta bancaria 100-02-132-000031-3 con corte al 31 de marzo del 2024 muestra un saldo de 0 dolares los cuales han sido reportados y justificados en el oficio DT-008-2024 y DT-0015-2024.

Restricciones o condiciones de la partida Transferencias de INCOPESCA

De acuerdo a lo establecido por la NICSP 23, párrafo 25, actualmente el Colegio Universitario de Limón, dispone de la cuenta bancaria 100-01-001-006034-2 (Activo Financiero), la cual es utilizada para percibir las transferencias del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura en colones; por otra parte, se dispone de la cuenta bancaria 100- 02-132-000031-3(Activo Financiero) para percibir las transferencias en dólares.

Con corte al 31 de marzo del 2023, el activo financiero 6034-2 dispone de un saldo de 28.815.102,51 en la Cta. Bancaria, dicho saldo corresponde a las transferencias entre divisas solicitados en el oficio DAF-008-2024.

<u>Dentro de las restricciones dispuestas por el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura para el</u> uso de los Fondos Publicos depositados durante el primer trimestre 2024 se establecen las siguientes:

los recursos pendientes de girar deben ser empleados en proyectos de la Sede Limón, según lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley Nº8436.

<u>Ideberán remitir a la suscrita, un informe de ejecución presupuestaria de las transferencias realizadas durante el periodo 2024.</u>

Medición del Valor Razonable de las partidas sin contraprestación Transferidas:

Como parte de las revelaciones estipuladas por la NICSP 23, párrafo 26, sobre el criterio para la medición del valor razonable de los recursos entrantes por los ingresos sin contraprestación transferida, es importante especificar lo siguiente:

I.El valor razonable de las transferencias del Gobierno (MEP) son medidas acordes a la contraprestación percibida mediante las Transferencias Bancarias en colones realizadas por el Ministerio de educación Pública, cualquier sub o sobrevaluación se reconoce como una pérdida o gasto en el periodo en el que se informa.

II.El valor razonable de las transferencias INCOPESCA, se miden en base a la contraprestación percibida por el Instituto Costarricense de Pesca y acuicultura mediante la Transferencia bancaria en dólares, mismas que se registra con el tipo de cambio de la fecha de la transacción y el activo

financiero (Cta. Bancaria 6034- 2) se ajuste el saldo con el tipo de cambio a la fecha de presentación de los Estados Financieros Anuales, sin embargo, está pendiente una política contable para los ajustes del activo financiero.

NICSP 24- PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 24 - Presentación de información del presupuesto en los estados financieros, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

| Aplica | Si |
|-------------------|--------|
| Porcentaje_Avance | 98,18% |

-Aplicación Obligatoria-

El responsable contable debe revelar un resumen de la <u>última liquidación presupuestaria</u> presentara a la Contraloría General de la Republica.

| LIQUIDACION PRESUPUESTARIA | | | | | |
|----------------------------|------------------|---|--|--|--|
| PERIODO | NODO 2023 | | | | |
| OFICIO ENVIO A CGR | DEC-110 | | | | |
| INGRESOS | 2 892 777 680,00 | - | | | |
| | ı | - | | | |
| | - | - | | | |
| GASTOS | 2 580 113 043,71 | - | | | |
| | - | - | | | |
| | - | - | | | |
| SUPERAVIT/DEFICIT | 312 664 636,29 | - | | | |
| | - | - | | | |

Reconocimiento:

Los importes presupuestarios que refieren tratamientos contables se reconocen en la fecha en que ocurren.

Política Nº 6.73 Bases Comparables.

<u>Todas las comparaciones de los importes presupuestados (finales) y ejecutados se presentarán sobre</u> bases comparables al presupuesto inicial y referidos a igual período.

Sustentada en la Política DGCN N° 6 73. Bases Comparables NICSP N° 24, Párrafo 31.

Política N° 6.75 Información presupuestaria integrada con los EEFF principales.

Sustentada en la Política DGCN 6 75. Información presupuestaria integrada con los EEFF principales NICSP N° 24, Párrafos 21 y 22. 6 75 1 Presentación del EEP e información según otros clasificadores NICSP N° 24, Párrafo 23. DGCN 6 75 2 Exposición saldo nulo DGCN 6 75 3 Conciliación de flujos de efectivo con información presupuestaria NICSP N° 24, Párrafos 47 y 48. DGCN Nota Técnica

Política N° 6.77 Conciliación.

Sustentada en la Política DGCN 6 77. Conciliación NICSP N° 24, Párrafo 52. RLAFRPP DGCN Nota Técnica

Política Nº 6.78 Clasificación de las diferencias.

Sustentada en la Política DGCN 6 78. Clasificación de las diferencias NICSP N° 24, Párrafo 48. DGCN

Política Nº 6.80 Modelo del Estado de Conciliación de Resultados Contable y Presupuestario.

<u>Sustentada en la Política DGCN 6 80. Modelo del Estado de Conciliación de Resultados Contable y Presupuestario DGCN Nota Técnica</u>

Medición:

Las transacciones presupuestarias se miden al valor razonable.

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 24).

En la Sesión ordinaria Nº 013-2023 del 21 de setiembre del 2023 el Consejo Directivo del Colegio Universitario de Limón aprobó el presupuesto para el año 2024, elaborado con base en las disposiciones legales y técnicas especificadas de acuerdo a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos sus reformas y su Reglamento; por un monto final de:

¢ 2 962 983 168,66

La Contraloría General de la Republica mediante el oficio DFOE-CAP-3368 (18989)-2023 del 21 de diciembre del 2023, comunica la aprobación del presupuesto inicial 2024, por un monto final de ¢2.615.767.433.76

La Autoridad Presupuestaria mediante certificación MH-STAP-CERT-1409-2023 del día 23 de octubre del 2023, comunica el monto máximo de gasto corriente por ¢2.811.310.000.00 y un gasto total de 2.962.983.168.66 para dar cumplimiento al 3.53% definido como tasa de crecimiento para el presupuesto 2024

I Trimestre 2024

La ejecución del I trimestre muestra los datos consolidados de los movimientos de ingreso y gasto producto de las gestiones realizadas por parte de las unidades ejecutoras para la ejecución del gasto y la recepción de los ingresos durante los meses de enero, febrero y marzo del 2024, según las conciliaciones bancarias y los reportes de ingreso propio del departamento de Tesorería.

El documento presupuestario correspondiente a la ejecución del I trimestre se presenta al máximo jerarca en cumplimiento del artículo 29 del Decreto Ejecutivo 41641-H reglamento del título IV de la ley 9635.

I Revelación NICSP 24 (Distribución de la asignación presupuestaria del periodo)

✓ El período del presupuesto aprobado para el año 2024 cuenta con una asignación presupuestaria distribuida de la siguiente manera:

Ingresos proyectados 2024

| Desglose de ingresos de acuerdo al clasificador | Monto |
|---|------------------|
| Ingresos Corrientes del periodo | 2 615 767 433,76 |
| Derechos administrativos a los servicios de educación | 161 294 865,77 |
| Transferencias corrientes del Gobierno Central | 2 444 778 463,00 |
| Transferencias corrientes de Instituciones | |
| Descentralizadas no Empresariales | 9 694 104,99 |
| Total ingresos de acuerdo al clasificador | 2 615 767 433,76 |

El cuadro muestra los ingresos del periodo 2024 según el clasificador, aprobados por la Contraloría General de la República mediante documento DFOE-CAP-3368 (18989)-2023.

II Revelación NICSP 24 (Base presupuestaria)

- ✓ El presupuesto 2024, modificaciones, presupuesto extraordinario, ejecución mensual y trimestral utilizan como base presupuestaria el efectivo, debidamente registrado en el Sistema de Presupuestos Públicos de la Contraloría General de la Republica.
- ✓ La clasificación económica adoptada en el presupuesto fue clasificador por objeto del gasto del sector público vigente abril 2018.

Informe de ingresos

Detalle de los Ingresos

I trimestre 2024

| Cuenta CGR | Cuenta CGR Detalle de la cuenta | |
|-----------------------|--|---------------|
| | | |
| 1.3.1.3.02.02.0.0.000 | Derechos administrativos a los servicios de educación | 126 028 073,8 |
| | | |
| 1.3.2.3.03.01.0.0.000 | Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos | 3 303 072,2 |
| | | |
| 1.4.1.1.00.00.0.0.000 | Transferencias corrientes del Gobierno Central (MEP) | 698 508 132,0 |
| | Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no | |
| 1.4.1.3.00.00.0.0.000 | Empresariales INCOPESCA | 3 062 469, |
| | | |
| | Total presupuestario | 830 901 747, |

El cuadro n°2 refleja los ingresos efectivos del I Trimestre de 2024 por un total de ¢830.901.747.90, generados producto de los ingresos propios, intereses sobre las cuentas, transferencias del gobierno e Incopesca, según los reportes emitidos por el departamento de Tesorería y el detalle de las conciliaciones bancarias mensuales durante los meses de Enero, febrero y marzo del 2024

Transferencias de INCOPESCA

I trimestre 2024

MONTO TIPO DE CAMBIO MONTO COLONES MES NUMERO TRANSFERENCIA RECIBIDO SICCNET ENERO FEBRERO 06/02/2024 (doc 321571 y 321570) ¢515,47 ¢524 325,77 \$1017,18 MARZO \$ 5 040,00 05/03/2024 (doc 25849881 y 25833228) **¢**503,60 **\$**2 538 144,00 Total recibido **¢**3 062 469,77

Nota: En el mes de enero no se recibe transferencia de INCOPESCA

Al 31 de marzo del 2024 no se presenta ejecución presupuestaria de los ingresos recibidos por transferencias de INCOPESCA, su ejecución queda sujeta a los procesos de contratación de bienes y servicios por parte de las unidades ejecutoras.

<u>Detalle de transferencias recibidas en la cuenta de Caja única 2024:</u> <u>Transferencias recibidas Caja única</u> I trimestre 2024

| Mes | Numero transferencia MEP | Monto depositado |
|----------------|------------------------------|-------------------------|
| Enero | 22-01-24 factura 2000013077 | \$ 86 963 852,00 |
| Enero | 23-01-24 factura 2000013314 | \$262 290 214,00 |
| Febrero | 20-02-24 factura 2000034098 | \$174 627 033,00 |
| Marzo | 05-03-24 factura: 2000043450 | \$174 627 033,00 |
| Total recibido | | ¢ 698 508 132,00 |

Según el cuadro n°4 se muestra que para el **I trimestre 2024** se recibieron **¢698.508.132** correspondiente a transferencias MEP.

Ingresos acumulados

A continuación se presenta la comparativa entre el presupuesto de ingreso aprobado versus los ingresos acumulados para el ejercicio económico 2024

Detalle Acumulado de Ingresos de acuerdo al clasificador 2024

I trimestre 2024

| Cuenta CGR | Detalle de la cuenta | Presupuesto ingresos 2024 | Ingresos acumulados | % av |
|-----------------------|-------------------------------------|---------------------------|---------------------|------|
| | Derechos administrativos a los | | | |
| 1.3.1.3.02.02.0.0.000 | servicios de educación | 161 294 865,77 | 126 028 073,84 | 78, |
| | Intereses sobre cuentas corrientes | | | |
| 1.3.2.3.03.01.0.0.000 | y otros depósitos | | 3 303 072,29 | |
| | Transf. corrientes del Gobier. | | | |
| 1.4.1.1.00.00.0.0.000 | Central (MEP) | 2 444 778 463,00 | 698 508 132,00 | 28, |
| | Transf. corrientes de Instituciones | | | |
| 1.4.1.1.00.00.0.0.000 | Desc no Empre (INCOPESCA) | 9 694 104,99 | 3 062 469,77 | 31, |
| 1.4.1.3.00.00.0.0.000 | Total presupuestario | 2 615 767 433,76 | 830 901 747,90 | 31, |
| | • | | | |
| TOTAL PRESUPUESTARIO | O SIN INTERESES | 2 615 767 433,76 | 827 598 675,61 | 31, |

Nota: Los ingresos por concepto de intereses de las cuentas, se acumulan al Superávit al cierre la liquidación presupuestaria.

Al comparar el nivel de cumplimiento de los ingresos a nivel general, se refleja un nivel de cumplimiento al **I trimestre 2024** de un **31.64% de avance** en la recaudación de ingresos de la institución.

Acciones para impulsar el ingreso propio

- ✓ Continuar con el proceso de promoción a través de redes sociales y medios de información, para atraer población estudiantil, con oferta de mayor demanda laboral.
- ✓ Fortalecimiento de las plataformas digitales, utilizadas para brindar las clases virtuales
- ✓ Implementación del protocolo para la reanudación a clases modalidad presencial, en el área de Educación Comunitaria y Asistencia Técnica.
- ✓ <u>Alianzas estratégicas con diferentes instancias que atienden Asociaciones de Desarrollo,</u>

 <u>Productores, municipalidades y otros actores, para que financien dichas capacitaciones.</u>
- ✓ Continuidad con el proceso de Asistencia Técnica a los beneficiarios del IMAS, acompañamiento de los procesos de emprendimiento durante el 2024.

- ✓ Enlaces con agrupaciones de empleabilidad, como: cámaras, organizaciones y asociaciones, entre otros, con el propósito de detectar necesidades de capacitación e implementar las acciones correspondientes.
- ✓ Diferentes gestiones para fortalecer la oferta de cursos de la dirección y atraer estudiantes.

Resumen general del Presupuesto de egresos

Detalle de los Egresos

I trimestre 2024

| Detalle de la cuenta | Ejecución I trimestre | % cumplimiento |
|---------------------------|-----------------------|----------------|
| Remuneraciones | 321 346 758 | 66,95% |
| Servicios | 153 959 703 | 32,08% |
| Materiales y suministros | 1 808 502 | 0,38% |
| Bienes duraderos | - | 0,00% |
| Transferencias corrientes | 2 866 380 | 0,60% |
| Transferencias de capital | - | 0,00% |
| Total presupuestario | 479 981 342,88 | 100% |

En el siguiente cuadro se muestra que el monto de los egresos en el **I Trimestre de 2024**, fue de ¢479 981 342,88 la mayor erogación correspondió a remuneraciones por un Monto de ¢ 321 346 758, que representa un 66.95% de los egresos, seguido de la partida de servicios por un monto de ¢153 959 703.00, que representa un 32.08% del gasto presupuestario para el **I trimestre**.

Egresos acumulados

A continuación se presenta la comparativa entre el presupuesto de egreso aprobado versus los egresos acumulados para el ejercicio económico 2024

Ejecución vrs lo presupuestado

I trimestre 2024

| Ejecución acumulada al I trimestre 2024 | | | | |
|---|------------------------|-----------------------|----------------|--|
| Detalle de la cuenta | Presupuesto definitivo | Presupuesto ejecutado | % cumplimiento | |
| Remuneración | 1 474 113 397 | 321 346 758 | 21,80% | |
| Servicios | 952 296 732 | 153 959 703 | 16,17% | |
| Materiales y suministros | 64 869 308 | 1 808 502 | 2,79% | |
| Bienes duraderos | 12 000 000 | - | 0,00% | |
| Transferencias corrientes | 7 136 177 | 2 866 380 | 40,17% | |
| Transferencias de capital | 6 381 820 | - | 0,00% | |
| Sumas sin asignación presupuestaria | 98 970 000 | _ | 0,00% | |
| Total presupuestario | 2 615 767 433,75 | 479 981 342,88 | 18,35% | |

Según se muestra en el cuadro n°7 en relación al presupuesto definitivo versus el presupuesto ejecutado se obtiene un 18.35% de cumplimiento.

Con respecto al presupuesto definitivo al 31 de marzo existen compromisos presupuestarios por ¢504.557.508.87 equivalente a un 19% del presupuesto, los cuales su ejecución se realizan parcialmente, una vez se recibe el bien o servicio solicitado.

Gastos reales según clasificación económica por programas

Para el I trimestre el presupuesto definitivo en gasto corriente y gasto total cumple con lo indicado en la certificación MH-STAP-CERT-1409-2023, la cual define el gasto corriente y total permitido para el ejercicio económico 2024, que establece una tasa de crecimiento del 3.53% con respecto al periodo anterior.

<u>Datos que pueden ser consultados en el Clasificador Economico que se reporta mensualmente en el</u> Sistemas de información de Planes y Presupuestos (SIPP).

III Revelación NICSP 24 (Cambios entre el presupuesto inicial y final por redistribuciones en el presupuesto u otros factores).

Modificaciones presupuestarias

I trimestre 2024

Durante el I trimestre periodo 2024, la administración realizo una modificación presupuestaria

| MES | APROBACIÓN | MONTO MODIFICADO |
|---------|------------|------------------|
| ENERO | - | - |
| FEBRERO | Acuerdo 09 | 52 838 513,85 |
| MARZO | - | - |

IV Revelación NICSP 24 (Transferencias giradas)

<u>Durante el I trimestre no se realizaron transferencias a otras instituciones.</u>

Ingresos y gastos reportados en el SIPP en el I trimestre 2024

| Año | Institución | Documento | Estado | Consecutivo ↑= | Ingreso Prop | Ingreso Apb | Egreso Prop | Egreso Apb | Adjuntos |
|------|--------------------------------|-----------------------|--|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------|
| 2024 | COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMON | Informes de ejecución | No requiere aprobación de la Contraloría | 1 | 406.500.424,59 | 406.500.424,59 | 136.035.456,39 | 136.035.456,39 | 9 |
| 2024 | COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMON | Informes de ejecución | No requiere aprobación de la Contraloría | 2 | 214.525.733,32 | 214.525.733,32 | 133.947.590,00 | 133.947.590,00 | 9 |
| 2024 | COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMON | Informes de ejecución | Documento en la Institución | 3 | 209.875.590,38 | - | 209.998.296,34 | - | 9 |

NICSP 26 DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO:

| Aplica | Si |
|-------------------|--------|
| Porcentaje_Avance | 87,33% |

De acuerdo con la NICSP 26 - Deterioro del Valor de Activos Generadores de Efectivo, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

| Aplica | |
|-------------------|--------|
| | Si |
| Porcentaje_Avance | 87,33% |

Reconocimiento:

El importe en libros de un activo se reducirá hasta que alcance su importe recuperable si, y sólo si, este importe recuperable es inferior al importe en libros. Esa reducción es una pérdida por deterioro de valor.

Una pérdida por deterioro del valor se reconocerá inmediatamente en el resultado (ahorro o desahorro), a menos que el activo se contabilice por su valor revaluado de acuerdo con otra Norma (por ejemplo, de acuerdo con el modelo de revaluación de las NICSP 17 y NICSP 31).

<u>Cualquier pérdida por deterioro del valor, en los activos revaluados, se tratará como una disminución por la revaluación efectuada de acuerdo con esa otra Norma.</u>

Una pérdida por deterioro del valor asociada a un activo no revaluado se reconocerá en el resultado (ahorro o desahorro). Sin embargo, una pérdida por deterioro del valor de un activo revaluado se reconocerá en el superávit de revaluación en la medida en que el deterioro de valor no exceda el importe del superávit de revaluación para ese activo individual de acuerdo con la NICSP 31 o la clase de activos de acuerdo con la NICSP 17.

<u>Dicha pérdida por deterioro del valor correspondiente a un activo revaluado reduce el superávit de revaluación de ese activo individual de acuerdo con la NICSP 31 o clase de activos de acuerdo con la NICSP 17.</u>

Cuando el importe estimado de una pérdida por deterioro del valor sea mayor que el importe en libros del activo con el que se relaciona, la entidad reconocerá un pasivo sí, y solo si, estuviese obligada a ello por otra Norma.

Tras el reconocimiento de una pérdida por deterioro, el cargo por depreciación (amortización) del activo se ajustará en periodos futuros, con el fin de distribuir el importe revisado del activo en libros, menos su valor residual (si lo hay), de una forma sistemática a lo largo del periodo que constituya su vida útil restante.

Política N° 1.82 Comprobación anual de deterioro de activos intangibles

Medición:

El "importe recuperable" en el deterioro del valor de los activos se mide como el mayor entre el valor razonable de un activo menos los costos de venta y su valor en uso.

No siempre es necesario determinar el valor razonable del activo menos los costos de venta y su valor en uso. Si cualquiera de esos importes excediera al importe en libros del activo, éste no habría sufrido un deterioro de su valor y, no sería necesario estimar el otro importe.

Puede ser posible calcular el valor razonable del activo menos los costos de venta, incluso si el activo no se negociase en un mercado activo. Sin embargo, en ocasiones no es posible determinar el valor razonable del activo menos los costos de venta, por la inexistencia de bases para realizar una estimación fiable del importe que se podría obtener, por la venta del activo en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas.

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación (ver GA NICSP 21).

Para el caso de la unidad de control de activos en cuanto al deterioro de activos, cálculo de depreciaciones y demás requerimientos de esta unidad la Dirección Administrativa Financiera, toma la decisión de realizar una solicitud a la unidad de proveeduría para realizar una contratación que brinde apoyo en esa área, la unidad de proveeduría solicita a la unidad de control de activos que se realice formalmente la solicitud en donde se brinden las especificaciones técnicas sobre los requerimientos de la contratación.

La encargada de control de activos atiende remitiendo el oficio CRA-0006-2021, en donde realiza un listado de los aspectos necesarios para la implementación de las NICSP y particularmente solicita el apoyo para atender el cuadro de especificaciones, método que se utilice para la generación de datos estadísticos en cuanto al deterioro de activos.

La unidad contable propone acciones que pueden aprovecharse para incluirlas en la contratación a la Asistente de la Decanatura y a la Encargada de Activos que le están dando seguimiento al proceso por medio del OFICIODcont-015-2021 Atención a la solicitud de requerimientos para el acompañamiento de la Encargada de activos en el cumplimiento de las NICSP 17-21-26.

Mediante el Procedimiento de Contratación: 2021CD-000021-01 Servicios de Consultoría para el levantamiento del inventario de activos y la elaboración dentro de marco de aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), el día 23 de marzo 2021 se recibió la propuesta de servicios, donde la empresa consultora muestra los requerimientos para proceder, seguidamente para el 19 de abril 2021 se realiza la orden de compra y el día iniciando el 26 de abril 2021 se inicia con el levantamiento de activos.

El 20 de setiembre del 2021 se presenta un cambio Modificación al Reglamento de Activos del Colegio Universitario de Limón con el ACUERDO Nº 51- CONSEJO DIRECTIVO.

Se le solicitó un criterio teórico – legal, sobre este tema, a Contabilidad Nacional, para estar seguros y responsables sobre la manera de registrar y ajustar contablemente; aquellos activos fijos, iguales y/o menores a la suma de #150.000,00, conforme a la nueva política de adquisición de activos fijos, propiedad del Cunlimón, y que estén acorde a las NICSP, utilizadas en nuestro país.

Para el II trimestre del 2022 los consultores concluyen el inventario físico tal como lo indica el Acta inventario físico de activos fijos 002-2022 y el Acta 0003-2022- Activos Acta Para la liquidación de activos presentada por la Encargada de Activos, sin embargo están pendientes de aplicar los ajustes descritos en el Oficio DCont 21-2022 Ajustes en activos por contratación 2021CD-000021-01, en vista de que se realizaron a partir de borradores estamos en espera de los informes oficiales. (Se presenta en los Anexos Notas Contables).

Concluida la fase de toma física la Encargada de Activos realiza la solicitud para la implementación de las NICSP 21 y 26 a la Administración, tal como se muestra en OFICIO-DCA-0025-2022. (Se presenta en los Anexos Notas Contables).

Para el III Trimestre del 2022 Mediante el informe remitido por la contratación 2021CD-000021-01, se procedió a dar de baja un total de 51 activos en condición de desecho, los cuales se mantenían con saldos en el sistema AVATAR FI, con la finalidad de poder presentar cuales equipos pertenecían a unidades Generadoras y no Generadoras de Efectivo, acorde a la NICSP 21 y 26, el criterio técnico remitido por los asesores se basó, tomando como referencia la descripción del activo en su número de placa, por cuanto aquellos activos catalogados como mejoras que correspondían a mantenimiento de edificaciones, así mismo aquellos bienes que pertenecían a las familias tales como impresora, equipos de ventilación, sillas y banco, herramientas y equipo de menor control, mobiliario doméstico y otros equipos de cómputo que por sus características y ubicación no correspondían a activos ubicados propiamente en las sedes académicas fueron reconocidos como unidades no generadoras de efectivo.

Aquellos activos que por sus características y ubicación se encontraba en las sedes académicas las cuales por sus condiciones son utilizadas por la población estudiantil y son necesarias para la atención en la calidad de los servicios o potenciales de servicios brindados por la institución, se catalogaron como unidades generadoras de efectivo.

Cabe señalar que se reciben de parte de la Contratación 2021CD-000021-01 las políticas de las NICSP 17,21,26 Y 31, están siendo evaluadas por el Consejo Directivo, Con el objetivo de establecer cálculos y procedimientos, para emplear lo demandado por Contabilidad Nacional. Por lo anterior me presentare ante el Consejo Directivo este 27 de octubre 2022.

<u>Para el IV Trimestre 2022, según Oficio DCA-001-2023 con el propósito de fortalecer el proceso de avance de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP)</u>

la dirección Administrativa Financiera del Colegio Universitario de Limón, procede a solicitar a la empresa facilitadora del Sistema Financiero un reporte consolidado en la cual se establezca el listado de los Activos Generadores y no Generadores de efectivo, dicha solicitud fue emitida en el oficio DAF-DCA-025-2022, por parte de la Unidad de Control de Activos.

La dirección administrativa financiera gestiona y realiza una inversión de recursos para establecer mecanismos que permitan cumplir con los requerimientos de las Normas. Se inició implementando en el sistema el botón generador y no generador de efectivo. Se tiene como plan de acción realizar una sincronización entre los datos generadoras por el sistema y los que son alimentados manualmente, estos deben emitir un reporte que segregue los activos generadores y no generadores. El caso remitido a los desarrolladores es el 4001802.

NICSP 27 AGRICULTURA:

De acuerdo con la NICSP 27- Agricultura, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

| Aplica | |
|-------------------|----|
| | No |
| Porcentaje_Avance | |

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos NICSP 27- Agricultura:

| Resumen | Activos biológicos | Productos Agrícolas | Productos resultantes del procesamiento tras la cosecha o recolección |
|-------------|-----------------------|------------------------|---|
| CANTIDAD | | | |
| MONTO TOTAL | Ø 0,00 | Ø 0,00 | Ø 0,00 |

| Reconocimiento: | | | |
|-----------------|--|--|--|
| | | | |
| | | | |

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 27):

No aplica, porque el CUNLIMON no administra actividades agrícolas, no es una entidad de transformación biológica de animales o plantas vivientes para la venta, o para distribución sin cargo, o por un cargo nominal, o para conversión en producción agrícola, o en activos biológicos adicionales.

NICSP 28-29-30 INSTRUMENTOS FINANCIEROS (PRESENTACIÓN, RECONOCIMIENTO MEDICIÓN Y REVELACIÓN) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

Se realizará la presentación de Estados Financieros considerando lo dispuesto en el párrafo 128 y 129 de la NICSP 1.

"128. Las notas se presentarán, en la medida en que sea practicable, de una forma sistemática. Cada partida del estado de situación financiera, del estado de rendimiento financiero, estado de cambios en los activos netos/patrimonio y del estado de flujos de efectivo, se relacionará con la información correspondiente en las notas".

"129. Normalmente, las notas se presentarán en el siguiente orden, con el fin de ayudar a los usuarios a comprender los estados financieros y compararlos con los presentados por otras entidades:

- (a) una declaración de conformidad con las NICSP (véase el párrafo 28);
- (b) un resumen de las políticas contables significativas aplicadas (véase el párrafo 132);
- (c) información de apoyo para las partidas presentadas en el estado de situación financiera, en el estado de rendimiento financiero, en el estado de cambios en los activos/patrimonio o en el estado de flujos de efectivo, en el mismo orden en que figuren cada uno de los estados y cada linea de partida; y
- (d) otra información a revelar, que incluya:
 - (i) pasivos contingentes (véase la NICSP 19) y compromisos contractuales no reconocidos; y
 - (ii) información a revelar no financiera, por ejemplo los objetivos y políticas de gestión del riesgo financiero (véase la NICSP 30).

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 28-29-30 Instrumentos Financieros (Presentación, Reconocimiento Medición y Revelación), indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

NICSP 28

| Aplica | |
|-------------------|---------|
| | Si |
| Porcentaje_Avance | 100,00% |

-Aplicación Obligatoria-

NICSP 29

| Aplica | |
|-------------------|--------|
| | Si |
| Porcentaje_Avance | 85,71% |

-Aplicación Obligatoria-

NICSP 30

| Aplica | |
|-------------------|--------|
| | Si |
| Porcentaje_Avance | 78,57% |

-Aplicación Obligatoria-

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos NICSP 28- 29- 30

| Resumen | Activos Financiero | Pasivo Financiero |
|-----------------|-----------------------|---------------------|
| CANTIDAD | 2 | 2 |
| Valor Libros | © 2 659 682,29 | # 445 095,59 |
| Valor Razonable | # 2 659 682,29 | # 445 095,59 |

| Revelar los cambio | s en las condiciones | <u>s de mercado que</u> | ocasionan Rie | esgo de Mercad | o (Tasas |
|--------------------|----------------------|-------------------------|---------------|----------------|----------|
| de Interés): | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

Revelar reclasificaciones de Activo Financiero:

| Revelar aspectos de Garantía Colateral: |
|---|
| |
| Revelar Instrumentos Financieros compuestos con múltiples derivados implícitos: |
| |
| Revelar Valor Razonable de Activos y Pasivos Financieros: |
| |
| Revelar naturaleza y alcance de los riesgos que surgen de los Instrumentos Financieros: |
| |
| Revelar análisis de sensibilidad: |
| |

El responsable contable deberá también revelar información considerando lo dispuesto en el párrafo 75 de la NICSP 1 referente a la NICSP 30 Instrumentos Financieros.

"75. La información sobre las fechas esperadas de realización de los activos y pasivos es útil para evaluar la liquidez y la solvencia de una entidad. La NICSP 30, Instrumentos Financieros: Información a Revelar, requiere la revelación de información acerca de las fechas de vencimiento de los activos y pasivos financieros. Los activos financieros incluyen las cuentas de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, y los pasivos financieros las cuentas de acreedores comerciales y otras cuentas por pagar. También será de utilidad la información sobre las fechas esperadas de recuperación y liquidación de los activos y pasivos no monetarios, tales como inventarios y provisiones, con independencia de que los activos y pasivos se clasifiquen como partidas corrientes o no corrientes."

Ejemplo:

| ACTIVOS FINANCIEROS | | | | | | | |
|---------------------|---|----------------------|-----------------------|---------------------------|----------------------------|-----------------|-----------|
| Cuenta | Detalle | Saldo de 1 a 30 días | Saldo de 31 a 90 días | Saldo de 91 a 180 días | Saldo de 181 a 365 días | Más de 365 días | Total |
| 1.1.2.01. | Títulos y valores a valor razonable a corto plazo | 12 000,00 | 8 966,00 | • | 41 325,00 | • | 62 291,00 |

Reconocimiento:

<u>Una entidad reconocerá un activo o un pasivo financieros en su estado de situación financiera cuando, y solo cuando, se convierta en parte obligada, según las cláusulas contractuales del instrumento en cuestión.</u>

<u>Una compra o venta convencional de activos financieros se reconocerá aplicando la contabilidad de</u> la fecha de contratación.

Después del reconocimiento inicial, una entidad medirá los activos financieros, incluyendo aquellos derivados que sean activos, por sus valores razonables, sin deducir los costos de transacción en que pueda incurrir en la disposición del activo, salvo para los siguientes activos financieros:

- (a) préstamos y cuentas por cobrar, se medirán al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva;
- (b) inversiones mantenidas hasta el vencimiento se medirán al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva; y
- (c) las inversiones en instrumentos de patrimonio que no tengan un precio de mercado cotizado de un mercado activo y cuyo valor

razonable no pueda ser medido con fiabilidad, y los instrumentos derivados que estén vinculados a dichos instrumentos de patrimonio no cotizados y que deben ser liquidados mediante su entrega, que se medirán al costo.

Política N° 1.1 Definición Instrumentos Financieros,

Sustentada en la Política DGCN N° 1.1 Definición y la NICSP N° 28, párrafo 9

Política N° 1.2 Tipos habituales de instrumentos financieros.

Sustentada en la Política DGCN N° 1.2 Tipos de instrumentos y en la NICSP N° 28, Apéndice A: Guía de aplicación de la norma. NICSP N° 29, Párrafo 10 Apéndice A: Guía de aplicación de la norma.

Política N° 6.28 Instrumentos Financieros en el Estado De Rendimiento Financiero

Sustentada en la Política DGCN N° 6 28. Instrumentos Financieros NICSP N° 28, Párrafo 44. NICSP N° 30, Párrafo 24.

Política N° 1.11 Medición

Sustentada en la Política DGCN N°1.49 Medición inicial de las Cuentas por Cobrar NICSP N° 29, Párrafo 45.

Política N° 1.16 Medición inicial

Sustentada en la Política DGCN N° 1.49 Medición inicial de las Cuentas por Cobrar NICSP N° 29, Párrafo 45.

Política Nº 1.17 Medición posterior

Sustentada en la Política DGCN N° 1.50 Medición posterior de las cuentas por cobrar financieros NICSP N° 29, Párrafo 48.

Política N° 1.7 Información a revelar.

Sustentada en la Política DGCN N°1.18 Revelación General y en la NICSP N° 30, Párrafos 10 a 12 y 14. y en la NICSP 2, Párrafos 56 y 59

Política N° 2.20 Información a revelar sobre incumplimientos en préstamos a pagar

Sustentada en la Política DGCN N° 2.80 Costos financieros explícitos NICSP N° 29, Párrafo 65. DGCN Política N° 2.86 Información a revelar sobre incumplimientos en préstamos a pagar NICSP N° 30, Párrafos 22 y 23. DGCN

Política Nº 6.28 Instrumentos Financieros en el Estado De Rendimiento Financiero

Sustentada en la Política DGCN N° 6 28. Instrumentos Financieros NICSP N° 28, Párrafo 44. NICSP N° 30, Párrafo 24.

Medición:

Al reconocer inicialmente un activo o un pasivo financieros, una entidad lo medirá por su valor razonable más los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la compra o emisión de este, en el caso de un activo o un pasivo financieros que no se contabilice al valor razonable con cambios en resultados (ahorro o desahorro).

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación (Ver GA NICSP 28/29/30/38 o la NICSP aplicable):

Acorde a lo solicitado en el párrafo 53, el Colegio Universitario de Limón no adopto la NICSP 28 y la NICSP 30 para los periodos anuales anteriores al 01 de enero 2013. La normativa contable es

adoptada a partir del periodo contable 2020 acorde a las observaciones recibidas por la Contraloría General de la Republica mediante el informe de auditoría Nro.DFOE-SOC-IF-00010- 2019.

Dicho informe establece en su resumen ejecutivo lo siguiente:

"Además, acorde con el análisis realizado por esta Contraloría General de las NICSP al CUNLIMON le resultan aplicables 20 normas, de acuerdo con los temas de revelación de información y de las transacciones que registra el colegio en los estados financieros a diciembre 2018. No obstante, el CUNLIMON en la actualidad tiene establecido que solamente deben aplicar 16 normas, sin considerar, por ende, las siguientes normas: NICSP20, NICSP 28, NICSP 29 y NICSP 30."

Acorde al párrafo 40 de la NICSP 28, la unidad de contabilidad revela en el Estado de Rendimiento Financiero y en las notas contables los ingresos generados por los activos Financieros de la cuenta Efectivo y equivalentes de efectivos:

| | Sub cuentas | Descripción | Periodo Actual | Periodo anterior | Diferencia % |
|---|-------------|---|-------------------|---------------------|--------------|
| Γ | | Ingresos por multas, recargos y moratorios | | | |
| 4 | 1.9.9.9 | (Intereses Bancarios) | 3.303,07 | 929,00 | 255,55% |

La variación resultante de un 255.55% con respecto al periodo anterior, corresponde a los intereses ganados en la cuenta Bancaria de Gastos 5559, producto del traslado de saldos de la Cuenta de Caja Única a la Cuenta de Gastos, para este primer trimestre la tesorería a remitido los siguientes oficios:

- Oficio-DT-003-2024 Reintegro a la Cuenta 5559-9 por pagos operativos.
- Oficio-DT-007-2024 traslado de fondos FEBRERO 2024
- Oficio-DT-014-2024 Traslado de fondos a la cuenta 5559 marzo-2024.

Al ser mayor los depósitos que ingresan a la cuenta que los pagos aplicados, esto genera que el interés Bancario aumenté y se pude visualizar el aumento del saldo en bancos a verificar la cuenta 1.1.1.01.02.02.2.21103.01 Operaciones Cta. Cte. # 5559.9.

NICSP 29 y 30 INSTRUMENTOS FINANICEROS DE RECONOCIMIENTO Y PRESENTACION, REVELACION

La entidad revela en los estados financieros con propósito general, o en las notas todo lo que dicta la norma a saber:

NICSP 29 Instrumentos Financieros de Reconocimiento y Presentación.

- ✓ Evaluar al final de cada periodo sobre el que se informa si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de ellos esté deteriorado.
- ✓ Verificar si se ha incurrido en una pérdida por deterioro de cuentas por cobrar o de inversiones.

NICSP 30 Instrumentos Financieros de Revelación

- ✓ (a) clases de acuerdo con la naturaleza de la información a revelar y que tengan en cuenta las características de dichos instrumentos financieros.
- ✓ (b) Información suficiente para permitir la conciliación con las partidas presentadas en el estado de situación financiera.
- ✓ ¿La entidad suministra información que permite a los usuarios de sus estados financieros evaluar la relevancia de los instrumentos financieros en su situación financiera y en su rendimiento?
- ✓ ¿Se revela, ya sea en el estado de situación financiera o en las notas, los importes en libros
 de cada una de las siguientes categorías de instrumentos financieros definidas en la NICSP
 29?
 - a) activos financieros al valor razonable con cambios en el resultado (ahorro o desahorro) del ejercicio, mostrando por separado: (i) los designados como tales en el momento de su reconocimiento inicial, y (ii) los clasificados como mantenidos para negociación de acuerdo con la NICSP 29;
 - b) inversiones mantenidas hasta el vencimiento;
 - c) (c) préstamos y cuentas por cobrar;

- d) (d) activos financieros disponibles para la venta;
- e) activos financieros al valor razonable con cambios en el resultado (ahorro o desahorro) del ejercicio, mostrando por separado: (i) los designados como tales en el momento de su reconocimiento inicial, y (ii) los clasificados como mantenidos para negociación de acuerdo con la NICSP 29; y
- f) (f) pasivos financieros medidos al costo amortizado.
- ✓ (e) el importe de las pérdidas por deterioro de valor para cada clase de activo financiero.
- ✓ ¿La una entidad revela, en el resumen de las políticas contables significativas, la base (o bases) de medición utilizada(s) al elaborar los estados financieros, así como las demás políticas contables empleadas que sean relevantes para la comprensión de los estados financieros?
- ✓ (b) los criterios para designar así a los activos financieros o pasivos financieros en el momento de su reconocimiento inicial; y
- ✓ (i) los criterios para determinar cuándo el importe en libros de un activo financiero deteriorado
 se reduce directamente (o, en el caso de reversión de un deterioro, se incrementa
 directamente ese importe en libros) y cuándo se utiliza una cuenta correctora; y
- ✓ (e) los criterios que utiliza la entidad para determinar que existe evidencia objetiva de que se
 ha producido una pérdida por deterioro [véase el apartado (e) del párrafo 24].
- ✓ ¿Se revelan, en el resumen de políticas contables significativas o en otras notas, los juicios, diferentes de los que involucran estimaciones, que la dirección haya realizado en el proceso de aplicación de las políticas contables de la entidad y que tengan el efecto más significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros?
- ✓ ¿La entidad revela, para cada clase de instrumentos financiero?
- ✓ a) un análisis de la antigüedad de los activos financieros que al final del periodo sobre el que se informa estén en mora, pero no deteriorados;

- ✓ (b) un análisis de los activos financieros que se hayan determinado individualmente como deteriorados al final del periodo sobre el que se informa, incluyendo los factores que la entidad ha considerado para determinar su deterioro; y
- ✓ (c) para los importes que se hayan revelado en (a) y (b), una descripción de las garantías colaterales tomadas por la entidad para asegurar el cobro y de las otras mejoras crediticias, a menos que ésta sea impracticable, así como una estimación de su valor razonable.

Anexos, se presentará El Informe de instrumentos financieros

FIDEICOMISOS

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución.



A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos Fideicomisos

| Resumen | Fideicomisos |
|----------|--------------|
| CANTIDAD | |

Revelación Suficiente:

Se realiza la consulta a la DAF y DECAT para actualizar la información y esta es la respuesta que se recibe por lo que se elimina de las notas contables por correo electrónico Actualización de información para notas contables-FIDEICOMISOS el 02/02/2024 por parte de DAF:

La figura de beneficiario, son los que reciben los dineros para desarrollar los proyectos de inversión que presentan al IMAS.

En el caso del CUNLIMON somos un proveedor de capacitación y asesoría del IMAS y nos contratan para impartir y supervisar capacitaciones, que reciben los beneficiarios del Fideicomiso que suscribió el IMAS con el Banco.

Lo que brindamos es un servicio por el cual nos pagan, o sea vendemos servicio de capacitación y asesoría a los beneficiarios del Fideicomiso.

NICSP 31- ACTIVOS INTANGIBLES:

De acuerdo con la NICSP 31- Activos Intangibles, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

| Aplica | |
|-------------------|--------|
| | Si |
| Porcentaje_Avance | 95,00% |

El responsable contable debe analizar el tratamiento contable a utilizar:

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos NICSP 31

| Resumen | Intangibles |
|--|---------------|
| CANTIDAD | 817 |
| Valor Inicio | 288616054,29 |
| Altas | 0,00 |
| Bajas | 0,00 |
| Amortización | -269784186,48 |
| Deterioro | 0,00 |
| Ajustes por reversión de Deterioro | 0,00 |
| Ajustes por diferencias derivadas T.C. | 0,00 |
| Valor al Cierre | 18831867,87 |

El responsable contable debe analizar y revelar lo dispuesto en el párrafo 117 de la NICSP 31.

"117. La entidad revelará la siguiente información para cada una de las clases de activos intangibles, distinguiendo entre los que se hayan generado internamente y el resto de activos intangibles:

- (a) si las vidas útiles son indefinidas o finitas y, en este caso, las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas:
- (b) los métodos de amortización utilizados para los activos intangibles con vidas útiles finitas;
- (c) el importe en libros bruto y la amortización acumulada (junto con el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor), tanto al principio como al final de cada periodo:
- (d) la partida o partidas del estado de rendimiento financiero en las que esté incluida la amortización de los activos intangibles;
- (e) una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo, mostrando:
 - (i) los incrementos, con indicación separada de los que procedan de desarrollos internos, aquellos adquiridos por separado y los adquiridos a través de adquisiciones;
 - (ii) las disposiciones;
 - (iii) los incrementos o disminuciones, durante el periodo, procedentes de revaluaciones efectuadas según se indica en los párrafos 74, 84 y 85 (si las hubiere);
 - (iv) las pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo en el resultado (ahorro o desahorro), de acuerdo con lo establecido en la NICSP 21 o en la NICSP 26 (si las hubiere); (v) las reversiones de pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo en el resultado (ahorro o desahorro), de acuerdo con la NICSP 21 o la NICSP 26 (si las hubiere); (vi) el importe de la amortización reconocida durante el periodo;
 - (vii) las diferencias de cambio netas derivadas de la conversión de los estados financieros a la moneda de presentación, y de la conversión de un negocio en el extranjero a la moneda de presentación de la entidad; y
 - (viii) otros cambios en el importe en libros durante el periodo."

Reconocimiento:

<u>Un activo intangible se reconocerá sí, y solo si:</u>

- (a) es probable que los beneficios económicos futuros o potencial de servicio que se han atribuido al mismo fluyan a la entidad; y
- (b) el valor razonable o el costo del activo puedan ser medidos de forma fiable.

Política N° 1.103 Condiciones para el reconocimiento

Sustentada en la Política DGCN N°1.235 Condiciones para el reconocimiento NICSP N° 31, Párrafos 26 y 28.

Política N° 1.106 Medición inicial

Sustentada en la Política DGCN N° 1.236 Medición inicial NICSP N° 31, Párrafo 31.

Política N° 5.16 Reconocimiento de depreciaciones y amortizaciones

<u>Sustentada en la Política DGCN N° 5.34 Reconocimiento de depreciaciones y amortizaciones NICSP N° 17, Párrafos 64 y 65. NICSP N° 31, Párrafo 96.</u>

Política Nº 6.103 Modelo de Estado De Situación Y Evolución De Bienes, Exposición saldo nulo

Sustentada en la Política DGCN 6 103. Estado De Situación Y Evolución De Bienes NICSP N° 17, Párrafos 88 a 91 y 94 NICSP N° 31, Párrafos 117 a 119 y 123. DGCN 6 103 1 Exposición saldo nulo DGCN

Medición:

<u>Un activo intangible se medirá inicialmente por su costo, de acuerdo con lo establecido en los párrafos 32 a 43 de esta norma.</u>

La información será fiable si está libre de error material o parcialidad, y los usuarios pueden confiar en que representa la imagen fiel de lo que pretende representar o puede razonablemente esperarse que represente.

<u>Cuando se adquiere un activo intangible a través de una transacción sin contraprestación, su costo</u> inicial en la fecha de adquisición se medirá a su valor razonable en esa fecha.

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 31):

Los contratos de licencias tienen una renovación anual esa es la razón por la que se mantiene los mismos plazos.

La norma describe un activo intangible como un activo identificable de carácter no monetario sin apariencia física. Por lo cual se determinó que el CUNLIMON, reconoce activos intangibles como lo son el sistema contable y las licencias de Software, por lo que debe revelar la información de dichos activos, así como cumplir con los criterios de reconociendo, medición y presentación establecidos en esta Norma.

| PLATAFORMA | OBSERVACIONES | IMPLEMENTACION |
|--------------------|--|----------------|
| Correo Electrónico | Corresponde a una infraestructura de servicio en la nube. Se paga una mensualidad por el uso. | 2008 |
| Avatar.FI | Vigente | 2015-2016 |
| SICOP | Corresponde a una infraestructura de servicio en la nube. Se paga una mensualidad por el uso . | 2015 |
| Websense | No vigente contratación relacionada a la misma, a partir de la migración de la información institucional a los servicios de la Nube | 2019 |
| Antivirus | Se encuentra vigente la suscripción de 300 licencias de antivirus - Marca Sophos | 2016 |
| Versatec | Por medio de la Proveeduría no cuento con registro de compra de una licencia. Me parece que este corresponde a un servicio en la nube. | 2017 |
| Oscreports | Desconozco sobre la vigencia de este sistema, no se han realizado por esta Unidad procesos de renovación o actualización de la misma. | 2016 |
| Avatar.Edu | Vigente | 2019 |
| Plataforma Teams | Corresponde a una infraestructura de servicio en la nube. Se paga una mensualidad por el uso . | 2020 |
| CUNVIRTUAL | Corresponde a servicios en la nube. | 2020 |
| Zoom Educacional | Suscripción Anual - Vigente. Son dos tipos de Licencia: 1- Zoom Educacional que corresponde a 20 licencias, 2- Zoom Webinar que corresponde a 1 Licencia | 2022 |
| Adobe Acrobat Pro | Suscripción Anual - Vigente, Un total de 30 licencias para uso del personal administrativo. Actualizado hasta 2023. | 2022 |
| Microsoft | Se encuentra vigente la licencia OPEN VALUE ACADEMY V8910498 | 2022 |

| | | Saldos al Inicio | | | | Movimientos en el ejercicio | | | | | D | Depreciaciones / Agotamiento / Amortizaciones | | | Valores | | | | | |
|--------------|-----------------------|----------------------|------------------------|---------------|------------|-----------------------------|-------------|-------|------------------------|---------------|------------|---|---|---------------------|----------------------|------------------|-------|------------------|----------------------|------------------|
| Cuenta | Descripción(*) | Valores de Origen | Mejoras Inversiones | Revaluaciones | Deterioros | Totales al inicio | Altas | Bajas | Mejoras Inversiones | Revaluaciones | Deterioros | Otros Movimientos | Totales Movimientos del Ejercicio | Saldos al cierre | Acumuladas al inicio | Incrementos | Bajas | Del ejercicio | Acumuladas al cierre | |
| 1.2.5.08 | Bienes intangibles | 288 616.05 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | <u>288 616,05</u> | <u>0.00</u> | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | | 288 616.05 | <u>-262 651,34</u> | <u>-7 132.84</u> | 0.00 | <u>-7 132.84</u> | <u>-269 784,19</u> | <u>18 831.87</u> |
| 1.2.5.08.03. | Software y programas | 288 616,05 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 288 616,05 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 288 616,05 | -262 651,34 | -7 132,84 | 0,00 | -7 132,84 | -269 784,19 | 18 831,87 |

| | | <u>,</u> | | | AMORTIZACIÓ | ÓN MENSUAL | | | | | | |
|---------|------------|---------------------------|---------|------|--------------------------------|-----------------------------|----------|-----------------------------|------|-----------|---------|--------------|
| Asiento | Fecha | Cuenta | Periodo | Año | Descripción | Descripción Línea | C.Costo. | Descrip. | Tipo | Documento | Débitos | Créditos |
| SAF 945 | 31/01/2024 | 1-2-5-08-03-03-0-99999-01 | 1 | 2024 | Amortizaciones acumuladas * | Depreciación #86 Periodo | 010305 | DIRECCION DECAT | CNT | DEP#86 | _ | 436 621,47 |
| SAF 945 | 31/01/2024 | 1-2-5-08-03-03-0-99999-01 | 1 | 2024 | Amortizaciones acumuladas * | Depreciación #86 Periodo | 010217 | DIRECCION ACADEMICA | CNT | DEP#86 | _ | 791 097,30 |
| SAF 945 | 31/01/2024 | 1-2-5-08-03-03-0-99999-01 | 1 | 2024 | Amortizaciones acumuladas * | Depreciación #86 Periodo | 010119 | DIRECCION ADMINISTRATIVA | CNT | DEP#86 | _ | 1 388 680,84 |
| SAF 951 | 29/02/2024 | 1-2-5-08-03-03-0-99999-01 | 2 | 2024 | Amortizaciones acumuladas * | Depreciación #87 Periodo | 010217 | DIRECCION ACADEMICA | CNT | DEP#87 | _ | 571 007,20 |
| SAF 951 | 29/02/2024 | 1-2-5-08-03-03-0-99999-01 | 2 | 2024 | Amortizaciones acumuladas * | Depreciación #87 Periodo | 010305 | DIRECCION DECAT | CNT | DEP#87 | _ | 312 853,90 |
| SAF 951 | 29/02/2024 | 1-2-5-08-03-03-0-99999-01 | 2 | 2024 | Amortizaciones acumuladas * | Depreciación #87 Periodo | 010119 | DIRECCION ADMINISTRATIVA | CNT | DEP#87 | _ | 1 299 086,80 |
| SAF 959 | 31/03/2024 | 1-2-5-08-03-03-0-99999-01 | 3 | 2024 | Amortizaciones acumuladas * | Depreciación #88 Periodo | 010217 | DIRECCION ACADEMICA | CNT | DEP#88 | _ | 610 386,88 |
| SAF 959 | 31/03/2024 | 1-2-5-08-03-03-0-99999-01 | 3 | 2024 | Amortizaciones acumuladas * | Depreciación #88 Periodo | 010305 | DIRECCION DECAT | CNT | DEP#88 | _ | 334 429,27 |
| SAF 959 | 31/03/2024 | 1-2-5-08-03-03-0-99999-01 | 3 | 2024 | Amortizaciones acumuladas * | #88 Periodo MARZO 2024 | 010119 | DIRECCION ADMINISTRATIVA | CNT | DEP#88 | | 1 388 680,84 |
| | | | | | | | | | | | | 7 132 844,5 |
| TOTAL | | | | | | | | | | | | 7 132,8 |

NICSP 32 - ACUERDOS DE CONCESIÓN DE SERVICIOS: LA CONCEDENTE:

De acuerdo con la NICSP 32 - Acuerdos de concesión de Servicios: La Concedente, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

| Aplica | No |
|-------------------|----|
| Porcentaje_Avance | |

El responsable contable debe analizar el tratamiento contable a seguir:

| Categoría | Arrendatario | Tipo | Propietario % Participación | Observaciones |
|-----------------------|--------------|------|--------------------------------|---------------|
| Tipos de acuerdos | | | | |
| Propiedad del activo | | | | |
| Inversión de capital | | | | |
| Riesgo de demanda | | | | |
| Duración habitual | | | | |
| Interés residual | | | | |
| NICSP correspondiente | | | | |

| Reconocimiento: | | |
|------------------|--|--|
| | | |
| | | |
| <u>Medición:</u> | | |
| | | |

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 32):

Aplica para las entidades que preparen y presenten sus estados financieros sobre la base contable de acumulación (o devengo) aplicará esta Norma en la contabilización de los acuerdos de concesión de servicios.

En el caso del CUNLIMON no presenta acuerdos de concesión de servicios.

NICSP 33 - ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NICSP DE BASE DE ACUMULACIÓN (O DEVENGO) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 33 - Adopción por primera vez de las NICSP de base de acumulación (o devengo), indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

| Aplica | Si |
|-------------------|---------|
| Porcentaje_Avance | 100,00% |

-Aplicación Obligatoria-

| | Política Contable | | Concepto | Norma (NICSP) | Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales |
|---|----------------------|--|---|------------------------------------|--|
| 9 | 3. | | Primeros estados financieros conforme a las NICSP | NICSP N° 33, Párrafo 11,29 FC14 | NICSP 1 Párrafo 29 Marco Conceptual |
| | | | | | Capítulo 2 |

Los primeros estados financieros de una entidad conforme a las NICSP son los primeros estados financieros anuales en los cuales la entidad que adopta por primera vez las NICSP puede hacer una declaración, explícita y sin reservas, contenida en tales estados financieros, de conformidad con las NICSP de base de acumulación (o devengo).

| | Política Contable | | Concepto | Norma (NICSP) | Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales |
|---|----------------------|---|--|---|--|
| 9 | 9 4. | | Estados financieros de transición conforme a las NICSP | NICSP N° 33, Párrafo, 13, 77,36 G18 | |
| 9 | 4 | 1 | Información comparativa | NICSP N° 33, Párrafo 77 y G18 | |

| | Política Contable | | Concepto | Norma (NICSP) | Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales | | |
|---|----------------------|--|-----------------------|----------------------------------|--|--|--|
| 9 | 7. | | Información a revelar | NICSP N° 33, Párrafo, 135,137 | | | |

- 1. En la medida en que una entidad que adopta por primera vez las NICSP haya aprovechado las exenciones y disposiciones transitorias de esta NICSP que afectan la presentación razonable y conformidad con las NICSP de base de acumulación (o devengo) en relación con activos, pasivos, ingresos o gastos, revelará:
- (a) el progreso realizado hacia el reconocimiento, medición, presentación o revelación de activos, pasivos, ingresos o gastos de acuerdo con los requerimientos de las NICSP aplicables;
- (b) los activos, pasivos, ingresos o gastos que hayan sido reconocidos y medidos según una política contable que no es congruente con los requerimientos de las NICSP aplicables;
- (c) los activos, pasivos, ingresos o gastos que no hayan sido medidos, presentados o revelados en el periodo sobre el que se informa anterior, pero que ahora se reconocen o miden, o presentan o revelan;
- (d) la naturaleza e importe de cualquier ajuste reconocido durante el periodo sobre el que se informa; y
- (e) una indicación de cómo y cuándo tiene intención de cumplir en su totalidad con los requerimientos de las NICSP aplicables.

COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMON

14133 RESUMEN MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN NICSP VERSIÓN 2018

VERSIÓN DICIEMBRE 2022

| NICSP | La norma se encuentra Vigente | La norma ha sido adoptada en el país | Aplica/N o Aplica | Grado de aplicación NICSP | Plan de acción | Brechas/Accio nes | % avance Plan de Acción | Transitorio |
|---|-------------------------------------|--|----------------------|---------------------------------|----------------|----------------------|----------------------------|-------------|
| NICSP 1 Presentación de Estados Financieros | Si | Si | Si | 99% | Si | 3 | 73% | Si |
| NICSP 2 Estados de Flujo de Efectivo | Si | Si | Si | 100% | 0 | 0 | | 0 |
| NICSP 3 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores | Si | Si | Si | 87% | Si | 4 | 20% | Si |
| NICSP 4 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera | Si | Si | Si | 96% | Si | 1 | 20% | Si |
| NICSP 5 Costos por Préstamos | Si | Si | No | | | 0 | | |
| NICSP 9 Ingresos Ordinarios Provenientes deTransacciones de Intercambio | Si | Si | Si | 100% | 0 | 0 | | 0 |
| NICSP 10 Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias | Si | Si | No | | | 0 | | |
| NICSP 11 Contratos de Construcción | Si | Si | No | | | 0 | | |
| NICSP 12 Inventarios | Si | Si | Si | 91% | Si | 2 | 50% | Si |
| NICSP 13 Arrendamientos | Si | Si | Si | 100% | 0 | 0 | | 0 |
| NICSP 14 Hechos Ocurridos Después de la Fecha de Presentación | Si | Si | Si | 83% | Si | 2 | 0% | Si |
| NICSP 16 Propiedades de Inversión | Si | Si | No | | | 0 | | |
| NICSP 17 Propiedades, Planta y Equipo | Si | Si | Si | 100% | 0 | 0 | | 0 |
| NICSP 18 Información Financiera por Segmentos | Si | Si | No | | | 0 | | |
| NICSP 19 Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes | Si | Si | Si | 100% | 0 | 0 | | 0 |
| NICSP 20 Información a Revelar Sobre Partes Relacionadas | Si | Si | Si | 70% | Si | 2 | 10% | Si |
| NICSP 21 Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo | Si | Si | Si | 88% | Si | 2 | 70% | Si |
| NICSP 22 Revelación de Información Financiera sobre el | Si | Si | No | | | 0 | | |
| Sector Gobierno General NICSP 23 Ingresos de Transacciones sin Contraprestación | Si | Si | Si | 100% | 0 | 0 | | 0 |
| (Impuestos y Transferencias) NICSP 24 Presentación de Información del Presupuesto en | Si | Si | Si | 98% | Si | 1 | 70% | Si |
| los Estados Financieros NICSP 26 Deterioro del Valor de los Activos Generadores | Si | Si | Si | 87% | Si | 2 | 75% | Si |
| de Efectivo | | | | | | | | |
| NICSP 27 Agricultura NICSP 28 Instrumentos Financieros: Presentación | Si Si | Si Si | No Si | 100% | 0 | 0 | | 0 |
| NICSP 29 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y | | | | | | - | | |
| medición | Si | Si | Si | 86% | Si | 2 | 25% | Si |
| NICSP 30 Instrumentos Financieros: Información a Revelar | Si | Si | Si | 79% | Si | 8 | 85% | Si |
| NICSP 31 Activos intangibles NICSP 32 Acuerdos de Concesión de Servicios: La | Si | Si | Si | 95% | Si | 2 | 88% | Si |
| concedente | Si | Si | No | | | 0 | | |
| NICSP 33 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de Base de Acumulación (o devengo) (NICSP) | Si | Si | Si | 100% | 0 | 0 | | 0 |
| NICSP 34 Estados Financieros Separados | Si | Si | No | | | 0 | | |
| NICSP 35 Estados Financieros Consolidados | Si | Si | No | | | 0 | | |
| NICSP 36 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos | Si | Si | No | | | 0 | | |
| NICSP 37 Acuerdos Conjuntos NICSP 38 Información a revelar sobre participaciones en | Si Si | Si Si | No No | | | 0 | | |
| otras entidades NICSP 39 Beneficios a los empleados | Si | Si | Si | 96% | Si | 3 | 83% | Si |
| NICSP 40 Combinaciones del Sector Público | Si | SI | No | | | 0 | | |
| Promedio General Grado de Aplicación NICSP | | | | 93% | | | | |
| Promedio General de Avance en planes de acción | | | | | | 34 | 51% | |
| (Cantidad de brechas) Cantidad de normas aplicables / Cantidad de normas que | 25 | 25 | 21 | | 12 | | | 12 |
| poseen plan Cantidad de normas no aplicables / Cantidad de normas | 35 | 35 | 21 | | 13 | | | 13 |
| que no poseen plan | | | 14 | | 0 | | | 0 |
| La entidad se acoge a los siguientes transitorios: | | | | | | | | |
| TOTAL NORMAS | | | | | | | | |
| KARLENY CLARK NELSON NOMBRE | | | | FIRMA | | | | |
| JERARCA | MÁXIMO | | | FIRIVIA | | | | |
| KARLENY CLARK NELSON NOMBRE DIRECTOR ADMINIS | TRATIVO FINAN <u>CIE</u> I | FIRMA | | | | | | |
| WENDELYN CASTRO HARDLEY NOMBRE | | | | FIRMA | | | | |
| CON | TADOR | | | | | | | |

Reconocimiento:

Una entidad que adopta por primera vez las NICSP preparará y presentará un estado de situación financiera de apertura en la fecha de adopción de las NICSP. Éste es el punto de partida de su contabilidad según las NICSP de base de acumulación (o devengo).

Deberá, en su estado de situación financiera de apertura:

- (a) reconocer todos los activos y pasivos cuyo reconocimiento sea requerido por las NICSP;
- (b) no reconocer partidas como activos o pasivos si las NICSP no lo permiten:
- (c) reclasificar partidas reconocidas de acuerdo con bases contables anteriores como un tipo de activo, pasivo o componente de los activos netos/patrimonio, pero que conforme a las NICSP son un tipo diferente de activo, pasivo o componente de los activos netos/ patrimonio; Y
- (d) aplicar las NICSP al medir todos los activos y pasivos reconocidos.

Política N° 9.1 Adopción por Primera Vez.

Sustentada en la Política DGCN 9 1 Adopción por primera vez NICSP N° 32 NICSP N° 33, Párrafo 4, 41,43. 9 1 1 Medición NICSP N° 33, Párrafo 64 GI3

Política Nº 9.2 Fecha de adopción de las NICSP.

Sustentada en la Política DGCN 9 2. Fecha de adopción de las NICSP N° 33, Párrafo 10 9 2 1
Reconocimiento NICSP N° 33, Párrafo 5

Política N° 9.3 Primeros estados financieros conforme a las NICSP.

Sustentada en la Política DGCN 9 3. Primeros estados financieros conforme a las NICSP N° 33, Párrafo 11,29 FC14 NICSP N° 1 Párrafo 29

Política N° 9.4 Estados financieros de transición conforme a las NICSP.

Sustentada en la Política DGCN 9 4. Estados financieros de transición conforme a las NICSP N° 27, NICSP N° 33, Párrafo, 13, 77,36 G18 9 4 1 Información comparativa NICSP N° 33, Párrafo 77 y G18, NICSP N° 32

Política N° 9.5 Estado de situación financiera de apertura en el momento de adopción de las NICSP

Sustentada en la Política DGCN 9 5. Estado de situación financiera de apertura en el momento de adopción de las NICSP N° 27, NICSP N° 33, Párrafo, 20

Política N° 9.6 Disposiciones transitorias

Medición:

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 33): La entidad debe revelar el impacto que tienen las brechas pendientes en los EEFF según su materialidad y el efecto que tienen las nuevas normas la implementación

Con el fin de adoptar y presentar por primera vez de manera razonable las NICSP se realiza de parte de la DAF la Gestión Trámite de Pago Proveedores Procedimiento de Contratación: 2021CD-000040-01 con el fin de recibir acompañamiento con la nueva herramienta recibida en el webinar del 19 de mayo 2021 "Matriz Autoevaluación NICSP versión 2021.

Se realizan sesiones de trabajo con las unidades primarias y el consultor Diego López para atender las NICSP de las siguientes unidades primarias: Contabilidad, Tesorería, Asesoría Legal, Inventario, Control de Activos y Recursos Humanos, en el mes de noviembre y diciembre del 2021. Se revisa nuevamente la herramienta de Matriz de autoevaluación que se había completado en el III Trimestre 2021 por parte de las unidades primarias.

Se recibe el 19/01/2022 la matriz de autoevaluación NICSP actualizada y el seguimiento de los planes de acción por parte del consultor Diego López. Se espera avanzar y dar seguimiento a las tareas pendientes para cumplir con las NICSP.

Para el III Trimestre del 2022, se recibe por parte de la Auditoria Interna el informe No. AIC-IF-004-2022 y se remite de la unidad Contable las medidas adoptadas para el cumplimiento de las recomendaciones el Oficio Dcont-32-2022, que se adjunta en los anexos.

Entre otras acciones, se extiende la invitación a las unidades primarias que a la vez son miembros de la Comisión NICSP, a las convocatorias realizadas por la DGCN y se les traslada los comunicados o información relevante para la aplicación y culminación de las NICSP.

En referencia a la matriz de autoevaluación del I trimestre del 2023 la cual se encuentra en un 84% de implementación de la NICSP, se revela que hubo variación en el cierre de brechas, pues se paso

de 120 brechas en el trimestre pasado a 60 en este nuevo corte. Se informa sobre avances en las NICSP 17, NICSP 24 y NICSP 31; se reconoce y se está trabajando, en la elaboración de un manual de políticas contables a fin de guiar los procesos que ejecuta la institución, mismo que a su vez permiten el cierre de brechas y el avance de las NICSP.

Para el II trimestre del 2023 se logran completar los 23 procedimientos con el consultor Omer Morales.

Se actualizarán cuando sean presentados y aprobados por el Consejo Directivo.

En el III trimestre el pasado 15 de agosto del 2023 se recibe de parte del Consejo Directivo la aprobación de la presentación del Informe sobre la actualización de procedimientos, presentado por la Directora Administrativa Financiera Karleny Clark Nelson; dichos procedimientos contienen:

- Objetivo
- Alcance,
- Proceso Financiero Contable.
- Asientos,
- Política aplicable,
- •Flujograma.

Tomando en cuenta que ya se logra identificar la política contable aplicables al Cunlimon, se lográ mostrar el avance de algunas de las brechas o acciones que solicita la Matriz de Autoevaluación. Por lo que, para la actualización de la Matriz de autoevaluación del III trimestre se realiza lo siguiente:

1.El 2 y 3 de octubre sesiones de trabajo durante todo el día con las unidades primarias y los asistentes de la Decanatura y la Administración.

2.Se realizan las anotaciones pertinentes para tener claro el camino a seguir y lograr mayor avance.

Para el IV Trimestre las instituciones que no lleguen al 100% deben elaborar un Plan estratégico para la implementación de las NICSP y presentación de Estados Financieros, en vista de que la institución tiene un grado de aplicación del 90%. A pesar de los esfuerzos por la administración y la unidad contable algunas acciones están fuera del control, como por ejemplo la implementación de mejoras en el sistema:

NICSP 12 el método para valorar los inventarios PEPS

NICSP 24 Homologación de cuentas presupuestarias con las contables

NICSP 29 y 30 Generación de Reporte de Antigüedad de Saldos

NICSP 39 Reconocimiento de las vacaciones por pagar

Con el acompañamiento de un consultor se acuerda durante el último trimestre trabajar en el plan para definir las acciones pendientes.

Para este I trimestre del 2024 se han realizado 4 sesiones de trabajo con los compañeros de la Comisión de las NICSP con el fin de concluir la implementación de las NICSP durante este 2024, además, se establece la inclusión de un objetivo y meta en el Plan Operativo Institucional.

- CNICSP-04-2024 Propuesta para inclusión en el POI
- Minuta DAF-CNICSP-001-2024 Revisión de seguimiento NICSP
- 🛃 Minuta DAF-CNICSP-003-2024 Revisión de seguimiento NICSP
- dinuta DAF-CNICSP-05-2024 Revisión de seguimiento NICSP (2)
- Minuta DAF-CNICSP-002-2024 Revisión de seguimiento NICSP (1)

Responsables de las Normas aplicables a la institución

| | UNIDAD | |
|---|------------------------|--------------------|
| NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD | GENERADORA DE | |
| SECTOR PUBLICO | INFORMACION | RESPONSABLES |
| | Dirección | Karleny Clark |
| | Administrativa | Nelson , Wendelyn |
| NICSP 1- Presentación de Estados Financieros | Financiera | Castro Hardley |
| | Dirección | |
| | Administrativa | Karleny Clark |
| NICSP 2- Estados de Flujo de Efectivo | Financiera | Nelson |
| | Dirección | Karleny Clark |
| NICSP 3-Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones | Administrativa | Nelson , Wendelyn |
| contables y errores | Financiera | Castro Hardley |
| | Dirección | Karleny Clark |
| NICSP 4- Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de | Administrativa | Nelson , Wendelyn |
| la Moneda Extranjera | Financiera | Castro Hardley |
| NICSP 9- Ingresos Ordinarios Provenientes de Transacciones de | | Enzo Serrano |
| Intercambio | T esorería | Zamora |
| | Proveeduría | Michelle Richards, |
| | Institucional, Control | Orlando Walters |
| NICSP 12- Inventarios | de Inventarios | Matarrita |
| NICSP 13- Arrendamientos | A suntos Jurídicos | |
| NICSP 17- Propiedades, Planta y Equipo | Control de bienes | Yorleny Samuels |
| NICSP 19- Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos | | |
| Contingentes | A suntos Jurídicos | |
| | Dirección | |
| | Administrativa | Karleny Clark |
| NICSP 20- Información a revelar sobre Partes Relacionadas | Financiera | Nelson |
| NICSP 21- Deterioro de Valor de Activos No Generadores de | | |
| Efectivo | Control de bienes | Yorleny Samuels |
| NICSP 23- Ingresos de Transacciones sin Contraprestación | | Enzo Serrano |
| (Impuestos y Transferencias) | T esorería | Zamora |
| NICSP 24- Presentación de Información del Presupuesto en los | | |
| Estados Financieros | Presupuesto | Mylee Chan |
| NICSP 26- Deterioro del Valor de los Activos Generadores de | _ | |
| Efectivo | Control de bienes | Yorleny Samuels |
| | | Enzo Serrano |
| NICSP 28- Instrumentos Financieros Presentación | Tesorería | Zamora |
| | | Enzo Serrano |
| NICSP 29- Instrumentos Financieros Reconocimiento y Medición | Tesorería | Zamora |
| | | Enzo Serrano |
| NICSP 30- Instrumentos Financieros Información a Revelar | Tesorería | Zamora |
| NICSP 31- Activos Intangibles | Control de Bienes | Yorleny Samuels |
| | Gestión Desarrollo | |
| NICSP 39- Beneficios a los Empleados | Humano | Gidget Fajardo |

NICSP 34 - ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS:

De acuerdo con la NICSP 34 Estados financieros separados, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

| Aplica | No |
|-------------------|----|
| Porcentaje_Avance | |

| | Polític Contab | | Concepto | Norma (NICSP) | Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales |
|---|-------------------|---|---------------------------------------|---|--|
| 7 | 19. | | Preparación de Estados Financieros | NICSP N° 34, Párrafo 11, 12 y 13. | |
| 7 | 19 | 1 | Ajustes | | DGCN |

Preparación de estados financieros separados

Los estados financieros separados se elaborarán de acuerdo con todas las NICSP aplicables, excepto por lo previsto en el párrafo 12, en el cual se indica lo siguiente:

Cuando una entidad elabore estados financieros separados, contabilizará las inversiones similares en entidades controladas, negocios conjuntos y asociadas:

- (a) al costo;
- (b) de acuerdo con la NICSP 29; o
- (c) utilizando el método de la participación como se describe en la NICSP 36.

| Reconocimiento. | | |
|-----------------|------|--|
| | | |
| | | |
| Medición: | | |
| | | |

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 34):

Aplica para la entidad que prepara y presenta estados financieros según la base contable de acumulación (o devengo) aplicará esta Norma en la contabilización de inversiones en entidades controladas, negocios conjuntos y asociadas cuando se opte, o sea requerido por las regulaciones, presentar estados financieros separados.

El CUNLIMON no forma parte de inversiones en entidades controladas, negocios conjuntos y asociadas.

NICSP 35 - ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS:

De acuerdo con la NICSP 35 - Estados financieros consolidados, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

| Aplica | No |
|-------------------|-----|
| Porcentaje_Avance | 110 |

| _ | Política ontab | | Concepto | Norma (NICSP) | Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales |
|---|-------------------|---|--|------------------------------------|--|
| 7 | 9. | | Condiciones previas para la consolidación | NICSP N° 35 , Párrafos 38 y 46. | DGCN MCC |
| 7 | 9 | 1 | Fecha de presentación | NICSP N° 35, Párrafo 46. | |

La DGCN y los otros CCs, al elaborar los EEFFC, combinarán los EFPIG de la entidad controladora y sus controladas77, línea a línea, agregando las partidas que representen activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos de contenido similar.

Los ingresos y gastos de una entidad controlada se incluirán en los EEFFC desde la fecha de adquisición, hasta la fecha en la que la entidad controladora cesa de controlar a la entidad controlada.

Los estados financieros consolidados:

(a) Combinan partidas similares de activos, pasivos, activos netos/patrimonio, ingresos, gastos y flujos de efectivo de la entidad controladora con los de sus entidades controladas.

(b) Compensan (eliminan) el importe en libros de la inversión de la entidad controladora en cada entidad controlada, así como la parte de los activos netos/patrimonio de cada una de dichas entidades controladas que pertenece a la controladora, (la NICSP 40 explica cómo contabilizar la plusvalía resultante).

Eliminan en su totalidad los activos, pasivos, activos netos/patrimonio, ingresos, gastos y flujos de efectivo internos de la entidad económica relacionados con transacciones entre las entidades de la entidad económica [los resultados (ahorro o desahorro) del periodo procedentes de transacciones internas de la entidad económica que están reconocidos en activos, tales como inventarios y activos fijos, se eliminan totalmente].

| Política Contable | | | Concepto | Norma (NICSP) | Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales |
|----------------------|-----|---|--|----------------------------|---|
| 7 | 11. | | Eliminaciones, Cuentas Reciprocas y Confirmación de Saldos Contables | NICSP N° 35 Párrafo 40 | |
| 7 | 11 | 1 | Cuentas Reciprocas y Confirmación de Saldos | | Nota Técnica |
| 7 | 11 | 2 | Eliminación de transacciones y saldos entre controladas en el EIFS | NICSP N° 35, Párrafo 40 | Normas de Procedimientos de Consolidación Institucional Financiera del Sector Público Costarricense NICSP Nº 18, Párrafo 41. |

Las pérdidas internas de la entidad económica podrían indicar un deterioro de valor de los activos que requiere reconocimiento en los estados financieros consolidados.

Previo a la fecha de presentación, las instituciones deberán realizar el proceso de confirmación de saldos contables entre los entes relacionados con el fin de proveer información para las eliminaciones de acuerdo a la técnica de consolidación.

Lista de Entidades Controladas Significativamente

| Código Institución | Nombre institución | | nsolida |
|--------------------|--------------------|--|---------|
| | | | NO |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | Total | | |

| Reconocimiento: | | | |
|-----------------|------|------|--|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| Medición: | | | |
| | | | |

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 35):

Aplica para la entidad que prepara y presenta estados financieros según la base contable de acumulación (o devengo) aplicará esta Norma en la contabilización de inversiones en entidades controladas, negocios conjuntos y asociadas cuando se opte, o sea requerido por las regulaciones, presentar estados financieros separados.

El CUNLIMON no forma parte de inversiones en entidades controladas, negocios conjuntos y asociadas.

NICSP 36 - INVERSIONES EN ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS:

De acuerdo con la NICSP 36 - Inversiones en asociadas y negocios conjuntos, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

| Aplica | No |
|-------------------|----|
| Porcentaje_Avance | |

| _ | Política contable | Concepto | Norma (NICSP) | Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales |
|---|----------------------|--|--------------------------------|--|
| 1 | 33. | Inversión en una entidad asociada e inversiones en negocios conjuntos | NICSP N° 36, Párrafo 3 y 4. | DGCN |

Son inversiones en una asociada y negocios conjuntos, las realizadas por una entidad del sector público en su carácter de inversionista que le confieren los riesgos y ventajas inherentes a la participación. Esta política contable aplica cuando el inversionista tiene una influencia significativa o control conjunto sobre una participada y se trata de participaciones cuantificables en la propiedad. Esto incluye participaciones que surgen de inversiones en la estructura de patrimonio formal de otra entidad, equivalente de capital, tal como unidades en un fideicomiso de propiedades.

Una inversión en una asociada o negocio conjunto en donde el inversor tiene control conjunto o influencia significativa sobre la participada se contabilizará utilizando el método de la participación y se clasificará como un activo no corriente. Al aplicar el método de participación, se utilizarán los estados financieros más recientes disponibles de la asociada o negocio conjunto.

A continuación, se indica las entidades asociadas:

| Código Institución | Nombre institución | % Participación |
|--------------------|--------------------|-----------------|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| To | | |

| Reconocimiento: | | | |
|-----------------|------|--|--|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| Medición: | | | |
| | | | |

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 36):

Aplica para la entidad que prepara y presenta los estados financieros según la base contable de acumulación (o devengo) aplicará esta Norma para la contabilización de las inversiones en asociadas y negocios conjuntos.

Esta Norma se aplicará por todas entidades que son inversores con una influencia significativa o control conjunto sobre una participada cuando la inversión conduce al mantenimiento de una participación cuantificable en la propiedad.

El CUNLIMON no es asociada o negocio conjunto.

NICSP 37 - ACUERDOS CONJUNTOS:

De acuerdo con la NICSP 37 - Acuerdos conjuntos, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

| Aplica | No |
|-------------------|----|
| Porcentaje_Avance | |

| | Política Contable | | Concepto | Norma (NICSP) | Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales |
|---|----------------------|--|---------------------------------|--|--|
| 1 | 39. | | Formas de Acuerdos Conjuntos | NICSP N° 37, Párrafos 3, 9, 10 y 11. | |

Un acuerdo conjunto es una operación conjunta o un negocio conjunto, mediante el cual dos o más partes mantienen control conjunto, tiene las siguientes características:

- a) Las partes están obligadas por un acuerdo vinculante; y
- b) El acuerdo vinculante otorga a dos o más de esas partes control conjunto sobre el acuerdo.

Una entidad que prepara y presenta estados financieros según la base contable de acumulación (o devengo) aplicará esta política contable para determinar el tipo de acuerdo conjunto en el cual está involucrada y para contabilizar los derechos y obligaciones del acuerdo conjunto.

| Reconocimiento: | | | |
|-----------------|--|--|--|
| | | | |
| | | | |
| Medición: | | | |
| | | | |

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 37):

Aplica para una entidad que prepara y presenta estados financieros según la base contable de acumulación (o devengo) aplicará esta Norma para determinar el tipo de acuerdo conjunto en el cual está involucrada y para contabilizar los derechos y obligaciones del acuerdo conjunto.

El CUNLIMON no aplica por que no forma parte de un acuerdo conjunto.

NICSP 38 - INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES:

De acuerdo con la NICSP 38 - Información a revelar sobre participaciones en otras entidades, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

| Aplica | No |
|-------------------|----|
| Porcentaje_Avance | |

| Aplica | No |
|-------------------|----|
| Porcentaje_Avance | |

| Política Contable | | Concepto | Norma (NICSP) | Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales | |
|----------------------|-----|--|--|--|--|
| 1 | 47. | Información a revelar sobre Acuerdos conjuntos | NICSP N° 38, Párrafos 12, 35 a 39. | DGCN | |

- a) La metodología usada para determinar:
- 1. que tiene el control de otra entidad como se describe en la norma;
- 2. que tiene el control conjunto de un acuerdo sobre otra entidad; y

| 3. € | el tipo de | acuerdo | conjunto, | es decir, | operación | conjunta o | negocio | conjunto | cuando e | el acuer | do ha |
|------|------------|------------|------------|-----------|------------|------------|---------|----------|----------|----------|-------|
| sid | o estructi | urado a ti | ravés de ι | ın vehicu | lo separad | 0; | | | | | |

| Reconocimiento: | | | |
|-----------------|------|------|--|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| Medición: | | | |
| | | | |

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 38):

Aplica para una entidad que prepara y presenta estados financieros según la base contable de acumulación o devengo esta norma es para revelar información sobre sus 'participaciones en entidades controladas, entidades controladas no consolidadas, acuerdos conjuntos y asociadas y entidades estructuradas que no se consolidan.

En el CUNLIMON no aplica por no ser una entidad que tenga participación en las siguientes entidades: entidades controladas, acuerdos conjuntos, asociadas o entidades estructuradas que no consolida.

NICSP 39 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 39 Beneficios a los empleados, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

| Aplica | |
|-------------------|--------|
| | Si |
| Porcentaje_Avance | 95,71% |

-Si la respuesta es NO la entidad debe presentar una justificación-

| | Montos Pago | Días sin disfrute | Cantidad |
|----------------------|---------------------|-------------------|----------|
| Vacaciones | ₡ 768 210,01 | 1359,77 | |
| Convención colectiva | © 0,00 | | |
| Cesantía | © 0,00 | | |
| Preaviso | # 258 561,58 | | |

La entidad brinda Servicios médicos

| | SI | NO |
|-------------------|----|----|
| Servicios Médicos | | 1 |

El responsable contable debe analizar y revelar lo dispuesto en el párrafo 5 de la NICSP 39.

Los beneficios a los empleados comprenden:

- (a) los beneficios a los empleados a corto plazo, tales como los siguientes, si se esperan liquidar totalmente antes de los doce meses posteriores al final del periodo sobre el que se informa en el que los empleados presten los servicios relacionados:
 - (i) sueldos, salarios y contribuciones a la seguridad social;
 - (ii) ausencias remuneradas anuales, ausencias remuneradas por enfermedad;
 - (iii) participación en ganancias e incentivos; y
 - (iv) beneficios no monetarios a los empleados actuales (tales como atenciones médicas, alojamiento, automóviles y entrega de bienes y servicios gratuitos o parcialmente subvencionados);
- (b) beneficios post-empleo tales como los siguientes:
 - (i) beneficios por retiro (por ejemplo, pensiones y pagos únicos por retiro); y
 - (ii) otros beneficios post-empleo, tales como los seguros de vida y los beneficios de atención médica posteriores al empleo;
- (c) otros beneficios a los empleados a largo plazo, tales como los siguientes:
 - (i) las ausencias retribuidas a largo plazo, tales como vacaciones tras largos periodos de servicio o años sabáticos:
 - (ii) los beneficios por antigüedad o por largo tiempo de servicio; y
 - (iii) los beneficios por incapacidad a largo plazo; y
- (d) indemnizaciones por cese.

La NICSP 39 párrafo 59 describe los pasos necesarios para la contabilidad de los planes de beneficios definidos."

Reconocimiento:

Cuando un empleado ha prestado servicios a una entidad durante un período contable, deberá reconocerse en forma inmediata el monto devengado de los beneficios al empleado a corto plazo que se espera pagar a cambio de dicho servicio como un gasto, a menos que se permita la inclusión de dichos beneficios en el costo de un activo (inventarios o activo fijo).

Política N° 5.2 Medición y Reconocimiento

Sustentada en la Política DGCN N° 5.02 Medición y Reconocimiento NICSP Nº 39, Párrafo 13.

Medición:

Los gastos por beneficios a los empleados se miden al costo del valor razonable.

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 39).

Se informa que a partir del 08 de abril del 2024 la administración retoma las labores 100% presencial.

- 1. <u>La cantidad de funcionarios en nómina al finalizar el 31 de marzo del 202 es de 154, cantidad</u> que engloba personal en plaza, interinos, suplentes.
- 2. El personal de outsourcing contabiliza 1 persona.
- 3. El personal en modalidad presencial corresponde parte del personal administrativo, no obstante, como se indicó en párrafo anterior a partir del II trimestre 2024 todo el personal administrativo retomará al 100% las labores de forma presencial, parte del cuerpo docente de la Dirección Académica continua de forma virtual. Los cursos ofertados por la DECAT fueron en su totalidad de forma presencial.
- 4. No se presentaron funcionarios incapacitados, en vacaciones o pensionados por pandemia.
- 5. No se presentan funcionarios con permisos con o sin goce salarial por largos periodos.

La institución registra para el primer trimestre 2024, en la planilla administrativa un monto total de ¢44.396.960,76 por concepto de vacaciones acumuladas.

En el 1 trimestre se cancelaron vacaciones por termino de nombramientos o renuncias. Queda pendiente la cancelación de las vacaciones acumuladas del personal docente correspondiente a los siguientes periodos:

•IICT2023 con una estimación a pagar de ₡1 120 000,00.

•IIICT2023 con una estimación a pagar de ₡1 090 866,00

| Concepto | I Trimestre mar-23 | I Trimestre mar-24 | Variación Absoluta | Variación % |
|------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-------------|
| Vacaciones | 14 185 179,78 | 28 389 668,10 | 14 204 488,32 | 100% |
| TOTAL | 14 185 179,78 | 28 389 668,10 | 14 204 488,32 | 100% |

En el periodo 2023, la revelación se realizó bajo una estimación, para este año 2024, se cuenta con el dato exacto a contabilizar por concepto de vacaciones.

NICSP 40 - COMBINACIONES EN EL SECTOR PÚBLICO:

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 39 Beneficios a los empleados, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

| Aplica | No |
|-------------------|-----|
| Porcentaje_Avance | 140 |

-Si la respuesta es NO la entidad debe presentar una justificación-

| _ | Política Contable | Concepto | Norma (NICSP) | Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales |
|----|----------------------|--|---------------------------------|--|
| 11 | 1. | Combinaciones o adquisidores del Sector Publico. | NICSP N° 40, Párrafos 5, GA2 | |

El párrafo 5 de esta Norma define una combinación del sector público como "la unión de operaciones separadas en una única entidad del sector público." La referencia a una entidad del sector público puede ser a una sola entidad o a una entidad económica. Algunas reorganizaciones del sector público

pueden implicar más de una combinación del sector público. Las circunstancias en las que puede tener lugar una combinación del sector público incluyen:

- (a) por acuerdo mutuo; y
- (b) por obligación (por ejemplo, por legislación).

Una operación es un conjunto integrado de actividades y activos o pasivos relacionados susceptibles de ser dirigidos y gestionados con el propósito de lograr los objetivos de una entidad, proporcionando bienes o servicios.

Una fusión da lugar a una entidad resultante y es:

- (a) una combinación del sector público en la cual ninguna parte de la combinación obtiene el control de una o más operaciones; o
- (b) una combinación del sector público en la que una parte de la combinación obtiene el control de una o más operaciones, y en la que existe evidencia de que la combinación tiene la esencia económica de una fusión.

| Reconocimiento: | | | |
|-----------------|------|------|--|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| Medición: | | | |
| | | | |
| | | | |

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 40):

La Combinación del sector público es definida como el "unir operaciones separadas en una entidad del sector público." Ejemplos de combinaciones del sector público incluyen: (a) nacionalización; (b) reestructuración de ministerios del gobierno central; (c) reorganización de gobierno local o regional, por

ejemplo, mediante reorganizar límites territoriales o mediante combinar entidades; y (d) transferencia de operaciones de un gobierno (o unidad gubernamental) a otro.

El CUNLIMON, no aplica no cuenta con transacciones o eventos que satisfagan la definición de una combinación del sector público.

REVELACIONES PARTICULARES

Para cada una de las interrogantes planteadas, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución.

Eventos conocidos por la opinión pública:

1. ¿La entidad aplica la Ley de reducción de la deuda pública por medio de la venta de activos ociosos o subutilizados del sector público (10092), en su artículo 3: "...Declaratoria de ociosidad? Cada órgano y entidad de la Administración Pública tendrá la obligación de realizar un inventario anual de todos sus bienes muebles e inmuebles y remitir un informe al Ministerio de Hacienda, a más tardar el 31 de marzo de cada año, en el cual identificará, además, los bienes que catalogarían como ociosos. En caso de no existir bienes de este tipo, el jerarca deberá hacerlo constar en el respectivo informe. Corresponderá al máximo jerarca del órgano o ente emitir la resolución razonada por la cual declara el bien como ocioso, así como acreditar que desprenderse de este no generará afectación al servicio público ni a derechos de terceras personas sobre estos. "tiene eventos financieros y contables que salieron a la luz pública en este periodo contable?



*Revelación nota complementaria "Cumplimiento de la Ley 10092" e incluir el plan de acción para cumplir con el inventario y el procedimiento para emitir la certificación correspondiente:

<u>Se encuentran adjuntos los archivos en los Anexos de las Notas contables el Oficio DEC-225-2024</u> <u>CERTIFICACION CUMPLIMIENTO LEY 10092 y el Oficio 0017-CA-2024-Certificación de ociosidad.</u>



Limón, 29 de abril del 2024 OFICIO-DEC-225-2024

CUMPLIMIENTO LEY 10092

Certificación

El Colegio Universitario de Limón, cédula jurídica 3-007-311926, y cuyo Representante Legal es Karleny Clark Nelson, portadora de la cédula de identidad 701150379, CERTIFICA QUE: en cumplimiento de la Ley 10092 mediante certificación número DCA-017-2024 de la encargada de control de activos se especifica que no hay activos en ociosidad en la institucion.

Dado a los 29 días del mes de abril del 2024

KARLENY EUGENIA CLARK NELSON (FIRMA)

Digitally signed by KARLENY EUGENIA CLARK NELSON (FIRMA) Date: 2024.04.29 21:17:49-0600'

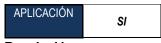
Karleny Clark Nelson Decana a.i. Colegio Universitario de Limón CC.Archivo MVCH



DIRECCIÓN DE OFICINAS CENTRALES: Entre evenida 3 y 4, costado oeste del nuevo edificio municipal, Limón Centro, Costa Rica.

LÍNEA TELEFÓNICA CENTRAL: 2798-1349 / 2798-1505

2. ¿La Entidad está registrando sus asientos contables a partir del 01 de enero de 2017, basado en el Plan de Cuentas NICSP, en la última versión?



Revelación:

Cuando se inicia la implementación del sistema integrado de información se realiza con la homologación al Plan de cuentas NICSP a partir del 2017.

¿Su institución realizó reclasificaciones de cuentas, en el periodo actual?

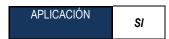


Si su respuesta fue positiva, indicar en cuales cuentas se realizó las reclasificaciones.

Revelación:

| | CUENTAS RECLASIFICADAS AL 31 DE MARZO 2024 | | | | | |
|------------------|--|---------------------------|---|--|--|--|
| Trimestre | Cuenta Anterior | Cuenta Actual | Descripción | | | |
| | | | RECLASIFICACIONES de cuentas de | | | |
| | | | Inventario, según la verificación de saldos | | | |
| | | | de enero 2024 cambios se presenta por | | | |
| | | | uso de SICOP para asignar el clasificador | | | |
| | 1-1-4-01-99-03-0-99999-01 | 1-1-4-01-99-08-0-99999-01 | presupuestario | | | |
| | | | RECLASIFICACIÓN cuenta contable de | | | |
| | | | herramientas e instrumentos a resultados | | | |
| | | | de ejercicios anteriores de la Entrada de | | | |
| | | | Bienes y Servicios # Orden: 1200 | | | |
| l Trimestre 2024 | | | SERVICIOS DE MEJORAS, | | | |
| | | | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE | | | |
| | | | INMUEBLES. PROECEDIMIENTO: | | | |
| | 5-1-3-04-01-00-0-9999-01 | 3-1-5-01-01-00-0-99999-01 | 2023PE-000004-0005000001 | | | |
| | 4 4 4 04 00 02 0 00000 04 | 4 4 4 04 00 04 0 00000 04 | | | | |
| | 1-1-4-01-99-03-0-99999-01 | 1-1-4-01-99-04-0-99999-01 | RECLASIFICACIONES cuentas contables | | | |
| | 1-1-4-01-99-03-0-99999-01 | 1-1-4-01-99-04-0-99999-01 | de Inventario por verificación de saldos | | | |
| | 01 - 00 - 00 - 00 - 00 - 00 - | . 1-4-01-00-04-0-0000-01 | artículos 1595-3138-3230 | | | |
| | | | 2.1.52.55 .300 0100 0200 | | | |
| | 1-1-4-01-99-03-0-99999-01 | 1-1-4-01-99-03-0-99999-01 | | | | |

¿Su institución realiza depuración de cuentas, en el periodo actual?



Si su respuesta fue positiva, indicar en cuales cuentas se realizó las depuraciones.

*Revelación nota complementaria "Depuración de Cuentas Contables" e incluir el plan de acción que esta lleva a cabo la entidad para obtener estados financieros con cuentas contables depuradas y a un valor razonable (En caso de enviar anexo hacer referencia en este apartado al número de anexo):

Se carga al sistema gestor el Oficio de Depuración de Cuentas contables.

| CUENTAS AJUSTADAS AL 31 DE MARZO DE 2024 | | | | |
|--|---------------------------|--|--|--|
| Trimestre | Cuentas | Descripción | Documento de soporte | |
| l Trimestre 2024 | 5-9-1-01-01-01-2-99999-01 | Diferencias de cambio negativas por efectivo en caja | Ajuste por diferencial cambiario según resolución de caso [Ticket#4001714] Oficio-DAF-007-2024 y Y OFICIO DEC- 123-2024 | |
| 11111103110 202-4 | 4-9-1-01-01-01-2-99999-01 | Operaciones Cta. Cte. # 00031.3 | | |

¿Su institución realizó conciliaciones de cuentas reciprocas y confirmación de saldos con otras con otras Instituciones?



Si su respuesta fue positiva, indicar en cuales cuentas se realizó las conciliaciones.

*Revelación nota complementaria "Confirmación de Saldos de Cuentas Reciprocas": Cuentas Reciprocas (cumplimiento del proceso y del cronograma establecido y revelará en un informe las diferencias encontradas, las conciliadas y las diferencias con otros entes contables) (En caso de enviar anexo hacer referencia en este apartado al número de anexo)

Se adjunta en Anexos Notas Contables los siguientes Oficios:

Recibido: INCOPESCA-DAFI-DFCO-CON-036-2024

Entregado: Oficio_DC-20-2024 CONFIRMACION DE SALDOS INCOPESCA ITRIMESTRE 2024

3. ¿La institución realizó conciliaciones Bancaria "Caja Única?



*Revelación nota complementaria "conciliaciones Bancaria "Caja Única": revelará en un informe las diferencias encontradas, las conciliadas (En caso de enviar anexo hacer referencia en este apartado al número de anexo)

<u>Se adjunta en Anexos Notas Contables el Oficio DC-24-2024 Requerimientos Conciliaciones Bancarias y las conciliaciones de enero a marzo 2024, no se presentan diferencias.</u>

4. ¿La institución cuenta con <u>sistema de información integrado</u> para elaborar los Estados Financieros y la reportería?



Revelación:

La transición a un sistema informático integrado inicia en el año 2016 con AVATAR-FI y con el pasar del tiempo se incluyen más módulos al sistema como el AVATAR-EDU en el 2019 o módulos como el de Presupuesto en el 2020 y a partir de ahí una serie de adaptaciones para cumplir con la realidad costarricense; por ejemplo: se le han realizado actualizaciones para atender cambios en SICOP, CABYS, Retenciones de impuestos para el uso de las tarjetas entre otras.

Además, se han realizado configuraciones para la implementación del sistema, cambios realizados para que el sistema aplique y genere reportes para la declaración D-104, mejoras que se han solicitado para adaptarse a las situaciones específicas del CUNLIMON, resolución de casos de parte de los desarrolladores del sistema como producto de los cambios o errores cometidos por los compañeros. Cambio en el reconocimiento de ingresos a partir de mayo 2019 se inicia a diferir por el periodo del concepto matriculado. El sistema está en mejoras y pruebas con el fin de conciliar los ingresos registrados con los reportes que genera. Cabe mencionar que se están realizando pruebas para cambiar de condición el registro de construcciones en proceso a obras terminadas y en uso.

A continuación, el orden de la implementación de algunos de los módulos:

| No. Cotización o Procedimiento | Fecha | Servicio que se Cotiza | Precio | Modulo |
|-----------------------------------|------------|--|---------------|---|
| 73 | 28/5/2019 | INSTALACION DE MEJORAS DE SICOP: 1. Homologaciones 2. Proceso de Consolidación de Solicitudes de Compra a SICOP 3. Proceso de Ajustes Presupuestarios 4. Recepción de Contratos y Entrada de Bienes y Servicios | 7 748 124,00 | Compras |
| 52 | 27/2/2019 | Análisis y desarrollo de Cambios a formulación presupuestaria http://requerimientos.avatarcr.com/requerimientos/camb ios-en-formulacion | 2 893 552,00 | Presupuesto |
| 166 | 22/7/2021 | Mejora impresión y lectura de etiquetas en activos. | 1 898 290,00 | Activos |
| 138 | 9/11/2020 | Mejora para control de Obras en Proceso | 2 161 318,80 | Activos |
| 99 | 6/11/2019 | Inclusión de mejoras activos vinculadas | 3 568 215,00 | Activos |
| 90 | 6/8/2019 | Cambios en el sistema para generar información requerida para el llenado del formulario D104 en ATV | 5 737 130,00 | Contabilidad |
| 58 | 27/3/2019 | Análisis y desarrollo de Generación de Comprobantes Electrónicos | 6 086 955,00 | Facturación |
| 133 | 12/11/2020 | Inclusión CABYS y cambios XML comprobantes | 2 217 391,00 | Cuentas por Pagar |
| 126 | 20/8/2020 | Actualización modulo RRHH | 7 646 175,00 | Personal (RRHH) |
| 113 | 7/7/2020 | Mejoras auxiliar beneficios a empleados | 7 646 175,00 | Personal (RRHH) |
| 2022CD-000011-0005000001 | 18/1/2022 | Servicios profesionales para el levantamiento y toma física de activos institucionales- implementación y aplicación NICSP | 18 000 000,00 | Activos |
| 2023LD-000016-0005000001 | 26/10/2023 | Mejoras Proveeduría -SICOP, NICSP 2 Reintegro, Liquidaciones y desembolso vales o adelantos, ajustes manuales Modificaciones Entrada de Bienes y Servicios, Registros Contable de inventarios y Suministros Modificacióm Repostes contables de inventarios Metodo valuación PEPS | 24 850 311,00 | Cuentas por Pagar Inventarios Compras |
| | | Total | 90 453 636,80 | |

5. ¿La Institución elabora los Estados Financieros de manera manual, es decir, el sistema utilizado no facilita balanzas de comprobación sino solo saldos de cuentas?



Revelación:

El sistema Avatar-Fi genera todos los Estados Financieros a excepción del Estado de Flujo de Efectivo que se realiza de manera manual.

6. ¿La entidad realiza la conversión de cifras de moneda extranjera a moneda nacional?



Revelación:

Se indica el "Tipo de Cambio Para Operaciones Con El Sector Público No Bancario" asignado por el Banco Central de Costa Rica, el de compra y venta al ingresar al sistema, lo que permite que presente

los Estados Financieros en colones costarricenses o en dólares según el tipo de cambio de la fecha de cierre.

El CUNLIMON, registra transferencias con el tipo de cambio en la fecha de la transacción, y en el Estado de rendimiento se presentan las diferencias por el tipo de cambio, por lo que le aplica esta norma.

7. ¿El método de evaluación para inventarios utilizado por la institución es PEPS?



Revelación:

Se solicita como mejora a los desarrolladores del sistema con el caso [Ticket#4001498] RV: Uso del Método PEPS en el Módulo de inventarios. Se recibe la siguiente respuesta:

Para mantenerla informada del avance del caso se le indica que el sistema Avatar Fi está sufriendo una transformación general adaptando la versión a una estándar que contemple todos los cambios que se han solicitado por lo que para el mes de enero del 2023 la nueva versión va a contemplar ese método en el módulo de inventarios (vía correo electrónico, 26 de julio 2022).

Para el IV trimestre del 2023 no se presentan novedades la institución se encuentra a la espera de la implementación del sistema PEPS, por parte de los desarrolladores.

8. ¿El método de utilizado por la Institución es Estimación por Incobrables (ANTIGÜEDAD DE SALDOS)?



Revelación:

Se debe establecer el procedimiento para estimar las cuentas incobrables.

Actualmente la institución no cuenta con un manual institucional de políticas contables que permita la revelación sobre los criterios estipulados en los párrafos 24 inciso 4, Guía de aplicación GA5 párrafo 18, 19 y 20.

Por otra parte, el pasado 30 de mayo del 2023, la unidad de tesorería en conjunto con la Dirección Administrativa Financiera solicita a los desarrolladores del sistema, cambios en la reportería y mejora para la presentación de los instrumentos financieros del sistema AVATAR FI, mediante el caso denominado "Mejora en el Reporte de Antigüedad de Saldos para cumplimiento con la NICSP 28,29 Y 30 Instrumentos Financieros".

Se presenta el reporte de antigüedad de saldos de la cartera crediticia del Colegio Universitario de Limón con corte al 31 de diciembre del 2023 en Anexos en el Informe REVELACIONES NICSP IV-TRIMESTRE TESORERIA.

La unidad contable recibió la Directriz sobre "Generación de la previsión de incobrabilidad sobre cuentas a cobrar" el pasado 23 de mayo del 2023 elaborada por el consultor Omer Morales, remitida por la DAF el 18/03/2024 como la Directriz DAF-047-2024 (se adjunta en anexos); sin embargo, no se ha podido aplicar, debido a que nos encontramos en espera de que los desarrolladores del sistema le den respuesta al caso Mejora en el Reporte de Antigüedad de Saldos para cumplimiento con la NICSP 28, 29 y 30 Instrumentos Financieros. Es importante mencionar que a la fecha no se ha recibido y por eso no se ha puesto en práctica la directriz.

9. ¿El método utilizado en la Institución para la Depreciación o agotamiento es Línea Recta?

| APLICACIÓN | SI |
|------------|----|
|------------|----|

Revelación: Se revisa mensualmente los activos nuevos que se adquieren e ingresan, que se les haya indicado la vida útil correcta según la Guía de vida útil de activos del Ministerio de Hacienda para generar el cálculo de la depreciación que el sistema realiza el cálculo de manera automática para finalmente aplicarlo.

10. ¿La Entidad audita de manera externa los Estados Financieros?

| APLICACIÓN | |
|-----------------|----|
| 7.11 2.10.10.10 | NO |

Revelación:

| Indique los últimos periodos contables en donde se auditaron Estados Financieros: | | | | |
|---|------------------|--|--|--|
| Principales Hallazgos: | Período Contable | Se hicieron ajustes a los EEFF (Indique sí o no) | | |
| AÑO 1 | | | | |
| AÑO 2 | | | | |
| AÑO 3 | | | | |
| AÑO 4 | | | | |
| AÑO 5 | | | | |

11. ¿La entidad lleva los libros contables en formato digital?



Revelación:

Mediante el webinar recibido en la semana del 4 a 6 de mayo 2021, impartido por la Dirección General de Contabilidad Nacional, la institución no cuenta con libros digitales que cumplan con los requerimientos solicitados por la DGCN; esto en función de que el sistema computarizado debe poseer en forma integrada un módulo o proceso especifico que permita cumplir con los siguientes requisitos:

<u>:</u>

- 1. Autorización de apertura de libros digitales por parte de la Auditoria Interna Institucional.
- 2. Autorización de la administración para aprobar libros digitales.
- 3. Cierre de libros digitales por parte de auditoria interna.
- 4. Archivo documental digital de los Libros digitales.
- 5. Módulo de consultas y registros.

Por lo que se remite el oficio Dcont-025-2021 y Oficio DCont 04-2023 Libros digitales a la auditoria interna. Se encuentran adjuntos los archivos en los Anexos de las Notas contables.

12. ¿Los libros contables se encuentran actualizados?



Revelación:

Se mantiene registros automatizados diarios de parte de las unidades primarias lo que permite contar con reportería actualizada.

¿Incluye Informes de Auditorias y CGR?



*Revelación nota complementaria Informes de Auditorias y CGR:

Incluir el resumen de los Informes de Auditorías Externas, su cumplimiento de disposiciones, a su vez un informe de los estudios especiales realizados por su auditoría interna, el cumplimiento de disposiciones y también un informe de los estudios especiales o auditorias financieras realizadas por la Contraloría General de la República, y el cumplimiento de sus disposiciones. (En caso de enviar anexo hacer referencia en este apartado al número de anexo)

La Auditoría Interna realiza informes con el fin de darle seguimiento al proceso de las NICSP el:

Oficio AIC-083-2022 (se adjunta en anexos)

Oficio AIC-085-2022 Remisión Informe No. AIC-IF-004-2022-Seguimiento NICSP

Oficio AIC-089-2022 (se adjunta en anexos)

AIC-IF-004-2022

AIC-IF-002-2023 (se adjunta en anexos),

Para el II Trimestre del 2023 se recibe OFICIO-DEC-400-2023, donde se indica:

"En referencia a informes de auditoría interna o externa, me permito informar que no se han recibido notificaciones de parte de la Contraloría General de la Republica sobre la intervención para la aplicación de alguna auditoria, de la misma forma la auditoria interna institucional realizó el informe AIC-004-2022 el cual fue atendido por esta Decanatura en el oficio DEC-479-2022, y a la fecha no se han recibido informes de nuevas intervenciones de auditoria interna o externa". (se adjunta en anexos)

Para el III Trimestre 2023 se recibe OFICIO-DEC-540-2023, donde se indica:

En referencia a informes de auditoría interna o externa, me permito informar que no se han recibido notificaciones de parte de la Contraloría General de la Republica sobre la intervención para la aplicación de alguna auditoria sobre los EEFF, de la misma forma la auditoria interna institucional realizó el informe AIC-IF-002-2023 el cual fue atendido por esta Decanatura en el oficio DEC-533-2023. (se adjunta en anexos)

Para el IV Trimestre 2023 se recibe OFICIO-DEC-064-2024, donde se indica.

En referencia a informes de auditoría interna o externa, me permito informar que no se han recibido notificaciones de parte de la Contraloría General de la Republica sobre la intervención para la aplicación de alguna auditoria sobre los EEFF, de la misma forma la auditoria interna institucional realizó el informe AIC-IF-002-2023 el cual fue atendido por esta Decanatura en el oficio DEC-533-2023.

Se adjuntan el informe AIC-IF-002-2023, así como el oficio DEC 533-2023.

Cabe mencionar, que el pasado 10 de noviembre la Dirección Administrativa Financiera comunica oficialmente la auditoría de carácter especial sobre la capacidad de gestión financiera, realizada por la Contralaría General de la Republica al departamento de Contabilidad y Presupuesto con el Oficio DAF-182-2023.

Para el I Trimestre 2024 se recibe OFICIO-DEC-277-2024, donde se indica.

En referencia a informes de auditoría interna o externa, me permito informar que de enero a marzo 2024, la institución no se le han aplicado auditorías internas ni externas.

¿Incluye resultados de Oficios o correo de Observaciones CN?



*Revelación nota complementaria Resultados de Oficios o correo de Observaciones CN:

Incluir un informe y planes de acción remedial para cumplir con las observaciones emitidas por el analista asignado (En caso de enviar anexo hacer referencia en este apartado al número de anexo).

Contabilidad Nacional remite las observaciones según el OFICIO OBSERVACIONES MH-DGCN-UCC-OF-0442-2024 Observaciones EEFF periodos T4 2023 CUNLIMON, el pasado 11/04/2024 con el fin de atender los diez días en los que se le debía dar respuesta la unidad contable remite respuesta a la Dirección Administrativa Financiera de las observaciones recibidas por Contabilidad Nacional el 25/04/2024 con el OFICIO-DCont-22-2024 (se adjunta en anexos).

¿Incluye nota particular denominada "Plan General de Contabilidad"?

| APLICACIÓN | SI |
|------------|----|
|------------|----|

*Revelación nota complementaria Estados Financieros y Plan General de Contabilidad:

Incluir una nota particular del Plan General de Contabilidad la misma esta derivada del proceso de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Publico (NICSP), (informe aparte y carpeta con todos los anexos). La construcción de esta nota particular será progresiva desde este cierre contable hasta el cierre diciembre 2024 y la emisión de la Afirmación Explicita e Incondicional sobre el cumplimiento de las NICSP conforme a la Resolución DCN-0003-2022.

Incorporando lo siguiente:

El pasado 19 de abril, la Dirección Administrativa Financiera convocó a la Comisión de NICSP, y la unidad contable aprovecha la oportunidad para proponer durante la reunión a la Comisión de NICSP trabajar 2 o 3 aspectos de los soportes que debe contener la carpeta del Plan General, en vista de que son 10 para que se pueda tener completa a fin de año.

:

| Periodo | Requerimientos | |
|---------------|---|--|
| | Detalle de las NICSP que le aplican, considerando los | |
| | métodos de reconocimiento y medición utilizados por | |
| | cada norma. | |
| | NICSP que no le aplican, con criterios técnicos en | |
| I Trimestre | reconocimiento y medición. | |
| | Indicación de la versión de NICSP que utiliza en el | |
| | tratamiento contable y la versión de las Políticas | |
| | Contables Generales emitidas por la Contabilidad que | |
| | aplica. | |
| | Seguimiento de Planes de Acción de Brechas en las NICSP | |
| | (Nota complementaria el ente contable debe presentar un | |
| | informe actualizado de la matriz de autoevaluación a | |
| | marzo 2024, con una nota aclaratoria del seguimiento de | |
| | los planes de acción para eliminar brechas. | |
| | Revelar las Políticas Contables Generales emitidas por la | |
| II Trimestre | Contabilidad Nacional, que le aplican, por NICSP. | |
| | Revelar Políticas Contables Particulares que emite y | |
| | autoriza el ente contable. | |
| III Trimestre | Revelar el Manual de Procedimientos Contables. | |
| | Revelar Documentos (oficios con normativa, oficios de | |
| | incumplimiento, oficios de observaciones, minutas de | |
| | reuniones y consultas técnicas) y Directrices oficiales. | |
| | Revelar la Afirmación explícita e incondicional sobre el | |
| | cumplimiento de las NICSP | |
| IV Trimestre | Oficio de aprobación del Máximo Jerarca. | |

¿Incluye informe resultados NICSP aplican y no aplican?



*Revelación nota complementaria NICSP aplican y no aplican

Incluir un informe con las NICSP que le aplica a la entidad y la razón técnica para indicar las que no le aplican. (En caso de enviar anexo hacer referencia en este apartado al número de anexo).

Teniendo presente las indicaciones de esta solicitud, que se espera que la construcción sea de manera progresiva, se programa dos o tres acciones por trimestre para completar el Plan General, pero a la vez para la inclusión de la medición y reconocimiento se programó realizar 6 normas de las 21 que le aplican al CUNLIMON por trimestre, para concluir con esta información a final del año.

¿Incluye informe cuales Políticas Generales utiliza la entidad?



*Revelación nota complementaria Políticas Generales

Incluir un informe de las Políticas Generales que está aplicando la entidad. (En caso de enviar anexo hacer referencia en este apartado al número de anexo).

El pasado 15 de agosto del 2023 se recibe de parte del Consejo Directivo la aprobación de la del Informe sobre la actualización de procedimientos, presentado por la Directora Administrativa Financiera Karleny Clark Nelson, estos cuentan con la política general que le corresponde a cada proceso.

¿Incluye informe cuales Políticas Particulares utiliza la entidad?



*Revelación nota complementaria Políticas Particulares

Incluir un informe de las Políticas Particulares que está aplicando la entidad. (En caso de enviar anexo hacer referencia en este apartado al número de anexo).

¿La entidad tiene actualizado los Manuales de Procedimientos Contables y están aprobado por el máximo jerarca?

*Revelación nota complementaria Manuales de Procedimientos Contables

Incluir los Manuales de Procedimientos Contables en la carpeta de Plan General de Contabilidad e informar la última actualización y si están aprobados por el máximo jerarca (deben ser manuales de procedimiento incorporando la parte contables y no solo operativos) (En caso de enviar anexo hacer referencia en este apartado al número de anexo).

Para el I trimestre del 2023, por solicitud de la administración, se colabora en ubicar un experto para dar seguimiento al trabajo que venía realizando el consultor Diego Lopez, mediante la Contratación: 2021CD-000040-01, en esta ocasión por recomendación de la gestora de Contabilidad Nacional se contacta al Sr. Omer Morales consultor.

Por lo que el pasado 14 de abril se celebra una reunión de trabajo modalidad virtual. Asisten; Jairo Rivera, representante de la empresa ARTHE; Wendelyn Castro, contadora; Karleny Clark, Directora Financiera y Omer Morales, Consultor.

De parte del CUNLIMON se señala el interés de cumplir con el 100% de las NICSP al realizarse esta actualización, inclusive de ser necesario considerar extender la consultoria para dar seguimiento y acompañamiento para la implementación al 100% de las NICSP.

En dicha reunión se acordó dar inicio del proyecto el 17 de abril y la unidad contable se comprometió a emitir por correo los procedimientos y la Balanza de Comprobación del mes de febrero al octavo nivel.

Para el 21 de abril se recibe el primer avance de parte del consultor; en el que solicita coordinar una reunión para la semana del 24 de abril. Sin embargo, se le comenta que existe la prioridad de atender los requerimientos solicitados por Contabilidad Nacional, antes de darle seguimiento al proyecto, por que se debe entregar EEFF del 1 trimestre del 2023. Depues de cumplir en tiempo y en forma con la entrega de EEFF se coordina con el Sr. Omer Alberto Morales Roman sesiones de trabajo por medio de la plataforma teams para revisar los procedimientos.

| Fecha | Procedimiento revisado | Asistentes |
|------------|---|-----------------|
| 12/05/2023 | #3 Elaboración de los Estados Financieros.xls | Wendelyn Castro |
| | #4 Reconocimiento y registro Contable de ingresos por ventas de | Omer Morales |
| | servicios al crédito. | |
| | #5 Reconocimiento y registro Contable ingresos por ventas | |
| | servicios al contado | |
| | #6 Reconocimiento y Registro de Activo. | |
| 16/05/2023 | | Wendelyn Castro |
| | #9 Registro de Planillas. | Omer Morales |
| | #10 Reconocimiento de las Cuentas por Cobrar o por Pagar a | |
| | funcionarios. | |
| 17/05/2023 | • | Wendelyn Castro |
| | 11 Baja a las cuentas o documentos a cobrar. | Omer Morales |
| 30/05/2023 | • | Wendelyn Castro |
| | activos, asiento recomendado por la consultoría del año 2021. | Omer Morales |
| | Revision de la directriz previsión de incobrables | |
| 01/06/2023 | 12 Registro contable de caja chica. | Wendelyn Castro |
| | #13 Cancelación de Retenciones a los Salarios. | Omer Morales |
| | 14 Baja a las cuentas o documentos a cobrar. | |
| | 1.Adelantos y Liquidación de viáticos | |
| | 2. Aplicación Garantías Electrónicas (Procedimiento de | |
| | Contratación | |
| | 3.Transferencias entregadas al SINART | |
| 02/06/2023 | Registro de Becas a Estudiantes | Wendelyn Castro |
| 02,00,2020 | Amortización de pólizas | Omer Morales |
| | Reconocimiento, registro y cancelación de Cuentas Por | |
| | Pagar (Pagos Directos y Entradas). | |
| | Reconocimiento y registro por salida de activos en | |
| | Donación | |
| | Registro y liquidación de vacaciones | |
| | Se incluye un procedimiento el Registro de | |
| | amortizacion de gasto por combustibles y peajes. | |

A partir del 21 de junio del 2023 se revisa con las unidades primarias y el consultor Don Omer Morales los procedimientos, se consideran algunos cambios y se evacuan las consultas.

| Fecha | Procedimiento revisado | Asistentes |
|-----------|--|--------------------|
| 21-6-2023 | Revisión de Procedimiento #14 "Adelanto y liquidación de | Karleny Clark |
| | Viáticos" | Wendelyn Castro |
| | Revisión de Procedimiento #12 "Registro y Control del Fondo de | Guiselle Morales |
| | Caja Chica" | Enzo Serrano |
| | Revisión de Procedimiento #23 "Registro de amortización de | Melissa Chacón |
| | gasto por combustible y peajes" | Omer Morales |
| | Revisión de Procedimiento #18 "Registro de amortización | |
| | depólizaspagadas por adelantado" | |
| 21-6-2023 | Revisión de Procedimiento #13 "Registro del Tratamiento para | Karleny Clark |
| | cancelación de Retenciones a los Salarios" | Wendelyn Castro |
| | Revisión de Procedimiento #20 "Registro y reconocimiento del | Guiselle Morales |
| | beneficio de vacaciones" | Enzo Serrano |
| | Revisión de Procedimiento #8 "Registro de liquidaciones | Gidget Fajardo |
| | laborales" | Omer Morales |
| | Revisión de Procedimiento #9 "Registro de Planillas | |
| 26-6-2023 | Revisión de Procedimiento #16 "Servicios pagados al SINART" | Karleny Clark |
| | Revisión de Procedimiento #20 "Transferencias entregadas al | Wendelyn Castro |
| | CNE" | Guiselle Morales |
| | | Mylee Chan |
| | | Omer Morales |
| 26-6-2023 | Revisión de Procedimiento #21 "Registro y reconocimiento de | Karleny Clark |
| | donación de activos" | Wendelyn Castro |
| | Revisión de Procedimiento #6 "Reconocimiento y registro de | Guiselle Morales |
| | activos fijos, depreciación, deterioro, toma física y revaluaciones" | Yorleny Samuels |
| | | Omer Morales |
| 27-6-2023 | Revisión de Procedimiento #17 "Registro de Exoneraciones a | Karleny Clark |
| | Estudiantes" | Wendelyn Castro |
| | | Guiselle Morales |
| | | Yahaira Villalobos |
| | | Omer Morales |
| 27-6-2023 | Revisión de Procedimiento #7 "Reconocimiento de ingresos por | Karleny Clark |
| | transferencias de Instituciones Públicas" | Wendelyn Castro |
| | | Guiselle Morales |
| | | Mylee Chan |
| | | Omer Morales |
| 27-6-2023 | Revisión de Procedimiento #11 "Registro de baja a las cuentas o | Karleny Clark |
| | documentos a cobrar" | Wendelyn Castro |

| | | Colegio Universitario d |
|-----------|--|-------------------------|
| | Revisión de Procedimiento#3 "Elaboración del legajo de Estados | Guiselle Morales |
| | Financieros" | Omer Morales |
| 27-6-2023 | Revisión de Procedimiento #4y 5 "Reconocimiento y registro de | Karleny Clark |
| | ingresos por ventas de servicios crédito y contado" | Wendelyn Castro |
| | | Guiselle Morales |
| | | Enzo Serrano |
| | | Omer Morales |
| 28-6-2023 | Revisión de Procedimiento #2 "Registro, requerimientos y | Karleny Clark |
| | reconocimientos de inventarios " | Wendelyn Castro |
| | | Guiselle Morales |
| | | Orlando Walters |
| | | Omer Morales |
| 28-6-2023 | Revisión de Procedimiento #10 "Registro y reconocimiento de | Karleny Clark |
| | cuentas por cobrar o por pagar a funcionarios" | Wendelyn Castro |
| | | Guiselle Morales |
| | | Gidget Fajardo |
| | | Omer Morales |
| 28-6-2023 | Revisión de Procedimiento #1 "Registro y control de contingentes | |
| | y reconocimiento de provisiones por litigios y demandas" | Karleny Clark |
| | Revisión de Procedimiento #15 "Registrode aplicación de | Wendelyn Castro |
| | garantías de cumplimiento y colaterales" | Guiselle Morales |
| | Revisión de Procedimiento #19 "Registro, reconocimiento y cancelación de cuentas por pagar (Pagos Directos y Entradas)" | Omer Morales |
| | cancelación de cuentas por pagar (ragos onectos y Entradas) | |

Se aprueban los procedimientos por Contabilidad, las unidades primarias (Tesorería, Asistente de DAF, Apoyo de DAF, Recursos Humanos, Bienestar estudiantil, Encargado de inventario, Encargado de activos, Encargado de Presupuesto, Encargado de Activos, Asesor Legal) y la Coordinadora de la Comisión de NICSP representado por la Dirección Administrativa Financiera.

En el III trimestre el pasado 15 de agosto del 2023 se recibe de parte del Consejo Directivo la aprobación de la presentación del Informe sobre la actualización de procedimientos, presentado por la Directora Administrativa Financiera Karleny Clark Nelson.

¿Incluye un informe actualizado de la matriz de autoevaluación y el status de las brechas?



*Revelación nota complementaria Matriz de autoevaluación y brechas

Incluir un informe actualizado de la matriz de autoevaluación, con una nota aclaratoria del seguimiento de los planes de acción para eliminar brechas (En caso de enviar anexo hacer referencia en este apartado al número de anexo).

En el año 2023 se recibe el Oficio MH-DGCN-DIR-OF-0513-2023 de la Contabilidad Nacional y se atiende el 24/10/2023 mediante El Informe NICSP y la Matriz NICSP 2018.

Para el año 2024, se aclaran dudas a las unidades primarias con el fin de avanzar con los pendientes durante el 2024, se recibe el avance por parte de la decanatura denominado "Informe NICPS 02-05-2024", (se adjunta en anexos)

12.1 ¿Incluye un informe de los Documentos (oficios con normativa, oficios de incumplimiento, oficios de observaciones, minutas de reuniones y consultas técnicas) y Directrices oficiales?

APLICACIÓN NO

*Revelación nota complementaria Documentos y Directrices oficiales

Incluir un informe de los Documentos (oficios con normativa, oficios de incumplimiento, oficios de observaciones, minutas de reuniones y consultas técnicas) y Directrices oficiales (En caso de enviar anexo hacer referencia en este apartado al número de anexo).

El pasado 30/04/2024, se notifica a la DAF por correo electrónico de esta nueva nota complementaria para ser remitida para el próximo trimestre, el pasado 30/04/2024.

12.2 ¿Incluye oficio firmado máximo jerarca para la nota complementaria del Plan General?

APLICACIÓN **NO**

*Oficio respaldo nota complementaria del Plan General de Contabilidad.

Incluir oficio aprobación firmado máximo jerarca (En caso de enviar anexo hacer referencia en este apartado al número de anexo).

Se plantea en el OFICIO-DCont-22-2024 la respuesta al oficio MH-DGCN-UCC-OF-0442-2024 Observaciones EEFF periodos T4 2023 CUNLIMON. Se propone trabajar 2 o 3 aspectos de los soportes que debe contener la carpeta del Plan General, en vista de que son 10 para que se pueda tener completa a fin de año.

NOTAS CONTABLES A ESTADOS FINANCIEROS

| _ | Politica ontable | Concepto | Norma (NICSP) | Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales |
|---|---------------------|----------|-----------------------------|--|
| 6 | 54. | Notas | NICSP N° 1, Párrafo 127. | |

Deben contener información adicional en los estados principales y complementarios. Éstas proporcionan descripciones narrativas o desagregaciones de partidas reveladas en dichos estados y contienen información sobre las que no cumplen las condiciones para ser reconocidas en los estados. La estructura de las notas deberá:

- a) presentar información acerca de las bases para la preparación de los EEFF y sobre las políticas contables específicas utilizadas
- b) revelar la información requerida por las NICSP que no se presenta en los estados principales y complementarios de los EEFF; y
- c) suministrar la información adicional que, no presentándose en los estados principales y complementarios de los EEFF, sea relevante para la comprensión de alguno de ellos.

Indicación 1: Para determinar la variación relativa (en porcentaje) de un periodo respecto a otro, se debe aplicar la siguiente formula:(Periodo actual-Periodo anterior = Diferencia), (Diferencia/Periodo Anterior=Variación Decimal * 100) = Variación Porcentual.

Indicación 2: La Entidad debe revelar toda aquella información que considere pertinente y justifique los registros en los Estados Financieros. Considerando la variación porcentual la entidad debe ser concisa al justificar dicha diferencia.

NOTAS ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

1.1. ACTIVO

1.1 ACTIVO CORRIENTE

NOTA N° 3

Efectivo y Equivalente De Efectivo

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia % |
|--------|-------------------------------------|------|----------------|------------------|-----------------|
| 1.1.1. | Efectivo y equivalentes de efectivo | 03 | 821 329,17 | 391 902,59 | 109,57% |

Detalle cuentas corrientes en el sector privado interno

| Cuenta | Descripción | | |
|-------------------|---|--|--|
| 1.1.1.01.02.01.2. | Cuentas corrientes en el sector privado interno | | |

| Entidad | Entidad Periodo Actual Periodo | | Diferencia | |
|---------|--------------------------------|----------|------------|--|
| Entidad | Periodo Actual | Anterior | % | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

Detalle cuentas corrientes en el sector público interno

| Cuenta | Descripción | | |
|-------------------|---|--|--|
| 1.1.1.01.02.02.2. | Cuentas corrientes en el sector público interno | | |

| Entidad | Periodo Actual Periodo Anterior | | Diferencia |
|------------|---------------------------------|--------------------|------------|
| Entrada | 1 chodo Alotadi | 1 chodo / thichion | % |
| Caja Única | 234 659,92 | 229 866,42 | 2,09% |
| | | | |

Detalle de Caja Única

| Cuenta | Descripción |
|-------------------|-------------|
| 1.1.1.01.02.02.3. | Caja Única |

| Entidad |
|---------|
| |
| |
| |
| |
| |
| |

La cuenta Efectivo y equivalentes de efectivo, representa el 24,28% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 429 426,58 que corresponde a un Aumento del 109,57% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

El Cunlimon tiene nueve cuentas bancarias:

Banco de Costa Rica

1. Cta cte 7483 cuenta nueva del Banco de Costa Rica gestionada para el pago de embargos.

Banco Nacional de Costa Rica

- 2. Cta Cte 5559-9: está destinada al pago de compromisos o gastos adquiridos por la institución.
- 3. Cta Cte 5594-6: son destinadas para recaudación de ingresos de ACADEMICO
- 4. Cta Cte 5930-2: son destinadas únicamente para recaudación de ingresos de la DECAT.
- 5. Cta Cte 6586-3: son destinadas únicamente para recaudación de ingresos de la CONSERVATORIO DE ARTES Y MUSICA DEL CARIBE.
- 6. Cta Cte 0031-3 Para la recepción de recursos de INCOPESCA en dólares.
- 7. Cta Cte 6034-2 Para la recepción de recursos de INCOPESCA en colones.
- 8. Cta Cte 5929-4 ahorro o superávit de años anteriores.

Tesoro Nacional

9. <u>Se cuenta con Caja Única que es donde se realizan los giros del gobierno, así como algunos pagos. Dentro del Efectivo y Equivalentes tenemos la caja chica de la tesorería.</u>

| Sub cuentas | Descripcion | Periodo Actual | Periodo anterior | Diferencia % |
|----------------------------|--|-------------------|---------------------|--------------|
| 1.1.1.01.02.02.2.21101.01. | Operaciones Cta. Cte. # 7483 | 50,00 | 92,44 | -45,91% |
| 1.1.1.01.02.02.2.21103.01. | Operaciones Cta. Cte. # 5559.9 | 310 077,35 | 41 811,05 | 641,62% |
| 1.1.1.01.02.02.2.21103.02. | Operaciones Cta. Cte. # 5594.6 | 71 742,80 | 15 365,81 | 366,90% |
| 1.1.1.01.02.02.2.21103.03. | Operaciones Cta. Cte. # 5929.4 | 168 155,81 | 83 931,37 | 100,35% |
| 1.1.1.01.02.02.2.21103.04. | Operaciones Cta. Cte. # 5930.2 | 3 848,50 | 5 673,64 | -32,17% |
| 1.1.1.01.02.02.2.21103.05. | Operaciones Cta. Cte. # 6034.2 | 31 434,07 | 13 737,91 | 128,81% |
| 1.1.1.01.02.02.2.21103.06. | Operaciones Cta. Cte. # 6586.3 | 0,00 | 0,00 | 0,00% |
| 1.1.1.01.02.02.2.21103.07. | Operaciones Cta. Cte. # 00031.3 | 0,00 | 0,00 | 0,00% |
| 1.1.1.01.02.02.2.21103.09. | Tarjeta empresarial 3318 Teysha Doyley | 0,00 | 0,00 | 0,00% |
| 1.1.1.01.02.02.3.11206.01. | Operaciones Cta. Cte. # 11349 | 234 659,92 | 229 866,42 | 2,09% |
| 1.1.1.01.03.01.2.99999.02. | Cajas chicas en Limón Oficinas centrales | 1 500,00 | 1 500,00 | 0,00% |
| 1.1.1.01.01.02.0.99999.01. | Caja general 1 Sede Limón | 0,00 | 0,00 | 0,00% |
| 1.1.1.01.03.01.2.99999.04. | Reintegro de Caja Chica Oficinas Centrales | -139,28 | -76,06 | 83,12% |
| Saldos Totalizados | | 821 329,17 | 391 902,59 | 109,57% |

<u>Para el primer trimestre 2024, la dirección Administrativa Financiera, realizo solicitudes de traslado de fondos en las siguientes cuentas Bancarias.</u>

| | Transferencias de Ingresos | | | | | | |
|--------------------|---|---------------|--------|---------------------|---------------------|------------------------|--|
| Programa de Origen | ama de Origen No. Cuenta Monto Cuenta destino No. Cuenta Oficio Fecha de oficio | | | | | | |
| Académico | 100-01-001-005594-6 | 10 870 993.73 | Gastos | 100-01-001-005559-9 | OFICIO DAF-029-2024 | 27 de febrero del 2024 | |
| DECAT | 100-01-001-005930-2 | 33 875 295.96 | Gastos | 100-01-001-005559-9 | OFICIO DAF-029-2024 | 27 de febrero del 2024 | |
| Académico | 100-01-001-005594-6 | 19 457 555.02 | Gastos | 100-01-001-005559-9 | OFICIO DAF-037-2024 | 27 de febrero del 2024 | |
| DECAT | 100-01-001-005930-2 | 36 830 243.69 | Gastos | 100-01-001-005559-9 | OFICIO DAF-037-2024 | 27 de febrero del 2024 | |

Las cuentas con variación significativa, son la cuenta de gastos, superávit y cuenta de INCOPESCA en colones según su descripción: A continuación la justificación de las variaciones respectivamente, facilitada por la encargada de Presupuesto:

- Operaciones Cta. Cte. # 5559.9: Periodo actual contiene saldos del 2023 que fueron trasladados del ingreso para ser utilizados en el gasto. En el periodo anterior se recaudó menos dinero, por tal motivo la diferencia.
- Operaciones Cta. Cte. # 5929.4: En el periodo actual contempla saldos de superávit del 2022,
 el saldo del periodo anterior el superávit fue inferior por tal razón la diferencia.
- Operaciones Cta. Cte. # 6034.2: Para el 2024 se recibe disposición mediante oficio DAF-007-2024 en el cual se indica que los saldos recibidos en dólares, deberán ser trasladado a colones cuenta 6034, por tal razón el saldo del periodo actual es superior.

NOTA N° 4

Inversiones a Corto Plazo

| Cuenta | Dogovinsión | Descripción Nota Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia | |
|--------|---------------------------|---------------------------------|------------------|------------------|-------|
| | Descripcion | | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| 1.1.2. | Inversiones a corto plazo | 04 | - | - | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Inversiones a corto plazo, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 5

Cuentas a Cobrar Corto Plazo

| Cuenta | Decembraión | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|--------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | Descripción | | Periodo Actuai | Periodo Anterior | % |
| 1.1.3. | Cuentas a cobrar a corto plazo | 05 | 1 838 353,12 | 1 919 935,25 | -4,25% |

Detalle cuentas Transferencias del sector público interno a cobrar c/p

| Cuenta | Descripción |
|--------------|--|
| 1.1.3.06.02. | Transferencias del sector público interno a cobrar c/p |

| CODIGO INSTITUCIONAL | NOMBRE ENTIDAD | MONTO |
|-------------------------|-------------------|-------|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

Indicar el Método Utilizando:

Método de estimación por incobrable

Indicar los procedimientos utilizados para la determinación de los valores razonables para cada clase de activo financiero:

La unidad contable recibe la Directriz sobre "Generación de la previsión de incobrabilidad sobre cuentas a cobrar" el pasado 23 de mayo del 2023 elaborada por el consultor Omer Morales, remitida por la DAF el 18/03/2024 como la Directriz DAF-047-2024 (se adjunta en anexos); sin embargo, no se ha podido aplicar, debido a que nos encontramos en espera de que los desarrolladores del sistema le den respuesta al caso Mejora en el Reporte de Antigüedad de Saldos para cumplimiento con la NICSP 28, 29 y 30 Instrumentos Financieros. Es importante mencionar que a la fecha no se ha recibido y por eso no se ha puesto en práctica la directriz.

Revelación:

La cuenta Cuentas a cobrar a corto plazo, representa el 54,34% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -81 582,13 que corresponde a un Disminución del -4,25% de recursos disponibles.

| Sub cuentas | Descripcion | Periodo Actual | Periodo anterior | Diferencia % |
|--------------------|---|-------------------|------------------|--------------|
| 1.1.3.01. | Impuestos a cobrar a corto plazo | 2 807,97 | 1 291,57 | 117,41% |
| 1.1.3.04. | Servicios y derechos a cobrar a corto plazo | 74 783,66 | 62 261,02 | 20,11% |
| 1.1.3.06. | Transferencias a cobrar a corto plazo | 1 746 270,33 | 1 843 100,93 | -5,25% |
| 1.1.3.09. | Anticipos a corto plazo | 13 690,15 | 12 480,72 | 9,69% |
| 1.1.3.97. | Cuentas a cobrar en gestión judicial | 801,00 | 801,00 | 0,00% |
| Saldos Totalizados | | 1 838 353,12 | 1 919 935,25 | -4,25% |

- Impuestos a cobrar a corto plazo corresponde en su mayoría al IVA que se reconoce cuando se facturan los servicios.
- Servicios y derechos a cobrar a corto plazo: corresponde en su mayoría a una cuenta transitoria para facturar los servicios que se liquida semanalmente o mensualmente.
- <u>Transferencias a cobrar a corto plazo</u> corresponden a las recibidas por el MEP e INCOPESCA.

MEP: Para el periodo 2024 la CGR aprobó mediante oficio DFOE-CAP-3368 (18989)-2023 el monto de ¢ 2.444.778.463.

INCOPESCA: Para el periodo 2024 la CGR aprobó mediante oficio DFOE-CAP-3368 (18989)-2023 el monto de ¢ ¢9,694,104.99.

- Anticipos a C.P, corresponde a la cuenta BNCR para el uso de combustible y gastos por diferir por exoneraciones en becas.
- Cuentas por cobrar en Gestión Judicial, corresponde al caso #8950063, por estafa
 Bancaria.

NOTA N° 6

Inventarios

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|-------------|------|----------------|------------------|------------|
| | Descripcion | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| 1.1.4. | Inventarios | 06 | 61 154,36 | 49 801,97 | 22,80% |

Método de Valuación de Inventario

Indique si su institución está utilizando Primeras en entrar, Primeras en salir (PEPS), sino es así, indique cual método se utiliza y la razón que aún no utilizan el PEPS.

El método de valoración de inventarios es costo promedio; sin embargo, los desarrolladores del sistema indican que están en la etapa de realizar la actualización del método de valuación de inventarios, para que se utilice el método PEPS como valoración principal para venta y salida de productos, ya se modificó todos los procesos y ahora están en la fase de modificación de los reportes.

Cual sistema de inventario utiliza su institución Periódico o Permanente:

Se utilizan los dos tipos de inventarios, aquellas existencias que se llevan en Excell de manera periódica y los que están en el sistema, permanente.

Según Oficio-DBS-05-2024, se inicia con la primera toma física de inventario de suministros, durante el periodo del 11 marzo al 05 de abril 2024, el cual se presentarán los resultados y registro de asiento de ajuste para el II trimestre del 2024.

<u>Se realiza el proceso de registros de ingresos y salidas de los artículos de inventarios solicitados por los funcionarios institucionales, durante el periodo del I trimestre 2024.</u>

Se procede con la respectiva revisión y la actualización de la nueva matriz NICSP formato 2018. En el caso que se lleva para implementar el método de inventario PEPS, se realiza la consulta en la reunión realizada por la Comisión NICSP institucional realizada el 18 de marzo 2024, en la cual se indica que continua pendiente por los desarrolladores del sistema.

Revelación:

La cuenta Inventarios, representa el 1,81% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 11 352,39 que corresponde a un Aumento del 22,80% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

| Sub cuentas | Descripcion | Periodo | Periodo | Diferencia % |
|--------------------|---|-----------|-----------|--------------|
| 1.1.4.01.01. | Productos químicos y conexos | 8 334,72 | 8 318,32 | 0,20% |
| 1.1.4.01.02. | Alimentos y bebidas | 1 381,66 | 0,00 | |
| | Materiales y productos de uso en la | 687,86 | 760,06 | |
| 1.1.4.01.03. | construcción y mantenimiento | 007,00 | 100,00 | -9,50% |
| 1.1.4.01.04. | Herramientas, repuestos y accesorios | 2 357,52 | 197,52 | 1093,59% |
| 1.1.4.01.99. | Útiles, materiales y suministros diversos | 48 392,59 | 40 526,07 | 19,41% |
| Saldos Totalizados | | 61 154,36 | 49 801,97 | 22,80% |

Se mantienen las compras realizadas durante el periodo anterior 2023, lo que se reconoce en el mes de enero son las requisiciones, en su mayoría por productos de limpieza, materiales de oficina y computo, productos de papel, útiles de cocina y comedor, artículos promocionales, entre otros.

NOTA N° 7

Otros activos a corto plazo

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|-----------------------------|-------|----------------|------------------|------------|
| | Descripcion | INUIA | Periodo Actual | | % |
| 1.1.9. | Otros activos a corto plazo | 07 | 2 129,45 | 3 585,39 | -40,61% |

Revelación:

La cuenta Otros activos a corto plazo, representa el 0,06% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -1 455,95 que corresponde a un Disminución del -40,61% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Para las tres pólizas que se requieren en el CUNLIMON en le caso de la de riesgo disminuye por la baja de docentes, para el equipo electrónico se elimina equipos que se desecharon o no eran compatibles con los sistemas de la institución y para la póliza vehicular se excluyeron vehículos por que ya exceden el tiempo permitido por el consejo de transporte y se van a proceder a rematar.

Detalle cuentas Transferencias del sector público interno a cobrar c/p

| Cuenta | Descripción |
|-----------|---------------------------------|
| 1.1.9.01. | Gastos a devengar a corto plazo |

| Cuenta | Detalle | Monto |
|---|---|----------|
| 1.1.9.01.01.01.0. Primas y gastos de seguros a devengar c/p | Seguro de Riesgo Profesional INS, Vehículos, seguro de computo | 2 129,45 |
| 1.1.9.01.01.02.0. Alquileres y derechos sobre bienes a devengar c/p | | |
| 1.1.9.01.01.03.0. Reparaciones y mejoras sobre inmuebles de terceros arrendados c/p | | |
| 1.1.9.01.01.99.0. Otros servicios a devengar c/p | | |

Revelación:

La cuenta Otros activos a corto plazo, representa el 0,06% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -1 455,95 que corresponde a un Disminución del -40,61% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

El seguro de riesgo posee una vigencia de 3 meses, la póliza de vehículos 6 meses y la de equipo electrónico 12 meses.

<u>Según Oficio-DAF-A-005-2024 las variaciones sean aumentos o disminuciones, se deben a los siguientes</u> factores:

- Actualización de los equipos a asegurar sea por monto o cantidad.
- Se revisa el estado de los vehículos y la depreciación para cancelar su valor en mercado.
- Si se adquieren nuevas compras sea de vehículos o equipos, estas deben incluirse.

| Sub cuentas | Descripcion | Periodo Actual | Periodo anterior | Diferencia % |
|-----------------------|-------------------------------------|-------------------|---------------------|--------------|
| 1.1.9.01.01.01.0.2219 | Seguro de riesgos profesionales INS | 203,53 | 220,28 | -7,60% |
| 1.1.9.01.01.01.0.2219 | Seguro de Vehiculos INS | 1 503,33 | 2 325,85 | -35,36% |
| 1.1.9.01.01.01.0.2219 | Seguro Equipo de Computo INS | 422,58 | 1 039,27 | -59,34% |
| Saldos Totalizados | | 2 129,45 | 3 585,39 | -40,61% |

1.2 ACTIVO NO CORRIENTE

NOTA N° 8

Inversiones a largo plazo

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|---------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 1.2.2. | Inversiones a largo plazo | 08 | - | - | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Inversiones a largo plazo, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 9

Cuentas a cobrar a largo plazo

| Cuenta | uenta Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|--------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 1.2.3. | Cuentas a cobrar a largo plazo | 09 | - | - | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Cuentas a cobrar a largo plazo, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 10

Bienes no concesionados

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|-------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 1.2.5. | Bienes no concesionados | 10 | 660 398,79 | 1 634 277,61 | -59,59% |

Revelación:

La cuenta Bienes no concesionados, representa el 19,52% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -973 878,82 que corresponde a un Disminución del -59,59% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

En el 2023 se recibe el Informe Final remitido por Marco Salazar oficialmente con su respectiva firma el 18/05/2023 denominado INFORME FINAL SOBRE EL REPLAQUEO DE ACTIVOS FIJOS Y DE LAS SITUACIONES SIGNIFICATIVAS IDENTIFICADAS EN LA AUDITORIA FINANCIERA REALIZADA AL COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMON, SOBRE LA RAZONABILIDAD DE LAS SUB CUENTAS CONTABLES 1-2-5-08 Y 1-2-5-99, QUE CONFORMAN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL CUNLIMÓN. El consultor contratado recomienda realizar el asiento de ajuste por los 1.567 millones, cerrando las cuentas 1.2.5 y 1.2.9 contra la cuenta de Gastos correspondiente o la cuenta de Resultados de Periodos anteriores. Se aplica el ajuste en el mes de junio del 2022 causando una disminución del 54.83% en bienes concesionados y para el mes de enero del 2024 se mantiene muy parecida la variación.

Detalle:

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|--|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 1.2.5.01. | Propiedades, planta y equipos explotados | 10 | 636 927,99 | 457 290,57 | 39,28% |

1. ACTIVOS EN POSESION DE TERCEROS Y NO CONCESIONADOS

| Activo | Placa / Identificación | Convenio | Plazo | Valor En Libros | Nombre Beneficiario |
|--------|------------------------|----------|-------|-----------------|------------------------|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

Explique el Proceso de Revaluación: Método de Costo:

Las partidas muestran un aumento en Edificios significativa, correspondiente a que la condición de las obras en proceso por el proyecto de Siquirres, cambiaron para ser Propiedad Planta y Equipo, y este proceso de transición, se presenta por primera vez en el sistema lo que causó una serie de inconvenientes, porque no aparecían en el sistema y se tuvo que cargar el asiento de manera manual. Se realizó el reporte el 15/12/2023, a incidencias en el correo ASIENTO DE DEPRECIACION NOVIEMBRE 2023 y se resuelve hasta el 05/01/2024 con acompañamiento de los desarrolladores del sistema y la afectación se mantiene tal como se muestra en el cierre del periodo del 2023.

| Sub cuentas | Descripcion | Periodo Actual | Periodo anterior | Diferencia % |
|--------------------|--|-------------------|---------------------|--------------|
| 1.2.5.01.01. | Tierras y terrenos | 118 280,00 | 118 280,00 | 0,00% |
| 1.2.5.01.02. | Edificios | 242 213,98 | 13 124,12 | 1745,56% |
| 1.2.5.01.03. | Maquinaria y equipos para la producción | 1 751,09 | 1 087,72 | 60,99% |
| 1.2.5.01.04. | Equipos de transporte, tracción y elevación | 56 704,72 | 76 492,79 | -25,87% |
| 1.2.5.01.05. | Equipos de comunicación | 8 262,03 | 8 616,37 | -4,11% |
| 1.2.5.01.06. | Equipos y mobiliario de oficina | 106 572,71 | 109 205,46 | -2,41% |
| 1.2.5.01.07. | Equipos para computación | 59 500,09 | 94 316,14 | -36,91% |
| 1.2.5.01.09. | Equipos y mobiliario educacional, deportivo y re | 37 344,21 | 30 205,79 | 23,63% |
| 1.2.5.01.99. | Maquinarias, equipos y mobiliarios diversos | 6 299,17 | 5 962,18 | 5,65% |
| Saldos Totalizados | | 636 927,99 | 457 290,57 | 39,28% |

Revelación:

La cuenta Propiedades, planta y equipos explotados, representa el 18,83% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 179 637,43 que corresponde a un Aumento del 39,28% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|--------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 1.2.5.02. | Propiedades de inversión | 10 | - | | 0,00% |

Base Contable

Marque con 1, si cumple

| Propiedades están debidamente registrados en Registro Nacional | |
|--|--|
| Propiedades cuentan con planos inscritos | |
| Se tiene control con el uso de las Propiedades | |
| Se tiene Propiedades ocupados ilegalmente. | |

Revelación:

La cuenta Propiedades de inversión, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

| Cuenta Descripció | Dogovinsión | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-------------------|-------------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | Descripcion | | | | % |
| 1.2.5.03. | Activos biológicos no concesionados | 10 | - | - | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Activos biológicos no concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

| Cuenta Descripción | Docarinaión | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------------------|--|-----------------|-----------------|------------------|------------|
| | Nota | r elloud Actual | i enodo Antenoi | % | |
| 1.2.5.04. | Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio | 10 | • | • | 0,00% |

La cuenta Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

| Cuenta | Dogovinción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|--------------------------------|---------------------|----------------|------------------|------------|
| | Descripción | Nota Periodo Actuai | Periodo Actual | renous Antenoi | % |
| 1.2.5.05. | Bienes históricos y culturales | 10 | - | | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Bienes históricos y culturales, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

| Cuenta | uenta Descripción Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia | |
|-----------|-----------------------------------|----------------|------------------|------------------|-------|
| | | Nota | Periodo Actuai | Periodo Anterior | % |
| 1.2.5.06. | Recursos naturales en explotación | 10 | - | - | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Recursos naturales en explotación, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

| Cuenta | Dogorinaión | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|------------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| 1.2.5.07. | Recursos naturales en conservación | 10 | - | • | 0,00% |

La cuenta Recursos naturales en conservación, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

| Cuenta | Dogovinsión | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|-------------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | Descripción | NOta | Periodo Actuai | Periodo Anterior | % |
| 1.2.5.08. | Bienes intangibles no concesionados | 10 | 18 831,87 | 14 872,30 | 26,62% |

Revelación:

La cuenta Bienes intangibles no concesionados, representa el 0,56% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 3 959,57 que corresponde a un Aumento del 26,62% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

El aumento respecto al 2023 se debe a la adquisición de Licencias que se dio en fechas posteriores a enero del 2023. Para el mes de febrero 2024, solamente se reconoce la amortización del software y programas.

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|--|------|----------------|------------------|------------|
| 1.2.5.99. | Bienes no concesionados en proceso de producción | 10 | 4 638,93 | 1 162 114,75 | -99,60% |

Revelación:

La cuenta Bienes no concesionados en proceso de producción, representa el 0,14% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -1 157 475,81 que corresponde a un Disminución del -99,60% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

En el II trimestre del 2023 se recibe el Informe Final remitido por Marco Salazar oficialmente con su respectiva firma el 18/05/2023 denominado INFORME FINAL SOBRE EL REPLAQUEO DE ACTIVOS FIJOS Y DE LAS SITUACIONES SIGNIFICATIVAS IDENTIFICADAS EN LA AUDITORIA FINANCIERA REALIZADA AL COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMON, SOBRE LA RAZONABILIDAD DE LAS SUB CUENTAS CONTABLES 1-2-5-08 Y 1-2-5-99, QUE CONFORMAN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL CUNLIMÓN. El consultor contratado recomienda realizar el asiento de ajuste por los 1.567 millones, cerrando las cuentas 1.2.5.08 y 1.2.5.99 contra la cuenta de Gastos correspondiente o la cuenta de Resultados de Periodos anteriores. Se aplica el ajuste en el mes de junio causando una disminución del 77.24% en bienes no concesionados en proceso de producción.

Para el IV trimestre 2023, se realiza la consulta en el Oficio DCont 18-2023 Condición de Obras en proceso se recibe respuesta en el Oficio-DAF-115-2022. En el mes de noviembre del 2023 se realiza el registro de la reclasificación del activo de obras en proceso a valor de origen Edificios de oficinas y atención al público, tal como se muestra a continuación.

| | Asien | to de Diario Detallado Ap | licado | | | | | | |
|---------------|------------------|--|---|------|------------|----------|-----------------|----------------|------------|
| Tipo: | CONTABILIDAD | | | | Fecha: | | 09/11/2023 | | |
| Asiento: | 3 CONS | TRUCCIÓN DE SEDE ACADÉMICA DE SIQUI | IRRES contrato 202105 | | Periodo: | | NOVIEMBRE 2 | 023 | |
| Moneda: | Moneda Local | | | | # Interno: | | 482 | | |
| Cuenta | Moneda Local | Descripción | Línea | Tipo | Documen. | C. Costo | 402 Auxiliar | Débitos | Crédit |
| 1 1-2-5-01-0 | 2-01-1-99999-01 | Valores de origen Edificios de oficinas y atención al públic | o Valores de origen Edificios de oficinas y atención al | CNT | 1.0 | 010217 | | 231,211,025.49 | |
| 2 1-2-5-99-0 | 11-02-8-99999-01 | Construcciones en proceso de centros de enseñanza, | Construcciones en proceso de centros de enseñanza, | CNT | 1.0 | 010217 | | | 17,675,185 |
| 3 5-1-2-08-0 | 11-99-0-99999-01 | Mantenimiento de edificios varios | Mantenimiento de edificios varios | CNT | 1.0 | 010217 | | | 1,133,000 |
| 4 5-1-2-08-0 | 1-99-0-99999-01 | Mantenimiento de edificios varios | Mantenimiento de edificios varios | CNT | 1.0 | 010217 | | | 1,297,300 |
| 5 1-2-5-99-0 | 11-02-8-99999-01 | Construcciones en proceso de centros de enseñanza, | Construcciones en proceso de centros de enseñanza, | CNT | 1.0 | 010217 | | | 28,138,334 |
| 6 1-2-5-99-0 | 11-02-8-99999-01 | Construcciones en proceso de centros de enseñanza, | Construcciones en proceso de centros de enseñanza, | CNT | 1.0 | 010217 | | | 17,836,383 |
| 7 5-1-2-08-0 | 11-99-0-99999-01 | Mantenimiento de edificios varios | Mantenimiento de edificios varios | CNT | 1.0 | 010217 | | | 2,256,026 |
| 8 1-2-5-99-0 | 11-02-8-99999-01 | Construcciones en proceso de centros de enseñanza, | Construcciones en proceso de centros de enseñanza, | CNT | 1.0 | 010217 | | | 2,408,271 |
| 9 1-2-5-99-0 | 11-02-8-99999-01 | Construcciones en proceso de centros de enseñanza, | Construcciones en proceso de centros de enseñanza, | CNT | 1.0 | 010217 | | | 13,499,848 |
| 10 1-2-5-99-0 | 11-02-8-99999-01 | Construcciones en proceso de centros de enseñanza, | Construcciones en proceso de centros de enseñanza, | CNT | 1.0 | 010217 | | | 6,744,612 |
| 11 1-2-5-99-0 | 11-02-8-99999-01 | Construcciones en proceso de centros de enseñanza, | Construcciones en proceso de centros de enseñanza, | CNT | 1.0 | 010217 | | | 18,760,961 |
| 12 1-2-5-99-0 | 11-02-8-99999-01 | Construcciones en proceso de centros de enseñanza, | Construcciones en proceso de centros de enseñanza, | CNT | 1.0 | 010217 | | | 586,710 |
| 13 1-2-5-99-0 | 11-02-8-99999-01 | Construcciones en proceso de centros de enseñanza, | Construcciones en proceso de centros de enseñanza, | CNT | 1.0 | 010217 | | | 828,158 |
| 14 1-2-5-99-0 | 11-02-8-99999-01 | Construcciones en proceso de centros de enseñanza, | Construcciones en proceso de centros de enseñanza, | CNT | 1.0 | 010217 | | | 25,353,686 |
| 15 1-2-5-99-0 | 11-02-8-99999-01 | Construcciones en proceso de centros de enseñanza, | Construcciones en proceso de centros de enseñanza, | CNT | 1.0 | 010217 | | | 8,130,828 |
| 16 1-2-5-99-0 | 1-02-8-99999-01 | Construcciones en proceso de centros de enseñanza, | Construcciones en proceso de centros de enseñanza, | CNT | 1.0 | 010217 | | | 1,850,654 |
| | 11-02-8-99999-01 | Construcciones en proceso de centros de enseñanza, | Construcciones en proceso de centros de enseñanza, | CNT | 1.0 | 010217 | | | 4,474,348 |
| | 11-02-8-99999-01 | Construcciones en proceso de centros de enseñanza, | Construcciones en proceso de centros de enseñanza, | CNT | 1.0 | 010217 | | | 8,466,415 |
| | 11-02-8-99999-01 | Construcciones en proceso de centros de enseñanza, | Construcciones en proceso de centros de enseñanza, | CNT | 1.0 | 010217 | | | 21,910,993 |
| | 11-02-8-99999-01 | Construcciones en proceso de centros de enseñanza, | Construcciones en proceso de centros de enseñanza, | CNT | 1.0 | 010217 | | | 18,847,721 |
| 21 1-2-5-99-0 | 11-02-8-99999-01 | Construcciones en proceso de centros de enseñanza, | Construcciones en proceso de centros de enseñanza, | CNT | 1.0 | 010217 | | | 31,011,586 |

NOTA N° 11

Bienes concesionados

| Cuenta | Descripción Nota Periodo Actual Periodo Anterior | Pariodo Antorior | Diferencia | | |
|--------|--|------------------|----------------|-------------------|-------|
| | | Nota | Periodo Actual | Felloud Aliteriol | % |
| 1.2.6. | Bienes concesionados | 11 | - | • | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Bienes concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia % |
|-----------|---|------|----------------|------------------|-----------------|
| 1.2.6.01. | Propiedades, planta y equipos concesionados | 11 | - | - | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Propiedades, planta y equipos concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

| Cuenta | Doggringián | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|----------------------------------|------|----------------|-------------------|------------|
| | Descripción | Nota | Periodo Actual | Felloud Aliteriol | % |
| 1.2.6.03. | Activos biológicos concesionados | 11 | - | - | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Activos biológicos concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

| Cuenta Descripción Nota | Periodo Actual | Pariodo Antorior | Diferencia | | |
|-------------------------|--|------------------|----------------|----------------------------|-------|
| | Descripcion | NOIA | reliouo Actual | do Actual Periodo Anterior | % |
| 1.2.6.04. | Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público concesionados | 11 | | | 0,00% |

La cuenta Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

| Cuenta | Dogovinsión | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|----------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | Descripción | NOta | renodo Actual | Periodo Anterior | % |
| 1.2.6.06. | Recursos naturales concesionados | 11 | - | • | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Recursos naturales concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

| Cuenta | Dogovinsión | Nota | Doriodo Astual | riodo Actual Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|----------------------------------|------|----------------|-------------------------------|------------|
| | Descripción | NOta | Periodo Actual | | % |
| 1.2.6.08. | Bienes intangibles concesionados | 11 | - | - | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Bienes intangibles concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|----------------------|------|----------------|------------------|------------|
| Cuenta | Descripcion | NOLA | | Periodo Anterior | % |
| 1.2.6.99. | Bienes concesionados | 11 | - | • | 0,00% |

La cuenta Bienes concesionados en proceso de producción, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

.Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 12

Inversiones patrimoniales - Método de participación

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|--|------|----------------|------------------|------------|
| | Descripcion | NOLA | reliouo Actual | Periodo Anterior | % |
| 1.2.7. | Inversiones patrimoniales - Método de participación | 12 | | | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Inversiones patrimoniales - Método de participación, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 13

Otros activos a largo plazo

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|-----------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | Descripcion | | | Periodo Anterior | % |
| 1.2.9. | Otros activos a largo plazo | 13 | - | 546 577,19 | -100,00% |

La cuenta Otros activos a largo plazo, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -546 577,19 que corresponde a un Disminución del -100,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Se mantiene, como se reconoció en el mes de diciembre del 2023.

Para el II trimestre del 2023 se recibe el Informe Final remitido por Marco Salazar oficialmente con su respectiva firma el 18/05/2023 denominado INFORME FINAL SOBRE EL REPLAQUEO DE ACTIVOS FIJOS Y DE LAS SITUACIONES SIGNIFICATIVAS IDENTIFICADAS EN LA AUDITORIA FINANCIERA REALIZADA AL COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMON, SOBRE LA RAZONABILIDAD DE LAS SUB CUENTAS CONTABLES 1-2-5-08 Y 1-2-5-99, QUE CONFORMAN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL CUNLIMÓN. El consultor contratado recomienda realizar el asiento de ajuste por los 1.567 millones, cerrando las cuentas 1.2.5 y 1.2.9 contra la cuenta de Gastos correspondiente o la cuenta de Resultados de Periodos anteriores. Se aplica el ajuste en el mes de junio causando una disminución del 100% en Otros activos a largo plazo. Para el mes de febrero permanece igual.

Detalle cuenta:

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|---------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | Periodo Actuai | Periodo Anterior | % |
| 1.2.9.01. | Gastos a devengar a largo plazo | 13 | - | • | 0,00% |

| ndicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta: | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

Revelación:

La cuenta Gastos a devengar a largo plazo, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

2. PASIVO

2.1 PASIVO CORRIENTE

NOTA N° 14

Deudas a corto plazo

| Cuenta | Descripción N | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|----------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| 2.1.1. | Deudas a corto plazo | 14 | 445 095,59 | 400 324,23 | 11,18% |

Revelación:

La cuenta Deudas a corto plazo, representa el 17,63% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 44 771,36 que corresponde a un Aumento del 11,18% de recursos disponibles.

| Sub cuentas | Descripcion | Periodo Actual | Periodo anterior | Diferencia % |
|--------------------|--|----------------|------------------|--------------|
| | Deudas comerciales por servicios de | 8 892,24 | 1 477,35 | |
| 2.1.1.01.04.04. | gestión y apoyo c/p | 0 092,24 | 1 477,33 | 501,90% |
| | Deudas comerciales por seguros, | 656,64 | 4 377,60 | |
| 2.1.1.01.04.06. | reaseguros y otras obligaciones c/p | 030,04 | 4 377,00 | -85,00% |
| | Deudas comerciales por capacitación y | 524,62 | 48,96 | |
| 2.1.1.01.04.07. | protocolo c/p | 324,02 | 40,50 | 971,53% |
| | Deudas comerciales por otros servicios | 92 891,56 | 94 072,65 | |
| 2.1.1.01.04.99. | c/p | 92 09 1,30 | 94 072,03 | -1,26% |
| | Remuneraciones básicas y eventuales a | 19 792,21 | 19 088,16 | |
| 2.1.1.02.01.01. | pagar c/p | 19 / 92,21 | 19 000, 10 | 3,69% |
| | | 46 371,34 | 38 417,35 | |
| 2.1.1.02.01.03. | Incentivos salariales a pagar c/p | 40 37 1,34 | 30 417,33 | 20,70% |
| | Contribuciones patronales al desarrollo y | 10 470,07 | 9 227,59 | |
| 2.1.1.02.01.04. | la seguridad social a pagar | 10 47 0,07 | 9 221,39 | 13,46% |
| | Contribuciones patronales a fondos de | 5 258,34 | 173,73 | |
| 2.1.1.02.01.05. | pensiones y a otros fondos de | 3 230,34 | 113,13 | 2926,70% |
| | | 38 676,42 | 26 891,41 | |
| 2.1.1.02.01.06. | Retenciones al personal a pagar c/p | 30 07 0,42 | 20 09 1,41 | 43,82% |
| | Asistencia social y beneficios al personal a | 213 455,37 | 184 618,11 | |
| 2.1.1.02.01.07. | pagar c/p | 213 433,37 | 104 0 10, 1 1 | 15,62% |
| | Otros deudas por beneficios a los | 0.00 | 0.00 | |
| 2.1.1.02.01.99.0. | empleados c/p | 0,00 | 0,00 | 0,00% |
| | Retenciones de impuestos nacionales a | 8 106,77 | 7 394.36 | |
| 2.1.1.02.02.02. | pagar c/p | 0 100,77 | 7 394,30 | 9,63% |
| Saldos Totalizados | | 445 095,59 | 400 324,23 | 11,18% |

El comportamiento de la partida con aumento respecto al año anterior más significativas se da en:

• Asistencia social y beneficios al personal a pagar c/p se genera de las planillas ordinarias.

Detalle:

| Cuenta | Descripción |
|--------------|--|
| 2.1.1.03.02. | Transferencias al sector público interno a pagar c/p |

| CODIGO INSTITUCIONAL | NOMBRE ENTIDAD | MONTO |
|----------------------|----------------|-------|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

Revelación:

La cuenta Transferencias a pagar a corto plazo, representa el 0 % del total de Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 15

Endeudamiento público a corto plazo

| Cuenta | Descripción No | Nota Periodo Actual | | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|-------------------------------------|---------------------|---------------|------------------|------------|
| | | Nota | renouo Actual | Periodo Anterior | % |
| 2.1.2. | Endeudamiento público a corto plazo | 15 | - | - | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Endeudamiento público a corto plazo, representa el 0,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 16

Fondos de terceros y en garantía

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|----------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| 2.1.3. | Fondos de terceros y en garantía | 16 | 35 511,74 | 15 028,69 | 136,29% |

Detalle

| Sub cuentas | Descripcion | Periodo Actual | Periodo anterior | Diferencia % |
|----------------------------|---|----------------|------------------|--------------|
| | Recaudación por cuenta de gobiernos | 1,20 | 0,00 | |
| 2.1.3.02.02.04.0.15701.01. | locales-Municipalidad de Limón | 1,20 | 0,00 | 0,00% |
| 2.1.3.03.01.02.0.99999.01. | Garantías de Cumplimiento | 10 516,07 | 10 764,66 | -2,31% |
| 2.1.3.03.01.02.0.99999.02. | Garantías de Participación | 932,00 | 932,00 | 0,00% |
| 2.1.3.03.01.02.0.99999.05. | Estudiantes | 3 566,23 | 3 332,03 | 7,03% |
| 2.1.3.99.02.01.0.11210.01. | Otros fondos del gobierno central (MEP) | 20 496,25 | 0,00 | 0,00% |
| Saldos Totalizados | | 35 511,74 | 15 028,69 | 136,29% |

Recaudación por cuenta de gobiernos locales-Municipalidad de Limón: Tal como lo indica la CARTA DE ENTENDIMIENTO PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS ACADÉMICOS Y TRANSFERENCIA DE FONDOS ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LIMON Y EL COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMON la Municipalidad en apoyo a la sostenibilidad de las actividades de formación y capacitación que desarrollará el Cunlimón, mediante carta de entendimiento, transferirá a esta última, la suma de setenta y un millones quinientos ochenta y tres mil trescientos noventa y nueve colones con ochenta y cuatro céntimos (¢71,583,399.84) anuales, durante el plazo de vigencia de la carta de entendimiento, mismos que se ejecutarán en la implementación de los procesos formativos y de capacitación en las áreas de: Idiomas, Tecnología e Informática, Gastronomía, Turismo, Salud Ocupacional, Administración, Emprendimiento; y Proyectos Especiales con Estudiantes de Secundaria (tutorías, y de preparación de exámenes de admisión).

Para el primer año de ejecución de servicios, la Municipalidad realizará el giro de los dineros en DOS TRACTOS, el primer tracto por la suma de cuarenta y cinco millones de colones con cero céntimos (¢45,000,000.00), se realizará en mayo de 2023; el segundo tracto se realizará en el mes de enero de 2024, por un monto de veintiséis millones quinientos ochenta y tres mil trescientos noventa y nueve colones con ochenta y cuatro céntimos (¢26,583,399.84). Y así sucesivamente para los siguientes

periodos de ejecución durante la vigencia de la presente Carta de Entendimiento; en cumplimiento de las Normas Presupuestarias. Los giros de dinero se realizarán contra la presentación de los informes de seguimiento y la evaluación anual.

El Cunlimón, deberá presentar a la Municipalidad, un informe de liquidación presupuestaria previo al giro de la siguiente transferencia, donde se detalle la utilización de los recursos, reservándose la Municipalidad el derecho de solicitar aclaraciones, documentos e información adicional que permita ampliar o aclarar cualquier aspecto de la liquidación. Si el Cunlimón, no liquida conforme al destino aquí establecido, o que la liquidación recibida no es autorizada, no podrá el Municipio realizar más giros de recursos económicos. En caso de no utilizarse la totalidad de los recursos dentro del término convenido, el Cunlimón tendrá que reintegrar a la Municipalidad el saldo respectivo.

Garantías de Cumplimiento y participación Corresponde a los depósitos de garantías en participación y cumplimiento producto de las licitaciones en SICOP. (Se incluye en anexos el auxiliar de los depósitos de garantía).

Los proveedores están utilizando una entidad garante para rendir la garantía. Para el mes de febrero del 2023 se realiza la devolución del DEPOSITO DE GARANTIA THREE VISIONS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA 2020CD-000013-0005000001.

<u>Estudiantes:</u> <u>Además, incluye la partida denominada "Estudiantes" en la que se registra ajustes por devoluciones a los alumnos.</u>

Otros fondos del gobierno central (MEP):Se recibe en efectivo ¢20.496.246,99 en la cuenta 5929-4 dineros correspondientes a la Expropiación de un terreno tal como se muestra en el Oficio DEC-230-2023 pero tal como lo muestra el concepto de la cuenta en la que se encuentra registrada "Fondos que se encuentran en poder del ente, producto de depósitos erróneos u otras causales similares, cuyos depositantes pertenecen al sector público costarricense" deben ser devueltos a los dueños del terreno.

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual Periodo Anterior | Diferencia | |
|-----------|-----------------------|------|---------------------------------|------------------|--------|
| | Descripcion | Nota | | Periodo Anterior | % |
| 2.1.3.03. | Depósitos en garantía | 16 | 15 014,30 | 15 028,69 | -0,10% |

La cuenta Depósitos en garantía, representa el 0,59% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -0 014,40 que corresponde a un Disminución del -0,10% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

| Sub cuentas | Descripcion | Periodo Actual | Periodo anterior | Diferencia % |
|----------------------------|----------------------------|----------------|------------------|--------------|
| 2.1.3.03.01.02.0.99999.01. | Garantías de Cumplimiento | 10 516,07 | 10 764,66 | -2,31% |
| 2.1.3.03.01.02.0.99999.02. | Garantías de Participación | 932,00 | 932,00 | 0,00% |
| 2.1.3.03.01.02.0.99999.05. | Estudiantes | 3 566,23 | 3 332,03 | 7,03% |
| Saldos Totalizados | | 15 014,30 | 15 028,69 | -0,10% |

NOTA N° 17

Provisiones y reservas técnicas a corto plazo

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual Periodo Anterior | Diferencia | |
|--------|---|-------|---------------------------------|-------------------|-------|
| | Descripcion | IVOLA | | Felloud Aliteriol | % |
| 2.1.4. | Provisiones y reservas técnicas a corto plazo | 17 | | | 0,00% |

Detalle cuenta:

| Cuenta | Descripción | Nota Periodo Actual | Daviada Autoriau | Diferencia | |
|-----------|---------------------------|---------------------|------------------|------------------|-------|
| | | | Periodo Actuai | Periodo Anterior | % |
| 2.1.4.01. | Provisiones a corto plazo | 17 | - | - | 0,00% |

| Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta: | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

Revelación:

La cuenta Provisiones y reservas técnicas a corto plazo, representa el 0,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

NOTA N° 18

Otros pasivos a corto plazo

| Cuenta | Dogovinsión | Nota | Periodo Actual Periodo Anterio | Dariada Antoriar | Diferencia |
|--------|-----------------------------|------|--------------------------------|------------------|------------|
| | Descripción | Nota | | Periodo Anterior | % |
| 2.1.9. | Otros pasivos a corto plazo | 18 | 2 044 527,18 | 111 940,47 | 1726,44% |

Detalle cuenta:

| Cuenta | Dogovinském | Nota | Periodo Actual Periodo Anterior | Diferencia | |
|-----------|-----------------------------------|------|---------------------------------|------------------|----------|
| | Descripción | NOLA | | Periodo Anterior | % |
| 2.1.9.01. | Ingresos a devengar a corto plazo | 18 | 2 044 527,18 | 111 940,47 | 1726,44% |

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

| Sub cuentas | Descripcion | Periodo Actual | Periodo anterior | Diferencia % |
|-------------------------|--------------------------------------|----------------|------------------|--------------|
| 2.1.9.01.99.99.0.99999. | Cargos Diferidos Estudiantes | 298 267,91 | 111 951,52 | 166,43% |
| 2.1.9.01.99.99.0.14133. | Otros ingresos varios a devengar c/p | -11,06 | -11,06 | 0,00% |
| 2.1.9.01.99.99.0.11210. | Transferencias del MEP | 1 746 270,33 | 0,00 | 0,00% |
| Saldos Totalizados | | 2 044 527,18 | 111 940,47 | 1726,44% |

Revelación:

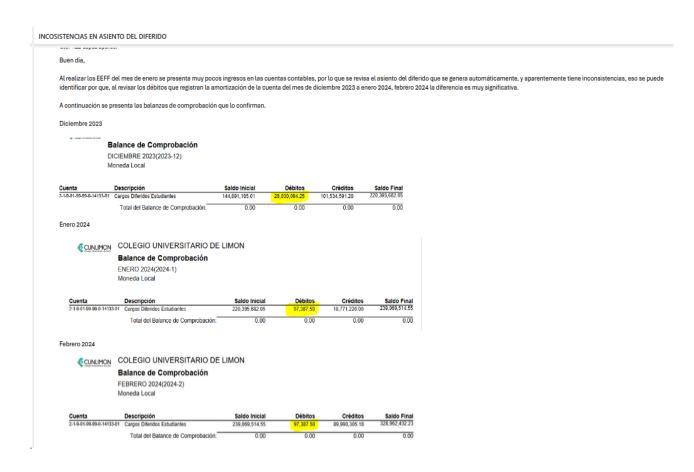
La cuenta Otros pasivos a corto plazo, representa el 80,97% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 1 932 586,72 que corresponde a un Aumento del 1726,44% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

<u>Cargos diferidos</u>: Los ingresos por matriculas y materias se registran de manera diferida se genera el cálculo del diferido mensualmente y se realiza de manera automática.

Sin embargo, el 11 de marzo se notifica a incidencias que se identifican inconsistencias, por que los débitos que amortizan la cuenta del mes de diciembre 2023 al mes de enero, febrero del 2024, la diferencia era muy significativa.

Tal como se muestra a continuación:



Incidencias solicita proceder nuevamente con los cálculos del diferido para los meses de diciembre del 2023, enero 2024 y febrero 2024. Se muestra diferentes en la segunda ocasión.



€CUNLIMON COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMON

Balance de Comprobación

ENERO 2024(2024-1) Moneda Local

| Cuenta | Descripción | Saldo Inicial | Débitos | Créditos | Saldo Final |
|---------------------------|------------------------------------|----------------|--------------|---------------|----------------|
| 2-1-9-01-99-99-0-14133-01 | Cargos Diferidos Estudiantes | 220,395,682.05 | 4,798,230.48 | 18,771,220.00 | 234,368,671.57 |
| | Total del Balance de Comprobación: | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |



COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMON

Balance de Comprobación

FEBRERO 2024(2024-2) Moneda Local

| Cuenta | Descripción | Saldo Inicial | Débitos | Créditos | Saldo Final |
|---------------------------|------------------------------------|----------------|---------------|---------------|----------------|
| 2-1-9-01-99-99-0-14133-01 | Cargos Diferidos Estudiantes | 234,368,671.57 | 13,247,252.70 | 89,990,305.18 | 311,111,724.06 |
| | Total del Balance de Comprobación: | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |

253

Transferencias del MEP: Como parte de la implementación de las NICSP, se aplica la mejora de registro, propuesta por la consultoría, lo que provoca un cambio radical en el comportamiento de los ingresos a devengar a corto plazo. A partir del 2024 las transferencias del Mep se reconocen por su totalidad cuando se recibe la notificación del presupuesto aprobado y se va amortizando la cuenta por pagar conforme se va recibiendo el efectivo mensualmente.

| Fachs. | limiento | Ofdinas | D-4-II- | daha | habaa |
|----------|--|-----------------------|---|-------------------------|-------|
| Fecha | Códigos Contables | Códigos esupuestar | Detaile | debe | haber |
| | 1-1-3-06-02-01-0-11210 | esupuestar | Ministerio de Educación Publica (MEP) | X | |
| | 1-1-3-06-02-03-0-14223 | | INCOPESCA | X | |
| | 2-1-9-01-99-99-0-99999 | \dashv | Otros ingresos varios a devengar c/p | | X |
| lustific | | a el saldo a co | obrar por transferencias del Ministerio de Educa | acion Publica e Incones | |
| | limiento | | Plantilla n°2 | | |
| Fecha | | Códigos | Detalle | debe | haber |
| | Contables | esupuestar | | ., | |
| | 1-1-1-01-02-02-3-11206 | | CAJA UNICA | X | |
| | 1-1-1-01-02-02-2-21103 | | BANCO NACIONAL DE COSTA RICA | X | |
| | 4-6-1-02-01-06-0-11210 | pp | Transferencias MEP | | X |
| | 4-6-1-02-01-06-0-14223 | pp | Transferencias INCOPESCA | | X |
| | 2-1-9-01-99-99-0-99999 | | Otros ingresos varios a devengar c/p | X | |
| | 1-1-3-06-02-01-0-14223 | | INCOPESCA | | X |
| | 1-1-3-06-02-01-0-11210 | | Ministerio de Educación Publica (MEP) | | X |
| | limiento | a la transierei | ncia bancaria del MEP e INCOPESCA mensualme Plantilla n°3 | inte- | |
| Fecha | | Códigos | Detalle | debe | haber |
| reciiu | Contables | esupuestar | | | |
| recita | | | Otros ingresos varios a devengar c/p | X | |
| recita | 2-1-9-01-99-99-0-99999 | | | | |
| reona | 2-1-9-01-99-99-0-99999 1-1-3-06-02-01-0-14223 1-1-3-06-02-01-0-11210 | | INCOPESCA Ministerio de Educación Publica (MEP) | | X |

2.2 PASIVO NO CORRIENTE

NOTA N° 19

Deudas a largo plazo

| Cuenta | Donovinsión | Note | Daviada Astual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|----------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| 2.2.1. | Deudas a largo plazo | 19 | - | | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Deudas a largo plazo, representa el 0,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 20

Endeudamiento público a largo plazo

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|-------------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | Descripcion | NOLA | Periodo Actual | renous Antensi | % |
| 2.2.2. | Endeudamiento público a largo plazo | 20 | - | - | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Endeudamiento público a largo plazo, representa el 0,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 21

Fondos de terceros y en garantía

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|----------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 2.2.3. | Fondos de terceros y en garantía | 21 | - | - | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Fondos de terceros y en garantía, representa el 0,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Provisiones y reservas técnicas a largo plazo

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|---|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 2.2.4. | Provisiones y reservas técnicas a largo plazo | 22 | | | 0,00% |

Detalle cuenta:

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|---------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 2.2.4.01. | Provisiones a largo plazo | 22 | - | • | 0,00% |

| Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta: | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

Revelación:

La cuenta Provisiones y reservas técnicas a largo plazo, representa el 0,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 23

Otros pasivos a largo plazo

| Cuenta | Dogovinsión | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|-----------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| 2.2.9. | Otros pasivos a largo plazo | 23 | - | - | 0,00% |

Detalle cuenta:

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|-----------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 2.2.9.01. | Ingresos a devengar a largo plazo | 23 | - | - | 0,00% |

| • | |
|------|--|
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |

Revelación:

La cuenta Otros pasivos a largo plazo, representa el 0,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

3. PATRIMONIO

3.1 PATRIMONIO PUBLICO

NOTA N° 24

Capital

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|-------------|-------|----------------|------------------|------------|
| | Descripcion | INULA | Periodo Actual | | % |
| 3.1.1. | Capital | 24 | 205 000,00 | 205 000,00 | 0,00% |

Detalle de Cuenta

| Cuenta | Dogovinsión | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|-----------------|------|----------------|------------------|------------|
| | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| 3.1.1.01. | Capital inicial | 24 | 122 000,00 | 122 000,00 | 0,00% |

Cuadro de análisis de composición Capital Inicial

| Fecha | Entidad que aporta | Sector | Monto | Documento | Tipo de aporte |
|-------|--------------------|-----------|-------------|---------------|----------------|
| 2002 | MEP | EDUCACION | 122.000.000 | DEC-0222-2014 | PATRIMONIAL |
| | | | | | |
| | TOTAL | | | | |

Indique claramente la metodología utilizada para cada importe registrado en la cuenta de Capital, indicando el Capital Inicial, las Transferencias de Capital, con aumentos y disminuciones. La justificación para cada uno de los aportes debe revelar su fundamento jurídico.

| Fecha | Tipo de aporte | Fundamento Jurídico |
|-------|----------------|---------------------|
| 2002 | MEP | EDUCACION |
| | | |

Revelación:

La cuenta Capital inicial, representa el 14,22% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

A continuación, se presenta el Oficio DEC-022-2014 que hace referencia a los recursos recibidos en el 2002, reconociendo al CUNLIMON como parte de la estructura educativo gubernamental del país mediante la Ley de Creación para la entidad 7941.

Además, del Oficio Cont-027-2019 como respuesta a la solicitud de Contabilidad Nacional de una certificación del Capital inicial.



Limón, 12 de enero del 2014 DEC-022-2014

Señor Edwin Valverde Díaz Unidad de Asesoría y Estudios Especiales Contabilidad Nacional Presente COLFORD LIMITERATION DE LIMICACLINICISMON
DEI CAMATIJAA

2 D ENE 2014

Fecado
Hora
Limita: L

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo del colegio Universitario de Limón.

En referencia al oficio DCN-1542-2013 correspondiente a la "Solicitud de Información sobre el Patrimonio Inicial, le indico lo siguiente:

El Capital Inicial: Se asignó recursos por C122 millones en el año 2002 al Colegio Universitario de Limón, correspondiente a transferencia que llevó a cabo el Ministerio de Educación Pública, como parte de la estructura educativa gubernamental del país mediante la ley de creación para esta entidad Nº7941.

Esperando que la información suministrada le sea de valiosa ayuda, estamos a su disposición para cualquier consulta adicional.

Atentamente,

OCLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMÓN
OUNLIMON
DESIGERIO ÁRIAS COREITA
DECANO
ORIGINAL FIRMADON
Desiderio Árias Coreita
Decano



CC: Archivo Consecutivo DAF Contabilidad Nacional solicita una certificación por parte del máximo jerarca del Capital inicial para ser presentado el 27 de junio del 2019. A continuación el oficio Cont-027-2019 con los datos solicitados.



CONTABILIDAD

27/06/2019 OFICIO-CONT-027-2019

Seño

Lic. Ronald Fernandez Romero. Director General de Contabilidad Nacional Ministerio de Hacienda

Asunto: Capital inicial

En atención a su oficio DCN-UCC-625-2019 de fecha 18 de junio del 2019, certifico la siguiente información:

| 3.1.1. | Capital | Saldo reportados por la Institución a la Contabilidad Nacional en sus EEFF al 31 de diciembre de 2017 (En colones) | Saldo reportados por la Institución a la Contabilidad Nacional en sus EEFF al 31 de diciembre de 2018 (En colones) | Justificación de variación (En colones) |
|--------------|--|---|---|---|
| 3.1.1.01. | Capital inicial | 0 | 0 | 4 |
| 3.1.1.01.01. | Capital inicial a valores históricos | 0 | 0 | 2 |
| 3.1.1.02. | Incorporaciones al capital | 0 | 0 | |
| 3.1.1.02.01. | Incorporaciones al capital a valores históricos | | | |
| | TOTALES | | | |
| | | | | |

A su vez se informa que en los registros contables del cierre parcial del 1 trimestre 2019, se dieron los siguientes ajustes (no llenarlo, si se mantiene el último registro al 31/12/2018).

| 3.1.1. | Capital | Saldo reportados por la Institución a la Contabilidad Nacional en sus EEFF al 31 de marzo de 2019 (En colones) | Justificación de variación (En colones) |
|--------------|--|---|---|
| 3.1.1.01. | Capital inicial | 0 | |
| 3.1.1.01.01. | Capital inicial a valores históricos | 0 | |
| 3.1.1.02. | Incorporaciones al capital | 0 | |
| 3.1.1.02.01. | Incorporaciones al capital a valores históricos | | |
| | TOTALES | | |

A su vez se informa que en los registros contables del cierre parcial del II semestre 2019, se dieron los siguientes ajustes (no Ilenarlo, si se mantiene el último registro al 30/03/2019).



| 3.1.1. | Capital | Saldo reportados por la Institución a la Contabilidad Nacional en sus EEFF al 30 de Junio de 2019 (En colones) | Justificación de variación (En colones) |
|--------------|---|---|---|
| 3.1.1.01. | Capital inicial | 122 000 000 00 | |
| 3.1.1.01.01. | Capital inicial a valores históricos | 0 | |
| 3.1.1.02. | Incorporaciones al capital | 83.000.000.00 | 2: |
| 3.1.1.02.01. | Incorporaciones al capital a valores históricos | | |
| TOTALES | | 205.000.000,00 | |

En el año 2002 al Colegio Universitario de Limón se le asigna recursos por ¢122.000.000,00 recibidas por transferencia del Ministerio de Educación Pública tal como lo indica la nota adjunta DEC-022-2014.

La entidad que está en marcha desde el 2002 registra el Capital inicial, pero llega ser parte de los Resultados acumulados de periodos anteriores, en vista de que el Catálogo del sistema anterior tenía únicamente tres cuentas de registro:

- 3-31-0000-3111-001-001 Resultados Económicos del Periodo
- 3-31-0000-3112-001-001 Resultados Acumulados de Periodos Anteriores
- 3-31-0000-3112-001-002 Ajuste de periodos anteriores

Por otro lado, se ha recibido en múltiples ocasiones la solicitud del capital inicial por parte:

- Marilyn Rosales Pastor
- Karina Ledezma Rojas

En el 2016 se recibe las indicaciones de que debe venir plasmado el Capital inicial en Hacienda Pública.



CONTABILIDAD



Para el 2017 cambian la estructura y el Manual funcional de cuentas y por error involuntario se muestra como parte de los Resultados Acumulados.

Por indicaciones de la Unidad de Consolidación de cifras se realiza la reclasificación para que a partir de junio del 2019 se presente en la cuenta correcta.

Sin más por el momento.

Me despido cordialmente.

WENDELYN
SHILENE CASTRO
HARDLEY (FIRMA)
Fecha: 2019.06.27 18:30:58
-06'00'

Wendelyn Castro Contadora

Cc. Karleny Clarke Nelson DAF

| Cuenta | Dogovinojón | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|----------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| 3.1.1.02. | Incorporaciones al capital | 24 | 83 000,00 | 83 000,00 | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Incorporaciones al capital, representa el 9,67% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Reconocimiento de la Donación AVATAR EDU ABRIL 2019, OFICIO DEC-072-2019.



Limón, 22 de mayo del 2019 DEC-072-2019

PARA:

Wendelyn Castro Hardley

Contabilidad

Yorleny Samuels Anderson

Control de Activos

DE:

CC:

Karleny Clark Nelson

Decana

ASUNTO:

Archivo/Consecutivo

Implementación de sistemas AVATAR-EDU y Delphos

Reciban un cordial saludo

En esta ocasión me permito comunicarle que mediante acuerdo No 353-2017 III ASUNTOS DE CONSEJO DIRECTIVO Inciso e) Presentación sobre la Donación del Sistema AVATAR-EDU, tomado en sesión de Consejo Directivo del día 8 de agosto de 2017, los miembros del Órgano Directivo acordaron recibir la donación de los sistemas AVATAR-EDU y el sistema de información Delphos, por parte de la empresa AKTEK S.A.S.D,

Esto con el fin de complementar el sistema AVATAR-FI y depurar y facilitar la gestión en la institución en varias áreas.

Sin más por el momento, me suscribo.



Transferencias de capital

| Cuenta | Docarinaión | Descripción Nota Periodo Actual Periodo Anterior | Pariodo Antoriar | Diferencia | |
|--------|---------------------------|--|------------------|------------------|-------|
| | Descripcion | | reliouo Actual | Periodo Anterior | % |
| 3.1.2. | Transferencias de capital | 25 | • | • | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Transferencias de capital, representa el 0,00% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 26

Reservas

| Cuenta | Dogovinsión | Descripción Nota Periodo Actual Periodo Anterior | Dariada Antariar | Diferencia | |
|--------|-------------|--|------------------|------------------|-------|
| | Descripcion | | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| 3.1.3. | Reservas | 26 | 28 486,50 | 28 486,50 | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Reservas, representa el 3,32% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

SUPERAVIT POR REVALUACION DE ACTIVOS

El 13 de marzo del 2017, mediante el oficio DAF-097-2017, se recibe el Avaluó del terreno en Propiedad del Colegio Universitario de Limón, ubicado en la zona de Buenos Aires, Ciudad limón, el cual indica que el Monto de Bien Inmueble asciende a 38.486.500 colones.

La condición de la reevaluación de terreno incluido en la partida patrimonial reservas se muestra al detalle en Revelación Suficiente: (Ver GA NICSP 17), párrafo 2 revaluaciones.

Aunque el terreno se vendió según Oficio DEC-191- 2019 de la Decanatura, se mantiene el registro por que el terreno aparece en el registro como propiedad del CUNLIMON.

NOTA N° 27

Variaciones no asignables a reservas

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Devieds Autorian | Diferencia |
|--------|--------------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | Periodo Anterior | % |
| 3.1.4. | Variaciones no asignables a reservas | 27 | - | - | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Variaciones no asignables a reservas, representa el 0,00% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 28

Resultados acumulados

| Cuenta | Descripción Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia | |
|--------|-----------------------|----------------|------------------|------------------|---------|
| | | NOta | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| 3.1.5. | Resultados acumulados | 28 | 624 743,88 | 3 785 300,11 | -83,50% |

Detalle cuenta:

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia % |
|-----------|--|------|----------------|------------------|-----------------|
| 3.1.5.01. | Resultados acumulados de ejercicios anteriores | 28 | 416 010,77 | 1 767 901,41 | -76,47% |

| Cuenta | Dogorinaión | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|-------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| 3.1.5.02. | Resultado del ejercicio | 28 | 208 733,11 | 2 017 398,70 | -89,65% |

Revelación:

La cuenta Resultados acumulados, representa el 72,79% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -3 160 556,23 que corresponde a un Disminución del -83,50% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Esta partida también se compone de los resultados de los ingresos menos los gastos de periodos anteriores como el periodo actual.

Para el período 2024 la CGR aprobó mediante oficio DFOE-CAP-3368 (18989)-2024 la transferencia según el proyecto de Ley de Presupuesto Ordinario de la República para el ejercicio económico de 2024, para gastos de operación por ¢2.444.778.463, según proyecto de presupuesto.

En el periodo 2023 el ingreso se reconoce en el momento que se recibe el oficio de aprobación del presupuesto, para el 2024 se realiza un cambio en el registro, por que se reconoce como ingreso hasta percibir el efectivo.

Por otro lado, la disminución en la cuenta es producto de las acciones gestionadas durante el 2023 cuando se recibe el Informe final remitido por Marco Salazar oficialmente con su respectiva firma el 18/05/2023 denominado INFORME FINAL SOBRE EL REPLAQUEO DE ACTIVOS FIJOS Y DE LAS SITUACIONES SIGNIFICATIVAS IDENTIFICADAS EN LA AUDITORIA FINANCIERA REALIZADA AL COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMON, SOBRE LA RAZONABILIDAD DE LAS SUB CUENTAS CONTABLES 1-2-5-08 Y 1-2-5-99, QUE CONFORMAN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL

CUNLIMÓN. El consultor contratado recomienda realizar el asiento de ajuste por los 1.567 millones, cerrando las cuentas 1.2.5 y 1.2.9 contra la cuenta de Gastos correspondiente o la cuenta de Resultados de Periodos anteriores. Se aplica el ajuste causando una disminución en la cuenta Resultados acumulados de ejercicios anteriores.

NOTA N° 29

Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas

| | Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--|--------|--|------|----------------|------------------|------------|
| | | Descripcion | NOLA | | | % |
| | 3.2.1. | Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas | 29 | | - | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas, representa el 0,00% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 30

Intereses minoritarios – Evolución

| Cuenta | Dogovinción | Note | Nota Periodo Actual Periodo Anterior | Dariada Antariar | Diferencia |
|--------|------------------------------------|------|--------------------------------------|------------------|------------|
| | Descripción | Nota | | Periodo Anterior | % |
| 3.2.2. | Intereses minoritarios - Evolución | 30 | - | - | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Intereses minoritarios - Evolución, representa el 0,00% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

NOTAS EXPLICATIVAS AL ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO

4. INGRESOS

4.1 IMPUESTOS

NOTA N° 31

Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|---|------|----------------|------------------|------------|
| | Descripcion | NOLA | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| 4.1.1. | Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital | 31 | | | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 32

Impuestos sobre la propiedad

| Cuenta | Dogorinaión | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | Descripción | Nota | Periodo Actual | | % |
| 4.1.2. | Impuestos sobre la propiedad | 32 | - | • | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Impuestos sobre la propiedad, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Impuestos sobre bienes y servicios

| Cuenta | Dogovinsión | Nota | Periodo Actual | tual Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|------------------------------------|------|----------------|-----------------------|------------|
| | Descripción | Nota | Periodo Actual | | % |
| 4.1.3. | Impuestos sobre bienes y servicios | 33 | - | - | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Impuestos sobre bienes y servicios, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 34

Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia % |
|--------|--|------|----------------|------------------|-----------------|
| 4.1.4. | Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales | 34 | | | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Otros impuestos

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|-----------------|------|----------------|------------------|------------|
| | Descripcion | Nota | renouo Actual | | % |
| 4.1.9. | Otros impuestos | 35 | - | - | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Otros impuestos, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

4.2 CONTRIBUCIONES SOCIALES

NOTA N°36

Contribuciones a la seguridad social

| Cuenta | Descripción | Nota Periodo Actual Periodo | Periodo Anterior | Diferencia | |
|--------|--------------------------------------|-----------------------------|------------------|-----------------|-------|
| | Descripcion | | i ellouo Actual | i enodo Antenoi | % |
| 4.2.1. | Contribuciones a la seguridad social | 36 | - | - | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Contribuciones a la seguridad social, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Contribuciones sociales diversas

| Cuenta | Descripción | Nota | Nota Periodo Actual Periodo Anterior | Pariodo Antorior | Diferencia |
|--------|----------------------------------|------|--------------------------------------|-------------------|------------|
| | Descripcion | NOLA | | reliouo Aliterioi | % |
| 4.2.9. | Contribuciones sociales diversas | 37 | • | • | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Contribuciones sociales diversas, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

4.3 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES DE ORIGEN NO TRIBUTARIO

NOTA N° 38

Multas y sanciones administrativas

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|------------------------------------|---------------------|-------------------|------------------|------------|
| | Descripcion | Nota Feriodo Actual | Felloud Aliteriol | % | |
| 4.3.1. | Multas y sanciones administrativas | 38 | - | - | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Multas y sanciones administrativas, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Remates y confiscaciones de origen no tributario

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|--|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | Periodo Anterior | % |
| 4.3.2. | Remates y confiscaciones de origen no tributario | 39 | | • | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Remates y confiscaciones de origen no tributario, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 40

Remates y confiscaciones de origen no tributario

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|----------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | Descripcion | NOLA | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| 4.3.3. | Intereses Moratorios | 40 | - | • | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Intereses Moratorios, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

4.4 INGRESOS Y RESULTADOS POSITIVOS POR VENTAS

NOTA N° 41

Ventas de bienes y servicios

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | Descripcion | NOLA | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| 4.4.1. | Ventas de bienes y servicios | 41 | 37 658,91 | 41 283,49 | -8,78% |

Revelación:

La cuenta Ventas de bienes y servicios, representa el 5,07% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -3 624,58 que corresponde a un Disminución del -8,78% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro): En el 2023 se contaba con alianzas estratégicas con diferentes instancias que atienden Asociaciones

de Desarrollo, Productores, municipalidades y otros actores, para que financien dichas capacitaciones.

Además, en el mes de diciembre se atiende la matrícula de nuevos ingresos del IC-2024 inicia en diciembre y finaliza en febrero, así también los cursos que se imparten del IMAS, lo que afectó los ingresos para el 2024.

| Sub cuentas | Descripcion | Periodo Actual | Periodo anterior | Diferencia % |
|----------------------------|---|-------------------|---------------------|--------------|
| 4.4.1.02.04.99.0.99999.02. | Ingresos por cursos asistencia técnica | 0,00 | 0,00 | |
| 4.4.1.02.04.99.0.99999.04. | Ingresos por reposición de títulos | 11,18 | 21,18 | -47,23% |
| 4.4.1.02.04.99.0.99999.06. | Otros ingresos por servicios de educación comunitaria | 72,00 | 81,00 | -11,11% |
| 4.4.1.02.99.01.0.99999.01. | Ingresos por cobros de matrícula | 3 328,01 | 3 752,23 | -11,31% |
| 4.4.1.02.99.01.0.99999.02. | Ingresos por materias | 26 930,03 | 31 886,47 | -15,54% |
| 4.4.1.02.99.99.0.99999.01. | Ingreso por reconocimiento de materias | 0,00 | 95,06 | -100,00% |
| 4.4.1.02.99.99.0.99999.02. | Ingreso por certificaciones y constancias | 458,72 | 423,94 | 8,20% |
| 4.4.1.02.99.99.0.99999.03. | Ingresos por derechos de graduación | 3 370,46 | 2 980,49 | 13,08% |
| 4.4.1.02.99.99.0.99999.04. | Ingresos por uso de Laboratorio | 178,72 | 238,29 | -25,00% |
| 4.4.1.02.99.99.0.99999.06. | Ingresos por planes de estudio | 334,95 | 386,48 | -13,33% |
| 4.4.1.02.99.99.0.99999.08. | Ingresos por examen de ampliación | 42,04 | 10,51 | 300,00% |
| 4.4.1.02.99.99.0.99999.09. | Otros ingresos por servicios administrativos | 715,39 | 1 249,33 | -42,74% |
| 4.4.1.02.99.99.0.99999.10. | Ingresos por multas y sanciones administrativas | 2 217,43 | 158,55 | 1298,60% |
| Saldos Totalizados | | 37 658,92 | 41 283,50 | -8,78% |

A continuación, el análisis comparativo que nos permite identificar de donde provienen los ingresos por centros de costo.

| ANÁLISIS DE INGRESOS TRIMESTRALES COMPARATIVOS POR CENTRO DE COSTO (MILLONES) | | | | | | | |
|---|---------------|----------------|------------------|--|--|--|--|
| Centro de Costo | Ingresos 2024 | Ingresos 2023 | Diferencias | Dirección | | | |
| 010305 | 14 761 940,82 | 113 901 626,95 | - 99 139 686,13 | Dirección Educación Comunitaria Y Asistencia Técnica | | | |
| 060217 | | | | Dirección Académica Pococí | | | |
| 010119 | | 1 096 767,91 | - 1 096 767,91 | Dirección Administrativa | | | |
| 020217 | | 71 707 822,65 | | Académico Sede Talamanca | | | |
| 010217 | 22 896 976,47 | | 22 896 976,47 | Dirección Académica | | | |
| Totales | 37 658 917,29 | 186 706 217,51 | - 149 047 300,22 | | | | |

NOTA N° 42

Derechos administrativos

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|--------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | Descripcion | NOLA | Periodo Actuai | Periodo Anterior | % |
| 4.4.2. | Derechos administrativos | 42 | • | • | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Derechos administrativos, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 43

Comisiones por préstamos

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|--------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 4.4.3. | Comisiones por préstamos | 43 | - | - | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Comisiones por préstamos, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Resultados positivos por ventas de inversiones

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia % |
|--------|--|------|----------------|------------------|-----------------|
| 4.4.4. | Resultados positivos por ventas de inversiones | 44 | | | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Resultados positivos por ventas de inversiones, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 45

Resultados positivos por ventas e intercambios de bienes

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia % |
|--------|---|------|----------------|------------------|-----------------|
| 4.4.5. | Resultados positivos por ventas e intercambio de bienes | 45 | | | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Resultados positivos por ventas e intercambio de bienes, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Resultados positivos por la recuperación de dinero mal acreditado de periodos anteriores

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia % |
|--------|--|------|----------------|------------------|-----------------|
| 4.4.6. | Resultados positivos por la recuperación de dinero mal acreditado de periodos anteriores | 46 | | | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Resultados positivos por la recuperación de dinero mal acreditado de periodos anteriores, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

4.5 INGRESOS DE LA PROPIEDAD

NOTA N° 47

Rentas de inversiones y de colocación de efectivo

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia % |
|--------|---|------|----------------|------------------|-----------------|
| 4.5.1. | Rentas de inversiones y de colocación de efectivo | 47 | • | | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Rentas de inversiones y de colocación de efectivo, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 48

Alquileres y derechos sobre bienes

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|------------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | Descripcion | NOLA | Periodo Actual | | % |
| 4.5.2. | Alquileres y derechos sobre bienes | 48 | - | | 0,00% |

Detalle cuenta:

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|-------------|------|----------------|------------------|------------|
| | Descripcion | Nota | Periodo Actual | | % |
| 4.5.2.01. | Alquileres | 48 | - | - | 0,00% |

| licar el detalle de como esta compuesta la cuenta: | | | | | |
|--|------------------|------------------|--|--|--|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | uesta la cuenta: | uesta la cuenta: | | | |

Revelación:

La cuenta Alquileres y derechos sobre bienes, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 49

Otros ingresos de la propiedad

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|--------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | Descripcion | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| 4.5.9. | Otros ingresos de la propiedad | 49 | - | - | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Otros ingresos de la propiedad, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

4.6 TRANSFERENCIAS

NOTA N° 50

Transferencias corrientes

| Cuenta | Dogorinaión | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|---------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | Descripción | Nota | Periodo Actuai | Periodo Anterior | % |
| 4.6.1. | Transferencias corrientes | 50 | 701 639,27 | 2 564 406,00 | -72,64% |

Detalle:

| Cuenta | Descripción | | | | | | | |
|-----------|--------------------------------|------------|-----|--------|--|--|--|--|
| 1/16/10/2 | Transferencias público interno | corrientes | del | sector | | | | |

| CODIGO INSTITUCIONAL | NOMBRE ENTIDAD | MONTO |
|----------------------|------------------------------------|------------|
| 11210 | Ministerio de Educación Publica | 698 508,13 |
| 14223 | INCOPESCA | 3 131,14 |
| | | |
| | | |
| | | |

Revelación:

La cuenta Transferencias corrientes, representa el 94,48% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -1 862 766,73 que corresponde a un Disminución del -72,64% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Ministerio de Educación Pública: Para el período 2024 la CGR aprobó mediante oficio DFOE-CAP3368 (18989)-2023 la transferencia según el proyecto de Ley de Presupuesto Ordinario de la
República para el ejercicio económico de 2024, para gastos de operación por ¢2.444.778.463, según
proyecto de presupuesto.

Al 31 de marzo del 2024 la institución ha percibido el 28.57% de los ingresos presupuestados, lo cual asciende a un total del 698.508.132,00

INCOPESCA: Para el periodo 2024 la CGR aprobó mediante oficio DFOE-CAP-3368 (18989)-2023 transferencias por el monto de ¢ ¢9,694,104.99.

Al 31 de marzo del 2024, el Colegio Universitario de Limón a percibido en transferencias de INCOPESCA un total de 6.057,18 dólares los cuales se detallan a continuación:

Según, el oficio INCOPESCA-DAFI-DFCO-130-2023, los depósitos del mes de febrero 2024 corresponden a los recursos ingresados en el mes de diciembre por la entidad y transferidos al Colegio universitario de limón mediante los documentos Bancarios 321570 y 311571.

Además, el oficio INCOPESCA-DAFI-DFCO-015-2024 la institución percibió 5.040 dólares correspondientes al periodo presupuestario del mes de enero 2024corte al 5 de marzo del 2024, así estipulado

NOTA N° 51 Transferencias de capital

| Cuenta | Descripción | Note | Nota Periodo Actual Periodo Anterior | Diferencia | |
|--------|---------------------------|------|--------------------------------------|------------------|-------|
| | Descripcion | Nota | | Periodo Anterior | % |
| 4.6.2. | Transferencias de capital | 51 | - | - | 0,00% |

Detalle:

| Cuenta | Descripción | | | | | | | |
|-----------|--------------------------------|----|---------|-----|--------|--|--|--|
| 4.6.2.02. | Transferencias público interno | de | capital | del | sector | | | |

| CODIGO INSTITUCIONAL | NOMBRE ENTIDAD | MONTO |
|----------------------|----------------|-------|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

Revelación:

La cuenta Transferencias de capital, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

4.9 OTROS INGRESOS

NOTA N° 52

Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación

| Cuenta | Cuenta Descripción | Nota | Periodo Actual Periodo Anterio | | Diferencia |
|---------------|---|------|--------------------------------|--------|------------|
| 2000114010111 | | | | % | |
| 1441 | Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación | 52 | 0,00 | 185,76 | -100,00% |

Revelación:

La cuenta Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -0 185,75 que corresponde a un Disminución del -100,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 53

Reversión de consumo de bienes

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|--------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | Descripcion | NOLA | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| 4.9.2. | Reversión de consumo de bienes | 53 | • | • | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Reversión de consumo de bienes, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 54

Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes

| Cuenta | Decembration | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|---|---------------------|------------------|------------------|------------|
| | Descripción | Nota Periodo Actual | Periodo Anterior | % | |
| 4.9.3. | Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes | 54 | | | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 55

Recuperación de previsiones

| Cuenta | Dogovinský | Note | Periodo Actual | Daviada Autoriar | Diferencia |
|--------|-----------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | Descripción | Nota | | Periodo Anterior | % |
| 4.9.4. | Recuperación de previsiones | 55 | - | - | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Recuperación de previsiones, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Recuperación de provisiones y reservas técnicas

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|---|---------------------|------------------|------------------|------------|
| | Descripcion | Nota Periodo Actual | Periodo Anterior | % | |
| 4.9.5. | Recuperación de provisiones y reservas técnicas | 56 | • | • | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Recuperación de provisiones y reservas técnicas, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 57

Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia % |
|--------|---|------|----------------|------------------|-----------------|
| 4.9.6. | Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios | 57 | - | - | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Otros ingresos y resultados positivos

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|---------------------------------------|------|---------------------|-------------------|------------|
| | Descripcion | | Nota Feriodo Actual | relioud Aliteriol | % |
| 4.9.9. | Otros ingresos y resultados positivos | 58 | 3 303,07 | 929,00 | 255,55% |

Revelación:

La cuenta Otros ingresos y resultados positivos, representa el 0,44% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 2 374,07 que corresponde a un Aumento del 255,55% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

La variación corresponde a los ingresos por intereses bancarios en las cuentas del CUNLIMON, el aumento se debe, porque se mantiene mayor efectivo en las cuentas bancarias que el año pasado.

5. GASTOS

5.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

NOTA N° 59

Gastos en personal

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|--------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| 5.1.1. | Gastos en personal | 59 | 316 135,31 | 293 599,01 | 7,68% |

Revelación:

La cuenta Gastos en personal, representa el 59,22% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 22 536,30 que corresponde a un Aumento del 7,68% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

1. La cantidad de funcionarios en nómina al finalizar el 31 de marzo del 2024 es de 154, cantidad

que engloba personal en plaza, interinos, suplentes, mientras al 30 de marzo del 2023 es de 160, sin embargo; se contempla más gasto por que son contratados bajo la ley marco de empleo público.

- 2. El personal de outsourcing contabiliza 1 persona.
- 3. El personal en modalidad presencial corresponde parte del personal administrativo, no obstante, como se indicó en párrafo anterior a partir del II trimestre 2024 todo el personal administrativo retomará al 100% las labores de forma presencial, parte del cuerpo docente de la Dirección Académica continua de forma virtual. Los cursos ofertados por la DECAT fueron en su totalidad de forma presencial.
- 4. No se presentaron funcionarios incapacitados, en vacaciones o pensionados por pandemia.
- 5. No se presentan funcionarios con permisos con o sin goce salarial por largos periodos.

| | Cantidad de funcionarios | | | | | | | |
|----------|--------------------------|----------|------------|-------------|---------------|---------------|--------------|--|
| Total en | En plaza | En plaza | Modalidad | Modalidad | Incapacitados | En vacaciones | Pensionados | |
| planilla | propiedad | interina | presencial | teletrabajo | por pandemia | por pandemia | por pandemia | |
| 151 | 20 | 131 | 32 | 119 | 0 | 0 | 0 | |

| 0.1 | A | Periodo | Periodo | Diferencia |
|-------------------|--|------------|------------|------------|
| Sub cuentas | Descripcion | Actual | anterior | % |
| 5.1.1.01.01. | Sueldos para cargos fijos | 145 749,26 | 125 686,28 | 15,96% |
| 5.1.1.01.06. | Salario escolar | 16 938,45 | 15 559,32 | 8,86% |
| 5.1.1.02.01. | Tiempo extraordinario | 164,62 | 124,33 | 32,41% |
| 5.1.1.03.01. | Retribución por años servidos | 20 903,77 | 19 639,30 | 6,44% |
| 5.1.1.03.02. | Restricción al ejercicio liberal de la profesión | 28 952,04 | 33 277,33 | -13,00% |
| 5.1.1.03.03. | Decimotercer mes | 23 501,35 | 22 359,77 | 5,11% |
| 5.1.1.03.99. | Otros incentivos salariales | 7 463,90 | 8 876,13 | -15,91% |
| 5.1.1.04.01. | Contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del | 24 880,72 | 24 452,50 | 1,75% |
| 5.1.1.04.05. | Contribución patronal al Banco popular y de Desarrollo Comunal | 1 325,47 | 1 263,86 | 4,87% |
| 5.1.1.05.01. | Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense | 62,23 | 60,77 | 2,41% |
| 5.1.1.05.02. | Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones | 7 952,85 | 7 583,23 | 4,87% |
| 5.1.1.05.03. | Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral | 3 976,43 | 3 791,62 | 4,87% |
| 5.1.1.05.04. | Contribución patronal a otros fondos administrados por entes públicos | 17 820,37 | 17 001,46 | 4,82% |
| 5.1.1.05.05. | Contribución patronal a otros fondos administrados por entes | 3 987,79 | 3 689,09 | 8,10% |
| 5.1.1.06.08. | Indemnizaciones al personal | 12 456,06 | 10 234,01 | 21,71% |
| Saldo Totalizados | <u> </u> | 316 135,31 | 293 599,01 | 7,68% |

Servicios

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|-------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| 5.1.2. | Servicios | 60 | 157 429,74 | 252 392,48 | -37,63% |

Detalle cuenta:

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|------------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | reliouo Actual | Periodo Anterior | % |
| 5.1.2.01. | Alquileres y derechos sobre bienes | 60 | 22 947,31 | 52 061,93 | -55,92% |

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Revelación:

La cuenta Servicios, representa el 29,49% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -94 962,74 que corresponde a un Disminución del -37,63% de recursos disponibles.

| Sub cuentas | Descripcion | Periodo Actua | Periodo anterio | Diferencia % |
|-------------------|---|---------------|-----------------|--------------|
| 5.1.2.08.01. | Mantenimiento de terrenos y edificios | 0,00 | 9 058,57 | -100,00% |
| 5.1.2.01.01. | Alquiler de terrenos, edificios y locales | 22 947,31 | 50 641,93 | -54,69% |
| 5.1.2.04.06. | Servicios generales | 93 567,72 | 124 084,83 | |
| 5.1.2.04.99. | Otros servicios de gestión y apoyo | 12 328,32 | 5 996,35 | |
| 5.1.2.08.06. | Mantenimiento y reparación de equipos para computa | 137,25 | 4 177,55 | |
| 5.1.2.08.05. | Mantenimiento y reparación de equipos y mobiliario de | 750,97 | 825,10 | |
| 5.1.2.08.03. | Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, | 839,29 | 2 967,85 | |
| 5.1.2.03.01. | Servicios de información | 8,19 | 16,37 | -50,00% |
| 5.1.2.03.03. | Impresión, encuadernación y otros | 6,64 | 0,00 | |
| 5.1.2.03.06. | Comisiones y gastos por servicios financieros y come | 3 455,93 | 2 845,90 | |
| 5.1.2.02.01. | Agua y alcantarillado | 2 742,72 | | |
| 5.1.2.05.01. | Transporte dentro del país | 120,17 | | |
| 5.1.2.02.02. | Energía eléctrica | 8 970,84 | 6 075,97 | |
| 5.1.2.06.01. | Seguros | 2 441,91 | 3 621,83 | -32,58% |
| 5.1.2.05.02. | Viáticos dentro del país | 1 081,77 | 1 176,70 | -8,07% |
| 5.1.2.03.02. | Publicidad y propaganda | 1 024,98 | 3 363,69 | -69,53% |
| 5.1.2.03.07. | Servicios de transferencia electrónica de información | 2 758,65 | 15 311,15 | -81,98% |
| 5.1.2.02.04. | Servicios de telecomunicaciones | 3 730,74 | 12 642,50 | -70,49% |
| 5.1.2.04.03. | Servicios de ingeniería | 0,00 | 4 921,03 | -100,00% |
| 5.1.2.04.02. | Servicios jurídicos | 50,00 | 50,00 | 0,00% |
| Saldo Totalizados | | 157 429,74 | 252 392,48 | -37,63% |

Para el periodo 2023, el presupuesto inicial fue ajustado según lo solicitado por el analista CGR, quedando en firme el 13 de enero. Por lo que, el depósito de transferencia de gobierno enero se recibió el 20 y el 24 de enero por tal motivo los pagos se atrasaron, pero se logran realizar en los meses posteriores.

Para el periodo 2024, el presupuesto inicial fue ajustado según lo solicitado por el analista CGR, quedando en firme el 17 de enero. Y el depósito de transferencia de gobierno enero se recibió el 22 y el 23 de enero por tal motivo la ejecución de enero por lo general es baja, básicamente los servicios básicos.

Las variaciones más significativas se presentan en las siguientes partidas:

- Servicios generales: No se ha efectuado la cancelación de los servicios, además se tiene una disminución en los servicios contractuales.
- Alquiler de terrenos, edificios y locales: Se tiene pendiente la cancelación de los servicios de arrendamiento de los edificios. Además, se presenta una disminución en los servicios de arrendamiento, con respecto al periodo 2023.

NOTA N° 61

Materiales y suministros consumidos

| Cuenta | Dosorinaión | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|-------------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | Descripción | | renouo Actual | Feriodo Anterior | % |
| 5.1.3. | Materiales y suministros consumidos | 61 | 9 412,42 | 2 336,85 | 302,78% |

Revelación:

La cuenta Materiales y suministros consumidos, representa el 1,76% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 7 075,57 que corresponde a un Aumento del 302,78% de recursos disponibles.

| Sub cuentas | Descripcion | Periodo Actual | Periodo anterior | Diferencia % |
|-------------------|---|----------------|------------------|--------------|
| 5.1.3.01.01. | Combustibles y lubricantes | 925,77 | 1 058,60 | -12,55% |
| 5.1.3.02.03. | Alimentos y bebidas | 0,00 | 78,49 | -100,00% |
| 5.1.3.03.04. | Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cór | 41,93 | 25,13 | 66,89% |
| 5.1.3.04.02. | Repuestos y accesorios | 0,00 | 210,83 | -100,00% |
| 5.1.3.99.01. | Útiles y materiales de oficina y cómputo | 23,80 | 20,86 | 14,10% |
| 5.1.3.99.03. | Productos de papel, cartón e impresos | 76,06 | 123,40 | -38,36% |
| 5.1.3.99.04. | Textiles y vestuario | 5 301,87 | 1,16 | 456957,40% |
| 5.1.3.99.05. | Útiles y materiales de limpieza | 683,29 | 623,88 | 9,52% |
| 5.1.3.99.07. | Útiles y materiales de cocina y comedor | 48,40 | 0,00 | 0,00% |
| 5.1.3.99.99. | Otros útiles, materiales y suministros diversos | 2 211,69 | 3,92 | 56297,97% |
| Saldo Totalizados | | 9 412,42 | 2 336,85 | 302,78% |

Las variaciones más significativas se presentan en las siguientes partidas por requisiciones realizadas de artículos compradas en contrataciones del 2023:

- Textiles y vestuario Se realiza la entrega de uniformes a los funcionarios.
- <u>Útiles y materiales de limpieza:</u> Se entrega de papel toalla, higiénico, jabón lava platos, a las distintas sedes.
- Otros útiles, materiales y suministros diversos: Entrega de bolsas, botellas, hieleras entre otros.

NOTA N° 62

Consumo de bienes distintos de inventarios

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia % |
|--------|--|------|----------------|------------------|-----------------|
| 5.1.4. | Consumo de bienes distintos de inventarios | 62 | 27 575,17 | 22 522,02 | 22,44% |

Revelación:

La cuenta Consumo de bienes distintos de inventarios, representa el 5,17% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 5 053,15 que corresponde a un Aumento del 22,44% de recursos disponibles.

Corresponde al cálculo de depreciación que realiza mensualmente de manera automática y se revisa de forma manual con las compras que ingresan. Se procede a verificar los movimientos por cuenta de la partida 5.1.4.01 Consumo de bienes no concesionados y conciliarlo con los Movimientos por Cuenta de la partida 1.2.5 Propiedades, planta y equipos explotados, esto con la finalidad de poder identificar las diferencias presentadas entre el estado de rendimiento y el Estado de evolución de bienes, no se presentan diferencias.

| Estado Rendimientos vrs Estado de Evolucion de Bienes | | | | | | | | |
|---|------------------------------------|--|--|---------------|--|--|--|--|
| | Partida | Cifras en el Estado Rendimientos Financieros | Cifras en el Estado de Evolucion de Bienes (Del ejercicio) | Diferencia | | | | |
| 5.1.4.01. | Consumo de bienes no concesionados | ¢27 575,17 | ¢27 575,17 | ¢ 0,00 | | | | |
| 5.1.4.02. | Consumo de bienes concesionados | ¢ 0,00 | ¢ 0,00 | ¢ 0,00 | | | | |

NOTA N° 63

Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|--|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 5.1.5. | Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes | 63 | | 1 277,77 | -100,00% |

Revelación:

La cuenta Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes , representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -1 277,77 que corresponde a un Disminución del -100,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

En el mes de marzo del 2023, control de activos atiende la solicitud del Oficio DEC-530-2022 para dar de baja a los aires acondicionados certificados por Ola Frio Atlántico como modelos descontinuados, se encuentra en el Acta para desecho de activos DA-RCA-0004-2022

COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMON Reporte Mensual de Incorporaciones y Desincorporaciones de Activos MARZO 2023

| | | | Salida | ıs | | | | |
|-------------------------------|----------------------------|---|---------|-------------------|----------------------------|--------------|---------------------------|----------------|
| Sede: | COLEGIO UNIVERS | SITARIO DE LIMON | | | | | | |
| Cuenta: | 12501060519999901 | 1 | | | | | | |
| Ubicacion: | Dirección Academica | Talamanca | | | | | | |
| Centro de costos: Cantidad | 020217 Placa del Activo | Descripcion | Marca | Modelo | Serie | Valor compra | Depreciación Acumulada | Valor en libro |
| 1 | 4278 | AIRE ACONDICIONADO | CARRIER | CA13NAD60-C | 3713X76734 | 879,011.59 | 740,173.27 | 138,838.3 |
| 1 | | | | | | 879,011.59 | 740,173.27 | 138,838.3 |
| Ibicacion: | Oficina Servidores | | | | | | | |
| Centro de costos: | 010111 | | | | | | | |
| Cantidad | Placa del Activo | Descripcion | Marca | Modelo | Serie | Valor compra | Depreciación Acumulada | Valor en libro |
| 1 | 5065 | AIRE ACONDICIONADO TIPO PARED ALTA | G-AIR | GSF-24CRDN1 | 000095060415 | 904,500.00 | 676,996.60 | 227,503.4 |
| 1 | | | | | | 904,500.00 | 676,996.60 | 227,503.4 |
| Ubicacion: | Sede Central Direcc | ción Educación Comunitaria y Asistencia | Técnica | | | | | |
| Centro de costos: | 010305 | | | | | | | |
| Cantidad | Placa del Activo | Descripcion | Marca | Modelo | Serie | Valor compra | Depreciación Acumulada | Valor en libro |
| 1 | 5050 | AIRE ACONDICIONADO | G-AIR | GUE-60CRFN1- N | D202300060214 C12160003 | 1,908,628.32 | 1,452,915.58 | 455,712.7 |
| 1 | 5051 | AIRE ACONDICIONADO | G-AIR | GUE-60CRFN1- N | D202300060214 C12160015 | 1,908,628.32 | 1,452,915.58 | 455,712.7 |
| 2 | | | | | | 3.817.256.64 | 2 905 831 16 | 911.425.4 |

NOTA N° 64

Deterioro y pérdidas de inventarios

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|-------------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | Descripcion | NOta | Periodo Actual | rendu Antendi | % |
| 5.1.6. | Deterioro y pérdidas de inventarios | 64 | - | - | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Deterioro y pérdidas de inventarios, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 65

Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|---|-------|----------------|-------------------|------------|
| | Descripcion | IVUIA | r enouo Actual | relioud Aliteriol | % |
| 5.1.7. | Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar | 65 | - | - | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 66

Cargos por provisiones y reservas técnicas

| Cuenta | Descripción | Nota | Nota Periodo Actual Per | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|--|------|-------------------------|------------------|------------|
| | Descripcion | Nota | reliouo Actual | Periodo Anterior | % |
| | Cargos por provisiones y reservas técnicas | 66 | - | - | 0,00% |

Detalle cuenta:

| Cuenta | Descripción | Descripción Nota Periodo Actual Periodo Anter | Periodo Anterior | Diferencia | |
|-----------|--------------------------------|---|------------------|-----------------|-------|
| | Descripcion | | Periodo Actual | r enous Antensi | % |
| 5.1.8.01. | Cargos por litigios y demandas | 66 | - | - | 0,00% |

| ndicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta: | | | | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |

Revelación:

La cuenta Cargos por provisiones y reservas técnicas, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

5.2 GASTOS FINANCIEROS

NOTA N° 67

Intereses sobre endeudamiento público

| Cuenta | | Descri | ación | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|----------------------|--------|---------------|-------|----------------|------------------|------------|
| | | Descri | JCIOII | INUIA | reriodo Actual | renous Antensi | % |
| 5.2.1. | Intereses público | sobre | endeudamiento | 67 | - | - | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Intereses sobre endeudamiento público, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 68

Otros gastos financieros

| Cuenta | nta Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|--------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| 5.2.9. | Otros gastos financieros | 68 | - | - | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Otros gastos financieros, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

5.3 GASTOS Y RESULTADOS NEGATIVOS POR VENTAS

NOTA N° 69

Costo de ventas de bienes y servicios

| Cuenta | Descripción | Nota | ota Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|---------------------------------------|------|---------------------|------------------|------------|
| | Descripcion | | Nota Felloud Actual | r enous Anterior | % |
| 5.3.1. | Costo de ventas de bienes y servicios | 69 | - | - | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Costo de ventas de bienes y servicios, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 70

Resultados negativos por ventas de inversiones

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia % |
|--------|--|------|----------------|------------------|-----------------|
| 5.3.2. | Resultados negativos por ventas de inversiones | 70 | - | - | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Resultados negativos por ventas de inversiones, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N°71

Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes

| Cuenta Descripción | Dogovinción | Nota | a Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------------------|---|------------------|------------------|------------------|------------|
| | Nota Periodo Actual | Periodo Anterior | % | | |
| | Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes | 71 | | | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

5.4 TRANSFERENCIAS

NOTA N° 72

Transferencias corrientes

| Cuenta | Descripción | Nota Periodo Actual Periodo Anterior | Diferencia | | |
|--------|---------------------------|--------------------------------------|----------------|------------------|---------|
| | Descripcion | | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| 5.4.1. | Transferencias corrientes | 72 | 14 153,15 | 1 654,36 | 755,51% |

Detalle:

| Cuenta | Descripción | | | | | | | |
|-----------|--------------------------------|------------|-----|--------|--|--|--|--|
| 5.4.1.02. | Transferencias público interno | corrientes | del | sector | | | | |

| CODIGO INSTITUCIONAL | NOMBRE ENTIDAD | MONTO |
|----------------------|----------------|-------|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

Revelación:

La cuenta Transferencias corrientes, representa el 2,65% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 12 498,80 que corresponde a un Aumento del 755,51% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Los factores socioeconómicos que afectan a las y los estudiantes que conforman el programa de exoneraciones reside considerablemente en los bajos ingresos económicos que percibe el grupo familiar, pese a que una minoría cuentan con un trabajo asalariado, otros se encuentran realizando trabajos informales que afectan el acceso a beneficios que contribuyan en su calidad de vida, posicionándoles de esta manera, en una condición de desigualdad social, provoca que cada año aumente la cantidad de ayudas socioeconómicas que se le brinda a los estudiantes.

Además, en este momento esta partida se ha utilizada para matricular a las personas estudiantes que pertenecen al Convenio con la Municipalidad de Limón, en tanto que, el pago lo realiza directamente la institución mediante transferencia, pero a nivel de sistema la matrícula se fracciona por módulos, por lo cual, se deben agregar como exoneraciones, hasta concluir todo el proceso formativo. Asimismo, en el caso del Convenio con la EARTH, el curso se le facturó directamente a la empresa, y para agregar a las personas estudiantes en el sistema avatar se le exonera el pago de matrícula y materias, misma que anteriormente fueron canceladas por la institución.

| Sub cuentas | Descripcion | Periodo Actual | Periodo anterior |
|-------------------|--------------|----------------|------------------|
| 5.4.1.01.01.01. | Prestaciones | 0,16 | 15,38 |
| 5.4.1.01.01.02. | Becas | 14 152,99 | 1 638,98 |
| Saldo Totalizados | | 14 153,15 | 1 654,36 |

NOTA N° 73

Transferencias de capital

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|---------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | Descripcion | NULA | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| 5.4.2. | Transferencias de capital | 73 | - | 6 707,58 | -100,00% |

Detalle:

| Cuenta | Descripción | | | | | | | | |
|--------|--------------------------------|--|---------|-----|--------|--|--|--|--|
| | Transferencias privado interno | | capital | del | sector | | | | |

| CODIGO INSTITUCIONAL | NOMBRE ENTIDAD | MONTO |
|----------------------|----------------|-------|
| | | |

Revelación:

La cuenta Transferencias de capital, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -6 707,58 que corresponde a un Disminución del -100,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

El monto registrado para el 2023 es el monto de transferencia a la CNE entidades está supeditada al monto de gasto del año anterior del monto de superávit para el cálculo de la Comisión Nacional de emergencias, por lo que de un año a otro se dan variaciones pues se calculan en base a porcentaje sobre los rubros indicados. El oficio DPre-003-2023, se paga lo correspondiente a la Ley 8488 de la Comisión Nacional de Emergencias.

5.9 OTROS GASTOS

NOTA N° 74

Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación

| Cuenta | Descripción | | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|---|------|----------------|------------------|------------|
| | Descripcion | Nota | reliouo Actual | Periodo Anterior | % |
| | Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación | 74 | 821,58 | 2 438,46 | -66,31% |

Revelación:

La cuenta Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación, representa el 0,15% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -1 616,88 que corresponde a un Disminución del -66,31% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Las transacciones que componen la cuenta 5.9.1.01.01.01.2.99999 Diferencias de cambio negativas por efectivo en caja en el país son compras realizadas en dólares y la transferencia recibidas por INCOPESCA.

Con la finalidad de registrar las transferencias realizadas por el Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura, acorde a lo establecido en la Ley N.8436 articulo 51, el Colegio Universitario de Limón, dispone de una Cta. Bancaria en dólares 00031.3 INCOPESCA.

Al revisar el saldo al final del mes de marzo en la moneda funcional (Saldo en dólares) se mostraba correctamente tal como se encuentra en el estado de cuenta Bancario con saldo final "0"; sin embargo, el sistema al realizar la conversión a la moneda local en colones costarricenses, mostraba un saldo de \$\psi 821,580.29\$.

| Asiento de Diario | /ERSITARIO DE LIMO Detallado | • | | Reporte: | cnt/rpt_CNT20ARC | _Detalle_Asiento |
|---------------------------|--|---|-------------|-------------------|------------------|------------------|
| Tipo: | CONTABILIDAD | | | Fecha: | | 31/03/2024 |
| Asiento: | 496 Ajuste por diferencial cambiario s | egún resolución de caso [Ticket#4001714] Oficio-DAF | -007-2024 y | Y OFICIO Periodo: | | MARZO 2024 |
| Moneda: | Moneda Local | | | | | |
| Cuenta | Descripción | Línea | Tipo | Documen. C. Costo | Débitos | Créditos |
| 5-9-1-01-01-01-2-99999-01 | Diferencias de cambio negativas por e | fectivo AJUSTE POR DIFERENCIAL CAMBIARIO | CNT | 010217 | 821,580.29 | |
| 1-1-1-01-02-02-2-21103-07 | Operaciones Cta. Cte. # 00031.3 | AJUSTE POR DIFERENCIAL CAMBIARIO | CNT | 010217 | | 821,580.29 |
| | | | | Total Asiento: | 821.580.29 | 821,580.29 |

NOTA N° 75

Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia % |
|--------|---|------|----------------|------------------|-----------------|
| 5.9.2. | Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios | 75 | - | - | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA Nº 76

Otros gastos y resultados negativos

| Cuenta | Descripción | | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|-------------------------------------|----|----------------|------------------|------------|
| | | | reliouo Actual | Feriodo Anterior | % |
| 5.9.9. | Otros gastos y resultados negativos | 76 | 8 340,79 | 6 477,04 | 28,77% |

Revelación:

La cuenta Otros gastos y resultados negativos, representa el 1,56% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 1 863,75 que corresponde a un Aumento del 28,77% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Impuestos que no serán reembolsables por lo que se consideran gastos, que son generados por pagos cancelados a proveedores.

NOTAS ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

NOTA N°77

Cobros

| Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-------------|------|----------------|-------------------|------------|
| | Nota | renouo Actuai | Periodo Afficilor | % |
| Cobros | 77 | 833 475,26 | 781 147,42 | 6,70% |

Los Cobros de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 52 327,84 que corresponde a un Aumento del 6,70% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

| | VO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN | | | |
|----------------------|--|------------------------|----------------|----------------|
| Cobros | | | | |
| Cobros por ventas de | inventarios, servicios y derechos administrativos | | | |
| Cuenta | Descripcion | Saldo Final Balance | Variacion E.F | Saldo Total |
| 4.4.1.02 | Ventas de servicios | 23 505 921,16 | - | 23 505 921,16 |
| 2.1.9.01.99 | Otros ingresos a devengar c/p | - | 105 032 992,14 | 105 032 992,14 |
| Totales | | | | 128 538 913,30 |
| Cobros por transfe | erencias | | | |
| Cuenta | Descripcion | Saldo Final Balance | Variacion E.F | |
| 4.6.1.02 | Transferencias corrientes del sector público interno | 701 639 274,35 | - | 701 639 274,35 |
| Saldo total | | - | | 701 639 274,35 |
| Otros cobros por | actividades de operación | | | |
| Cuenta | Descripcion | Saldo Final Balance | Variacion E.F | |
| 4.9.1.01 | Diferencias de cambio positivas por activos | 3,63 | - | 3,63 |
| 4.9.9.99 | Ingresos y resultados positivos varios | 3 303 072,29 | - | 3 303 072,29 |
| 2.1.3.02 | Recaudación por cuenta de terceros | 0,00 | (6 000,00) | (6 000,00) |
| Totales | | | | 3 297 075,92 |
| | | | | 833 475 263,57 |

La partida corresponde a los ingresos por las transferencias del MEP recibidas en las cuentas de Caja Única aprobado mediante oficio DFOE-CAP-3368 (18989)-202 por la CGR, además de los ingresos por matriculas, materias y cursos libres, así como ingresos por intereses bancarios.

NOTA N°78

Pagos

| Descripción | Note | Daviada Astual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-------------|------|----------------|------------------|------------|
| | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| Pagos | 78 | 482 445,30 | 578 286,42 | -16,57% |

Los Pagos de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -95 841,12 que corresponde a un Disminución del -16,57% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

| Pagos Pagos por benefic | ios al personal | | | |
|-----------------------------------|--|------------------------|----------------|----------------------------------|
| r agos por benenc | los di personal | | | |
| Cuenta | Descripcion | Saldo Final Balance | Variacion E.F | Saldo Total |
| 5.1.1.01 | Remuneraciones Básicas | 162 687 711,40 | - | 162 687 711,40 |
| 5.1.1.02 | Remuneraciones eventuales | 164 623,70 | - | 164 623,70 |
| 5.1.1.03 | Incentivos salariales | 80 821 054,60 | - | 80 821 054,60 |
| 5.1.1.04 | Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad | 26 206 189,10 | - | 26 206 189,10 |
| 5.1.1.05 | Contribuciones patronales a fondos de pensiones y a | 33 799 669,60 | - | 33 799 669,60 |
| 5.1.1.06 | Asistencia social y beneficios al personal | 12 456 062,57 | - | 12 456 062,57 |
| 2.1.1.02 | Deudas sociales y fiscales a corto plazo | - | 3 432 719,94 | 3 432 719,94 |
| Totales | | | | 319 568 030,91 |
| Pagos por servicio | s y adquisiciones de inventarios (incluye anticipos) | | | |
| Cuenta | Descripcion | Saldo Final Balance | Variacion E.F | Saldo Total |
| 5.1.2.01 | Alquileres y derechos sobre bienes | 22 947 308,37 | - | 22 947 308,37 |
| 5.1.2.02 | Servicios básicos | 15 444 300,39 | - | 15 444 300,39 |
| 5.1.2.03 | Servicios comerciales y financieros | 7 254 382,79 | - | 7 254 382,79 |
| 5.1.2.04 | Servicios de gestión y apoyo | 105 946 039,62 | - | 105 946 039,62 |
| 5.1.2.05 | Gastos de viaje y transporte | 1 201 943,90 | - | 1 201 943,90 |
| 5.1.2.06 | Seguros, reaseguros y otras obligaciones | 2 441 909,69 | - | 2 441 909,69 |
| 5.1.2.07 | Capacitación y protocolo | 466 334,00 | - | 466 334,00 |
| 5.1.2.08 | Mantenimiento y reparaciones | 1 727 520,31 | - | 1 727 520,31 |
| 5.1.3.01 | Productos químicos y conexos | 1 025 382,98 | - | 1 025 382,98 |
| 5.1.3.03 | Materiales y productos de uso en la construcción y ma | 41 931,90 | - | 41 931,90 |
| 5.1.3.99 | Útiles, materiales y suministros diversos | 8 345 100,69 | - | 8 345 100,69 |
| 1.1.4.01 | Materiales y suministros para consumo y prestación d | - | (7 159 358,93) | (7 159 358,93 |
| 1.1.3.01 | Impuestos a cobrar a corto plazo | - | 604 162,41 | 604 162,41 |
| 1.1.3.04 | Servicios a cobrar c/p | - | 1 872 403,79 | 1 872 403,79 |
| 1.1.9.01 | Gastos a devengar a corto plazo | - | (1 831 312,69) | (1 831 312,69) |
| 1.1.3.09.02 | Anticipos al sector público interno c/p | - | 123 631,00 | 123 631,00 |
| 2.1.1.01 | Deudas comerciales a corto plazo | - | (6 025 420,68) | (6 025 420,68 |
| 2.1.3.03 | Depósitos en garantía | - | (711 519,37) | (711 519,37 |
| Totales | | | | 153 714 740,17 |
| Pagos por otras tro | ansferencias | | | |
| Cuenta | Descripcion | Saldo Final Balance | Variacion E.F | Saldo Total |
| 5.4.1.01 | Transferencias corrientes al sector privado interno | 159,40 | - | 159,40 |
| Totales | | | | 159,40 |
| Otros pagos por a | ctividades de operación | | | |
| Cuenta | Descripcion | Saldo Final Balance | Variacion E.F | Saldo Total |
| 5.9.1.01 | Diferencias de cambio negativas por activos | 821 579,94 | - | 821 579,94 |
| 5.9.9.02 | Impuestos, multas y recargos moratorios | 8 340 787,90 | - | 8 340 787,90 |
| Totales | m- seed, make j reed goo mordone | 2 2 .3 7 3 7 3 7 3 0 | | 9 162 367,84 |
| | | | | - 10 <u>1</u> 001,0 1 |
| | | | | 482 445 298,32 |

Comprende los pagos para solventar la operación normal de la institución como: gastos por salarios, servicios públicos, mantenimientos, servicios financieros, de seguros y publicidad entre otros. Además, tiene el consumo de materiales para el desarrollo normal de las actividades y el quehacer universitario dentro de ellos encontramos productos como: limpieza, papel, combustibles y lubricantes, herramientas, maderas, metal y plástico entre otros.

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

NOTA N°79

Cobros

| Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia | |
|-------------|------|----------------|-------------------|------------|--|
| | NOLA | renouo Actuai | Periodo Afficilor | % | |
| Cobros | 79 | - | - | 0,00% | |

Los Cobros de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N°80

Pagos

| Descripción | Nota | Periodo Actual | Daviada Autoriar | Diferencia | |
|-------------|------|----------------|------------------|------------|--|
| | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | % | |
| Pagos | 80 | - | 71 958,40 | -100,00% | |

Los Pagos de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -71 958,40 que corresponde a un Disminución del -100,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Activos adquiridos en el 2023 una vez deducidas las pérdidas y ganancias, depreciaciones y deteriores correspondientes a las erogaciones no reales de efectivo.

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN

NOTA N°81

Cobros

| Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-------------|-------|----------------|-------------------|------------|
| | INULA | reliouo Actual | Periodo Afficilor | % |
| Cobros | | 2,48 | 276,72 | -99,10% |

Los Cobros de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -0 274,24 que corresponde a un Disminución del -99,10% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Se cobra a funcionario dineros girados e demasía según lo indica recursos humanos en el oficio DRH-127-2023

En el 2023 según Oficio DAF-A-029-2023 el monto de ¢276.715,60, el mismo proviene de Correos de Costa Rica y corresponde a una devolución solicitada en el mes de diciembre del 2022, dado que el servicio de correos se dejó de utilizar. Por lo indicado, la Dirección Administrativa Financiera procedió a tramitar la reintegración de los fondos.

NOTA N°82

Pagos

| Descripción | Nota | Periodo Actual | Daviada Autoriar | Diferencia |
|-------------|------|----------------|------------------|------------|
| | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| Pagos | 82 | • | • | 0,00% |

Los Pagos de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N°83

Efectivo y equivalentes

| Descripción | | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--|------|----------------|------------------|------------|
| | Nota | reliouo Actual | Periodo Anterior | % |
| Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio | | 821 329,18 | 391 902,59 | 109,57% |

La cuenta Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 429 426,59 que corresponde a un Aumento del 109,57% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

El efectivo, es producto de que en el periodo 2024, el presupuesto inicial fue ajustado según lo solicitado por el analista CGR, quedando en firme el 17 de enero. Y el depósito de transferencia de gobierno enero se recibió el 22 y el 23 de enero por tal motivo la ejecución de enero es baja. Además, de los ingresos por matriculas, materias y cursos libres, así como ingresos por intereses bancarios.

Los ingresos propios del 2024 aumentaron considerablemente con respecto a enero y febrero 2023, además, para el 2024 existen procesos de contratación pendientes de concretarse y ejecutar el pago, entre otras variables el superávit con que inicia cada periodo, genera esa variación tan significativa.

NOTAS DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

NOTA N°84

Saldos del periodo

| Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | % |
| Saldos del período | 84 | 858 230,38 | 4 018 786,61 | -78,64% |

En el Estado de Cambio al Patrimonio, el Saldo del periodo al 31 de diciembre 2022, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -3 160 556,23 que corresponde a un Disminución del -78,64% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

El ajuste en los activos que se reclasificaron como gastos en la cuenta de resultados acumulados de ejercicios anteriores como efecto de la consultoría realizada con la contratación 2021CD-000021-01 realizado en el periodo 2023 es lo que representa la variable mas significativa en la disminución del estado de cambios en el patrimonio.

NOTAS AL INFORME COMPARATIVO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CON DEVENGADO DE CONTABILIDAD

A efectos de cumplir con la integración del presupuesto y contabilidad, deberá formularse y exponerse una conciliación entre los resultados contable y presupuestario.

| | Política ontable | Concepto | Norma (NICSP) | Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales |
|---|---------------------|--|---------------|--|
| 6 | 74. | Compromisos no devengados al cierre | | RLAFRPP |

| Política Contable | Concepto | Norma (NICSP) | Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales |
|----------------------|--------------|-----------------------------|--|
| 6 77. | Conciliación | NICSP N° 24, Párrafo 52. | RLAFRPP DGCN Nota Técnica |

NOTA N°85

Diferencias presupuesto vs. contabilidad (Devengo)

| | SALI | OOS | |
|----------------------------------|----------------|------------------|---|
| RUBRO | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| SUPERAVIT / DEFICIT PRESUPUESTO | | | |
| SUPERAVIT / DEFICIT CONTABILIDAD | | | |

El Superávit/ Déficit Presupuestario, comparado al periodo anterior genera un (indicar el aumento o disminución) del (indicar % variación relativa) % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro).

El Superávit/ Déficit Contabilidad, comparado al periodo anterior genera un (indicar el aumento o disminución) del (indicar % variación relativa) % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro)

Revelación para conciliar la Ejecución Presupuestaria con Contabilidad

| Cuenta | Presupuesto | Devengo | Diferencia | Justificación |
|--------|-------------|---------|------------|---------------|
| | | | | |
| | | | | |

| Cuenta | Presupuesto | Devengo | Diferencia | Justificación de diferencias |
|---|-------------|------------|------------|--|
| Venta de bienes y servicios | 126 028,07 | 128 538,91 | -2 511 | Ingresos venta de servicios justificación: La diferencia obedece a que Presupuesto registra el ingreso neto, excluyendo poliza, iva y comisiones bancarias y Contabilidad registra el ingreso bruto, además Contabilidad contempla cargos diferidos, rubro que se va "registrando" mes a mes conforme se vaya utilizando el servicio. *Los montos indicados en venta de bienes y servicios por parte de Presupuesto, es según el reporte mensual de ingresos generado por el depto de Tesorería. |
| Transferencias corrientes recibidas MEP e INCOPESCA | 701 570,60 | 701 639,27 | -69 | Diferencia por tipo de cambio, Presupuesto utiliza tipo de cambio según conciliación marzo SICCNET |
| Otros ingresos | 3 303,07 | 3 299,56 | 4 | Cobro de periodos anteriores según oficio DRH-127-2023/ Recaudación por cuenta de gobiernos locales-Municipalidad de Limón |
| INGRESOS | 830 901,75 | 833 477,74 | -2 576 | |
| Remuneraciones | 321 346,76 | 319 568,03 | 1 779 | *La diferencia obedece a que Contabilidad reconoce un gasto de provisión de decimotercer, salario escolar y indemnización de cesantía, contabilidad lo reconoce mensualmente como una provisión (devengo) y presupuesto lo registra hasta que se hace el pago (efectivo), por lo que genera diferencia. Además Contabilidad reconoce provisión de indemnización al personal, presupuesto lo reconoce hasta que se efectua el pago. |
| Servicios y materiales | 155 768,20 | 153 714,74 | 2 053 | (PARTIDAS DE INVENTARIO) Corresponde a requisiciones de inventario que Contabilidad reconoce el gasto conforme se va consumiento, mediante requisiciones, Presupuesto lo reconoce cuando se paga el bien o servicio (COMISIONES) *Comisiones de uso de datafono, el banco realiza la deducción y se recibe el ingreso neto, ese gasto generado en comisión Contabilidad lo registra por el movimiento en bancos, Presupuesto no puede registrarlo porque se realizaría un doble registro, ya que si se registra un pago directo por dichas comisiones, genera documentos contables,previamente registrados. (SEGUROS) *Contabilidad amortiza el gasto de seguros conforme se va consumiendo la poliza, el gasto se reconoce conforme pasan los meses, sin embargo Presupuesto registra el gasto en el momento que se dio el pago. |
| Bienes duraderos | 0,00 | 0,00 | 0 | |
| Transferencias corrientes | 2 866,38 | 0,00 | 2 866 | * Según el clasificador presupuestario las prestaciones legales pertenece a las transferencias corrientes. |
| IMPUESTOS | | 9 162,37 | -9 162 | Corresponde al pago del impuesto del valor agregado a las facturas de vales, pagos directos y solicitudes de compra, es retención del proveedor y el mismo se cancela a Hacienda, Contabilidad si lo registra como impuesto por pagar o cobrar y presupuesto no lo registra ya que es una retención que se paga a Hacienda. |
| EGRESOS | 479 981,34 | 482 445,14 | -2 464 | 305 |

NOTAS AL INFORME DEUDA PÚBLICA

NOTA N°86

Saldo Deuda Pública

| | SALDOS | | | |
|------------------------|----------------|------------------|---|--|
| RUBRO | Periodo Actual | Periodo Anterior | % | |
| SALDO DE DEUDA PÚBLICA | | | | |

El Saldo de Deuda Pública, comparado al periodo anterior genera un (indicar el aumento o disminución) del (indicar % variación relativa) % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro).

Fundamente los movimientos del periodo

| Fecha | Incrementos | Disminuciones | Fundamento |
|-------|-------------|---------------|------------|
| | | | |
| | | | |

NOTAS INFORME ESTADO DE SITUACION Y EVOLUCION DE BIENES NO CONCECIONADOS Y CONCESIONADOS

NOTA N°87

Evolución de Bienes

| | Política Contable | | Concepto | Norma (NICSP) | Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales |
|---|----------------------|---|--------------------------|---------------|---|
| 6 | 103. | | ESEB | | NICSP N° 17, Párrafos 88 a 91 y 94. NICSP N° 31, Párrafos 117 a 119 y 123. DGCN |
| 6 | 103 | 1 | Exposición saldo nulo | | DGCN |

| | SALD | | |
|------------------------------------|----------------|------------------|---|
| RUBRO | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO | | | |
| ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO | | | |

Los Activos Generadores de Efectivo, comparado al periodo anterior genera un (indicar el aumento o disminución) del (indicar % variación relativa) % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro).

Los Activos No Generadores de Efectivo, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de (indicar monto de la variación) que corresponde a un (indicar el aumento o disminución) del (indicar % variación relativa) % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro).

NOTAS INFORME ESTADO POR SEGMENTOS

La información financiera por segmentos en Costa Rica se presentará con la clasificación de funciones establecida en el Clasificador Funcional del Gasto para el Sector Público Costarricense.

| Política Contable | | | Concepto | Norma (NICSP) | Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales |
|----------------------|-----|---|--|---------------------------------|--|
| 6 | 87. | | Definición de segmento | NICSP Nº 18, Párrafo 9 y 12. | |
| 6 | 87 | 1 | Segmentos para la administración financiera de Costa Rica | | Clasificador Funcional del Gasto para el SPC DGCN |

NOTAS PARTICULARES

Para efectos de revelación, la entidad utilizara este espacio para referirse a señalar políticas particulares, transacciones y otros eventos que considere necesario para el complemento de la información contable al cierre del periodo **2024**.

En cumplimiento con la DIRECTRIZ-DCN-0012-2021 bajo el asunto "Presentación de Estados Financieros y otra información" indica que es de acatamiento obligatorio para todas las entidades y órganos comprendidos en el artículo 1 de Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Ley No. 8131, que apliquen las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP). Esta presentación debe incorporar únicamente la Balanza de Comprobación y los Estados Financieros en cada cierre mensual.

ENERO 2024

Se cumple con las tareas ordinarias como lo son: conciliaciones bancarias del mes de diciembre del 2023, en tiempo y forma, entrega de certificaciones por retención del 2% a proveedores, presentación de las declaraciones, arqueos, revisión de salario escolar, aprobación de artículos.

Además, se logra solventar con éxito una serie de situaciones imprevistas para el cierre de noviembre notificadas a las jefaturas en el mes de diciembre referente a los activos que cambiaron de condición de construcciones en proceso a edificios.

<u>Se remite archivos o cualquier información que el consultor considere pertinente, para la elaboración</u> del Plan estratégico solicitado por Contabilidad Nacional al consultor que encargaron de esa labor.

Se da seguimiento a la implementación de las NICSP, se realiza una presentación a los miembros de la Comisión NICSP para notificarles la condición de la implementación y los pendientes se realiza Minuta de la sesión denominada MINUTA DAF-CNICSP-001-2024.

<u>Se notifica a los miembros de la comisión de las NICSP los cambios que presenta Contabilidad</u> Nacional en las notas contables de los EEFF para el cierre del periodo del 2023.

<u>Se remite a los nuevos encargados, por los cambios en los puestos, los requerimientos recibidos por Contabilidad Nacional para que estén informados y puedan colaborarnos.</u>

<u>Se remite a Contabilidad Nacional Auxiliar Balanza de Apertura solicitada por primera vez para este</u> cierre anual del 2023.

Se revisa el borrador del PLAN ESTRATEGICO PARA LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA EN NICSP, PARA LA TOMA DE DECISIONES hasta el punto 4.3.1 Presentar Plan General de Contabilidad (conforme a los requerimientos de la Contabilidad Nacional) con el consultor a cargo.

<u>Para el 24/01/2024 se logran cargar al Sistema gestor, los EEFF según MH-DGCN-DIR-OF-1094-2023</u> Requerimientos de Presentación EEFF 2023. <u>Se realiza la confirmación de saldos entre entes públicos en cumplimiento de la directriz CN 005-2010,</u> en cuanto a la información a remitir a la Dirección General de Contabilidad Nacional.

<u>Se realizaron reuniones con las unidades primarias y el consultor para atender las dudas de la</u> información necesaria para el llenado de las notas contables de cierre del periodo anual 2023.

FEBRERO 2024

Se cumple con las tareas ordinarias como lo son: conciliaciones bancarias del mes de enero del 2023, en tiempo y forma, entrega de certificaciones por retención del 2% a proveedores, presentación de las declaraciones, arqueos, aprobación de artículos.

Para usuarios internos se atienden las solicitudes del:

- OFICIO-DAC-002-2024, Factura proforma para pago de matrículas de funcionarios de la EARTH – III Nivel
- Oficio DAF-A-019-2024 Solicitud de pago de factura N. 6403 de Consorcio
- CIRCULAR-DRH-012-2024 Actualización de datos y documentos en expediente personal
- Además, se da respuesta al oficio DAF-008-2024 Firma de las declaraciones que se entregan a los entes con el OFICIO-DCont-12-2024.

Se notifican situaciones que se presentan en el sistema como lo son los casos:

- "Relación # 982 sin poder ser aplicada" (08/01/2024)
- "ASIENTO CIERRE ANUAL 2023" (08/02/2024)

Se recibe de parte de las unidades primarias y los apoyos y asistentes de la Dirección Administrativa Financiera, la información para completar las notas contables para cierre del periodo 2023. Se le presta especial atención a los requerimientos nuevos solicitados por la Dirección de Contabilidad Nacional como el:

- Auxiliar de la Balanza de apertura
- Nota particular denominada Estados Financieros y Balanza de Comprobación de apertura
- Anexo resumen ejecutivo cierre Impacto Pandemia
- Conciliaciones bancarias de Caja Única del periodo 2023

Las certificaciones adjuntas en las notas contables para el cierre del 2023, hacen referencia a las certificaciones que la administración solicita a las unidades primarias, en periodos anteriores se remitía la información a las jefaturas y la transcribían y se remitía las certificaciones a los entes externos desde la iefatura.

Además, se realizan varias sesiones de trabajo en ocasiones con las unidades primarias, la DAF o la unidad contable, en grupo o a nivel individual con los compañeros.

Se considera satisfactorio de parte de los miembros de la Comisión de NICSP, el seguimiento que nos ha brindado el consultor Omer Morales, para: presentar el Plan estratégico, para el llenado de las herramientas solicitadas por Contabilidad Nacional, entre otras acciones requeridas para cumplir con las NICSP este 2024.

A partir del 13/02/2024 se inicia la carga en el sistema gestor el de los Estados financieros del periodo 2023 según el Oficio MH-DGCN-DIR-OF-1094-2023 PRESENTACIÓN EEFF DICIEMBRE 2023 NICSP. El 15/02/2024 el documento denominado "Plan Estratégico para la generación de Información Financiera en Nicsp, para la toma de decisiones", requerido por la Dirección General de Contabilidad

Nacional, de manera preliminar hasta presentarlo a la Comisión de NICSP se aprueba y se considera oficial.

Se adiunta:

DAF-CNICSP-002-2024 Certificación de Comisión

DEC-100-2024 Presentación del Plan Estratégico

PLAN ESTRATEGICO Y SUS ANEXOS

El 16/02/2024 se recibe el acuerdo de parte del Consejo directivo y ese mismo día se notifica a Contabilidad Nacional el cumplimiento de la presentación en el sistema gestor de los EEFF del 2023. Se inicia con el cierre de enero 2024 para cumplir con la la Directriz DCN-0012-2021- "Presentación de Estados Financieros y otra información" indica: deberán presentar y emitir los Estados Financieros (EEFF) y el balance de comprobación mensualmente.

MARZO 2024

Los eventos más sobresalientes, en el mes de marzo del 2024, en orden cronológico:

Se cumple con las tareas ordinarias como lo son: conciliaciones bancarias del mes de febrero del 2023, en tiempo y forma, entrega de certificaciones por retención del 2% a proveedores, presentación de las declaraciones, arqueos, aprobación de artículos.

Para usuarios internos se atienden las siguientes solicitudes:

- <u>Tramitar OFICIO-DAC-044-2024</u>, <u>Factura proforma para pago de matrículas de funcionarios</u> de la EARTH – I Nivel
- Llenar de plantilla de presupuesto para el 2025 solicitado por DAF
- Definición de indicadores de calidad por parte de la Dirección de Planeamiento y Desarrollo
- Capacitar de fichas de identificación de fondo y series
- Responder al oficio DAF-009-2024
- Tramitar Oficio DECat-010-2024 Gestiones para la devolución
- Atender Oficio DP-014-2024 solicitud de certificación
- Responder oficio DAF-017-2024 Liquidación Semanal de Vauchers
- <u>Tramita Liquidaciones laborales para pago (Alvarado Gutierrez, Doyley Abella, Hernandez Villafuerte Carol, Hernandez Royes Yannely, Palacios Lopez Nelson)</u>
- Tramitar Oficio DECAT-013-2024 Gestiones para devolución de dinero a estudiantes
- Actualizar Códigos Cabys solicitado por la Dirección Académica con la inducción de la encargada de incidencias.
- Tramitar Oficio DECAT-EXT-017-2024 Solicitud nota de crédito para traslado de matrícula y devolución de la diferencia
- Tramitar Oficio DAC-049-2024 Devoluciones de dinero

Se participa de la convocatoria realizada por DAF el 12 de marzo según Minuta DAF-CNICSP-002-2024

Por otro lado, la unidad contable recibe la Directriz sobre "Generación de la previsión de incobrabilidad sobre cuentas a cobrar" el pasado 23 de mayo del 2023 elaborada por el consultor Omer Morales, remitida por la DAF el 18/03/2024 como la Directriz DAF-047-2024 sin embargo, no se ha podido aplicar, debido a que nos encontramos en espera de que los desarrolladores del sistema le den respuesta al caso Mejora en el Reporte de Antigüedad de Saldos para cumplimiento con la NICSP 28,

29 y 30 Instrumentos Financieros. Es importante mencionar que a la fecha no se ha recibido y por eso no se ha puesto en práctica la directriz

<u>Se participa de la convocatoria realizada por DAF el 18 de marzo según Minuta DAF-CNICSP-003-</u> 2024

Acciones realizadas por la unidad contable para el cierre trimestral:

- Remisión de oficio a la DAF Oficio DCont-017-2024 Presentación de las Declaraciones
 Anuales D-151 y D-152 para el año 2025
- Remisión de oficio a la DAF Oficio DCont-018-2024 Saldo final de la cuenta bancaria 0031.3 en colones al 31/03/2024

Se notifican situaciones que se presentan en el sistema como lo son los casos:

- CALCULO DEL DIFERIDO DEL MES DE ENERO Y FEBRERO-
- INCOSISTENCIAS EN ASIENTO DEL DIFERIDO
- CIERRE DE MARZO 2024 (Verificación de saldos de marzo 2024)

Estas son las acciones realizadas durante el I Trimestre del 2024; además, de la atención de los requerimientos de Contabilidad Nacional en el Oficio MH-DGCN-DIR-OF-0487-2024 PRESENTACIÓN EEFF MARZO 2024 NICSP.

Nosotros, Martha Monge Acuña, cédula 1 0714 0891, Wendelyn Castro Hardley cédula 7-0154-0325, en condición de encargados y custodios de la información contable de esta institución, damos fe de que la preparación y presentación de los estados financieros se realizó bajo los lineamientos, políticas y reglamentos establecidos por el ente regulador.

| Nombre y firma | Nombre y firma | Nombre y firma | Nombre y firma |
|---------------------|-----------------------|---------------------|----------------|
| Representante Legal | Jerarca Institucional | Director Financiero | Contador (a) |
| | | | |
| | Sello: | | |
| | | | |
| | | | 311 |

ANEXOS

Se deben copiar los cuadros de los Excel en formato imagen.

NICSP

NICSP 13 ARRENDAMIENTOS

| | Arrendamiento Operativo | | | | | | | | | |
|------|--------------------------|--------------------------|--------------|-------------|------------------------------------|---------------------|-----------------------|----------|-------------------------|-------------|
| ĺtem | No. Contrato | Descripción | Fecha Inicio | Fecha Final | Ente vinculante (Proveedor) | Moneda del Contrato | Monto © | Monto \$ | Monto Total Colones | Observación |
| 1 | 2022CD-000041-0005000001 | SEDE ACADEMICA DE POCOCI | 1/12/2022 | 30/11/2023 | ASDRUBAL DE JESUS ECHEVERRY PATIÑO | Colones | ¢ 4 300 000,00 | | © 51 600 000,00 | |
| 2 | 2022CD-000019-0005000001 | SEDE ACADEMICA DE BATAAN | 5/4/2022 | 4/4/2026 | BENJAMIN RODRIGUEZ CASTRO | Colones | © 2 584 598,40 | | © 117 504 000,00 | 4 AÑOS |
| 3 | 2022CD-000018-0005000001 | EDIFICIO DECAT | 1/1/2023 | 31/12/2023 | 3 MARCILIANA MEJIA MORRIS | Colones | ¢ 1 326 000,00 | | © 15 912 000,00 | |
| 4 | 2022CD-000002-0005000001 | PARQUEO Y BODEGA INSTIT. | 1/1/2023 | 31/12/2023 | 3 RIQUITI ROCKET SOCIEDAD ANONIMA | Colones | ¢ 3 764 828,00 | | © 45 177 935,96 | |
| 5 | 2023XE-000001-0005000001 | AULA DIDACTICA LIMON | 2/5/2023 | 1/5/2024 | 4 JORGE ARTURO VEGA BOZA | Colones | © 2 346 000,00 | | © 131 934 348,00 | 4 AÑOS |
| | GRAN TOTAL | | | | | | | | | |

| | Arrendamiento Financiero | | | | | | | | | | |
|------|---|-------------|--------------|-------------|-----------------------------|------------------------|----------------|----------|------------------------|-------------|--|
| ltem | No. Contrato | Descripción | Fecha Inicio | Fecha Final | Ente vinculante (Proveedor) | Moneda del Contrato | Monto ₡ | Monto \$ | Monto Total Colones | Observación | |
| 1 | | | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | | | |
| | GRAN TOTAL ¢ 0,00 \$0,00 ¢ 0,00 | | | | | | | | | | |

| Item | No. Contrato | Descripción | Monto Fideicomitente | Fiduciario | Fideicomisario | Tipo Arrendamiento (Operativo/Financiero) | Valor Razonable | Observación |
|------------|--------------|---------------|-------------------------|------------|----------------|--|--------------------|-------------|
| 1 | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | |
| GRAN TOTAL | | ¢ 0,00 | | | | | | |

NICSP 16- PROPIEDADES DE INVERSIÓN

| ltem | No. Propiedad | Ubicación | Monto | Cuenta contable | Observaciones |
|------------|---------------|-----------|---------------|-----------------|---------------|
| 1 | | | | | |
| 2 | | | | | |
| 3 | | | | | |
| 4 | | | | | |
| 5 | | | | | |
| 6 | | | | | |
| GRAN TOTAL | | | ¢ 0,00 | | |

NICSP 17- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

| Cantidad | Ubicación | Categoría_Activo | Registro_EEFF // Revelación | Medición | Costo_al_Inicio | Mejoras | Depreciación | Valor_al_Cierre |
|----------|-----------|---|--------------------------------|------------|-----------------|--------------|----------------|-----------------|
| 1 | CUNLIMON | TIERRAS TERRENOS | REGISTRO | соѕто | 118 280 000,00 | | 0,00 | 118 280 000,00 |
| 4 | CUNLIMON | EDIFICIOS | REGISTRO | соѕто | 297 811 589,65 | | 55 597 613,40 | 242 213 976,25 |
| 7 | CUNLIMON | MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCION | REGISTRO | соѕто | 2 256 097,57 | | 505 009,12 | 1 751 088,45 |
| 8 | CUNLIMON | EQUIPO DE TRASPORTE, TRACCION Y ELEVACION | REGISTRO | соѕто | 217 552 252,00 | | 160 847 535,05 | 56 704 716,95 |
| 26 | CUNLIMON | EQUIPO DE COMUNICACIÓN | REGISTRO | соѕто | 14 170 838,76 | | 5 908 809,89 | 8 262 028,87 |
| 213 | CUNLIMON | EQUIPOS Y MOBILIARIO DE OFICINA | REGISTRO | соѕто | 170 962 169,56 | | 64 389 455,90 | 106 572 713,66 |
| 300 | CUNLIMON | EQUIPOS PARA COMPUTACION | REGISTRO | соѕто | 380 921 954,67 | 3 660 333,04 | 325 082 195,29 | 59 500 092,42 |
| 103 | CUNLIMON | EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO | REGISTRO | соѕто | 133 930 372,12 | | 96 586 165,38 | 37 344 206,74 |
| 31 | CUNLIMON | MAQUINARIA, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DIVERSOS | REGISTRO | соѕто | 9 344 866,46 | | 3 045 698,32 | 6 299 168,14 |
| 693 | | Totales | 1345230140,79 | 3660333,04 | 711962482,35 | 636927991,48 | | |

Revaluaciones:

| ltem | Fecha | Tipo de método | Monto del Resultado | Mes de registro | Profesional Especializado |
|------|------------|----------------|---------------------|-----------------|---------------------------|
| 1 | | | | | |
| 2 | | | | | |
| 3 | | | | | |
| | GRAN TOTAL | | ¢ 0,00 | | |

Inventarios Físicos:

| ltem | Fecha | Tipo de activo | Monto del Resultado | Mes de registro | Observaciones |
|------|------------|----------------|---------------------|-----------------|---------------|
| 1 | | | | | |
| 2 | | | | | |
| 3 | | | | | |
| | GRAN TOTAL | | ¢ 0,00 | | |

Ajustes de Depreciación:

| ltem | Fecha | Tipo de Activo | Monto del Resultado | Mes de ajuste Depreciación | Observaciones |
|------|------------|----------------|---------------------|----------------------------|---------------|
| 1 | | | | | |
| 2 | | | | | |
| 3 | | | | | |
| | GRAN TOTAL | | ¢ 0,00 | | |

Deterioro

| ltem | Fecha | Tipo de Activo | Monto del Resultado | Cuenta contable | Observaciones |
|------|------------|----------------|---------------------|-----------------|---------------|
| 1 | | | | | |
| 2 | | | | | |
| 3 | | | | | |
| | GRAN TOTAL | | ¢ 0,00 | | |

Bajas de Activos:

| ltem | Fecha | Tipo de Activo | Monto del Resultado | Cuenta contable | Observaciones |
|------|------------|----------------|---------------------|-----------------|---------------|
| 1 | | | | | |
| 2 | | | | | |
| 3 | | | | | |
| | GRAN TOTAL | | ¢ 0,00 | | |

Activos en pérdida de control (apropiación indebida por terceros)

| ltem | Fecha | Tipo de Activo | Monto del Resultado | Cuenta contable | Observaciones |
|------|------------|----------------|---------------------|-----------------|---------------|
| 1 | | | | | |
| 2 | | | | | |
| 3 | | | | | |
| | GRAN TOTAL | | © 0,00 | | |

Activos en préstamo a otras entidades públicas.

| ltem | Fecha | Tipo de Activo | Monto del Resultado | Cuenta contable | Observaciones |
|------|------------|----------------|---------------------|-----------------|---------------|
| 1 | | | | | |
| 2 | | | | | |
| 3 | | | | | |
| | GRAN TOTAL | | Ø 0,00 | | |

NICSP 19- ACTIVOS CONTINGENTES

Activos en préstamo a otras entidades públicas.

| ltem | Fecha | Tipo de Activo | Monto del Resultado | Cuenta contable | Observaciones |
|------|------------|----------------|---------------------|-----------------|---------------|
| 1 | | | | | |
| 2 | | | | | |
| 3 | | | | | |
| | GRAN TOTAL | - | ¢ 0,00 | | |

| # | Nº do Evnadianto judicial | Nombre Actor | Motivo demanda | Pretensión Inicial | | | | |
|---|-----------------------------|----------------|------------------------|--------------------|---------|------------|---------------------|--|
| # | # N° de Expediente judicial | Nottible Actor | IVIOLIVO UEIIIdilud | Fecha | Moneda | Monto | Monto colones | |
| 1 | 19-005608-1027-CA | CUNLIMÓN | Ejecución de Sentencia | 26 de mayo de2022 | Colones | 500 000,00 | Ø 500 000,00 | |
| | | | | Total en colones | | | ¢ 500 000,00 | |

| | Nº de | | | | Resolución provisional 1 | | | | |
|---|------------------------|--------------|----------------------|------------------|--------------------------|-------|-------------------|---------------|--|
| # | Expediente judicial | Nombre Actor | Motivo de la demanda | Fecha | Moneda | Monto | Tipo de Cambio | Monto colones | |
| 1 | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | | | |
| | | | | Total en colones | | | | Ø 0,00 | |

| | Nº de | | | | | Resolución provision | nal 2 | |
|---|------------------------|--------------|----------------------|------------------|--------|----------------------|-------------------|---------------|
| # | Expediente judicial | Nombre Actor | Motivo de la demanda | Fecha | Moneda | Monto | Tipo de Cambio | Monto colones |
| 1 | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | | |
| | | | | Total en colones | | | | © 0,00 |

| | Nº de | | | | Re | solución en firm | e | | Fecha de | | |
|---|-------------------------------|--------------|----------------------|------------------------|-------|------------------|-------------------|---------------|----------------------|----------------|---------------|
| # | Expediente <u>judicial</u> | Nombre Actor | Motivo de la demanda | Fecha | Monto | Moneda | Tipo de Cambio | Monto colones | recepción de pago | Monto recibido | Observaciones |
| 1 | | | | | | | | | 1 0 | | |
| 2 | | | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | | | | | |
| | | | | Total en colones ©0,00 | | | | © 0,00 | | | |

NICSP 19- PASIVOS CONTINGENTES

| # | N° de Expediente judicial | Nombre Demandado | Motivo demanda | | | Pretensión Inicial | | |
|---|----------------------------------|------------------|----------------------------|-------------------------|---|----------------------|-----------------|---------------------------|
| # | iv de Expediente <u>judicial</u> | Nombre Demandado | Motivo dellialida | Fecha Moneda | | Monto Tipo de Cambio | | Monto colones |
| 1 | 18-000754-0679-LA | Cunlimón | INFRA. LEYES LABORALES | 29 de agosto de 2018 | Colones | CUANTIA NO ESTIMADA | | CUANTIA NO ESTIMADA |
| 2 | 19-001049-679-LA | Cunlimón | P.OR.S.PUB. EMPLEO PUBLICO | 18 de diciembre de 2019 | Colones | 250.000 000,00 | | Ø250 000 000,00 |
| 3 | 19-005608-1027-CA | Cunlimón | P.OR.S.PUB. EMPLEO PUBLICO | 27 de agosto de 2019 | Colones | 800000000 | | Ø800 000 000,00 |
| 4 | 20-002894-1027-CA | Cunlimón | P.OR. DE CONOCIMIENTO | 09 de julio de 2020 | de julio de 2020 Colones 125 000 000,00 | | ¢125 000 000,00 | |
| 5 | | | | | | | | |
| 5 | | | | Total en colones | | | | ¢ 1 175 000 000,00 |

| # | No de Esse diserte indiciel | Nombre | Motivo de la demanda | | Resolución provisional 1 | | | | | | | |
|---|-----------------------------|-----------|----------------------|------------------|--------------------------|--------|----------------|---------------|--|--|--|--|
| # | N° de Expediente judicial | Demandado | | Fecha | Monto | Moneda | Tipo de Cambio | Monto colones | | | | |
| 1 | 19-001049-679-LA | Cunlimón | P.OR.S.PUB. EMPLEO I | 16/4/2024 | 250000000 | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | | | | | | |
| 5 | | | | Total en colones | # 0,00 | | | | | | | |

| | Nº de | | | Resolución provisional 2 | | | | | | | |
|---|------------------------|------------------|----------------------|--------------------------|--------|---------------|-------------------|---------------|--|--|--|
| # | Expediente judicial | Nombre Demandado | Motivo de la demanda | Fecha | Moneda | Monto | Tipo de Cambio | Monto colones | | | |
| 1 | | | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | | | | | |
| | | | | | Tota | al en colones | | © 0,00 | | | |

| # | NO de Considerate indiciel | Nombre Demandado | Motivo de la demanda | | | Resolución e | en firme | | Fecha de recepción | Monto recibido | Observaciones |
|---|----------------------------|------------------|----------------------|------------------|----------------|--------------|----------------|-------------------------|--------------------|----------------|--|
| # | Nº de Expediente judicial | | | Fecha | Monto | Moneda | Tipo de Cambio | Monto colones | de pago | Monto recibido | Observaciones |
| 1 | 19-005608-1027-CA | Cunlimón | P.OR. SEC. PUN. EMPL | E0 | 800 000 000,00 | Colones | | © 800 000 000,00 | Fase de ejecución | | Se declara sin lugar la demanda y se condena en costas a la actora, se encuentra en fase de ejecución de sentencia para el cobro de costas |
| 2 | | | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | | | | | |
| 5 | | | | Total en colones | | | | ¢ 800 000 000,00 | | | |

NICSP 27- AGRICULTURA

| # | Activos biológicos | Cuenta Contable | Monto |
|---|--------------------|-----------------|-------|
| 1 | | | |
| 2 | | | |
| 3 | | | |
| | GRAN TOTA | © 0,00 | |

| # | Productos Agrícolas | Cuenta Contable | Monto |
|---|---------------------|-----------------|-------|
| 1 | | | |
| 2 | | | |
| 3 | | | |
| | GRAN TOTA | Ø 0,00 | |

| # | Productos resultantes del procesamiento tras la cosecha o recolección | Cuenta Contable | Monto |
|---|---|-----------------|-------|
| 1 | | | |
| 2 | | | |
| 3 | | | |
| | GRAN TOTAL | © 0,00 | |

NICSP 28- 29- 30

NICSP 28-29-30 Instrumentos Financieros - Activos Financieros

| 111001 20-23-30 III3 | trumentos i mancieros - Activos i manciero | 13 | | | | |
|----------------------|---|------------------|-----------------------|-----------------------|--------------------------|--|
| # | Categoría Activo Financiero | Tasa rendimiento | Valor libros | Valor razonable | Nivel riesgo | Observaciones |
| 1 | Activo Financiero al Valor Razonable | | © 821 329,17 | Ø821 329,17 | Riesgo de Crédito | Efectivo y sus equivalentes |
| 2 | Activos Financieros disponibles para la venta | | © 0,00 | © 0,00 | Riesgo de Liquidez | |
| 3 | Prestamos y Cuentas por Cobrar | | © 1 838 353,12 | © 1 838 353,12 | Ripedo de Laca de Cambio | Los Planes de financiamiento se cobran sin intereses |
| | GRAN TOTAL | | # 2 659 682,29 | © 2 659 682,29 | | |

NICSP 28-29-30 Instrumentos Financieros - Pasivos Financieros

| # | Categoría Activo Financiero | Tasa rendimiento | Valor libros | Valor razonable | Nivel riesgo | Observaciones |
|---|--|------------------|----------------------|---------------------|--------------------------|--|
| 1 | Pasivo Financiero al Valor Razonable | | © 102 965,06 | © 102 965,06 | Ripeau de (, Legato | Riesgo de Liquidez por no cubrir la deuda Cta. 2.1.1.01 |
| 2 | Pasivo Financieros disponibles para la venta | | | | Riesgo de Liquidez | |
| 3 | Préstamos y Cuentas por Pagar | | \$ 342 130,53 | ¢ 342 130,53 | Ripedo de Laca de Cambio | Riesgo de Liquidez por no cubrir la deuda Cta. 2.1.1.02 |
| | GRAN TOTAL | | ¢ 445 095,59 | ¢ 445 095,59 | | |

FIDEICOMISOS

| # | ‡ | 1 | 2 | 3 |
|---|---------------|---|---|---|
| Numero | Contrato | | | |
| Fecha | inicio | | | |
| Fecha | i Final | | | |
| Pla | azo | | | |
| Nombre de | Fideicomiso | | | |
| Nombre de F | ideicomitente | | | |
| Nombre de | e Fiduciario | | | |
| Nombre de F | ideicomisario | | | |
| Fin del fic | leicomiso | | | |
| Cesión de Activos | SI | | | |
| Cesion de Adivos | NO | | | |
| El Fideicomiso está | SI | | | |
| registrado en los EEFF | NO | | | |
| Existe Control sobre el | SI | | | |
| fideicomiso (NICSP 35) | NO | | | |
| Le entided consolide el | SI | | | |
| La entidad consolida el fideicomiso a su contabilidad | NO | | | |

NICSP 31

| Cantidad | Ubicación | Categoría_Activo | Registro_EEFF // Revelación | Medición | Vida_Útil | Vida_útil // Tasa de Amortización | Costo_al_Inicio | Amortización | Deterioro | Valor_al_Cierre |
|----------|-----------|------------------------|--------------------------------|----------|-----------|--------------------------------------|-----------------|--------------|-----------|-----------------|
| 817 | CUNLIMON | Programas_Informáticos | Registro | Costo | Fınıta | Reporte depreciacion de activos | 288616054,29 | 269784186,48 | 0,00 | 18831867,87 |